



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 14 de diciembre de 2016)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día treinta de marzo del año dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la E.T.S. Arquitectura, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. Julio Ortega Lopera, el prof. Felipe Pascual Torres, el prof. Ramón Galindo Morales, el prof. Andrés González Carmona, el prof. Juan Carlos Maroto Martos y D. Juan Antonio Barros Jódar.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

La Sra. Rectora presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 17 de diciembre de 2015.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Informe de la Sra. Rectora.**

En primer lugar, la Sra. Rectora agradece la buena aceptación que por parte de la dirección de la E.T.S. de Arquitectura ha tenido la celebración de la sesión ordinaria del Claustro en su centro y destaca la buena labor realizada por el anterior equipo del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus, con la profesora Begoña Moreno Escobar a la cabeza, que ha permitido que se pueda disfrutar de este magnífico edificio.

Informa la Sra. Rectora que, respecto a la estructura de las enseñanzas universitarias, es intención de la CRUE el mantener la estructura del 4+1 y que solo cuando se trate de títulos nuevos se pueda estudiar la posibilidad del 3+2.

Comunica la Sra. Rectora que ya ha sido aprobado el PAIDI (Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación).

En materia económica, la Sra. Rectora informa sobre el tema de los remanentes, pues son muchas las dudas que se están generando al respecto. Afirma la Sra. Rectora que para la Consejería de Hacienda no hay remanentes porque la Ley de Presupuestos Generales del Estado no lo permite, sin embargo desde el equipo de gobierno se ha hecho una gestión para que esos remanentes no se pierdan. Se ha creado un centro de gasto independiente o adicional donde se han incorporado esos remanentes, pero que solo podrá ser usado para gastos excepcionales. Informa la Sra. Rectora que para el año que viene, con un nuevo modelo de financiación, hay un compromiso con la Consejería para poder disponer de esos



remanentes, pero que aun así seguiremos siendo responsables y ese centro de gasto se seguirá dedicando a cuestiones excepcionales.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Presentación del Informe Anual 2015 del Defensor Universitario.**

La Sra. Rectora cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2015, adjuntado como anexo a la convocatoria.

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones y piden la palabra D. Niceto Rodríguez Torralba, D. Rafael Roa Guzmán, D. Juan Niclós Gutiérrez y D. Jorge Contreras Ubric.

El Sr. Rodríguez Torralba felicita al Sr. Defensor Universitario por haber cumplido con uno de sus compromisos y haber creado un Comité de Participación. En cuanto a las normas de permanencia señala el Sr. Rodríguez que espera se puedan modificar en el sentido señalado por el Sr. Defensor en su informe. Termina su intervención el Sr. Rodríguez agradeciendo el apoyo mostrado por el Sr. Defensor en lo relacionado con la detracción de haberes por incapacidad temporal del personal.

El prof. Roa felicita al Sr. Defensor y afirma echar en falta un gráfico que permitiera comparar el número de quejas con respecto al año o años anteriores para así ir comprobando la evolución de las quejas y conocer si se está haciendo algo o no por solucionar los motivos que originaron las mismas. Considera el prof. Roa que los estudiantes tiene información muy escasa y eso genera error en los estudiantes y por ende quejas ante el Defensor.

El prof. Roa termina su intervención elevando al Sr. Defensor Universitario tres cuestiones: ¿Realiza el Defensor Universitario actuaciones de oficio? ¿Se hace seguimiento a las quejas para que estas no sean recurrentes? ¿Cuál es la versión oficial respecto de la situación de acoso que se “denunció” en la prensa?

El Sr. Defensor señala que en el próximo informe se va a intentar incluir la evolución de las quejas, lo que nos permitirá saber si efectivamente se están llevando a cabo actuaciones que minoren las quejas referidas a uno u otro asunto. Continúa el Sr. Defensor afirmando que efectivamente existe una clara sensibilidad por solucionar los problemas de oficio. En cuanto al caso de acoso sexual referido por el prof. Roa, señala el Sr. Defensor que es un suceso que está donde debe estar, es decir, en manos de la justicia. Lo que a un Defensor Universitario debe preocupar es que la presunta víctima no se encuentre sola en momentos como ese, pero lógicamente se trata de delitos penales y por tanto deben ser tratados por quien tiene la competencia para ello, de modo que se da traslado a la Inspección de Servicios para finalmente terminar en los Juzgados, que son los competentes para resolver la cuestión.

El prof. Niclós felicita al Sr. Defensor Universitario por su elegancia y su contundencia.

El Sr. Contreras felicita igualmente al Sr. Defensor en nombre de los estudiantes porque siempre han encontrado en su figura mucho apoyo y mucha sensibilidad.



El Sr. Defensor Universitario agradece las felicitaciones y muestras de cariño recibidas.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Ruegos y preguntas.**

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones tomando la palabra D. Niceto Rodríguez Torralba, el prof. Raya Lozano y D. Andrés Zabala.

El Sr. Rodríguez Torralba ruega se modifique la Resolución que regula la Incapacidad Temporal y pregunta por el pago del porcentaje de paga extraordinaria correspondiente al 2012 que aún no se ha abonado al personal de la Universidad de Granada.

Contesta la Sra. Rectora afirmando que se va a intentar modificar la regulación de los supuestos de incapacidad temporal en este mismo año y que se abonará otro 25% de la cantidad devengada en concepto de paga extraordinaria correspondiente al año 2012 antes del verano.

El prof. Raya señala que como última sesión del Claustro antes de su renovación, haría falta hacer un balance y se cuestiona si el modelo de representación es el idóneo. Asimismo, considera que las funciones fundamentales del Claustro deben llenarse de contenido para que este órgano recupere su sentido y solicita la limitación del mandato a 4 años para evitar la perpetuación de los representantes en el Claustro. En otro orden de cosas, el prof. Raya afirma que no tiene ningún sentido que en un Centro como el Edificio San Jerónimo existan dos estructuras administrativas con lo que ello conlleva y pide soluciones para los procesos de selección de profesorado.

La Sra. Rectora afirma que se ha debatido mucho este año, por ser año electoral, sobre los distintos modelos de universidad y advierte que hay otra forma de ver las cosas en lo relativo por ejemplo al hecho de perpetuarse en los cargos y es que habría que agradecer a determinadas personas su implicación en la gestión de la Universidad. En cuanto a los procesos de selección de profesorado, la Sra. Rectora piensa que debiera ser una selección externa pues eso evitaría muchas discusiones y males futuros.

D. Andrés Zabala pregunta sobre la financiación del 100% de las tasas para los estudiantes en la obtención del B1 y también sobre el por qué a los alumnos de Bioquímica se les exige el B2 en inglés.

La Sra. Rectora señala que se está ampliando parcialmente la financiación de las tasas porque se han incrementado las ayudas para la obtención del B1 y también del B2. Se ha hecho una doble convocatoria y aun así ha quedado presupuesto sin cubrir. Pero recuerda la Sra. Rectora que el objetivo es llegar a la gratuidad y que son cuatro años los que tiene el equipo de gobierno para alcanzar todos sus compromisos de gestión. En cuanto a los alumnos de Bioquímica, afirma la Sra. Rectora que la exigencia del B2 es algo que ya conocen los alumnos en el momento de matricularse.

\* \* \*



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la Sra. Rectora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 12 horas y 25 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

V.º B.º LA RECTORA  
Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 17 de diciembre de 2015)

En Granada, siendo las diez horas y ocho minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil quince, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> María Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. José Antonio Pérez Tapias, el prof. José Luis Pérez-Serrabona González, la profra. Elvira Martín Suárez, el prof. José Antonio Naranjo Rodríguez, la profra. Nuria Torres Rosell, el prof. Luis Fermín Capitán Vallvey, el prof. Francisco José Manjón Pozas, el prof. Francisco Sánchez-Montes González y la profra. Rosa García Pérez.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe de la Sra. Rectora.**

La Sra. Rectora informa sobre la estructura del nuevo equipo de gobierno, haciendo especial mención a la reducción de cargos académicos, pues se ha considerado que corresponde al personal de administración y servicios el llevar a cabo las tareas de gestión. Comunica que se han fortalecido una serie de áreas, unas encaminadas a la captación de fondos y otras que tienen mucho que ver con la atención especial a las personas, y que al mismo tiempo se han reducido otras que ya se consideraban consolidadas.

En cuanto al papel institucional, señala la Sra. Rectora que va a seguir perteneciendo a la Comisión Permanente de la CRUE y que es Presidenta de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades.

El Sr. Secretario General, toma la palabra para explicar el plan de ordenación de los procesos electorales que habrán de celebrarse a lo largo de este curso académico y que ya ha sido presentado ante el Consejo de Gobierno y cuenta con el informe favorable de nuestros servicios jurídicos.

Continúa su informe la Sra. Rectora, anunciando la convocatoria de plazas de profesores ayudantes doctores así como la inminente convocatoria de plazas de catedráticos de universidad por promoción interna. Para el próximo año, la intención es sacar las máximas plazas posibles dentro de las limitaciones impuestas por la normativa actual.

En cuanto al personal de administración y servicios, la primera medida adoptada por el nuevo equipo de gobierno fue la de volver a instaurar el horario de verano, así como cumplir el compromiso electoral de compensar al cien por cien las horas de los cursos de formación. Se está empezando a trabajar en la elaboración de la nueva RPT del PAS, que habrá de ser una RPT elaborada atendiendo a las necesidades de la universidad y no a las necesidades de las personas.



En cuanto al colectivo de estudiantes, la Sra. Rectora informa que todos los servicios relacionados con ellos se van a concentrar en el edificio de la antigua Facultad de Medicina. En otro orden de cosas, la Sra. Rectora muestra el interés del equipo de gobierno en reformar las normas de permanencia, para dar así solución a temas como la convocatoria de gracia.

En materia de docencia, la Sra. Rectora indica que hay que abrir el debate sobre la reforma del calendario académico e intentar igualarnos, en este sentido, a lo que ya se está haciendo en Europa, España y algunas otras universidades andaluzas.

En materia de investigación, se ha incrementado el personal de la Oficina de Proyectos Internacionales y se está haciendo una apuesta decidida por el Proyecto Horizonte 2020. Se está trabajando en el nuevo plan propio de investigación con el objetivo de consolidar la excelencia.

Continúa la Sra. Rectora informando sobre las tareas llevadas a cabo en las distintas áreas: extensión universitaria, responsabilidad social –destacando aquí el esfuerzo que ha supuesto la apertura del nuevo comedor del PTS-, infraestructuras, universidad digital e internacionalización.

Señala la Sra. Rectora que existen otras apuestas estratégicas como la de emprendimiento, para lo que se ha nombrado una coordinadora al objeto de poner en valor todas las actividades que se realicen en este sentido. Por otra parte, se ha considerado el carácter transversal de la unidad de calidad y se está fomentando la estrecha coordinación entre la referida unidad y el resto de áreas, muy particularmente con la de docencia puesto que la acreditación de los títulos así lo requiere.

Por último, la Sra. Rectora informa que durante la gestión del nuevo equipo de gobierno se realizará un esfuerzo por la total transparencia y por la simplificación administrativa.

Todo ello, en un contexto económico y financiero nada propicio, puesto que existe una evidente falta de liquidez como consecuencia de la deuda que la Junta de Andalucía tiene contraída con la Universidad de Granada. Pero esta falta de liquidez no exime a la Universidad del cumplimiento de sus obligaciones y, en este sentido, la Sra. Rectora afirma como prioritario para el equipo de gobierno el cumplir con las becas de estudiantes, los compromisos internacionales y el pago a proveedores.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

La Sra. Rectora presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 4 de marzo de 2015.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros presentes del Claustro.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elección, en su caso, de un miembro de la Mesa del Claustro, correspondiente al sector estudiantes.**

Habiéndose presentado una única candidatura, pasa a formar parte de la Mesa del Claustro por el sector estudiantil, D.<sup>a</sup> Nuria Navarrete Torres.



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Designación, en su caso, de seis miembros del Consejo de Gobierno a propuesta de la Sra. Rectora (artículos 34. 1, letra b) 1º y 40, letra d) de los Estatutos).**

La Sra. Rectora propone al Claustro para su designación como miembros del Consejo de Gobierno a tres miembros del equipo de gobierno y a tres miembros en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria. Así, propone a D. Óscar Cordón García, D.<sup>a</sup> María Teresa Pozo Llorente, D. Jesús Banqueri Ozáez, D.<sup>a</sup> Carmen Marco de la Calle, D. Roberto Gómez Amate y a D. Gorka Martín Terrón. Se aprueba la propuesta por mayoría, con 93 votos a favor, 9 abstenciones y ningún voto en contra.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de un representante del sector profesorado con vinculación permanente para cubrir vacante en Consejo de Gobierno (artículos 34. 1, letra b) 2º y 40, letra c) de los Estatutos).**

Habiéndose presentado una única candidatura, pasa a formar parte del Consejo de Gobierno por el sector profesorado con vinculación permanente, D.<sup>a</sup> María del Carmen García Ríos.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de dos representantes del sector estudiantado para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno (artículos 34.1,b) 2º y 40 c) de los Estatutos).**

Tras la presentación de tres candidaturas, se celebra la correspondiente votación entre los estudiantes presentes en la sesión, siendo el resultado de la votación el siguiente:

D. <sup>a</sup> Carmen Fernández Jiménez	7 votos
D. Bryan Guayanlema Arévalo	5 votos
D. Salvador Robles Pérez	9 votos

Por tanto, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno en representación de los estudiantes los dos candidatos más votados: D. Salvador Robles Pérez y D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Jiménez.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Ruegos y preguntas.**

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones:

El Sr. Rodríguez Torralba (grupo CCOO) lee un escrito como representante del PAS laboral en el Claustro y solicita que dicho escrito se incorpore al acta.

La Sra. Rectora indica que el compromiso con el cumplimiento de su programa electoral es máximo, como no puede ser de otra manera. En cuanto al abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria que se debe a todo el personal de la Universidad, señala que se hará efectivo cuando sea posible. En estos momentos y teniendo en cuenta las cantidades adeudadas a la Universidad, no es posible afrontar ese pago. La Sra. Rectora



considera preferente el pago a proveedores, pues de ello dependen numerosos puestos de trabajo, así lo requiere la situación actual y así lo exige la ley.

El prof. Raya Lozano felicita a la Sra. Rectora y solicita, como en años anteriores, la revitalización del Claustro y la reforma del Reglamento de régimen interno del Claustro Universitario para que haya lugar a la réplica en la presentación del informe anual de gestión por parte del Rector o Rectora. También solicita que los baremos para la contratación de profesorado sean públicos antes de que se abran los expedientes y que se unifiquen los criterios para evitar que un mismo aspirante pueda resultar valorado de manera distinta, por idénticos méritos, en función de las conveniencias. Termina diciendo el prof. Raya que, en definitiva, y especialmente en estos momentos de crisis de empleo público, hay que luchar contra ese mal que es la endogamia.

La Sra. Rectora, respecto a la revitalización del Claustro, considera que son los electores los que deben elegir a sus representantes sabiendo cual es la responsabilidad que esos candidatos tienen respecto del órgano al que se presentan. Por otro lado, señala la Sra. Rectora que no tiene inconveniente en que se modifique el Reglamento de régimen interno del Claustro para permitir auténticos debates en las sesiones del mismo. Pero al mismo tiempo, dice que se debe instrumentar de forma que no resulte interesante para unos y pesado para otros. En cuanto a los baremos, está de acuerdo la Sra. Rectora en que sean públicos y que la disparidad de los candidatos en función del área a la que se presentan es algo que hay que solucionar atendiendo a las llamadas “áreas afines”.

El Sr. Tenedor Tenedor felicita a la Rectora y a su equipo por la apertura de los comedores universitarios del Campus de Ciencias de la Salud, pero al mismo tiempo señala que hay otros comedores que sufren aglomeraciones. Indica que el hecho de haber cerrado el comedor del colegio mayor Isabel la Católica se ha convertido en un problema para el comedor de Fuentenueva, ya que, en las horas punta, son muchas las personas que se acumulan en este último.

La Sra. Rectora señala que no se ha cerrado ningún comedor, sino que simplemente han sido objeto de una reestructuración y además incide en que el hecho de que el comedor del colegio mayor Isabel la Católica sea de uso exclusivo de sus colegiales es una demanda, reiterada, razonada y bien justificada, de la dirección del colegio.

La profra. Cano Pérez está de acuerdo con la Sra. Rectora y señala que el pago a proveedores debe ser preferente al pago de la parte proporcional de paga extraordinaria devengada y no abonada, correspondiente al año 2012.

El prof. García Mora, pregunta a la Sra. Rectora si el nuevo equipo de gobierno de la Universidad de Granada es partidario de trasladar los exámenes de septiembre a julio.

La Sra. Rectora afirma que es algo que hay que debatir y que genera controversia hasta en el equipo de gobierno. Afirma que ya hay centros que se han ofrecido para ser “pilotos” en este sentido.

\* \* \*



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la Sra. Rectora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

V.º B.º LA RECTORA  
M.ª Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2013

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro celebrada el 16 de diciembre de 2013)

En Granada, siendo las diez horas y seis minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. D. Luis Fermín Capitán-Vallvey, la profra. D.<sup>a</sup> Nuria Torres Rosell, la profra. D.<sup>a</sup> Inmaculada Sanz Sainz, el prof. D. Antonio Ortega Santos, la profra. D.<sup>a</sup> Elvira Martín Suárez, el prof. D. Ramón Galindo Morales y el Sr. D. Ramón Ricardo Rosas Romera.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 13 de diciembre de 2012.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Informe del Sr. Rector.**

El Sr. Rector informa que en febrero se hizo público por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el Informe del Comité de Expertos sobre la reforma universitaria poniéndolo en conocimiento de toda la comunidad universitaria. Posteriormente hubo un Consejo de Universidades en el que el Sr. Ministro no hizo suyo el Informe, sino que lo consideró como un elemento más de trabajo y que, en su momento, se podría tener en cuenta a la hora de afrontar la reforma universitaria, pero que no era algo inmediato. Se habló de la creación de una Comisión Mixta entre la CRUE y el Ministerio para tratar el tema. Señala el Sr. Rector que el Claustro de la Universidad de Granada podría nombrar una Comisión que abordara el tema y ayudara al Claustro a adoptar un pronunciamiento frente a esa posible reforma universitaria que planteara el Ministerio. Entre tanto, señala el Sr. Rector que se van a impulsar una serie de mesas redondas, en las que los representantes granadinos en el Congreso, entre otros, puedan debatir sobre la situación de la educación universitaria y no universitaria.

Tras el informe, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones, no tomando la palabra ningún claustral.



### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de las propuestas, elevadas por el Consejo de Gobierno, de concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. D. James Casey y al Dr. D. Alfonso Castiñeiras Campos, y, a propuesta del Sr. Rector, a la Dra. D.<sup>a</sup> María Ángeles Durán Heras.**

El Sr. Rector cede la palabra a los doctores D.<sup>a</sup> Inmaculada Arias de Saavedra Alias y D. Juan Niclós Gutiérrez, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de D. James Casey y de D. Alfonso Castiñeiras Campos, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector, por su parte, destaca los méritos, así como los motivos que le han llevado a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Título de Doctor *Honoris Causa* a D.<sup>a</sup> María Ángeles Durán Heras. El Sr. Rector cede la palabra a la profra. D.<sup>a</sup> Cándida Martínez López, a la que considera como la persona idónea para ejercer de madrina de la Dra. Durán, quien resalta su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones y pide la palabra el prof. D. Enrique Raya Lozano, quien alaba la decisión del Sr. Rector de proponer a D.<sup>a</sup> María Ángeles Durán para la concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada y muestra públicamente su apoyo a la referida candidatura.

Se someten a votación secreta las tres propuestas, obteniendo los siguientes resultados:

- ◆ Propuesta del Dr. James Casey: 117 votos a favor y 15 en blanco.
- ◆ Propuesta del Dr. Alfonso Castiñeiras Campos: 125 votos a favor y 7 en blanco.
- ◆ Propuesta de la Dra. D.<sup>a</sup> María Ángeles Durán Heras: 130 votos a favor y 2 en blanco.

Como resultado de las votaciones, las tres propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Presentación del Informe Anual 2012 del Defensor Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Enrique Hita Villaverde, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2012, adjuntado como anexo a la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones y piden la palabra los señores D. Fernando Delgado Ramos, D. José Antonio Ruiz López y D. Enrique Raya Lozano.

El prof. Delgado felicita públicamente al Sr. Defensor Universitario por su labor y cercanía.

El Sr. Ruiz hace una serie de consideraciones acerca del informe presentado por el Sr. Defensor Universitario, le felicita por la gestión de su presupuesto y le pregunta si sabe a qué se debe que la mayoría de las quejas sean relativas a la Escuela Internacional de Posgrado y a la Facultad de Ciencias y si tiene alguna sugerencia para mejorar ese dato. Asimismo,



pregunta a qué cree el Defensor que se debe el volumen de quejas que hay sobre los órganos de gobierno de la Universidad.

El prof. Raya felicita al Sr. Defensor Universitario por la presentación de lo que considera un manual de buenas prácticas.

El Sr. Defensor Universitario contesta, en primer lugar, agradeciendo las felicitaciones para continuar con las respuestas a las cuestiones planteadas. El Sr. Defensor cree que el exceso de quejas en la Escuela Internacional de Posgrado puede deberse al cambio de procedimientos que se está produciendo últimamente, pero al mismo tiempo afirma que está en contacto constante con la Escuela Internacional de Posgrado para ir corrigiendo los desajustes. Respecto a las quejas en la Facultad de Ciencias, afirma el Sr. Defensor que pueden deberse al exceso de alumnos y a la diversidad de materias que figuran en esa Facultad.

Continúa el Sr. Defensor, señalando que efectivamente hay muchas quejas que no responden a la tradicional relación profesor-alumno, pues hay procedimientos que afectan al alumno en los que el profesor como tal no interviene (traslados de expediente, convalidaciones, etc.); por tanto, son aspectos que pueden dar lugar a quejas dirigidas no a profesores, sino a órganos de gobierno o comisiones.

Por último, el Sr. Defensor Universitario muestra su acuerdo con el resto de consideraciones hechas por el Sr. Ruiz en cuanto a la transparencia en los criterios de evaluación, el silencio administrativo y el ahorro únicamente en el gasto superfluo.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Elección, en su caso, de tres miembros de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 40, j) y 116.2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector indica que ha sido presentada una única candidatura para formar parte de la Comisión de Reclamaciones, compuesta por la Dra. D.<sup>a</sup> María Isabel Fernández García (Rama de Arte y Humanidades), la Dra. D.<sup>a</sup> María Teresa Lamata Jiménez (Rama de Ingeniería y Arquitectura) y el Dr. D. Diego Sevilla Merino (Rama de Ciencias Sociales y de la Educación).

Existiendo una única candidatura, el Sr. Rector consulta al Claustro si hay inconveniente a que no se proceda a votación. No habiendo consideraciones ni objeciones, se procede a la proclamación de los tres candidatos.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones:

El Sr. Frutos Villalón pregunta por qué no se devuelven los precios públicos en las alteraciones de matrícula. También pregunta cómo se confecciona el calendario académico de la UGR y si está previsto algún cambio en esa elaboración para asimilarlo a los que están



aplicando otras universidades. Por último, el Sr. Frutos hace un ruego relacionado con el coste de los documentos o materiales que se exigen para poder realizar las prácticas.

El Sr. Rector indica que los cambios de calendario se están estudiando y que existe una Comisión creada al efecto. Al mismo tiempo, el Sr. Rector señala que las Universidades que ya lo han hecho se están encontrando con bastantes dificultades a la hora de llevarlo a la práctica.

Respecto al ruego planteado por el Sr. Frutos, indica el Sr. Rector que se estudiará y que es algo que se puede plantear por los afectados ante el Defensor Universitario.

La profra. Catalina Jiménez Hurtado pregunta si se va a clarificar en el nuevo Plan de Ordenación Docente el reparto de los créditos ¿ayudará el nuevo POD a que se haga un reparto más equitativo de esos créditos entre todos los profesores?

El Sr. Rector indica que cada Departamento tiene autonomía para distribuir las tareas docentes de su profesorado. Por supuesto que el reparto debe ser compensado, pero que iguales debemos serlo en todo y no solo en el reparto de los créditos, porque no todos hacen lo mismo en la Universidad. Termina el Sr. Rector señalando que en el POD se han añadido compensaciones de créditos por distintas actividades, buscando siempre la mayor equidad posible en el reparto de las tareas académicas.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 12 horas y 30 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V.º B.º EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 30 de marzo de 2016)

En Granada, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil quince, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> María Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: las profesoras Márquez García, García Pérez, Del Moral García, Quesada Arroquia, Rueda García, Gálvez Ruiz, Calatrava Escobar, Marco de la Calle, Moreno Escobar y Viseras Alarcón; los profesores Jiménez del Barco Jaldo, Martínez Montes, Galindo Morales, Delgado Ramos, Arellano Colomina, Lamas Fernández, Hernández Bastida y D.<sup>a</sup> Lorena Ruiz Hernández.

En primer lugar, la Sra. Rectora da la bienvenida a los nuevos claustrales tras la celebración de las últimas elecciones parciales.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

La Sra. Rectora presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 26 de octubre de 2015.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros presentes del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe de la Sra. Rectora.**

La Sra. Rectora informa sobre el cambio producido en la presidencia de la CRUE, habiendo sido elegido como presidente de la misma el Sr. Rector de la Universidad de Extremadura.

En segundo lugar, señala la Sra. Rectora que ha asistido a distintas sesiones del Consejo Andaluz de Universidades donde se han desbloqueado cuestiones que estaban pendientes y donde se está trabajando en el nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

Comunica la Sra. Rectora que en la próxima sesión del Consejo de Gobierno se someterá a aprobación el Presupuesto de la Universidad para el próximo ejercicio y señala que en el mismo no se incluye el pago de la parte proporcional de paga extraordinaria de 2012 que aún se debe al personal de la Universidad, si bien afirma que, tras unas últimas gestiones con la Junta de Andalucía relativas a la deuda que ésta tiene contraída con la Universidad de Granada, cuenta con el compromiso del Sr. Consejero de que a lo largo del próximo ejercicio se pueda afrontar el pago de esa paga extraordinaria.



Por último, la Sra. Rectora afirma que en la última convocatoria de Campus de Excelencia Internacional, las propuestas presentadas por la Universidad de Granada son las que han obtenido una mayor financiación.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Presentación y aprobación, en su caso, del Informe anual de gestión 2015.**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra a la Sra. Rectora, quien presenta a los miembros del Claustro el Informe Anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra D. Niceto Rodríguez Torralba, el prof. D. Francisco Manjón Pozas, el prof. D. Joaquín Fernández Valdivia, el prof. D. Alberto Prieto Espinosa, el prof. D. Enrique Raya Lozano y el prof. D. Fernando Trujillo Sáez.

D. Niceto Rodríguez, en representación de la sección sindical de CC.OO, procede a leer una serie de consideraciones a la memoria presentada por la Sra. Rectora y solicita que el escrito leído conste en acta.

El prof. Manjón Pozas comienza agradeciendo a la Sra. Rectora el trabajo realizado en la gestión de la Universidad de Granada, porque considera que empezar a gestionar la institución en mitad de un año siempre acarrea una dificultad añadida. Continúa su intervención preguntando por la situación de asfixia a la que la Junta de Andalucía tiene sometida a la Universidad de Granada y pide contundencia al equipo de gobierno para buscar la solución a este problema. En otro orden de cosas, el prof. Manjón pregunta a la Sra. Rectora por el cambio en la política de gestión que se ha llevado a cabo en el Centro de Lenguas Modernas.

El prof. Fernández Valdivia agradece la claridad de las propuestas presentadas por la Sra. Rectora teniendo en cuenta el calado de algunas de ellas. Respecto a la universidad digital, afirma el prof. Fernández que la puesta en marcha de la plataforma PRADO2 no es incompatible con la que se ha venido usando hasta ahora (SWAD) y solicita que la implementación de la nueva plataforma se haga de manera progresiva. Con respecto al Plan de Virtualización, del que se muestra partidario, señala que para llevarlo a cabo no basta con la voluntad sino que son necesarios tanto personal como medios. En este sentido, pide la descentralización de ese plan en favor de los centros y que sean éstos los que lleven la gestión de las asignaturas virtuales. En tercer lugar, el prof. Fernández Valdivia afirma haber echado en falta en las propuestas para 2016, alguna alusión a la devolución de los másteres profesionales a los centros. Finalmente, respecto a las infraestructuras, y comprendiendo la situación actual, señala el prof. Fernández Valdivia que su centro tiene comprometidas desde hace ocho años las obras que terminen su edificio, algo que considera que iría en beneficio no solo del centro, sino también de la universidad y del conjunto de la sociedad.

**El prof. Prieto Espinosa muestra su admiración y agradecimiento a la Sra. Rectora, pues está atendiendo, además de a la situación de la deuda, a situaciones que afectan a grupos minoritarios dentro de la comunidad universitaria y cita como ejemplo al colectivo de profesores eméritos.**



El prof. Raya Lozano demanda que en la memoria de gestión se incluya lo que se ha hecho mal y no tanto lo bueno que se hace y todo lo bueno que se va a hacer, pues reconocer lo que se ha hecho mal favorece, a su entender, la participación y el abordar temas sectoriales en profundidad. El prof. Raya, sigue su intervención, llevando al Claustro cuestiones concretas planteadas por compañeros. Así, indica que no se ha producido ninguna actuación concreta relacionada con la accesibilidad; que los problemas financieros de la Universidad de Granada están ahogando a las PYMES y favoreciendo a las grandes empresas, pues éstas sí pueden soportar el retraso en el pago; y cuestiona el sistema utilizado en los procesos de selección de profesorado.

El prof. Trujillo Sáez señala a la Sra. Rectora que echa en falta más alusiones al Campus de Ceuta en la memoria de gestión y reivindica un mayor compromiso con las ciudades de Ceuta y Melilla por parte del equipo de gobierno.

La Sra. Rectora agradece las distintas felicitaciones y aportaciones hechas por los claustrales intervinientes.

Afirma la Sra. Rectora, en relación con la situación económica referida por varios de los claustrales, que por parte del equipo de gobierno existe una demanda insistente ante la Junta de Andalucía para solventar el colapso al que la deuda de la administración autonómica tiene sometida a la Universidad de Granada. También señala la Sra. Rectora que en la negociación del nuevo modelo de financiación de las universidades andaluzas se va a insistir en que no se puede primar el tamaño (número de estudiantes) sobre la calidad, el reconocimiento y los resultados.

En relación al Centro de Lenguas Modernas, señala la Sra. Rectora que se ha optado por un modelo gerencial dotando al Centro de una doble dirección, encaminada a la captación, gestión empresarial y marketing, pero que también cuenta con subdirecciones académicas de relevancia.

A las cuestiones planteadas por el prof. Fernández Valdivia, contesta la Sra. Rectora que la adaptación a PRADO2 se va a hacer de manera progresiva y que la gestión de los másteres se está descentralizando en favor de los Centros Académicos.

Continúa la Sra. Rectora, afirmando que está firmemente comprometida tanto con Granada como con Ceuta y Melilla, pero que también es necesario que ambas Ciudades Autónomas solventen la deuda que tienen con la Universidad de Granada y cumplan los compromisos que tienen adquiridos con nuestra institución.

A las cuestiones planteadas por el prof. Raya, la Sra. Rectora responde señalando que se han introducido indicadores que nos dirán todo lo que en el 2016 se habrá hecho bien o se habrá hecho mal, pero eso se podrá comprobar cuando se presente el próximo informe de gestión. En cuanto a la implementación de acciones encaminadas a la inclusión, señala la Sra. Rectora que se han hecho cosas y enumera entre otras: la biblioteca de derecho, las comisiones que han trabajado en el POD, se han adoptado medidas en la contratación de profesorado asociado para que pudiesen tener una dedicación docente acorde a sus necesidades especiales y también se ha avanzado algo en el tema del transporte.

En lo relacionado con las comisiones de contratación de profesorado, la Sra. Rectora indica que para 2016 se ha puesto como objetivo revisar no solo los baremos sino también el



modo de aplicación de esos baremos. Habla la Sra. Rectora de méritos que se tienen en cuenta en unas comisiones y en otras no, cuando realmente se trata de áreas afines. Defiende la Sra. Rectora la posibilidad de establecer un órgano externo de contratación del profesorado.

A continuación, el prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2015.

El Sr. Secretario General procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por D. Miguel Carlos Gómez Oliver, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	119	Votos en contra:	0	Abstenciones:	0
----------------	-----	------------------	---	---------------	---

Como resultado de la votación, el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2015 es aprobado por mayoría de los miembros del Claustro. La Sra. Rectora vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta elevada por el Consejo de Gobierno, de concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. D. Mateo Valero Cortés y, a propuesta de la Sra. Rectora, a D. Miguel Ríos Campaña.**

La Sra. Rectora cede la palabra al doctor D. Julio Ortega Lopera, quien destaca los méritos académicos, científicos e investigadores de D. Mateo Valero Cortés, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

La Sra. Rectora, por su parte, explica los motivos que la han llevado a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Título de Doctor *Honoris Causa* a D. Miguel Ríos Campaña y cede la palabra al Dr. D. Antonio Martín Moreno quien destaca los méritos artísticos, culturales y sociales del candidato propuesto.

Se someten a votación secreta las dos propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

- ◆ Propuesta del Dr. Mateo Valero Cortés: 79 votos a favor y 5 en blanco.
- ◆ Propuesta de D. Miguel Ríos Campaña: 65 votos a favor y 19 en blanco.

Como resultado de las votaciones, las dos propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Ruegos y preguntas.**

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones:

El prof. Raya Lozano eleva a la Sra. Rectora varias preguntas: ¿existe alguna regulación del paro académico de los estudiantes? ¿Por qué deben pasar necesariamente por Consejo de Departamento las solicitudes de adscripción a los Institutos Universitarios? Al



mismo tiempo, hace un ruego relacionado con la posibilidad de crear una comisión que analice la participación en el Claustro y la modificación del reglamento de régimen interno del mismo.

La Sra. Rectora señala que efectivamente se hizo un intento de regular el paro académico pero que no llegó a fructificar, así que es algo que habrá que retomar. En cuanto a la modificación del reglamento, indica el Sr. Secretario General que es el propio Claustro el que tiene esa posibilidad, para lo cual habrá de reunirse el quorum necesario.

D. Gorka Martín indica que fueron los estudiantes los que no estuvieron de acuerdo con la regulación del paro académico que se les planteó y que sería conveniente retomar el asunto pero con una nueva propuesta. Con respecto a la participación de los claustrales afirma sentir vergüenza porque el máximo órgano de representación de la Universidad apruebe un Informe de Gestión con la presencia de tan solo un tercio de sus miembros.

D. Carlos Sánchez pide públicamente a la Rectora una reunión para tratar temas estudiantiles.

El prof. Cuesta Rico quiere que conste en Acta la felicitación al anterior Rector pues parte del Informe de Gestión aprobado corresponde a la labor y esfuerzo desempeñado por el anterior equipo de gobierno.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

V.º B.º LA RECTORA  
M.ª Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro celebrada el 3 de abril de 2014)

En Granada, siendo las diez horas y doce minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. Buenaventura Clares Rodríguez, la prof.<sup>a</sup> Vanessa Martos Núñez, la prof.<sup>a</sup> Nuria Torres Rosell, la prof.<sup>a</sup> María Jesús Calatrava Escobar, el prof. Luis Fermín Capitán-Vallvey y el Sr. Ignacio del Moral Castro.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 19 de marzo de 2013.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros presentes del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de un miembro de la Mesa del Claustro, correspondiente al sector “resto de personal docente e investigador”.**

Habiéndose presentado una única candidatura, pasa a formar parte de la Mesa del Claustro por el sector “resto de personal docente e investigador” D. Rafael Montoya Juárez.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de las propuestas, elevadas por el Consejo de Gobierno, de concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. D. Ricardo Uauy Dagach y a la Dra. Dña. Carmen Herrero Blanco y, a propuesta del Sr. Rector, al Dr. D. Álvaro Joaquim de Melo Siza Vieira.**

El Sr. Rector cede la palabra a la doctora D.<sup>a</sup> María del Mar Holgado Molina y al doctor D. Ángel Gil Hernández, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de D.<sup>a</sup> Carmen Herrero Blanco y de D. Ricardo Uauy Dagach, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector, por su parte, destaca los méritos, así como los motivos que le han llevado a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Título de Doctor *Honoris Causa* a D. Álvaro Joaquim de Melo Siza Vieira. El Sr. Rector cede la palabra al doctor D. Juan Domingo Santos, al que considera como la persona idónea para ejercer de padrino del doctor Siza, quien resalta su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.



Se someten a votación secreta las tres propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

- ◆ Propuesta de la Dra. Carmen Herrero Blanco: 100 votos a favor y 25 en blanco.
- ◆ Propuesta del Dr. Ricardo Uauy Dagach: 103 votos a favor y 22 en blanco.
- ◆ Propuesta del Dr. D. Álvaro Joaquim de Melo Siza Vieira: 101 votos a favor y 24 en blanco.

Como resultado de las votaciones, las tres propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Elección, en su caso, de un miembro del sector “resto de personal docente e investigador” para cubrir vacante en el Consejo de Gobierno.**

Habiéndose presentado una única candidatura, pasa a formar parte del Consejo de Gobierno por el sector “resto de personal docente e investigador” D. Francisco Cuesta Rico.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Gestión 2013.**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector, quien presenta a los miembros del Claustro el Informe Anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el prof. D. Felipe Pascual Torres, D. Antonio Marín Ruiz, D.<sup>a</sup> Ana López Rubio, D. Francisco Javier Hidalgo Carmona, D. Rubén Ronda Osuna, D. Adrián Mora González, el prof. D. Enrique Raya Lozano y D. José Antonio Ruiz López.

El prof. Felipe Pascual felicita al Sr. Rector y a su equipo por la gestión hecha, le anticipa su voto favorable y señala que la Universidad de Granada, a pesar de la crisis y los recortes, sigue siendo una Universidad de prestigio y calidad.

D. Antonio Marín inicia su intervención señalando lo bien hecha que está la memoria de gestión, pero afirma que hay una preocupación que no se plasma en ella, y no es otra que el saber hacia donde vamos, pues, afirma, se está salvando bien la situación de crisis si nos comparamos con otras universidades, pero falta información, pues vamos a remolque de las demás administraciones y no sabemos cómo vamos a continuar nuestro camino tras el excesivo castigo que se está dando al estudiantado y que va a ir minorando el número de estudiantes universitarios.

D.<sup>a</sup> Ana López toma la palabra y habla en nombre del grupo de Comisiones Obreras del personal de administración y servicios y procede a la lectura de un escrito, que se adjunta al Acta, en el que se hacen consideraciones a la Memoria de Gestión para dejar constancia del sentido del voto.

D. Francisco Hidalgo Carmona señala que, tras escuchar la Memoria de Gestión, parece que en la Universidad de Granada no hay ningún tipo de problema y que estamos en



un paraíso. Sin embargo, los estudiantes sí que tienen algunos problemas e incide en dos de ellos, de un lado, la acreditación lingüística, en este tema afirma que la obtención del B1 exigido requiere unos gastos imposibles de sufragar por la mayoría de los estudiantes y que las becas establecidas para hacer frente a esos gastos resultan insuficientes. De otro, la financiación del programa Erasmus, afirma el Sr. Hidalgo que, tras la problemática surgida con la Junta de Andalucía en lo relativo a este colectivo de estudiantes, la solución no ha venido de parte del Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada, sino que ha sido consecuencia de la reivindicación estudiantil.

D. Rubén Ronda inicia su intervención señalando que votará en contra del informe presentado por el Sr. Rector, pues considera que no se está haciendo todo lo posible para afrontar la situación estudiantil en estos tiempos de crisis. En este sentido menciona temas como el pago fraccionado, del que comenta que el establecer un sistema con los bancos como elementos intermediarios beneficia a intereses privados, cuando tenía que haber sido la propia Universidad la que gestionara directamente dicho pago; de otro lado, la acreditación lingüística: los precios del Centro de Lenguas Modernas como entidad acreditadora del B1 son excesivos y por el contrario, las becas son insuficientes, y como quiera que la obtención del B1 es una exigencia, debiera ser la Universidad de Granada la que le pusiera solución definitiva a esta problemática y no ir dejando “parches”.

D. Adrián Mora pide al Sr. Rector mayor capacidad negociadora y mayor respeto en las reuniones que los estudiantes celebran con el Sr. Rector. También señala que el debate en torno al Informe de Gestión está mal enfocado, pues no hay tal debate ya que está todo muy encorsetado.

El prof. Enrique Raya comenta que le consta que el Sr. Rector y los miembros de su Equipo tratan los temas con los distintos miembros de la comunidad universitaria y hacen lo que pueden, pero, sin embargo, considera que falta un debate de fondo, pues se nota en la Universidad una atonía preocupante. Manifiesta que el año pasado se dijo que se iba a trabajar a fondo el informe de expertos encargado por el Sr. Ministro Wert sobre la Universidad española y que se iban a hacer ciclos informativos y de debate sobre la reforma educativa (LOMCE). Termina su intervención trasladando al Sr. Rector una inquietud de los profesores con vinculación permanente de la Facultad de Trabajo Social: ¿Cuál es la situación actual de los profesores con discapacidad? ¿Cómo se articulan las acciones positivas que vienen determinadas por la Directiva europea sobre igualdad de trato en los medios laborales?, pues en la memoria de gestión se hace referencia en este sentido a los estudiantes, pero se omite lo relativo al profesorado.

D. José Antonio Ruiz indica que en la Memoria de Gestión se denota más triunfalismo que autocrítica, ¿son suficientes las medidas paliativas utilizadas frente a la crisis?, ¿cómo es la situación de nuestras cuentas?, ¿hay liquidez? Las convocatorias del plan de investigación ¿son subsidiarias?, porque si es así, es algo que nos perjudica, pues se están perdiendo oportunidades. Continúa el Sr. Ruiz manifestando su disconformidad con que no exista ningún tipo de sistema de control de seguimiento de las huelgas en la Universidad de Granada. Por último, señala que hay falta de información y exceso de normativa.

El Sr. Rector agradece las distintas felicitaciones y procede a contestar, indicando al Sr. Marín que la Universidad de Granada tiene un Plan Estratégico que refleja el camino a seguir. Respecto a otra de las cuestiones planteadas por el Sr. Marín, indica que en las competencias que tienen los Rectores andaluces, ya se actuó para que el peso de la crisis no



recayera en los estudiantes y de hecho recayó en el conjunto de trabajadores de las distintas universidades. En Andalucía, los precios públicos son de los más económicos de España y son los mismos independientemente del Grado que se vaya a estudiar (el precio no podía ser un elemento de discriminación para acceder a unos estudios u otros). Afirma el Sr. Rector que se podían haber hecho más cosas, pero hay que tener en cuenta las disponibilidades presupuestarias, y en la Memoria se recoge cómo se han usado las cantidades de las que se disponía. Y podemos señalar, y así nos lo hacen ver otros gestores universitarios, que la Universidad de Granada es la que mejor está soportando esta época de crisis, todo ello sin caer en triunfalismos y siempre buscando servir a una educación pública.

Al Sr. Hidalgo Carmona, en lo relativo al B1 de acreditación lingüística, le comenta el Sr. Rector que además de las becas, posiblemente insuficientes, se han adoptado otras medidas encaminadas a facilitar las enseñanzas de las lenguas a través del Centro de Lenguas Modernas. Por ejemplo, se han acercado a las Facultades y Escuelas para que sea en ellas donde se impartan esas enseñanzas. En cuanto a la insuficiencia de las becas, indica el Sr. Rector que se puede ampliar esa partida, pero que lógicamente iría en detrimento de otras, porque las disponibilidades presupuestarias son las que marcan la pauta.

Con respecto al Erasmus 2011/2012, afirma el Sr. Rector que habría que pedir responsabilidades a quién las tiene y la Universidad de Granada no participa en modo alguno en la toma de decisiones del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. La Universidad de Granada se limitó a asignar unas partidas presupuestarias que permitieran paliar los efectos que esas decisiones de la Junta de Andalucía provocaron en nuestros estudiantes. ¿Cuál ha sido la respuesta? Se ha llevado a la Universidad de Granada ante los Tribunales. Pues bien, afirma el Sr. Rector, que serán los Tribunales los que fijen el nivel de responsabilidad de nuestra Universidad sobre unos acuerdos que no firmó.

En lo relativo a los precios públicos de las asignaturas sin docencia, señala el Sr. Rector que el curso pasado se hizo desde la Universidad de Granada una interpretación favorable de la normativa que fijaba esos precios y se hizo así porque la referida normativa dejaba abierta esa posibilidad. Sin embargo, en este curso, la normativa ya no dejaba lugar a dudas y como tal había que acatarla.

A las cuestiones planteadas por el prof. Raya, el Sr. Rector responde señalando que sí hubo mesas redondas y conferencias relativas a la LOMCE, ¿qué hace falta más debate?, indica el Sr. Rector que sí, pero que ese debate habría que llevarlo más a las Facultades y Escuelas y no tanto a los órganos de gobierno de la Universidad. En lo relativo al profesorado con discapacidad, señala el Sr. Rector que se está elaborando una normativa que trate de dar solución a esa situación y que la pretensión es que dicha regulación sea ya aplicable al Plan de Ordenación Docente del próximo curso.

Continúa el Sr. Rector afirmando que el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada no es en absoluto triunfalista y que las medidas paliativas son siempre escasas, pero que lo que se quiere transmitir es el trabajo del equipo de gobierno dentro de los límites y los recursos que se tienen. A otra de las cuestiones planteadas por el Sr. Ruiz, el Rector indica que los presupuestos de la UGR fueron aprobados en Consejo de Gobierno y pasarán próximamente por el Consejo Social. Hay un incremento próximo al 3%, pero ello ha sido debido a la financiación del Banco Europeo de Inversiones en materia de infraestructuras, pues si nos fijamos en los gastos de personal, lo que tenemos es una reducción. En lo relativo a la gestión del presupuesto, el Sr. Rector afirma que se mantienen los remanentes, se han



reducido gastos suntuarios y seguimos apostando por la acción social y la investigación. En cuanto a las tensiones de tesorería, afirma el Sr. Rector que existen, pero que a través del fondo de liquidez se obtuvieron unas cantidades que han permitido pagar a nuestros acreedores y además se han fijado otros mecanismos como el *confirming* para cumplir con nuestras obligaciones de pago. En cuanto al seguimiento de la huelga, señala el Sr. Rector que se ha fijado una hoja de ruta para establecer sistemas de seguimiento de la huelga en la UGR.

A continuación, el prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2013. La Sra. Secretaria General procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por D. Francisco Lamas Fernández, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	94	Votos en contra:	9	Abstenciones:	24
----------------	----	------------------	---	---------------	----

Como resultado de la votación, el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2013 es aprobado por mayoría de los miembros del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Procedimiento de renovación parcial de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 40,j) y 116,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector informa que, de conformidad con nuestra normativa universitaria, se inicia el proceso de renovación parcial de la Comisión de Reclamaciones.

Para cubrir las tres vacantes en las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias Jurídicas, Ciencias de la Salud y Ciencias, desde la Secretaría General se abrirá un plazo de presentación de candidaturas, anunciado en su página web, con el objeto de proceder a la elección de las tres vacantes entre las candidaturas presentadas, en la próxima sesión del Claustro Universitario.

#### **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones:

El Sr. Rubén Ronda comenta que el día de la huelga educativa un colectivo de estudiantes se reunió con el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo con el objeto de que en dicha Facultad se les habilitara un espacio que les permitiera seguir en su labor de criticar las reformas educativas llevadas a cabo por el gobierno de España. Señala el Sr. Ronda que la negativa por parte del Sr. Decano vino acompañada de un aviso a la policía nacional para que procediese al desalojo de la Facultad. En este contexto, pregunta el Sr. Ronda al Sr. Rector si tenía usted conocimiento de estos hechos y qué argumentos justifican ese modo de actuar del Sr. Decano.

El prof. Ramón Galindo hace dos ruegos al Sr. Rector. De un lado, Las nuevas instalaciones del Campus de Ceuta no disponen de instalaciones deportivas que permitan llevar a cabo las tareas docentes necesarias para nuestras titulaciones. En la actualidad, dichas actividades se están desarrollando en instalaciones ajenas a la UGR, en virtud de



diferentes convenios de colaboración suscritos por nuestra universidad, pero suponen dificultades en el ejercicio de la labor académica en aspectos tales como horarios y distancias a recorrer por profesores y estudiantes para llevar a cabo su tarea. Ruego, por tanto, se pongan en marcha los procedimientos necesarios para que se inicien las obras de las instalaciones deportivas del nuevo campus. De otro, el nuevo campus ha generado un gran problema en lo relacionado con las telecomunicaciones. La red informática es provisional y precaria, el servicio de videoconferencia no está operativo y hay instalaciones que no cuentan con telefonía fija. Ruego que se adopten las iniciativas necesarias para que esta situación mejore cuanto antes. Termina su intervención el prof. Galindo agradeciendo el esfuerzo del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus, del personal del CSIRC y del Sr. Delegado del Rector para las TICs.

El prof. Enrique Raya ruega al Sr. Rector que se revisen los procedimientos de valoración de sexenios porque hay áreas que están siendo discriminadas por la CNEAI.

La prof.<sup>a</sup> María Luisa Márquez lee y quiere que conste en acta un comunicado de agradecimiento del profesor de la Universidad de Granada D. Ángel Humberto Delgado Olmos. Termina la prof.<sup>a</sup> Márquez pidiendo que conste en Acta su apoyo a dicho comunicado.

El Sr. Juan de Dios Castro ruega un mayor debate después de la presentación del Informe de Gestión. Además, hace constar una queja, pues afirma que el Sr. Rector no ha contestado a la propuesta que D.<sup>a</sup> Ana López Rubio ha presentado en representación de CC.OO del PAS tras la lectura del Informe de Gestión.

El Sr. Antonio Marín pide al Rector que se estudie la posibilidad de establecer una especie de “estados generales universitarios” donde se pueda abordar, a través de conferencias, ciclos, etc. y por los distintos colectivos universitarios, la situación de la universidad en cada momento.

El Sr. Frutos Villalón pregunta al Sr. Rector qué se pretende con el aumento de precios públicos en las segundas y terceras matrículas, ¿se pretende penalizar al estudiante?; ¿se ha avanzado algo respecto a la posibilidad de cambio del calendario académico tal y como se ha hecho en otras universidades?.

El Sr. Adrián Mora pide que se establezcan mecanismos que controlen el cumplimiento de las obligaciones que como miembros de los órganos de gobierno se tienen. En segundo lugar, hace un ruego para que se modifiquen las normas pertinentes con el objeto de poder establecer un auténtico debate en las sesiones y no turnos cerrados de intervención.

El Sr. Rector contesta a la pregunta del Sr. Ronda relativa a los sucesos que tuvieron lugar el día 24 de octubre de 2013 en la Facultad de Ciencias del Trabajo, señalando que fue informado por el Sr. Decano en el momento en que la fuerza pública ya había entrado en el centro y que le indicó que no era necesaria su presencia y que por favor salieran de la Facultad.

Al prof. Galindo le señala el Sr. Rector que se agilizarán todos los trámites necesarios para poner solución a los problemas planteados.



A las cuestiones planteadas por el prof. Raya y por el Sr. Mora, el Sr. Rector afirma que se invita a todos los miembros a asistir a las sesiones, pero que no hay mecanismos previstos en la normativa que permitan contrarrestar las ausencias a dichas sesiones.

En cuanto a la evaluación de los sexenios, afirma el Sr. Rector que efectivamente hay debate y que por supuesto el sistema es mejorable, pero en estos momentos es el que hay, si bien señala que dentro del ámbito de nuestra Universidad se podría hacer un análisis del estado actual de los sexenios.

Al Sr. Castro le señala el Sr. Rector que contestará al grupo de CCOO, una vez analizadas las consideraciones planteadas en su escrito, que se adjuntará al Acta.

A la cuestión planteada por el Sr. Marín, el Sr. Rector contesta indicando que no cree que tenga que ser el Rectorado quien plantee el “estado de la universidad”, sino que debiera ser la propia comunidad universitaria la que diera curso a ese tipo de iniciativas.

A las preguntas formuladas por el Sr. Frutos Villalón, contesta el Sr. Rector afirmando que de alguna manera se penaliza la falta de aprovechamiento por parte del estudiante cuando llega a la segunda, tercera o cuarta matrícula, pero que resulta de la aplicación de normas de ámbito superior a la Universidad. Continúa el Sr. Rector indicando que en la Universidad de Granada los precios públicos son iguales en todas las titulaciones, cosa distinta es cómo se den las becas desde el Ministerio. En cuanto al cambio del calendario académico se ha tratado el tema pero no se percibe que haya acuerdo al respecto.

Por último, el Sr. Rector señala que no tiene ningún inconveniente en que se modifique el Reglamento y se establezca un turno de réplica a sus intervenciones.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y catorce minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V.º B.º EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 4 de abril de 2017)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> María Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: las profesoras Feriche Fernández-Castanys y Parra Galiano; los profesores Cuadros López, Pascual Torres, Padilla Arroba, Jara Martínez, Ortega Lopera, Fernández Valdivia, Olmedo Cardenete, Pérez-Serrabona González, Capitán Vallvey y Blanco Medina; D.<sup>a</sup> Nerea Medina Ruiz y D. Jesús Bueno Urbano.

En primer lugar, la Sra. Rectora da la bienvenida a los nuevos claustrales tras la celebración de las últimas elecciones parciales.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones de 30 de marzo y de 16 de mayo de 2016.**

La Sra. Rectora presenta para su aprobación las Actas de las dos últimas sesiones del Claustro, celebradas los días 30 de marzo y 16 de mayo de 2016.

No habiendo ninguna observación ni objeción, las Actas son aprobadas por asentimiento de los miembros presentes del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Informe de la Sra. Rectora.**

La Sra. Rectora informa sobre la negociación que se está llevando a cabo con la Consejería de Economía y Conocimiento al objeto de establecer un nuevo modelo de financiación para las universidades andaluzas. Advierte que dicha negociación está siendo compleja porque hay universidades que no están de acuerdo con una financiación ligada a los resultados y otras, como la de Granada, que se oponen a una prórroga del actual sistema.

En segundo lugar, señala la Sra. Rectora que se va a convocar la Mesa de negociación con los representantes sindicales.

Por último, la Sra. Rectora manifiesta el agradecimiento de la Universidad de Granada a la concesión de la Medalla de Oro por parte de la Universidad de Málaga.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta elevada por el Consejo de Gobierno de concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada a las Doctoras D.<sup>a</sup> Susan Tufs Fiske y D.<sup>a</sup> María Josefa Yzuel Giménez y, a propuesta de la Sra. Rectora, a la Dra. D.<sup>a</sup> Aziza Bennani.**



La Sra. Rectora cede la palabra al doctor D. Miguel Moya, quien destaca los méritos académicos, científicos e investigadores de D.<sup>a</sup> Susan Tufs Fiske, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

A continuación, la Sra. Rectora cede la palabra al doctor D. Enrique Hita, quien destaca los méritos académicos, científicos e investigadores de D.<sup>a</sup> María Josefa Yzuel Giménez, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

La Sra. Rectora, por su parte, explica los motivos que la han llevado a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Título de Doctora *Honoris Causa* a D.<sup>a</sup> Aziza Bennani.

Se someten a votación secreta las tres propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

- ◆ Propuesta de la Dra. Susan Tufs Fiske: 134 votos a favor y 22 en blanco.
- ◆ Propuesta de la Dra. María Josefa Yzuel Giménez: 128 votos a favor y 28 en blanco.
- ◆ Propuesta de la Dra. Aziza Bennani: 136 votos a favor y 20 en blanco.

Como resultado de las votaciones, las tres propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **Presentación y aprobación, en su caso, del Informe anual de gestión 2016.**

El Prof. Rodríguez Monge asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra a la Sra. Rectora, quien presenta a los miembros del Claustro el Informe Anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el prof. D. José A. Pérez Tapias, el prof. D. Raúl Arellano Colomina, D. Niceto Rodríguez Torralba, el prof. D. Alberto Prieto Espinosa, D. José Fernández Núñez, el prof. D. Fernando Trujillo Sáez, el prof. Rafael Roa Guzmán y el prof. César Solano Galvís.

El prof. Pérez Tapias comienza agradeciendo a la Sra. Rectora el trabajo realizado en la gestión de la Universidad de Granada durante el ejercicio 2016 y en especial el esfuerzo ímprobo realizado en materia de personal. Y como propuesta para el año 2017 el Sr. Pérez Tapias incide sobre la cuestión relativa a la dedicación docente para que se haga un esfuerzo en la redistribución de la misma y se establezcan unos criterios justos para esa redistribución y para que los tramos de investigación sean un estímulo a la dedicación en investigación y no una penalización que se traduzca en que la docencia sea percibida como carga.

El prof. Arellano Colomina detalla una serie de sugerencias que permitan una mejora de la vida universitaria. En este sentido, solicita la publicación de un mapa de laboratorios que vinculado a los departamentos y a los grupos de investigación permita a todos los miembros de la comunidad universitaria conocer de qué disponen y de qué no. El Sr. Arellano pide la implementación de herramientas informáticas que mejoren la gestión de los departamentos y la selección del profesorado.



El Sr. Rodríguez Torralba, en representación de la sección sindical de CC.OO, procede a leer una serie de consideraciones a la memoria presentada por la Sra. Rectora y solicita que el escrito leído conste en acta.

El prof. Prieto Espinosa procede a leer una serie de consideraciones a la memoria presentada por la Sra. Rectora y solicita que el escrito leído conste en acta.

El Sr. Fernández Núñez pide a la Sra. Rectora y a su equipo que se definan de manera urgente las líneas de actuación para regularizar la última bolsa externa de sustituciones del personal de limpieza, pues en palabras del Sr. Fernández fue la Sra. Rectora quien en su campaña electoral afirmó que había que hacer política universitaria desde el “enfoque de las personas”. Sin embargo, afirma el Sr. Fernández, el informe de gestión presentado no proporciona soluciones ni retos definitivos para el personal de limpieza y asimismo alude a la necesidad de una regulación que alcance a la conciliación por guarda legal del personal de sustituciones. Continúa el Sr. Fernández Núñez preguntando a la Sra. Rectora por el Club Deportivo Universidad y señala que viendo el informe de gestión parece que no existiera dicho club. Propone este claustro que se organice un club que dé prestigio a la universidad y a la ciudad, no solo por sus resultados sino por tener una estructura moderna que lo convierta en instrumento de prácticas, investigación y de servicios de alto valor para la universidad. Termina su intervención el Sr. Fernández solicitando la mejora de la iluminación del campo de rugby.

El prof. Trujillo Sáez afirma que el Campus de Ceuta tiene la presencia en la memoria que merece y que necesita y agradece la aprobación de la Normativa reguladora de cambios de adscripción de plazas entre Campus de la Universidad de Granada para el personal docente e investigador aun no estando de acuerdo con todos los términos de la misma. Afirma que toda la comunidad universitaria debe enorgullecerse de que se hable de Ceuta en materia de extensión universitaria, de actividades deportivas, de posgrados y de investigación pero pide contundencia para resolver el problema presupuestario que nos atenaza en el presente y nos amenaza para el futuro.

El prof. Roa Guzmán empieza su intervención felicitando a la Sra. Rectora por el trabajo realizado en el 2016. A continuación, el Sr. Roa realiza varias preguntas: ¿en qué condiciones se está aplicando la adscripción de profesorado a áreas afines?, ¿A qué se refiere cuando en la memoria se habla de “proyecto de control para la Facultad de Ciencias de la Educación” en el apartado de actuaciones para la eficiencia energética, control y mantenimiento de edificios?, ¿qué se está haciendo o se pretende hacer para fomentar el uso del carril bici después de la importante inversión que se ha hecho al respecto en el Campus de Cartuja?, ¿dónde están instalados los 19 desfibriladores con que cuenta la universidad? y ¿qué actuaciones hay previstas para la instalación de un desfibrilador en la Facultad de Ciencias de la Educación?

El prof. Solano Galvís afirma que en el Campus de Melilla se han hecho cosas pero que hacen falta más, tanto en deporte como en accesibilidad universal, en hábitos saludables y en infraestructuras. Termina el Sr. Solano solicitando que se elabore una verdadera RPT para el personal docente e investigador que evitaría consecuencias como el eufemismo en que se ha convertido la Normativa reguladora de cambios de adscripción de plazas entre Campus de la Universidad de Granada para el personal docente e investigador aprobada recientemente.



La Sra. Rectora agradece las distintas felicitaciones y aportaciones hechas por los claustrales intervinientes.

Afirma la Sra. Rectora, en relación con lo expuesto por el prof. Pérez Tapias, que es necesario trabajar en redistribuir la dedicación docente entre todos los colectivos pues más de 24 créditos son demasiados sobre todo para el personal más joven y advierte la Sra. Rectora que hay que trabajar en evitar el uso desvirtuado que se está haciendo en algunos casos de la figura del profesor asociado.

Al Sr. Arellano, le manifiesta la Sra. Rectora su conformidad con la necesidad de conocer el mapa de laboratorios y equipamientos científicos porque una base de datos dinámica que permitiera conocer las herramientas científicas de las que dispone la comunidad universitaria daría solución a muchas de las necesidades que ahora se cubren acudiendo a empresas o instituciones externas.

Al Sr. Rodríguez Torralba le señala la Sra. Rectora que la información que el grupo CCOO cataloga como escueta no es sino el resultado del resumen hecho por la propia Rectora en su exposición oral, pero que si se quiere ahondar en alguna materia pueden hacerlo porque para eso se recoge en el informe de gestión todo lo ejecutado en relación al personal de administración y servicios.

Respecto a lo planteado por el prof. Prieto, la Sra. Rectora afirma que la Universidad de Granada es una de las que más valora a su profesorado emérito como lo demuestra el hecho de que otras universidades ni siquiera cuentan con esta figura, pero que no se puede caer en el error de confundir valor con precio. Los profesores eméritos no tienen una compensación económica directa pero sí la tienen en otros aspectos tales como la libre disposición de sus despachos, teléfonos e infraestructuras, todo lo cual supone una aportación económica de la universidad por su trabajo.

Al Sr. Fernández Núñez, le señala la Sra. Rectora que sigue siendo la mayor defensora de una “universidad para las personas” pero hay que priorizar. Este año se ha elaborado una oferta pública de empleo que abarca a todos los grupos y no va dirigida solo a plazas del Grupo IV, porque la universidad debe premiar la formación y ese es el mensaje que se debe trasladar a la sociedad. En cuanto al club deportivo universidad, la Sra. Rectora aclara que es algo con lo que se cuenta y que se defiende pero entendiendo el deporte como deporte de base y nunca como deporte de alta competición pues los gastos federativos son excesivos.

Continúa la Sra. Rectora afirmando que hay una clara complicidad de este equipo de gobierno con los Campus de Ceuta y Melilla y que este equipo es consciente de las necesidades que urgen a ambos Campus y en ello se trabaja junto con ambas ciudades autónomas.

A las cuestiones planteadas por el prof. Roa, la Sra. Rectora contesta afirmando que hasta ahora la adscripción de profesorado a áreas afines ha sido voluntaria para ir ajustando las exigencias del POD. En cuanto a la eficiencia energética, la Sra. Rectora señala que se ha introducido en el contrato-programa el compromiso de alcanzar la referida eficiencia y se están siguiendo distintos caminos para intentar cumplir con dicho compromiso. En cuanto al uso de la bicicleta, la Sra. Rectora advierte de la existencia de un plan de campus saludable que se puso en marcha desde el vicedecanato de infraestructuras de la Facultad de Filosofía y Letras y que se ha hecho extensivo al resto de la universidad. Respecto de la ubicación de los desfibriladores, afirma la Sra. Rectora que se puede consultar en la página web.



Al Sr. Solano, le comunica la Sra. Rectora que se han desbloqueado los convenios que había pendientes con la Ciudad Autónoma de Melilla y que están pendientes otras actuaciones.

A continuación, el prof. Rodríguez Monge somete a la aprobación del Claustro el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2016.

El Sr. Secretario General procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por D.<sup>a</sup> Fátima Galmés Ramos, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	115	Votos en contra:	2	Abstenciones:	19
----------------	-----	------------------	---	---------------	----

Como resultado de la votación, el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2016 es aprobado por mayoría de los miembros del Claustro. La Sra. Rectora vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **Ruegos y preguntas.**

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones:

El prof. Prieto Espinosa se refiere a un mail remitido por el sindicato Comisiones Obreras a toda la comunidad universitaria y que contenía una serie de falsedades relativas al profesorado emérito. Señala que este colectivo se sintió completamente indefenso al no contar con un mecanismo que permitiera dar respuesta al citado correo electrónico y rebatir las opiniones allí contenidas. Ni la Secretaría General ni el Defensor Universitario facilitaron ninguna herramienta que permitiera la defensa del colectivo de profesores eméritos, ya que estos no tenían acceso a las listas de distribución.

El prof. Sánchez-Montes González ruega a la Sra. Rectora que la Universidad de Granada manifieste su firme repulsa a quienes representando a una universidad son denunciados por plagio porque mancillan la imagen institucional de la universidad en su conjunto.

El prof. Delgado Calvo-Flores interviene como Presidente de la Junta de Personal Docente e Investigador y ruega a la Sra. Rectora que se interese por las nuevas normas para la acreditación del profesorado que está ultimando la ANECA. Pide que se valore a qué modelo de universidad nos van a llevar esas nuevas normas, afirma haber solicitado la inclusión de este tema como punto del orden del día a discutir en el próximo Claustro y solicita al resto de claustrales su presencia y participación en ese próximo Claustro.

D. Mario Garrido Marín refiere el nuevo modelo de financiación de las universidades andaluzas y señala que en el borrador del mismo son varias las afirmaciones que se hacen sobre la modificación del número de plazas a ofertar en los grados en función de las necesidades que tenga el mercado laboral, lo cual sería contrario a lo expuesto previamente por la Sra. Rectora cuando señalaba que había que formar personas más que profesionales.



D. Andrés Zabala Cobo, miembro de la Coordinadora Sindical Estudiantil, afirma traer al Claustro la voz de una estudiante de la universidad y procede a leer la carta remitida por la referida estudiante relacionada con una situación de acoso.

La Sra. Rectora afirma al Sr. Prieto que las listas generales de distribución no están para establecer debates, sí lo están las listas sindicales y el sindicato CC.OO hizo uso de su lista sindical y por tanto los profesores eméritos tenían que haber hecho uso de alguna lista sindical que permitiera defender los intereses que entendían lesionados.

Al Sr. Sánchez-Montes, le señala la Sra. Rectora su total acuerdo con la opinión expuesta, pero en cualquier caso hay que respetar la presunción de inocencia y esperar a que exista la correspondiente decisión judicial al respecto.

Respecto a lo expuesto por el prof. Delgado Calvo-Flores, la Sra. Rectora pone de manifiesto que las nuevas líneas para la acreditación del profesorado no están totalmente definidas, si bien es cierto que el modelo del que se habla es un modelo totalmente desfasado y que se corresponde con una universidad del siglo pasado pues se valoran una serie de actividades que no son las que hoy en día priman en la labor del profesorado.

Al Sr. Garrido le informa la Sra. Rectora que el nuevo modelo de financiación no supondrá en ningún caso una disminución de las plazas a ofertar ni un aumento de los precios públicos, pues los Rectores no van en esa línea. Se trabaja por que cada vez haya un mayor número de personas que pueda acceder a la enseñanza superior.

La Sra. Rectora hace hincapié en la reciente aprobación del Protocolo de Acoso de la Universidad de Granada y le señala al Sr. Zabala que en esos casos se actúa con total confidencialidad y respeto. Se velará para que situaciones como la que apunta el Sr. Zabala no se repitan.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la Sra. Rectora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

V.º B.º LA RECTORA  
M.ª Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 19 de marzo de 2018)

En Granada, siendo las diez horas y trece minutos del día trece de diciembre del año dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> María Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Farmacia, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: las profesoras D.<sup>a</sup> Silvia Parra Galiano, D.<sup>a</sup> Amalia Morales Villena, D.<sup>a</sup> María José Sánchez Montes, D.<sup>a</sup> Ana del Moral García y D.<sup>a</sup> Esther Viseras Alarcón; los profesores D. José Luis Cuadros López, D. Manuel Melgosa Latorre, D. Francisco Sánchez-Montes González, D. Rafael Roa Guzmán y D. Antonio Martín Moreno.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 4 de abril de 2017.**

La Sra. Rectora presenta para su aprobación el Acta de la sesión del Claustro celebrada el día 4 de abril de 2017.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros presentes del Claustro.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Informe de la Sra. Rectora.**

En este punto, la Sra. Rectora remite a su posterior exposición del Informe Anual de gestión 2017.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de tres miembros de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los artículos 40, j) y 116.2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Secretario General indica que ha sido presentada una única candidatura para formar parte de la Comisión de Reclamaciones, compuesta por el Dr. D. Ángel Isac Martínez de Carvajal (Rama de Artes y Humanidades), el Dr. D. Teodoro Luque Martínez (Rama de Ciencias Sociales y de la Educación) y la Dra. D.<sup>a</sup> María del Carmen Rubio Gámez (Rama de Ingeniería y Arquitectura).

Existiendo una única candidatura, el Sr. Secretario General consulta al Claustro si hay inconveniente en que no se proceda a votación. No habiendo observaciones ni objeciones, se procede, por asentimiento, a la proclamación de los tres candidatos.



**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de dos representantes del sector estudiantado para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno.**

Tras la presentación de tres candidaturas, se celebra la correspondiente votación entre los estudiantes presentes en la sesión, siendo el resultado de la votación el siguiente:

D. Jesús José María Maldonado Arroyo	6 votos
D. <sup>a</sup> Beatriz Morón Cívico	4 votos
D. <sup>a</sup> Gloria Tarno Luque	6 votos

Por tanto, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno en representación de los estudiantes los dos candidatos más votados: D. Jesús José María Maldonado Arroyo y D.<sup>a</sup> Gloria Tarno Luque.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de un miembro del sector “resto de personal docente e investigador” para cubrir vacante en el Consejo de Gobierno.**

El Sr. Secretario General indica que ha sido presentada una única candidatura para formar parte del Consejo de Gobierno por el sector “resto de personal docente e investigador”, de modo que no procede la votación y pasa a formar parte del Consejo de Gobierno por el referido sector D.<sup>a</sup> Paz Fernández Oliveras.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Propuesta de la Sra. Rectora, si procede, para su designación por el Claustro de dos miembros de la comunidad universitaria para formar parte del Consejo de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.1 b) 1º de los Estatutos de la Universidad de Granada.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 b) 1º de los Estatutos, la Sra. Rectora eleva su propuesta al Claustro para que dos miembros de la comunidad universitaria pasen a formar del Consejo de Gobierno.

Por tanto, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno, designados por el Claustro a propuesta de la Sra. Rectora: D.<sup>a</sup> Aurora Valenzuela Garach y D.<sup>a</sup> María Luz Gijón Carretero.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta elevada por el Consejo de Gobierno de concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada a la Doctora D.<sup>a</sup> María Jesús Viguera Molins y al Doctor D. José Domínguez Abascal y, a propuesta de la Sra. Rectora, al Doctor D. Mario Caciagli.**

La Sra. Rectora cede la palabra al doctor D. Carmelo Pérez Beltrán, quien destaca los méritos académicos, científicos e investigadores de D.<sup>a</sup> María Jesús Viguera Molins, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

A continuación, la Sra. Rectora cede la palabra al doctor D. Rafael Gallego Sevilla, quien destaca los méritos académicos, científicos e investigadores de D. José Domínguez Abascal, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.



Por último, la Sra. Rectora cede la palabra al doctor D. Juan Montabes Pereira, quien explica los motivos que han llevado a la Sra. Rectora a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Título de Doctor *Honoris Causa* a D. Mario Calciagli.

Se someten a votación secreta las tres propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

- ◆ Propuesta de la Dra. María Jesús Viguera Molins: 105 votos a favor y 23 en blanco.
- ◆ Propuesta del Dr. José Domínguez Abascal: 97 votos a favor y 31 en blanco.
- ◆ Propuesta del Dr. Mario Calciagli: 95 votos a favor y 33 en blanco.

Como resultado de las votaciones, las tres propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

#### **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y aprobación, en su caso, del Informe anual de gestión 2017.**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra a la Sra. Rectora, quien presenta a los miembros del Claustro el Informe Anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el prof. D. Alberto Prieto, la profa. D.<sup>a</sup> Elvira Martín Suárez, D. José Antonio García Frutos (USTEA), D. Niceto Rodríguez Torralba (CCOO), D. José Fernández Núñez, el prof. D. Rafael Montoya Juárez, D. Julián Juberías, D.<sup>a</sup> María Angustias Moreno y el prof. D. Juan Niclós Gutiérrez.

**El prof. D. Alberto Prieto Espinosa toma la palabra en nombre del colectivo de profesores eméritos, al que representa, y hace constar en acta su intervención (se adjunta).**

La profa. D.<sup>a</sup> Elvira Martín Suárez hace una recomendación relativa al calendario académico al solicitar un modelo unificado porque impartir docencia en centros que funcionan con distinto modelo de calendario ocasiona dificultades para combinarlos. También solicita mejoras en la aplicación PERLICO que mejoren la gestión de los permisos.

D. José Antonio García Frutos (USTEA) inicia su intervención reconociendo la actuación del equipo de gobierno en materia económica y en la búsqueda de un nuevo modelo de financiación.

A continuación, el Sr. García Frutos advierte de la inexistencia de medidas que fomenten la importancia del Claustro Universitario como órgano decisorio de la Universidad de Granada, siendo éste un asunto que la Sra. Rectora incluyó en su programa electoral.

En cuanto a asuntos directamente relacionados con el personal de administración y servicios, el Sr. García Frutos hace una serie de consideraciones:

- El acuerdo de sustituciones internas de marzo de 2009 lleva varios años bloqueado desde Gerencia y lo que es peor, a juicio de USTEA, se incumple sistemáticamente.
- La nueva RPT está en la versión 0.0 y no se avanza en su negociación.
- La carrera horizontal es una reivindicación histórica y no parece que se haya avanzado nada.



- En materia de formación, podemos comprobar cómo año tras año disminuye la financiación en materia de formación.
- En lo relacionado con la acción social, afirma el Sr. García Frutos que el Reglamento que la regula ha quedado obsoleto y no se hace nada por cambiarlo.
- El Plan de Estabilización del Personal recientemente aprobado se recibe con agrado pero el hecho de que cada universidad haya ido por su lado y con criterios distintos no permite ser demasiado optimistas ante la decisión última que pueda adoptar el Ministerio de Economía y Hacienda.
- En cuanto a los concursos de traslados, señala USTEA que el ritmo de ejecución se aleja mucho de lo deseado.

Termina el Sr. Frutos afirmando que desde USTEA votarán en contra del informe de gestión por los motivos expuestos.

D. Niceto Rodríguez Torralba (CCOO) toma la palabra en nombre de Comisiones Obreras del PAS y hace constar en acta su intervención (se adjunta).

D. José Fernández Núñez agradece la posición de la Sra. Rectora en defensa del campo de rugby del Campus de Fuentenueva. En cuanto al Plan extraordinario de estabilización del PAS, considera el Sr. Fernández que se ha iniciado una apuesta valiente pero que se ha perdido una oportunidad de oro al no haber buscado un plan completo y consensuado con el Comité de Empresa, encabezado por la Sra. Rectora y respaldado por toda la universidad. Pero es cierto, que parte de los deberes ya están hechos y se lo agradece al equipo de gobierno, de modo que ahora toca rezar por el futuro de ese plan y que se convierta en el inicio de un proceso que establezca a toda la plantilla de la Universidad de Granada. Termina el Sr. Fernández Núñez animando a la Sra. Rectora a seguir trabajando por el personal pues, con una Gerencia asentada y un Comité de Empresa más unido que en ocasiones anteriores, es un buen momento para creérselo.

El prof. D. Rafael Montoya comienza su intervención animando al equipo de gobierno a seguir fomentando la participación del profesorado en actividades que siendo importantes para la vida universitaria no lo son para la ANECA. En cuanto al plan de estabilización del profesorado contratado doctor interino afirma el Sr. Montoya que la solución que se ha dado para este colectivo es una solución parcial y considera que la promoción vía acreditación es mejor solución pues eliminaría la incertidumbre que la opción finalmente elegida genera para el colectivo ya que van a tener que concursar a las plazas que ocupan en unas condiciones más adversas a las que se daban hace cinco años cuando se paralizó la oferta de empleo público en la universidad. Pide a la Sra. Rectora que apueste por la estabilidad del personal.

D. Julián Juberías muestra su malestar por haber convocado el Claustro Universitario coincidiendo con la celebración de las elecciones parciales con las que se habrían de cubrir las vacantes que el colectivo de estudiantes tiene en el Claustro. Por otro lado, pide la armonización del calendario académico para que no se vean perjudicados los estudiantes de las dobles titulaciones. Por último, agradece la nueva convocatoria de gracia, el plan propio de becas y la colaboración que el Vicerrectorado de Estudiantes tiene con la Delegación General de Estudiantes.

D.<sup>a</sup> María Angustias Moreno señala que el colectivo de PAS laboral de sustituciones es el colectivo más abandonado y que el plan de estabilización para el personal de administración y servicios ha supuesto una decepción porque desde la Gerencia se ha llegado



a transmitir que era “como escribirle una carta a los Reyes Magos”. La Sra. Moreno quiere saber cómo y con qué fuerza se va a defender este plan de estabilización.

El prof. D. Juan Niclós destaca la labor del equipo de gobierno, pues a su juicio ha mejorado mucho en este ejercicio que termina. Felicita a la Sra. Rectora por su trayectoria en materia de personal y la anima a buscar fórmulas que permitan resolver los concursos de acceso a las distintas plazas. Termina el prof. Niclós afirmando que la gestión universitaria ha mejorado muchísimo en los últimos años y hoy tenemos un personal de administración y servicios más profesional.

La Sra. Rectora agradece las distintas felicitaciones y aportaciones hechas por los claustales intervinientes.

La Sra. Rectora muestra su desacuerdo con algunas de las intervenciones hechas en materia de personal pues considera que todo el equipo de gobierno es un fiel defensor de la universidad pública y bastaría con mirar a universidades vecinas, donde servicios como la limpieza y las conserjerías están externalizados, para comprobar la apuesta que hace la Universidad de Granada por el carácter público de los servicios.

En cuanto a la modificación del reglamento de la acción social afirma la Sra. Rectora que se llevará a cabo en el próximo año. La carrera horizontal está siendo objeto de estudio pues se está buscando desde la Gerencia un modelo que sea satisfactorio para todos, pues los modelos implementados en otras universidades no gustan y afirma la Sra. Rectora que tampoco gustarían al personal. La Sra. Rectora piensa que abordar la estabilización del personal perteneciente al Capítulo VI ha sido una valentía y respecto a la RPT, el hecho de contar con una versión 0.0 es el principio de un proceso que llevará su tiempo pero que no se detiene. En materia de conciliación, afirma la Sra. Rectora que el segundo plan de igualdad que se está elaborando llevará aparejado un apartado muy importante en materia de conciliación.

Continúa la Sra. Rectora afirmando que ella hace lo posible por potenciar la labor del Claustro pero que todo su esfuerzo requiere que la gente tenga ganas de participar.

A lo expuesto por el Sr. Juberías, la Sra. Rectora contesta que fue un problema informático acaecido en los últimos días el motivo por el que se retrasaron las elecciones, dando lugar a la coincidencia entre la celebración de las mismas y la sesión del Claustro.

En lo relacionado con el profesorado, contesta la Sra. Rectora al prof. Montoya que se ha optado por la solución menos mala pues hacerlo de otra manera requería modificar el convenio colectivo del PDI laboral de las universidades andaluzas y eso es algo que cuenta con reticencias.

Respecto del calendario académico, piensa la Sra. Rectora que va a dar buenos resultados si bien hay que ir haciendo ajustes que permitan evitar esos solapamientos que se denuncian por algunos claustales.

La Sra. Rectora contesta al prof. Prieto que el propósito de mantener las retribuciones del profesorado emérito habría costado a la universidad un millón de euros y es algo que el equipo de gobierno no está dispuesto a sufragar. Continúa la Sra. Rectora afirmando que el talento del profesorado emérito es excepcional y por eso se ha generado un programa de mentores que ayude en la búsqueda del talento joven.



A continuación, el prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2017.

El Sr. Secretario General procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por Lagares Prieto, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	92	Votos en contra:	3	Abstenciones:	19
----------------	----	------------------	---	---------------	----

Como resultado de la votación, el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2017 es aprobado por mayoría de los miembros del Claustro. La Sra. Rectora vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Ruegos y preguntas.**

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones:

D. Salvador Robles pregunta cómo en una semana que tiene dos festivos se consiente que el servicio de comedores permanezca cerrado durante toda la semana.

La Sra. Rectora señala que es algo que habrá que tener en cuenta a la hora de aprobar el nuevo calendario laboral pues es en virtud del mismo por lo que se cierra ese servicio.

D.<sup>a</sup> Beatriz Morón afirma que la inclusión es algo que nos corresponde a todos y se debe tomar conciencia de que todos debemos estar implicados y así se lo pide al Claustro.

La Sra. Rectora muestra su completa conformidad con lo expuesto por D.<sup>a</sup> Beatriz Morón y advierte la necesidad de establecer una cultura de la inclusión.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la Sra. Rectora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

V.º B.º LA RECTORA  
M.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

## INTERVENCIÓN DE CCOO EN EL CLAUSTRO SOBRE LA MEMORIA DE GESTIÓN DE 2017

Sra. Rectora:

Siempre resulta complicado condensar en pocas líneas la valoración del informe anual de gestión.

Para empezar, nuestro grupo siempre se pregunta qué estamos valorando, si se trata del documento de memoria de gestión, lo que la UGR dice que se ha hecho, o la gestión misma. Vamos a intentar valorar las tres cosas.

Este fue el comienzo de nuestra intervención en el Claustro respecto a la memoria de gestión presentada por la Rectora el año pasado.

Nuestro voto de 2016 fue la ABSTENCIÓN y, básicamente, señalábamos como motivo de la misma los compromisos de negociación asumidos por el Equipo de Gobierno que no se habían cumplido. Asimismo, señalábamos que el sentido de nuestro voto hubiera sido favorable si no hubiera sido por la demora en temas importantes –concretados en la RPT, carrera horizontal y la revisión/supresión de la normativa de la incapacidad temporal- y la actuación del equipo ante determinadas situaciones.

Ha pasado un año desde aquello. Ha transcurrido ya más de la mitad del mandato de cuatro años y prácticamente los mismos compromisos que indicábamos el año pasado permanecen pendientes.

- No tenemos en la Universidad de Granada un modelo de carrera horizontal del PAS. Se dice en el informe que ha pasado al ámbito andaluz y somos una de las pocas universidades andaluzas que no lo tiene, a pesar de las reiteradas ocasiones que nos hemos ofrecido para acordar uno en la UGR.
- No se ha suprimido, ni siquiera modificado, la normativa que regula la percepción de prestaciones por incapacidad temporal por contingencias comunes, y muchos trabajadores y trabajadoras de la UGR siguen sufriendo merma en sus retribuciones por estar de baja por enfermedad común o accidente no laboral. Hemos solicitado este cambio en varias ocasiones, e incluso en el Claustro del 30 de marzo de 2016 el Defensor Universitario instó al Equipo de Gobierno para subsanar la situación. Eso sí, se propone como una de las actuaciones de la Gerencia prevista para 2018.
- En el PAS laboral no se han alcanzado acuerdos sobre los baremos, sustituciones y tampoco se ha concretado la desvinculación de las bolsas, solo hay una referencia verbal.
- Sin embargo, la Mesa de Negociación de la Universidad de Granada puede volver a hacerse realidad en poco tiempo.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Por ello, y por otras cuestiones que expondremos a continuación, **el sentido del voto del grupo de claustrales de CCOO será la ABSTENCIÓN** como el año pasado, pero en esta ocasión no ponemos ningún tipo de condición (o condiciones) a que pudiera haber sido favorable. Por el contrario, queremos manifestar ante los miembros del Claustro que si la actitud de la Rectora y del Equipo de Gobierno hacia los asuntos que acabamos de exponer, y otros que se explicarán a continuación, sigue siendo tan poco receptiva, nuestro voto para la Memoria de Gestión de 2018 será negativo.

Respecto al contenido mismo de la Memoria de Gestión presentada por la Rectora al Claustro, tan escueta como el año pasado, queremos hacer un conjunto de puntualizaciones por lo que se refiere al Personal de Administración y Servicios (PAS).

1. Ya nos gustaría que tal como se indica en la Memoria de Gestión, el concurso de méritos para el PAS de Funcionario, estuviera resuelto y que la convocatoria de la Oferta de Empleo Público de 2015 estuviera publicada, pero no es así a fecha de hoy.
2. Se detalla que se han creado las correspondientes Escalas Profesionales y Especialidades para dar cobertura a las nuevas plazas de personal funcionarizado.

Queremos dejar claro que la creación de las Escalas Profesionales y Especialidades para dar cobertura a la funcionarización aún no se ha llevado a cabo y debe ser objeto de negociación. De hecho, la negociación de toda la funcionarización del personal laboral está incluida como una de las acciones propuestas por la Gerencia para 2018.

3. Se destaca el refuerzo del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC) con personal interino de la escala de Gestión Informática como apuesta estratégica para la prestación de servicios digitales.

Reconocemos ese esfuerzo pero, al mismo tiempo, advertimos de que es insuficiente y denunciarnos que parte de los trabajos que deberían ser prestados por el personal interino de esta escala está siendo llevado a cabo por otro tipo de personal de las escalas profesionales.

4. En el ámbito del PAS Laboral, la Gerencia está rompiendo el acuerdo existente sobre sustituciones internas, mientras se “negocia” uno nuevo. Otro tanto sucede con los acuerdos de sustituciones externas y de adecuaciones, que se están incumpliendo. No hay semana que la parte social de la comisión de contratación no detecte errores en las mismas.

Se ha suprimido de manera unilateral la posibilidad de cambio de turno por conciliación y esto supone un paso atrás.

Las convocatorias de plazas que se remiten al Comité de Empresa siguen siendo incompletas y, a veces, inconexas, lo que interpretamos como un intento premeditado de retrasar los procesos.

Nos llama la atención que nuevos servicios como el comedor del Campus de Melilla no sea cubierto con personal propio pero su supervisión sí lo sea. O que el servicio de mantenimiento del PTS sea contratado a una empresa externa y se dote un pequeño grupo de personal propio que se dedique a la supervisión. ¿Es este su modelo de Universidad pública?



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

5. Se señala un plan de acción para la estabilización de funciones de naturaleza estructural que actualmente están siendo desempeñadas por personal temporal con cargo al Capítulo VI.

Se están desarrollando dos convocatorias que han sido recurridas por CCOO. No obstante, queremos dirigirnos a Vd. para instarle a que, de manera urgente, más pronto que tarde, la Universidad apruebe una normativa, como ya existe en otras universidades, de contratación de personal con cargo al capítulo VI por parte de la UGR.

6. Respecto a la formación del PAS, queremos valorar positivamente el acuerdo alcanzado sobre esta materia.

Sin embargo, queremos aprovechar este informe para decirle que se ha reducido el número de cursos y la ejecución del presupuesto destinado a formación del PAS.

7. Finalmente, queremos agradecer públicamente que no sólo no haya descendido el nivel de empleo en la UGR sino que haya aumentado en el PAS Funcionario y PDI, pero no así en el PAS Laboral.

El Plan extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del PAS de la UGR, aprobado en el último Consejo de Gobierno, no colma nuestras expectativas respecto al objetivo propuesto, y no ha sido consensuado respecto al número y distribución de las plazas, pero animamos a la Rectora a que se lleve a cabo, tal como se ha hecho en otras Universidades Andaluzas y, más importante aún, que se publique en boletín oficial.

Queremos mencionar tres cuestiones sobre la propuesta de actuaciones de Gerencia para 2018:

- a) RPT. Este es uno de los temas que hay que abordar con los representantes de los trabajadores. Y decimos esta perogrullada ante los miembros del Claustro porque se dice en la memoria de gestión que se va a hablar con centros académicos, con departamentos, con colectivos,... con mucha gente excepto con las personas legitimadas legalmente para negociar la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Granada.
- b) Carrera profesional. Además de la carrera horizontal, a la que ya nos hemos referido, desde CCOO pedimos a la Rectora que para la promoción interna, se aplique la misma filosofía a todos los colectivos. Y se articule un plan de promoción interna para el PAS Laboral a día de hoy inexistente.
- c) Muchas de las acciones que se proponen para su realización en 2018 ya fueron planteadas a la Rectora en 2015, al inicio de su mandato, ya sea directamente o a su Equipo de Gerencia. Rogamos que no se demoren más asuntos como:
  - Una normativa de movilidad por adecuación por motivos de salud de personal funcionario.
  - Una normativa de Servicios/Gratificaciones Extraordinarias.
  - Una nueva normativa de IT para adecuar las situaciones de incapacidad.
  - Un nuevo acuerdo de sustituciones internas que mejore la prestación de los servicios.
  - Una nueva regulación de los servicios extraordinarios y de los servicios mínimos.
  - Un nuevo acuerdo de baremo para promociones internas y acceso externo del PAS laboral.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 24 09 65

Correo electrónico: [cco@vgr.es](mailto:cco@vgr.es)

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Como hicimos el año pasado, agradecemos el tono amable y dialogante en el que se desarrollan en general las actuaciones de este Equipo de Gobierno, pero no solo se vive del talante. Una cosa es el talante y la otra el comportamiento que debe materializarse en acuerdos beneficiosos para la institución.

Esperamos y deseamos, que con el nuevo escenario que se abra con la reapertura de la Mesa de Negociación de la Universidad de Granada, se alcancen acuerdos que redunden en beneficio para la institución y –evidentemente- para la plantilla, y que las críticas realizadas a este informe de gestión de 2017 se transformen en alabanzas en el de 2018.

Por todo lo expuesto, el grupo de CCOO del PAS reitera que el voto al informe de memoria de gestión presentado por la Rectora a este Claustro será la ABSTENCIÓN.

## INTERVENCIÓN EN EL CLAUSTRO DE LA UGR

Alberto Prieto  
13/12/2017

**¡Recuperar derechos perdidos!**

**¡Recuperar derechos perdidos de toda la comunidad universitaria!**

No tenía pensado intervenir en este claustro, pero las frases anteriores han sido muy repetidas en la presentación de la memoria anual de actividad de nuestra Universidad. Llevo mucho tiempo en este Claustro más de 25 años, desde los inicios del mismo en esta etapa democrática y participe en la comisión de estatutos de la Universidad, y me molesta intervenir para disentir e incordiar; pero estoy aquí en representación del profesorado emérito, y mis principios me obligan a ello.

Como ya indique justo hace un año en este mismo Claustro, en octubre de 2016 dejaron de abonarnos las gratificaciones económicas que veníamos percibiendo.

En mi intervención aludí a que en la normativa de la Universidad Pablo Olavide había una disposición transitoria por la que a los eméritos de dicha Universidad se les respetaban las condiciones económicas establecidas en la fecha de su nombramiento. Se me contestó que en dicha Universidad no había profesores eméritos; cuando en realidad sí los había (3) como puede verse en el BOJA de 19/10/2016. También se nos dijo que las gratificaciones de los eméritos de la Sevilla estaban en proceso de eliminación, cuando en realidad no era así ya que en el presente curso a los eméritos se les complementa la pensión de jubilación hasta obtener las mismas retribuciones que venían obteniendo los últimos meses antes de su jubilación. El argumento principal que nos dió nuestra Rectora es que, utilizando palabras textuales, “nuestra Universidad **no se puede permitir**, debido a la crisis económica, abonar dichas retribuciones.

Unos meses después, concretamente el 1 del pasado mes de julio, apareció una nota de prensa de la UGR en la que se decía: “La UGR mantiene una situación económico-financiera equilibrada, saneada y sostenible con un superávit de 16,65 millones de euros y un remanente de tesorería (de libre disposición) de 51,14 millones de euros”

¿Cuál es nuestra situación? Se ha creado el Programa de Mentorización, que, a pesar del escepticismo de algunos, podemos considerar que está funcionando bien. Respecto a este tipo de programas deseo mencionar que un compañero nuestro, Fdo. Glez. Caballero, se encuentra este curso en la Universidad de Cambridge participando en un programa de la misma naturaleza. Agradecemos al Vicerrectorado de Investigación está iniciativa y al Consejo de Gobierno y al Equipo Rectoral su aprobación. También su gestión se está llevando satisfactoriamente.

Pero, los profesores eméritos teníamos una normativa que nos daba derecho a unas retribuciones, y debido a la crisis, se cambió eliminando ese derecho. ¿Dónde queda lo de “recuperar derechos perdidos de **toda** la comunidad universitaria”?

- No entendemos cómo se ha creado un programa de captación de talento (que nos parece muy bien) y a la vez se desea perder talento probado y contrastado que ha sido evaluado siguiendo los estándares y protocolos establecidos.
- No entendemos cuando el texto refundido sobre retribuciones del profesorado incluye un apartado sobre los eméritos, no se compensa económicamente nuestro trabajo.
- No entendemos como siendo miembros de la comunidad universitaria (según recogen los Estatutos de la Universidad) no se nos incluya en la recuperación de derechos y en el presupuesto de la Universidad para 2018 aparezca en el Capítulo 1 una partida que dice: “Profesorado Emérito: 0 euros”
- No entendemos como NO siendo nuestro trabajo **retórico**, sólo se nos hacen reconocimientos **retóricos**.





## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro celebrada el 19 de marzo de 2013)

En Granada, siendo las diez horas y veinte minutos del día trece de diciembre del año dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. D. Luis Fermín Capitán-Vallvey, el prof. D. Miguel Gómez Oliver, el prof. D. Rafael Guisado Barrilao y el prof. D. Buenaventura Clares Rodríguez.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 28 de marzo de 2012.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 28 de marzo de 2012.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Gestión 2012.**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector, quien presenta a los miembros del Claustro el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el prof. Felipe Pascual Torres, D.<sup>a</sup> Esther Ledesma González-Frías, D. Antonio Marín Ruiz, el prof. el Prof. Juan Nicolás Gutiérrez, D. Francisco Javier Hidalgo Carmona, el prof. D. Enrique Raya Lozano, D. Adrián Mora González, D. Víctor Andrés Calatayud Asensio, el prof. D. Antonio Martín Moreno y la profra. D.<sup>a</sup> María Roser Martínez Ramos.

El prof. Felipe Pascual felicita al Sr. Rector por la gestión hecha en un año difícil y por la memoria presentada, si bien cree que habría que buscar la forma de resumir algo más su exposición pública.

D.<sup>a</sup> Esther Ledesma habla en nombre del grupo de Comisiones Obreras del personal de administración y servicios y procede a leer un documento elaborado a tenor del informe de gestión 2012. En primer lugar, destaca y valora positivamente una serie de actuaciones: 1) a pesar del “decretazo”, la Universidad ha mantenido el nivel de empleo tanto de personal laboral de sustituciones como de funcionarios interinos, 2) se ha llevado a cabo el concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de personal funcionario, 3) las medidas de compensación de los recortes salariales han supuesto una recuperación importante para el personal, 4) que no se minorara el presupuesto del plan de acción social y 5) que el proyecto de presupuesto 2013 recoja para el PAS una partida de previsión de nuevas necesidades.



A continuación, D.<sup>a</sup> Esther Ledesma señala una serie de actuaciones relacionadas con la gestión de personal que preocupan a su grupo. Quieren conocer la visión del Sr. Rector respecto a las siguientes cuestiones: 1) la RPT del PAS no refleja las verdaderas necesidades de la UGR ni la realidad actual de la plantilla, 2) el recorte de la acción social para compensar la incapacidad laboral transitoria en un 12% se aleja de lo esperado, 3) no se comparte la tabla aplicada por la Gerencia para las ayudas de acción social, 4) piden al Rector que reconsidere el abono de la parte de paga extraordinaria que ya se había devengado cuando entraron en vigor los decretos de recortes, lo cual ayudaría a compensar los próximos ajustes, 5) en cuanto al cumplimiento de la jornada, la Gerencia no muestra voluntad de acuerdo cuando ya hay universidades del entorno que lo han alcanzado de forma satisfactoria para su personal. Por último, pide al Sr. Rector que medie, si fuera necesario, en las negociaciones sobre las medidas a adoptar en 2013, evitando que se adopten de forma unilateral por la Gerencia.

D. Antonio Marín inicia su intervención felicitando al Claustro por el diálogo alcanzado en las últimas sesiones. Opina que además de presentar la memoria de lo realizado se debería presentar un plan de futuro. A este respecto alude a: 1) la virtualización (la web 2.0) por no ser un camino costoso y 2) la gestión de proyectos.

El prof. Juan Nicolás Gutiérrez felicita al Sr. Rector por el trabajo realizado y agradece la confianza depositada por la Universidad en su grupo de trabajo para gestionar el Congreso Eurobic 11 celebrado el pasado septiembre.

D. Francisco Hidalgo Carmona señala que un año más volvemos a escuchar una memoria de gestión que resalta lo bien hecho, pero le requiere al equipo de gobierno más contundencia a la hora de defender la Universidad. Conoce los esfuerzos que se están haciendo, pero opina que no se planta cara a las políticas del Ministerio en defensa de una universidad pública. Afirma que la autonomía universitaria no está sirviendo para hacer frente a los gobiernos central y autonómico, y menciona dos ejemplos: 1) ¿cómo es posible que en diciembre haya investigadores que no cobren más de 200 €? La reducción del salario viene impuesta, pero cómo se gestione la reducción es competencia de la propia Universidad y ésta debería evitar que se produjeran estas situaciones. 2) los servicios de idiomas; a los alumnos de grado se les está exigiendo una certificación del B1 en una lengua moderna, y entiende el Sr. Hidalgo que el equipo de gobierno debería centrar sus esfuerzos en poner una solución al elevado coste que para los estudiantes supondrá obtener esa certificación.

El prof. Enrique Raya felicita al Sr. Rector y a su equipo por el esfuerzo realizado en una época muy complicada, pero al mismo tiempo considera que la autocomplacencia en estos momentos no beneficia a la Universidad y echa en falta hacer hincapié en los puntos débiles. Debería haber aparecido en la memoria la participación de los distintos “actores” en el Claustro extraordinario del que salió el manifiesto en contra de los recortes. Señala que hay diferencias a la hora de repartir la carga docente entre áreas de conocimiento y entre personas de la misma área, y que, en este sentido, el informe de gestión no aporta los datos suficientes como para entender el reparto de la carga docente.

D. Adrián Mora manifiesta su disconformidad con el hecho de que desde la Universidad se sigan apoyando seminarios como el J.H. Newman y el contenido homófobo y pseudocientífico que se da en ellos. Pide que se retire el apoyo a este tipo de actividades, pues considera que la educación debe ser laica. Asimismo, señala la falta de apoyo por parte del



equipo de gobierno respecto de un estudiante que fue detenido por defender la universidad pública.

D. Víctor Calatayud pregunta al Sr. Rector sobre cómo pueden participar los estudiantes en la e-administración.

El prof. Martín Moreno se suma a las felicitaciones y rinde homenaje a la coherencia del Sr. Rector en su apuesta por el mundo de la cultura. Esa coherencia se concreta en el cumplimiento que hace el Sr. Rector respecto de lo que promete.

La profra. Martínez Ramos felicita la magnífica gestión realizada y pide al Sr. Rector que se aborde la situación de agravio que está padeciendo un colectivo como el de los profesores asociados, que supone un potencial académico y sin embargo tiene una gran dificultad a la hora de promocionarse.

El Sr. Rector agradece todas las felicitaciones e indica que no tiene ningún inconveniente en hacer autocrítica en la memoria de gestión y que se intentará mejorar para el siguiente ejercicio.

En cuanto a las propuestas de CC.OO del PAS, el Sr. Rector reconoce que la RPT no se ajusta a las verdaderas necesidades de la Universidad; ciertamente hay que trabajar en una nueva RPT, pero siempre de acuerdo con las exigencias legales, y no solo en la RPT del PAS sino también en la del PDI, porque efectivamente existen desajustes entre las distintas áreas de conocimiento. En cuanto a la reducción del 12% del presupuesto destinado a acción social para compensar la incapacidad temporal del personal, señala el Sr. Rector que se intentará aplicar de la forma más generosa posible. En cuanto a los remanentes de la acción social, el Sr. Rector indica que la acción social hay que aplicarla donde es necesaria y no por el hecho de que haya remanentes hay que dar ayudas a quienes no las necesitan. En cuanto a los recortes, el Sr. Rector afirma que se están estudiando las medidas que permitan paliar sus efectos; ya se ha hecho así en el ejercicio 2012. En cuanto al pago de la parte de paga extraordinaria que ya se había devengado en el momento de publicar el Decreto aludido por CC.OO, el Sr. Rector indica que si en algún momento hubiera algún resquicio legal que permitiera su abono, no tendría ninguna duda en aplicarlo, pero a día de la fecha no existe esa cobertura legal. Con respecto a la jornada laboral del personal, el Sr. Rector señala que no hay nada perfilado a nivel andaluz. En este punto, el Sr. Rector hace ver que la Universidad no puede constituirse en una isla ajena a los problemas del resto de administraciones públicas. La Universidad de Granada tiene que dar ejemplo en este sentido para no justificar a aquellos que utilizando esos argumentos: que en la Universidad se tienen demasiados días de asuntos particulares, que se trabajan menos horas, etc., quieren acabar con la Universidad Pública. Vamos a hacer todo lo posible porque las condiciones de trabajo sean las mejores, pero siendo precavidos para que no parezcamos unos privilegiados dentro de nuestra sociedad.

Al Sr. Hidalgo Carmona, le comenta el Sr. Rector que tenemos más estudiantes en primero que en el curso anterior, pero el descenso global de alumnos matriculados puede deberse a la desaparición de las diplomaturas en este curso. En cuanto a la caída en el uso del servicio de comedores, afirma el Sr. Rector que efectivamente puede deberse a la crisis económica que vivimos en la actualidad, y es por eso que se han aumentado las ayudas para su uso. En cuanto a la reducción de las retribuciones del personal del Capítulo VI, se está trabajando en minorar las consecuencias de esa reducción y se ha implantado un programa



de anticipos en este sentido. En cuanto a la certificación de idiomas (B1), señala el Sr. Rector que se está trabajando para alcanzar una solución.

Respecto a lo apuntado por el Sr. Adrián Mora, el Sr. Rector comenta que no solo existe el seminario Newman, sino que existen seminarios de distintos ámbitos, y la Universidad ha de velar por la libertad de expresión. Ahora bien, si en algún momento se traspasan los límites constitucionales, se actuará en consecuencia. En cuanto al apoyo al estudiante detenido por la policía, el Sr. Rector señala que las responsabilidades de los miembros de la comunidad universitaria fuera del ámbito universitario son de cada persona.

Al Sr. Calatayud le indica el Sr. Rector que, por supuesto, los estudiantes podrán ser partícipes en la e-administración.

En cuanto a la intervención de la profr. Martínez Ramos, el Sr. Rector señala que la Universidad de Granada es de las pocas que ha mantenido el número de profesores asociados, incluso sabiendo que la labor docente se podía haber reajustado.

A continuación, el prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el informe anual de memoria de Gestión correspondiente al año 2012. La Sra. Secretaria General procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustales, comenzando, tras el sorteo, por D<sup>a</sup>. Felisa Maldonado Fernández, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	131	Votos en contra:	8	Abstenciones:	21
----------------	-----	------------------	---	---------------	----

Como resultado de la votación, el informe anual de Gestión correspondiente al año 2012 es aprobado por mayoría del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Procedimiento de renovación parcial de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 40,j) y 116,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector informa que se inicia el proceso de renovación parcial de la Comisión de Reclamaciones. Para cubrir las vacantes en las ramas de conocimiento de Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y de la Educación e Ingeniería y Arquitectura, se abre un plazo de presentación de candidaturas en los términos establecidos en los artículos referidos. Será en el próximo Claustro cuando se proceda a la elección entre las candidaturas presentadas.

**SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones:

El Sr. Adrián Mora pide que se cambie el reglamento del Claustro para permitir un turno de réplica tras las respuestas del Sr. Rector. Señala que efectivamente la Universidad de Granada tiene que dar ejemplo, pero ese ejemplo hay que darlo en todo, empezando por el



respeto al desarrollo de las sesiones de los órganos de gobierno y terminando por manifestarse en defensa de la universidad pública.

El Sr. Hidalgo Carmona presenta una moción relacionada con una convocatoria de manifestación y solicita al Equipo de Gobierno su asistencia a ella y que el Claustro la debata. Por otro lado, alude a un comunicado de la CRUE y pide al Sr. Rector que le explique uno de los apartados contenidos en él.

El Sr. Rubén Ronda insiste en que el Equipo de Gobierno asista a la manifestación en defensa de la enseñanza pública.

El Sr. José Antonio Cerezo pregunta al Sr. Rector por el coste de un anuncio radiofónico que tiene lugar todas las mañanas. Por otra parte, plantea reticencias a las tasas de permanencia establecidas. Por último, el Sr. Cerezo pregunta si el Equipo de Gobierno tiene pensado quitar la plataforma virtual de formación del PAS.

El prof. Miguel Vega señala su preocupación por el hecho de que los estudiantes tengan que pagar a agencias externas por su acreditación lingüística. Más grave aún considera el hecho de que los graduados en Traducción e Interpretación o en Filología tengan que hacerlo, pues evidencia una falta de confianza en la formación de idiomas que imparte la propia Universidad. Pregunta el prof. Vega si es el Centro de Lenguas Modernas una de esas agencias de acreditación externas que va a utilizar la Universidad de Granada, pues si así fuera, resulta preocupante que la propia Universidad dé más fiabilidad al personal del Centro de Lenguas Modernas que a todo el profesorado titular encargado de la formación en idiomas.

La profra. Ana Ballester, en representación de la Asamblea UGR, hace un ruego relacionado con una solicitud enviada al Sr. Rector para que les reciba.

El prof. Enrique Raya pide que se estudie un sistema más ágil para la presentación de la memoria de gestión y sobre todo en lo relacionado con la votación. Asimismo, ruega que se estudie la posibilidad de establecer un turno de réplica en el Claustro cuando se presenta la memoria de gestión. En tercer lugar, pide al Sr. Rector que estimule el debate y la discusión pausada en todos los órganos de la Universidad, yendo en contra de la cultura establecida en la institución de que todo va previamente atado y decidido a las distintas sesiones de los órganos. Por último, el prof. Raya plantea una pregunta al Sr. Rector: ¿para cuándo una RPT del PDI?

El Sr. Rector, respecto a la moción presentada por un grupo de claustrales, señala que el Claustro no tiene por qué manifestarse al respecto, al no tratarse de una cuestión de política general de la Universidad. Como Rector de la Universidad de Granada, se compromete a abrir un debate sobre la LOMCE con los parlamentarios granadinos que nos representan, entre otros, pero que acudir a las manifestaciones de carácter político es un ejercicio libre de cada uno.

El Sr. Rector contesta al Sr. Cerezo que efectivamente y en base a un acuerdo que existe con la cadena SER, la Universidad de Granada “da la buena noticia de la mañana” porque considera que tal y como están las cosas no está de más que alguien se encargue de dar una buena noticia a la sociedad granadina. En cuanto a las tasas de permanencia afirma el Sr. Rector que hay otras universidades que las aplican y aun cuando se pueden replantear,



lo que no se puede consentir es que los estudiantes se perpetúen en la Universidad de Granada, pues mientras unos no terminen otros no pueden entrar por falta de plazas. Por tanto, hay que buscar un equilibrio entre los que hay dentro y los que quieren entrar. En cuanto a la plataforma virtual de formación del PAS, confirma el Sr. Rector que no se va a suprimir, si bien se está haciendo un análisis sobre su alcance.

Al prof. Vega, el Sr. Rector le confirma que una de las agencias de acreditación externas es efectivamente el Centro de Lenguas Modernas, que es un Centro de la Universidad y que está acreditado para dar el B1, mientras que la Universidad como tal no lo está. Ahora bien, a nadie se le dice que tenga que acudir a él para obtener ese B1, sino que simplemente es una opción más para los estudiantes que quieran lograr esa acreditación (B1).

En cuanto al escrito de la Asamblea referido por la profra. Ballester, afirma el Sr. Rector que no lo ha recibido y que cuando lo haga, no tendrá ningún problema en recibir a los miembros de la Asamblea.

Al prof. Raya le contesta el Sr. Rector que no tiene ningún problema en que haya un procedimiento de reforma del Reglamento de Régimen Interno del Claustro para establecer un turno de réplica en las sesiones en que se defiende la memoria de gestión.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 14 horas y 5 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V.º B.º EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2014**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 4 de marzo de 2015)

En Granada, siendo las diez horas y doce minutos del día once de diciembre del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. José Chacón Montero, el prof. Julio Ortega Lopera, el Sr. Jesús Sánchez Gómez y el Sr. Ignacio del Moral Castro.

En primer lugar, el Sr. Rector da la bienvenida a los nuevos claustrales tras la celebración de las últimas elecciones parciales.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación, el Acta de la sesión ordinaria del Claustro celebrada el 3 de abril de 2014.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros presentes del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Sr. Rector.**

El Sr. Rector informa sobre la vacante que se ha producido en la Comisión de Reclamaciones como consecuencia de la jubilación del representante de la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y de la Educación”. Anuncia la próxima publicación de la convocatoria para cubrir esa plaza en la página web de la Universidad, con el objeto de que se pueda cubrir en próxima sesión de este Claustro Universitario.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elección, en su caso, de un miembro de la Mesa del Claustro, correspondiente al sector estudiantes.**

Habiéndose presentado una única candidatura, pasa a formar parte de la Mesa del Claustro por el sector estudiantil D. Álvaro Ramos Ruiz.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elección, en su caso, de tres representantes del sector estudiantado para cubrir vacantes en el Consejo de Gobierno.**

Tras la presentación de cuatro candidaturas, se celebra la correspondiente votación entre los estudiantes presentes en la sesión, siendo el resultado de la votación el siguiente:



D. <sup>a</sup> Araceli Jurado Vigil	22 votos
D. Agustín Mora Palomares	19 votos
D. Adrián Segura Robles	10 votos
D. Javier Tenedor Tenedor	19 votos
Votos en blanco	4

Por tanto, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno en representación de los estudiantes los tres candidatos más votados: D.<sup>a</sup> Araceli Jurado Vigil, D. Agustín Mora Palomares y D. Javier Tenedor Tenedor.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Elección, si procede, de la candidatura presentada por D. Antonio Ángel Ruiz Rodríguez a Defensor Universitario de la Universidad de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40,e) de los Estatutos y en el art. 43 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al candidato D. Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, quien expone el programa de su candidatura y agradece la labor de los predecesores en el cargo. Tras la exposición se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Votos emitidos:	196
Votos "SI":	177
Votos en blanco:	19

Como resultado de la votación, D. Antonio Ángel Ruiz Rodríguez es elegido por mayoría absoluta del Claustro como nuevo Defensor Universitario.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de Gestión 2014.**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector, quien presenta a los miembros del Claustro el Informe Anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra D. Niceto Rodríguez Torralba, D. Antonio Marín Ruiz, el prof. D. Juan Niclós Gutiérrez y el prof. D. Enrique Raya Lozano.

D. Niceto Rodríguez, en representación de la sección sindical de CC.OO, hace una serie de consideraciones a la memoria presentada por el Sr. Rector. Reconoce el esfuerzo realizado en materia de contratación de personal, la promoción interna para el personal funcionario y la política de becas, pero al mismo tiempo reprocha la falta de diálogo social. Muestra su disconformidad con la externalización de determinados servicios universitarios y pregunta al Sr. Rector si tiene intención de externalizar algún otro servicio a través de la Fundación Empresa-Universidad o a través de cualquier otra empresa privada. Alude a la falta de determinados aspectos (normativa, retribuciones extraordinarias, etc.) en el recién establecido Portal de Transparencia. Y termina su intervención preguntando al Sr. Rector si se va a abonar la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 devengada y no abonada hasta la fecha.



D. Antonio Marín resalta la política de becas llevada a cabo por la Universidad de Granada y ruega al equipo de gobierno que se mantenga el plan propio de becas para permitir paliar la sequía de ayudas a los estudiantes que se está produciendo a nivel estatal y autonómico.

El prof. Juan Niclós manifiesta su reconocimiento a la labor efectuada por el Sr. Rector y su equipo de gobierno e indica que es en los momentos de dificultad cuando tiene mérito realizar una buena gestión.

El prof. Enrique Raya da las gracias por la buena labor realizada, pero al mismo tiempo muestra su disconformidad con que el Reglamento de Régimen Interno del Claustro no permita un formato de debate sobre un informe que abarca un año entero. También plantea el prof. Raya que para qué sirve el Claustro Universitario cuando de los 303 miembros que lo componen faltan más de la mitad.

El Sr. Rector agradece las distintas felicitaciones y para contestar al Sr. Rodríguez Torralba procede a la lectura de un comunicado que la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos dirigió al Sr. Rector de la Universidad de Almería en respuesta a una sentencia dictada por un órgano jurisdiccional de la ciudad de Almería y relacionada con el abono de los 44 días de paga extraordinaria no abonados en el mes de diciembre del año 2012. Señala el Sr. Rector que en cuanto exista una sentencia firme que avale el pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria devengada y no abonada, así lo hará, pero no se puede ir contra lo dispuesto por la Secretaría de Estado y mucho menos cuando esas cantidades no están presupuestadas por la Junta de Andalucía.

En cuanto a la externalización de servicios, indica el Sr. Rector que no tiene ninguna intención de externalizar ningún servicio de la Universidad de Granada.

Al Sr. Marín, le responde el Sr. Rector que el equipo de gobierno es muy consciente de la situación de su estudiantado y que se mantendrá la política de becas e incluso se aumentará la dotación si los recursos propios así lo permiten.

A las cuestiones planteadas por el prof. Raya, el Sr. Rector responde señalando que es un déficit de la Universidad de Granada la falta de participación y asistencia por parte de los miembros de los distintos órganos colegiados y que esto puede resultar peligroso para el funcionamiento de la Universidad, no solo de la de Granada, pues avalaría otro tipo de gobernanza universitaria con la que el equipo de gobierno está en completo desacuerdo.

A continuación, el prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2014.

La Sra. Secretaria General procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por D. Enrique Raya Lozano, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	126	Votos en contra:	2	Abstenciones:	21
----------------	-----	------------------	---	---------------	----



Como resultado de la votación, el Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2014 es aprobado por mayoría de los miembros del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de las propuestas, elevadas por el Consejo de Gobierno, de concesión del Título de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. D. Berthold V. Koletzko y al Dr. D. Thomas S. Popkewitz y, a propuesta del Sr. Rector, a la Dra. D.<sup>a</sup> Irina Khaleeva, Rectora de la Universidad Lingüística de Moscú.**

El Sr. Rector cede la palabra a la doctora D.<sup>a</sup> Cristina Campoy Folgoso y al doctor D. Miguel Pereyra-García, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de D. Berthold Koletzko y de D. Thomas Popkewitz, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector, por su parte, destaca los méritos, así como los motivos que le han llevado a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Título de Doctora *Honoris Causa* a D.<sup>a</sup> Irina Khaleeva.

Se someten a votación secreta las tres propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

- ◆ Propuesta del Dr. Berthold Koletzko: 87 votos a favor y 5 en blanco.
- ◆ Propuesta del Dr. Thomas Popkewitz: 84 votos a favor y 8 en blanco.
- ◆ Propuesta de la Dra. D.<sup>a</sup> Irina Khaleeva: 84 votos a favor y 8 en blanco.

Como resultado de las votaciones, las tres propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones:

El Sr. Ortiz Pérez comenta que días atrás se aprobó por el Consejo de Gobierno un Reglamento del Consejo de Representantes de Doctorandos y pregunta por qué no se hace extensivo a los estudiantes de Máster.

El prof. Ramón Galindo hace el mismo ruego que en el año anterior, relativo a las nuevas instalaciones deportivas del Campus de Ceuta y solicita que se agilicen todos los trámites al respecto.

El prof. Enrique Raya ruega al Sr. Rector que se incentive el cambio de formato en las sesiones del Claustro para permitir el desarrollo de auténticos debates.

El Sr. Rector contesta al Sr. Ortiz afirmando que se estudiará su propuesta.

Al prof. Galindo le señala el Sr. Rector que para iniciar las obras falta un permiso del Ministerio de Fomento relacionado con la seguridad aérea. Es una preocupación del equipo



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

de gobierno y espera que los obstáculos administrativos se salven para que el próximo curso se pueda hacer uso de las nuevas instalaciones.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y catorce minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V.º B.º EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2017**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro de 13 de diciembre de 2017)

En Granada, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Salón de Actos de la E.T.S. Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: la profra. M.<sup>a</sup> Pilar Utrilla, la profra. M.<sup>a</sup> Elena Martín-Vivaldi, el prof. Mauricio Pastor, el prof. Andrés González y D.<sup>a</sup> Natalia Molina.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

La Sra. Rectora presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 14 de diciembre de 2016.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Informe de la Sra. Rectora.**

La Sra. Rectora informa al Claustro que la CRUE ha mantenido numerosas reuniones con el Ministerio para tratar entre otros asuntos: la aplicación de los nuevos criterios de acreditación establecidos por la ANECA; la tasa de reposición, que finalmente ha quedado fijada en el 100%; las plazas de profesorado impugnadas, respecto de las cuales se ha aprobado una propuesta no de ley en la comisión de educación para dar solución a esta cuestión; acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos para la estabilización del personal interino, que tras una serie de aclaraciones se nos ha comunicado que el personal de las Universidades está incluido en el acuerdo.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público, la Sra. Rectora afirma que al cambiar las condiciones de la tasa de reposición, se decidió aplazar la aprobación de la Oferta de Empleo que iba en el orden del día del próximo Consejo de Gobierno hasta analizar el nuevo escenario que se generaba con la publicación del Real Decreto Ley 6/2017, de 31 de marzo.

Continúa la Sra. Rectora informando sobre la estructura de los estudios (3+2, 4+1) y señala que el acuerdo adoptado en este sentido es en los términos siguientes: todo lo anterior a Bolonia debe permanecer en 4+1 y sería lo nuevo lo que podría adoptar una estructura de 3+2, pero en este caso los másteres deberían ser de dos años.

En cuanto a las pruebas de acceso (PAU) se ha adoptado la decisión que sea cual sea la prueba, ésta debe tener validez para el distrito único nacional. En este sentido, la Universidad de Granada ha tenido que hacer un esfuerzo añadido porque los estudiantes de Ceuta, Melilla y de los Institutos Españoles en Marruecos pertenecen a territorio MEC mientras que el resto de estudiantes pertenecen a la Comunidad Autónoma.



A nivel andaluz, la Sra. Rectora afirma que se está trabajando en una nueva forma de reparto de los fondos disponibles y que la Universidad de Granada tiene buenas perspectivas en este sentido.

En materia de investigación, informa la Sra. Rectora que se va a realizar una inmediata convocatoria para plazas de técnicos, si bien se están centrando todos los esfuerzos en dejar clara la forma en que se van a evaluar las memorias correspondientes, para que más tarde no se encuentren los mismos inconvenientes que con el programa de fortalecimiento, cuando no se le reconocieron a la Universidad de Granada doce millones de euros. También saldrá una convocatoria de contratos predoctorales. Continúa la Sra. Rectora comunicando que la Orden con las convocatorias del PAIDI ya está aprobada por la Junta de Andalucía y está próxima su publicación en el BOJA.

En materia de precios públicos, la Sra. Rectora afirma que es intención de la Junta de Andalucía que los estudiantes que logren unos resultados académicos exitosos puedan tener algún reconocimiento en lo relativo al abono de los precios públicos, pero señala la Sra. Rectora que es algo que todavía no se ha precisado por parte de la Junta de Andalucía.

Informa la Sra. Rectora que se ha retomado la Mesa de Negociación a nivel andaluz, entre la Consejería, los sindicatos y las universidades andaluzas, y que entre sus principales tareas tiene encomendada la recuperación de derechos perdidos.

En relación a los profesores contratados doctores interinos, la Sra. Rectora afirma en que de momento no hay un acuerdo sobre la forma en que se procederá a la estabilización de este colectivo.

La Sra. Rectora, una vez finalizado su informe, abre un turno de intervenciones.

D. Juan Valderrama pregunta a la Sra. Rectora si en el acuerdo de estabilización de interinos está incluido el personal interino de la Universidad.

La Sra. Rectora responde a la cuestión indicando que fueron las Universidades de Granada y de Murcia las que pidieron que el personal interino del PAS fuera incluido en el acuerdo de estabilización y que esa petición parece que iba a tener aceptación, si bien a día de la fecha no hay nada concreto.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación del Informe Anual 2016 del Defensor Universitario.**

La Sra. Rectora cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Antonio Ángel Ruiz Rodríguez, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2016, adjuntado como anexo a la convocatoria.

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones y piden la palabra el prof. Rafael Roa, el prof. Juan Niclós, el prof. Juan Manuel Santiago y D. Jorge Contreras.

El prof. Roa, en primer lugar, felicita al Sr. Defensor Universitario y le anima a seguir trabajando y a continuación le solicita al Sr. Defensor que extreme su vigilancia en el tema del acoso, pues señala el prof. Roa que los límites entre el fin de la vulneración de derechos y el comienzo del acoso están tan próximos que cuando alguien presenta una queja, dramatiza y enseguida la “bautiza” como acoso y puede ser que no lo sea. Pero no es menos cierto, que



cuando se vulneran una serie de derechos podemos estar ya muy cerca de un supuesto caso de acoso. De ahí, la petición del prof. Roa.

Por otro lado, el prof. Roa se congratula de la disminución del número de quejas, si es que esta disminución se debe a que no hay motivos para quejarse, pero mantiene su duda sobre si esa disminución se debe a la desidia, porque se piense que sirvan para poco y que puedan acarrear más problemas que ventajas para el que las presenta.

Por último, el prof. Roa indica que han subido las quejas relativas al profesorado (docencia y evaluación) y entendiendo que hasta el Sr. Defensor solo llegan los casos de mayor calado, le dirige una pregunta ¿Se ha notado alguna deficiencia en el protocolo que se fijó para evaluación? ¿Cómo es que han aumentado esas quejas?

El Sr. Defensor contesta a las cuestiones planteadas por el prof. Roa y empieza por aseverar que cuando alguien llega hasta él afirmando ser víctima de acoso, no se entra en más debate sino que se empieza por apoyar y escuchar a esa persona, aunque luego se la tenga que dirigir a otro lugar por considerarse más idóneo. El papel del Sr. Defensor está lastrado en este sentido pues el verdadero acoso es un delito y como tal debe ser tratado por quien tiene la competencia. Afirma el Sr. Defensor que nuestra universidad no debe preocuparse en exceso pues el nuevo “Protocolo para la prevención y respuesta ante el acoso” ha venido a corregir muchas de las lagunas con las que hasta ahora contábamos.

En cuanto a evitar quejas en materias como la evaluación de los estudiantes, señala el Sr. Defensor que juegan un papel fundamental las guías docentes porque son la base y es ahí donde debemos concienciarnos.

El prof. Niclós afirma que en este último año tuvo que acudir al Defensor Universitario acompañando a una persona y asevera que el trato exquisito del Sr. Defensor hizo que las cosas se calmaran y no llegaran a mayores. Es por ello y por todo lo expuesto en el Informe presentado, que el prof. Niclós felicita públicamente al Sr. Defensor.

El prof. Santiago Zaragoza felicita al Sr. Defensor por su dedicación, pero afirma haber echado de menos una mayor contundencia por parte del Defensor ante las que, al parecer del prof. Santiago, se pueden catalogar como actuaciones perversas llevadas a cabo por un Consejo de Departamento, que ha ido variando criterios de asignación de docencia y reglamentos según le ha ido interesando a determinados profesores.

El Sr. Defensor contesta afirmando que esos casos todavía no están terminados porque el Defensor lo único que ha hecho es intentar mediar y buscar soluciones, pero que llegado el momento *“cada palo tendrá que aguantar su vela”*.

El prof. Delgado agradece a la Sra. Rectora el haber traído este Claustro a la ETSI de Caminos, Canales y Puertos y felicita al Sr. Defensor por su exposición. Continúa afirmando que el descenso de quejas es digno de resaltar porque demuestra que la Universidad de Granada está abierta al debate y eso permite solucionar muchos inconvenientes.

El Sr. Contreras felicita al Sr. Defensor y le agradece su voluntad de solucionar los problemas de los estudiantes acercándose a los estudiantes.

La Sra. Rectora da las gracias al Sr. Defensor y a todos sus antecesores porque realizan una labor preventiva importante que sirve para construir una mejor comunidad universitaria.



El Sr. Defensor Universitario agradece las felicitaciones y muestras de cariño recibidas.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Iniciar procedimiento de renovación parcial de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 40,j) y 116,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Secretario General informa a los miembros del Claustro de la necesidad de renovación parcial de la Comisión de Reclamaciones (representantes de las ramas de: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y de la Educación e Ingeniería y Arquitectura) e indica que en el próximo Claustro tendrá lugar la pertinente elección, para lo cual se abrirá el correspondiente proceso de presentación de candidaturas.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **Ruegos y preguntas.**

La Sra. Rectora abre un turno de intervenciones tomando la palabra el prof. Pérez Tapias, D. Mario Garrido, D.<sup>a</sup> África Franco, D. Niceto Rodríguez, D. Andrés Zabala, la profra. González Pérez y D. Jorge Contreras.

El prof. Pérez Tapias hace un ruego relacionado con la promoción y movilidad del personal de administración y servicios para que éstas se hagan con mayor precisión y se trate de evitar que tengan lugar en momentos considerados más críticos para las secretarías de los centros. Por otro lado, el prof. Pérez Tapias eleva una pregunta a la Sra. Rectora ¿Es posible contar con apoyo administrativo para que auxilie a las comisiones de contratación de profesorado?

La Sra Rectora contesta a la cuestión planteada señalando que se está trabajando en facilitar el trabajo de las comisiones de contratación y afirma que para el próximo año la documentación solo se presentará en formato electrónico con el consiguiente ahorro de papel y de espacio que ello conlleva. Se está trabajando en otras iniciativas pero de momento están todavía por perfilar.

D. Mario Garrido plantea la cuestión del cambio de calendario académico y afirma que desde los colectivos de estudiantes se han hecho varias propuestas de cómo debe ser el calendario y sin embargo desde el equipo de gobierno se están tomando decisiones sin oír los resultados de las encuestas hechas por los estudiantes al respecto. Pide un referéndum en el que se pregunte a toda la comunidad universitaria sobre el cambio de calendario académico.

La Sra. Rectora señala que los mecanismos democráticos en la Universidad de Granada están avalados por nuestros estatutos. Un referéndum no tiene cabida pero sí hay abierto un proceso de participación en lo relativo al calendario académico.

D.<sup>a</sup> África Franco pregunta a la Sra. Rectora por los acuerdos adoptados entre las personas encerradas en la biblioteca de la Facultad de Ciencias y el equipo de gobierno.

La Sra. Rectora niega la existencia de ningún tipo de acuerdo en este sentido pues cuando se secuestra un espacio no puede haber acuerdos de ninguna clase. Hubo una serie de reivindicaciones que fueron escuchadas y en ellas se trabajará junto con la Delegación General de Estudiantes.



D. Niceto Rodríguez expone una serie de ruegos dirigidos a la Sra. Rectora: el primero de ellos va referido a la oferta pública de empleo en las universidades y ruega a la Sra. Rectora que continúe reivindicando la inclusión de una OPE extraordinaria, durante el trámite parlamentario de los futuros presupuestos generales del Estado para 2007, que venga a reducir la alta tasa de temporalidad en el personal de las universidades. El segundo ruego viene a ser una llamada de atención porque en un Claustro anterior, CC.OO ya advirtió la necesidad de modificación de la regulación de la incapacidad temporal (IT) y el tiempo pasa pero la situación no varía. En tercer lugar, el Sr. Rodríguez refiere una información recogida de otras universidades relacionada con la colaboración entre universidades españolas e instituciones israelíes y pide que la Universidad de Granada no colabore con las citadas instituciones en tanto Israel no respete los Derechos Humanos y cumpla con el Derecho Internacional.

La Sra. Rectora contesta afirmando que continuará trabajando en que el personal interino, de todos los colectivos, quede incluido en el acuerdo de estabilización. En cuanto a la regularización de la IT, la Sra. Rectora afirma que se está trabajando en ello. Respecto al último ruego, la Sra. Rectora recuerda que nuestra universidad solo colabora con instituciones y universidades israelíes en temas de ciencia y conocimiento, pues nuestra universidad es un referente en este sentido y cuenta con líneas de investigación muy importantes en el campo de la filología hebrea.

D. Andrés Zabala replica a la Sra. Rectora en lo relativo a la participación de los estudiantes en las distintas votaciones relativas al calendario académico y se pregunta el por qué los estudiantes no participan en esas decisiones, pues porque no creen que vaya a servir para algo, piensan que esas decisiones ya las tomarán otros órganos por ellos.

En el debate abierto sobre el calendario académico pide la palabra la prof. González e indica que el calendario académico no solo afecta al período de exámenes sino a todo un conjunto de políticas universitarias (sistema de becas, programas de movilidad, etc) que quizás puedan verse beneficiadas por los posibles cambios.

D. Jorge Contreras, Coordinador General de Estudiantes de la Universidad, señala que la Delegación General de Estudiantes tiene que decidir aún su posición en cuanto al cambio del calendario académico, de modo que no se puede decir si los estudiantes están en contra o no de ese cambio.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la Sra. Rectora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

V.º B.º LA RECTORA  
Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro celebrada el 11 de diciembre de 2014)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día tres de abril del año dos mil catorce, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. D. José Chacón Montero, la profra. D.<sup>a</sup> María Jesús Calatrava Escobar y D. Evaristo Molero Mesa.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 16 de diciembre de 2013.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Sr. Rector.**

El Sr. Rector informa que la gestión económica hecha desde la Universidad de Granada ha permitido mantener las plantillas, cosa que no ha ocurrido en otras Universidades. Señala que hay informaciones que indican que el Ministerio de Hacienda puede variar la tasa de reposición y también los criterios usados para fijarla. Respecto al personal de administración y servicios, afirma el Sr. Rector que se está trabajando en una modificación técnica de la relación de puestos de trabajo.

Respecto a los estudiantes, el Sr. Rector informa sobre el sistema de becas. En este sentido, las acciones llevadas a cabo por parte de la Universidad de Granada han sido, entre otras, las siguientes:

- Desarrollo del plan propio de becas aprobado en Consejo de Gobierno, con un incremento del número de becas en un 25%.
- Nuevo programa de Ayudas extraordinarias para el pago de precios públicos de másteres universitarios.
- Incremento en la dotación del programa de ayudas sociales de carácter extraordinario, dirigido a estudiantes que no disfrutaban de beca ni de otro tipo de ayuda.
- Consolidación del programa dirigido a promover la formación en idiomas de los estudiantes, dentro del Plan de capacitación lingüística de la Universidad de Granada.
- Ayudas extraordinarias para la financiación de terceras y sucesivas matrículas de asignaturas ofertadas sin docencia.
- Becas y ayudas al estudio de carácter general.
- Ayudas al transporte.



- Premios de libros.
- Becas a ganadores de olimpiadas.
- Becas en formación en el proceso de recogida de información del cuestionario de valoración de la actividad docente.
- Aplazamiento en ocho plazos del pago de la matrícula, a través de acuerdos con entidades financieras.
- Plazas de alojamiento bonificadas, a través de acuerdos firmados con distintas residencias y colegios mayores.
- Bonificación en el precio de los comedores universitarios.

En materia de infraestructuras, el Sr. Rector informa que se han terminado las obras de la Facultad de Ciencias de la Salud y ello permitirá que el próximo curso se inicie la actividad en el nuevo edificio. En el mes de octubre probablemente serán entregados los edificios de la Facultad de Medicina y de servicios centrales. En cuanto al Campus de Cartuja, señala el Sr. Rector que se han terminado las obras del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y se están desarrollando las obras de mejora y adecuación del conjunto del campus. Informa el Sr. Rector que la Universidad de Granada ha adquirido el edificio de la comisaría de policía próxima a la Facultad de Derecho lo que permitirá mejorar las instalaciones de dicha Facultad. Termina el Sr. Rector indicando que en esa misma Facultad de Derecho se están acometiendo unas obras de urgencia como consecuencia del deterioro de las cubiertas.

Tras el informe, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones, no tomando la palabra ningún claustral.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación del Informe Anual 2013 del Defensor Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Enrique Hita Villaverde, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2013, adjuntado como anexo a la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones y piden la palabra D. Antonio Ruiz Rodríguez, D. Rafael Roa Guzmán, D.<sup>a</sup> María Luisa Márquez García y D. Francisco Jesús Guardia Cano.

El prof. Ruiz felicita públicamente al Sr. Defensor Universitario por su labor de mediación y por el tiempo empleado en llevar a cabo esta función.

El prof. Roa felicita públicamente al Sr. Defensor Universitario por su labor y pregunta si lo que podemos considerar “quejas de siempre” han ido disminuyendo en el tiempo o si por el contrario se han mantenido.

La profra. Márquez felicita al Sr. Defensor Universitario y agradece el talante con el que ha llevado a cabo su tarea.

El Sr. Guardia pregunta al Sr. Defensor por los casos de violencia machista que han sido referidos en el informe presentado y quiere conocer qué se ha hecho para afrontar un problema que afecta a toda la sociedad.



El Sr. Defensor Universitario agradece las felicitaciones y continúa con las respuestas a las cuestiones planteadas. Contesta a la pregunta del Sr. Roa señalando que hay quejas que son una constante universal, han existido y seguirán existiendo siempre. Pero hay muchas otras quejas que eran permanentes y que están encontrando solución gracias a la constante colaboración de los órganos de gobierno, que han ido adaptando las distintas normas para evitar situaciones de injusticia que se venían produciendo.

Continúa el Sr. Defensor, señalando que ante su Oficina no se ha presentado denuncia formal alguna relativa a casos de violencia machista, que su existencia se comunicó solamente por teléfono, pero que luego no se dejó constancia formal.

Toma la palabra el Sr. Rector y agradece la labor del Sr. Defensor así como la dedicación a la tarea encomendada.

El Sr. Rector informa que, en breve, se convocará el proceso de elección de Defensor Universitario, de forma que, posiblemente, en la sesión de diciembre tenga lugar la elección del nuevo Defensor Universitario.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de tres miembros de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 40, j) y 116.2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector indica que ha sido presentada una única candidatura para formar parte de la Comisión de Reclamaciones, compuesta por el Dr. D. Sixto Sánchez Lorenzo (Rama de Ciencias Jurídicas), la Dra. D.<sup>a</sup> Aurora Valenzuela Garach (Rama de Ciencias de la Salud) y la Dra. D.<sup>a</sup> Carmen Marco de la Calle (Rama de Ciencias).

Existiendo una única candidatura, el Sr. Rector consulta al Claustro si hay inconveniente en que no se proceda a votación. No habiendo observaciones ni objeciones, se procede, por asentimiento, a la proclamación de los tres candidatos.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones:

El Sr. Calatayud expone el problema que supone la escasa participación en los procesos electorales por parte de los estudiantes, así como la poca participación de los representantes en los distintos órganos de gobierno. Plantea como ruego que el Claustro se involucre para poner fin a esta situación y que se cree una comisión que estudie y proponga medidas efectivas para revertir la situación.

El Sr. Rector está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Calatayud, pero señala que no ocurre así en todos los colectivos. Afirma que desde el equipo de gobierno se da la mayor difusión posible a los procesos electorales con el objeto de fomentar la participación de los miembros de la comunidad universitaria.

\* \* \*



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 11 horas y 30 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V.º B.º EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2008**

(Aprobada en sesión extraordinaria del Claustro, celebrada el día 11 de mayo de 2009)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de diciembre del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en sesión extraordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión los siguientes profesores: D. Luis Fermín Capitán-Vallvey, D. José Antonio Naranjo Rodríguez y D. Gregorio Núñez Romero.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, si procede, de la propuesta de adaptación de los Estatutos de la Universidad de Granada a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acordada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2008.**

El Sr. Rector informa sobre la iniciativa de adaptación de los Estatutos a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, acordada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2008. En esta sesión, el Consejo de Gobierno acordó delegar en la Comisión de Estudio sobre la Normativa de Aplicación necesaria para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y la Comisión de Reglamentos para que, en sesión conjunta, elaboraran el contenido de la propuesta concreta que se adjunta a este punto del orden del día. En dicha propuesta se contiene la legitimación, la justificación, el objeto y la finalidad, el fundamento y el texto que se propone, si bien, respecto al texto, ambas Comisiones se limitaron a establecer una relación de materias estatutarias afectadas por la LOM-LOU, sin ánimo exhaustivo, en la consideración de que corresponde al Claustro, como máximo órgano de representación, la determinación del alcance de la reforma, así como del procedimiento y plazos de tramitación, dentro del marco legal.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Interviene el Sr. Mora González para señalar que la LOM-LOU así como la LOU del 2001 suponen la pérdida de valores de una Universidad Pública. Pregunta qué significa la LOM-LOU en el proceso de Bolonia y solicita traer a debate del Claustro el nuevo proceso de reforma de los planes de estudio. El Sr. López Guiraúm considera que la propuesta presentada de adaptación de los Estatutos es muy vaga y general y faltan muchos temas, tales como el procedimiento de elección del Rector.

El Sr. Rector, respecto a la primera intervención, responde que la adecuación de nuestros Estatutos a la LOM-LOU no tiene nada que ver con el Espacio Europeo de Educación Superior. La adaptación de los Estatutos responde a la exigencia de que se adecuen a una Ley aprobada por el Parlamento Español. Respecto al tema del Espacio Europeo de Educación Superior, se le dedicará una sesión extraordinaria del Claustro para debatirlo. Respecto a la segunda intervención, el Sr. Rector comenta que el documento presentado es la justificación de la propuesta de adaptación de los Estatutos, no la propuesta; por tanto, no es el texto alternativo, en el que, seguramente, se plantearán más cuestiones.



El Sr. Rector somete a la aprobación del Claustro la propuesta de adaptación de los Estatutos de la Universidad de Granada a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 107

Votos en contra: 3

Abstenciones: 7

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría del Claustro la propuesta de adaptación de los Estatutos de la Universidad de Granada a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Propuesta de creación de la Comisión de reforma parcial de los Estatutos y  
elección, si procede, de sus miembros.**

El Sr. Rector informa al Claustro de la propuesta de composición que figura en la documentación adjunta a este punto del orden del día, a la que añade la propuesta de que también formen parte de la Comisión tres miembros de la Mesa del Claustro y tres miembros del Equipo de Gobierno.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. López Guiraúm comenta que los tres miembros de la Mesa del Claustro y los tres miembros del Equipo de Gobierno no aparecen en el documento adjunto y que él formula una propuesta alternativa a la presentada, consistente en que se intercambie la cifra de profesores con vinculación permanente a la Universidad con la cifra de estudiantes, de tal forma que sean 16 estudiantes y 8 profesores con vinculación permanente. Interviene el Sr. Mora González para solicitar que se debatan las propuestas. El Sr. Rector comenta que las cifras correspondientes a los sectores en la composición de la Comisión de reforma de los Estatutos se han realizado sobre la base de la representación en el Claustro de los distintos sectores, procurando, en todo caso, la representatividad de todos los sectores. El Sr. López Guiraúm señala que existen tres propuestas: la presentada en la documentación; la presentada por el Rector en la sesión y la que ha presentado él mismo, y solicita que se voten las tres. El Sr. Rector retira la propuesta presentada en el documento adjunto a este punto del orden del día y mantiene la propuesta presentada en la sesión.

Tras acuerdo de la Mesa del Claustro, existen dos propuestas y se procede a su votación, arrojando los siguientes resultados:

Propuesta presentada por el Sr. Rector:

Votos a favor: 105 votos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

Propuesta presentada por el Sr. López Guiraúm:

Votos a favor: 5

Votos en contra: 95

Abstenciones: 0

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría la propuesta de composición de la Comisión de Reforma de Estatutos presentada por el Sr. Rector, quedando como sigue:

- El Rector, que la preside
- La Secretaría General
- 3 Miembros de la Mesa del Claustro



- 3 Miembros del Equipo de Gobierno

Miembros electos:

- 16 Miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad
- 1 Miembro del profesorado funcionario no doctor y colaborador no doctor
- 1 Miembro del profesorado Emérito
- 1 Miembro del profesorado Asociado de Ciencias de la Salud
- 1 Miembro del resto de personal docente e investigador
- 1 Miembro del personal investigador en formación y perfeccionamiento
- 8 Estudiantes
- 3 Miembros del Personal de Administración y Servicios

A continuación, el Sr. Rector abre un plazo para la presentación de candidaturas. Transcurridos quince minutos, el Sr. Rector anuncia las candidaturas presentadas, los sectores en los que no procede votación y el procedimiento a seguir. Se confeccionan las papeletas y se abre un plazo para la votación. Transcurrido dicho plazo, el Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Secretaria General para que proceda a leer los resultados de la votación. Como resultado de la votación, han resultado elegidos los siguientes miembros:

**16 Miembros del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad:**

- Álvarez De Manzaneda Roldán, Esteban: 80 votos
  - Baca García, Pilar: 48 votos
  - Bueno Cavanillas, Aurora: 59 votos
  - Clarés Rodríguez, Buenaventura: 89 votos
  - Del Moral García, Ana Isabel: 83 votos
  - Fernández Cruz, Manuel: 52 votos
  - García Velasco, Marcos: 57 votos
  - López Martínez, Juan: 89 votos
  - López Torrecillas, Francisca: 61 votos
  - Marín Díaz, M<sup>a</sup> Amalia: 73 votos
  - Martínez Dengra, Esperanza: 26 votos
  - Medina Flórez, Víctor: 66 votos
  - Muñoz Raya, Eva: 56 votos
  - Ortega Huertas, Miguel: 92 votos
  - Ríos Guadix, Antonio: 81 votos
  - Sáenz Lorite, Manuel: 97 votos
- Votos en blanco: 6  
Votos nulos: 1

Los restantes candidatos obtuvieron la siguiente puntuación:

- González Vázquez, Francisco Javier: 21 votos
- Peña Angulo, Juan Francisco: 22 votos

**1 Miembro del profesorado funcionario no doctor y colaborador no doctor:**

- Cueto Espinar, José M<sup>a</sup> (sin votación)



1 Miembro del profesorado Emérito:  
- Gálvez Vargas, Ramón (sin votación)

**1 Miembro del profesorado Asociado de Ciencias de la Salud:**  
Vacante

**1 Miembro del resto de personal docente e investigador:**  
- Escudero Torres, M<sup>a</sup> Ángeles (sin votación)

**1 Miembro del personal investigador en formación y perfeccionamiento:**  
Vacante

**8 Estudiantes:**

- Baños Reinoso, M<sup>a</sup> José: 92 votos
  - García González, Julia: 97 votos
  - Jebbar, Rachid: 38 votos
  - Jiménez Cuadros, Javier: 91
  - Moraga Gámez, Ricardo: 66 votos
  - Parra Osorio, M<sup>a</sup> Victoria: 64 votos
  - Sandoval Moreno, Juan: 91 votos
  - Sandubete Bautista, Claudia: 61 votos
- Votos en blanco: 3

El restante candidato: López Guiraúm Alfonso obtuvo 25 votos

**3 Miembros del Personal de Administración y Servicios:**

- Cerezo Díaz, José Antonio: 82 votos
  - Nieto Jiménez, M<sup>a</sup> Dolores: 78 votos
  - Reverte Montoro, José: 92 votos
- Votos en blanco: 3

Los restantes candidatos obtuvieron los siguientes votos:

- Guerra Tschuschke, Isabel: 44 votos
- López Fernández, José Antonio: 33 votos.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión del Claustro a las doce horas y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016

(Aprobada en la sesión ordinaria del Claustro de 14 de diciembre de 2016)

En Granada, siendo las 10 horas y cuarenta y dos minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Sra. Rectora, D.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Paraninfo del edificio de Servicios Centrales del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, en sesión constitutiva, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. D. Manuel Sánchez Polo, la profra. D.<sup>a</sup> María José Sánchez Montes, la profra. D.<sup>a</sup> María del Mar Rueda García, el prof. D. Mauricio Pastor Muñoz, el prof. D. Felipe Pascual Torres, la profra. D.<sup>a</sup> Silvia Parra Galiano, la profra. D.<sup>a</sup> María Elena Martín-Vivaldi Caballero, el prof. D. José Antonio López Nevot, el prof. D. José María Heredia Jiménez, la profra. D.<sup>a</sup> Emilia Fernández Ondoño, D. Jesús Bueno Urbano y D. Juan Alejandro López Chicón.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Constitución de la mesa de edad, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

La Sra. Rectora procede, en primer lugar, a constituir la mesa de edad.

La Sra. Rectora procede a nombrar a los miembros claustrales de mayor y menor edad que, estando presentes en la sala, puedan constituir la mesa de edad, quedando ésta constituida por el prof. D. José Luis Cuadros López, D. Francisco Javier Morales Piqueras y presidida por la Sra. Rectora, asistida por el Sr. Secretario General.

La Sra. Rectora declara constituida la mesa de edad y abierta la sesión del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Lectura de la relación de claustrales electos.**

La Sra. Rectora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, 3 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario, relativo a la sesión constitutiva, cede la palabra al Sr. Secretario General, quien da lectura a la relación de los miembros claustrales electos por orden alfabético:

Acosta Mesas, Alberto; Aguayo Moral, José Manuel; Águila Escobar, Gonzalo; Aguilar Luzón, María Del Carmen; Alcain Martínez, A. Esperanza; Alcalde Rodríguez, Antonio; Alonso Raya, Rosario; Anguita Cantero, Ricardo; Antonaya Garrido, Ana; Arco Blanco, Miguel Ángel del; Arellano Colomina, Raúl; Arenas López, María Ángeles; Arroyo Morales, Manuel; Artes Rodríguez, María; Ávalos Ruiz, Inmaculada; Baena Romero, Patricia; Bagur González, María Gracia; Bajo Molina, María Teresa; Banqueri Ozáez, Jesús; Baquero Sánchez, Francisco Javier; Barrera Rosillo, Domingo; Becerril Ruiz, Diego; Benarroch Benarroch, Alicia; Benítez Muñoz, Juan Luis; Bentolila Hachuel, Fortuna Violeta; Blanco Medina, Ignacio José; Bolaños Carmona, Manuel Jorge; Braimas Caba, Ignacio; Bravo Pérez, Manuel; Bueno Urbano, Jesús; Caballero Navas, Carmen; Cabello García, José Antonio; Cabrera Manzano, David; Cabrerizo Vílchez, Miguel Ángel; Camacho Ballesta, José Antonio; Cambil Hernández, María Encarnación; Cano Guervós, Rafael A.; Cañadillas Mathias, Jesús; Capitán Vallvey, Luis



Fermín; Carmona Martos, Ramón; Carrasco Carrasco, María del Pilar; Carrión Pérez, María Carmen; Casas Barbero, María Jesús; Casas Raya, José María; Castillo Salmerón, Ramón del Castillo Valdivieso, Pedro Ángel; Castro Molina, Juan de Dios; Cebrián García, Paulino; Cejuela de Padua, Javier; Cepero González, María del Mar; Cervilla González, María Irasema; Clares Rodríguez, Buenaventura; Contreras Cortés, Francisco; Contreras Ubric, Jorge; Cordon García, Óscar; Cornet Sánchez del Águila, Fernando; Crespo Ferrer, Pascual Vicente; Cuadros López, José Luis; Cuesta Rico, Francisco; Cueto Espinar, José María; Delgado Mingorance, Marta; Delgado Padiál, Antonio; Delgado Ramos, Fernando; Estevan Reina, Lucía; Expósito Jiménez, Francisca; Fajardo Contreras, Waldo; Fandila Libreros, Patricia María; Feriche Fernández-Castanys, María Belén; Fernández Castillo, Rafael; Fernández Cruz, Manuel; Fernández Jiménez, Carmen; Fernández Núñez, José Ángel; Fernández Oliveras, María Paz; Fernández Ondoño, Emilia; Fernández Pérez, Ángel; Fernández Sánchez, María Manuela; Fernández Valdivia, Joaquín; Ferrer Luque, Carmen María; Fuentes Cabrera, Arturo; Fuentes Fuentes, María del Mar; Fuentes García, Raquel María; Fuentes Ramírez, Javier; Galmés Ramos, Fátima; Galván Suárez, Zaida; García Bueno, Ana; García Casco, Antonio; García Frutos, José Antonio; García Garnica, María del Carmen; García López, Ana Isabel; García López, José Manuel; García López, Pedro Antonio; García Mora, Félix; García Rejón, Laura; García Ríos, María del Carmen; García-Valdecasas Vicci, Elizabeth; Garrido Ramos, Manuel Ángel; Gavilan Gutiérrez, Antonio José; Giménez Rodríguez, Francisco José; Gómez Galindo, Miguel Ángel; Gómez Gómez, Mario; González Agudo, Iluminada; González Carmona, Andrés; González Pérez, Josefa María; Guadix Escobar, Emilia María; Guayanlema Arévalo, Bryan Mauricio; Heredia Jiménez, José María; Herrera Cardenete, Emilio; Herrera Cervera, José Antonio; Herrera Viedma, Enrique; Herrerías Velasco, José Manuel; Higuera Torres-Puchol, José Manuel de; Higuera Aranda, Antonio Jesús; Ibáñez Zapata, José Ángel; Jara Martínez, Pascual; Jiménez García, Pedro; Justicia Justicia, Fernando; Kasmí Mohamed, Amin; Kelly, Dorothy Anne; Lagares Prieto, Francisco; Lallena Rojo, Antonio Miguel; Lara García, Javier; Lázaro Calisalvo, Concepción; Ledesma González-Frías, Esther; Lenferding Macayo, María José; López Aliaga, María Inmaculada; López Bustos, Francisco Luis; López Castillo, Emilio; López Chicón, Juan Alejandro; López Fernández, José Antonio; López Martín, Francisco de Asís; López Molina, Elena; López Moreno, María del Mar; López Nevot, José Antonio; López Rubio, Ana María; López-Jurado Romero de la Cruz, María; Lozano Castellón, Encarnación; Lozano Fernández, Luis Manuel; Luengo Navas, Julián Jesús; Luís Estévez, Patricia de; Luque Fernández, Irene; Manjón-Cabeza Cruz, Araceli; Maraver Tarifa, Guillermo; Marco de la Calle, Carmen; Marmolejo Martín, Juan Antonio; Márquez García, María Luisa; Martín Casares, María Aurelia; Martín Moreno, Antonio; Martín Pastor, Esther; Martín Suárez, Elvira; Martín Terrón, Gorka; Martínez Dhier, Alejandro; Martínez Ramos, María Roser; Martínez Vázquez, José Antonio; Martínez Villa, Antonio; Martín-Vivaldi Caballero, María Elena; Martos García, José Luis; Martos Martínez, David; Martos Núñez, María Vanesa; Mayoni López, Alejandra; Mazuecos Sánchez, Amalia Belén; Medina Flórez, Víctor J.; Medina Pretel, Felicidad; Medina Ruiz, Nerea; Melgosa Latorre, Manuel; Merino González, Luis Miguel; Molina Castillo, Paula; Molina Lorca, Beatriz; Molina Prieto, Sonia; Molina Sánchez, Julián; Molina Soriano, Rafael; Montabes Pereira, Juan; Montoya Juárez, Rafael; Mora González, Adrián; Moral García, Ana Isabel del; Morales Piqueras, Francisco Javier; Morales Ruano, Salvador; Morales Villena, Amalia; Moreno Garrido, María Angustias; Moreno Muñoz, Miguel; Moreno Prieto, Miguel; Moya Morales, Miguel Carlos; Muelas González, Francisco; Naranjo Rodríguez, José Antonio; Navalón Montón, Alberto; Navarro Galera, Andrés; Navarro Prado, Silvia; Navarro Ruiz, María Angustias; Navas Concha, Sergio; Niclos Gutiérrez, Juan; Ocaña Lara, Francisco Antonio; Olmedo Cardenete, Miguel Domingo; Ortega Lopera, Julio; Ortega López, Teresa María; Ortiz Pérez, Alejandro; Ortiz Viso, Bartolomé; Paderewski Rodríguez, Patricia; Padiál Puche, Paulino; Padilla Arroba, Ángel;



Padilla Benítez, Presentación; Palomino Morales, Antonio; Parra Galiano, Silvia; Pascual Torres, Felipe; Passolas Colmenero, Joaquín; Pastor Muñoz, Mauricio; Peña Arroyo, Ignacio; Peña García, Antonio Manuel; Pérez López, Gemma; Pérez Pérez, Antonia; Pérez Tapias, José Antonio; Pérez-Serrabona González, José Luis; Pozo Llorente, María Teresa; Prieto Espinosa, Alberto; Puga Martínez, Belén; Quero Gervilla, Enrique F.; Quirantes Pérez, Teresa; Ramírez Garrido, Francisco; Ramírez Sánchez, Manuel Javier; Ramos Tapia, María Inmaculada; Recalde Manrique, Luis; Reyes Requena, Antonia; Río Cabeza, Aurora Inés del; Ríos Guadix, Antonio; Rivera Izquierdo, Mario; Roa Guzmán, Rafael; Robles Pérez, Salvador; Rodríguez Álvarez, Manuel; Rodríguez Archilla, Alberto; Rodríguez Arenas, José Agustín; Rodríguez Ariza, Lázaro; Rodríguez Cotelo, Margarita; Rodríguez Monge, Ángel; Rodríguez Muñoz, Roberto Jesús; Rodríguez Pérez, Iris; Rodríguez Torralba, Niceto; Rojo Álvarez de Manzaneda, Rafael Pablo; Romera Gutiérrez, Elvira; Rueda García, María del Mar; Ruiz Jiménez, Jenny María; Ruiz López, María Dolores; Ruiz Medina, Sergio; Ruiz Padillo, Diego Pablo; Ruiz Rodríguez, Concepción; Salamanca Ballesteros, Alberto; Salas Martínez, Francisco Javier; Salvador Ventura, Francisco; Sánchez García, María Remedios; Sánchez Gómez, Alberto; Sánchez Martínez, María Teresa; Sánchez Mas, Victoria; Sánchez Montalbán, Francisco José; Sánchez Montes, María José; Sánchez Polo, Manuel; Sánchez-Montes González, Francisco; Sánchez-Montesinos García, Indalecio; Santiago Zaragoza, Juan Manuel; Santisteban López, Inmaculada; Schmitt, Artur; Segura Robles, Adrián; Serrano Bernardo, Francisco Antonio; Solano Galvis, César Augusto; Talavera Rodríguez, Eva María; Tarno Luque, Gloria; Tenedor Tenedor, Javier; Titos Hernández, Tomás; Torrus García, Ana María; Trillo San José, María del Carmen; Trinidad Requena, Antonio; Trujillo Sáez, Fernando Jesús; Urrea Castaño, Sabina Aramtxa; Utrilla Navarro, Pilar; Valderrama Fernández, Juan Gabriel; Valls Prieto, Javier; Valor Segura, Inmaculada; Velasco Cabrera, Josefa; Vera Suanes, Alicia; Verdú Pérez, Inmaculada; Vidal Daza, Isaac; Villegas Moran, Jon; Villoria Prieto, Javier; Viseras Alarcón, Esther; Vives Montero, Francisco; Zabala Cobo, Andrés Cristóbal; Zamora Alguacil, José; Zaryouh Ouariachi, Soufian.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Elección de la Mesa del Claustro, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

La Sra. Rectora abre un plazo de 15 minutos para la presentación de candidaturas para formar parte de la Mesa del Claustro, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11,1 del Reglamento del Claustro Universitario, estará compuesta por la Rectora, que la preside, el Secretario General, que actuará como Secretario primero y fedatario del Claustro, y ocho vocales: 2 doctores con vinculación permanente, 1 profesor emérito o personal en formación y perfeccionamiento, 1 miembro del resto del personal docente e investigador, 2 estudiantes y 2 miembros del personal de administración y servicios, siendo elegidos por el Pleno del Claustro.

Presentadas las candidaturas, tras la votación y el recuento, se constituye la Mesa del Claustro con los siguientes miembros:

- D.<sup>a</sup> María Pilar Aranda Ramírez (Rectora), miembro nato
- D. Pedro Mercado Pacheco (Secretario General), miembro nato.

Miembros electos:

- D. José Luis Pérez-Serrabona y D. Ángel Rodríguez Monge (profesores doctores con vinculación permanente),
- D.<sup>a</sup> Lucía Estevan Reina (personal investigador en formación y perfeccionamiento),
- D.<sup>a</sup> Aurora del Río Cabeza (resto de personal docente e investigador),
- D. Francisco Javier Salas Martínez y D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Arenas López (estudiantes),



- D. Julián Molina Sánchez y D.<sup>a</sup> Margarita Rodríguez Cotelo (personal de administración y servicios).

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de los 20 representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1, b) 2º de los Estatutos de la Universidad de Granada y en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

La Sra. Rectora abre un plazo de 30 minutos para presentación de candidaturas. A tenor de lo dispuesto en el artículo 41,2 del Reglamento del Claustro, comenta, dicha elección se hará por y entre los claustrales de cada sector, de acuerdo con la siguiente distribución: 10 profesores doctores con vinculación permanente, 1 profesor funcionario no doctor, 2 miembros del resto de personal docente e investigador, 5 estudiantes y 2 miembros del personal de administración y servicios.

Transcurrido el plazo y elaboradas las papeletas con los distintos candidatos de cada sector, se procede a la votación. Tras las votaciones y el recuento, la Sra. Rectora proclama electos a los más votados en cada uno de los sectores, señalando que en el sector resto de personal docente e investigador se ha producido un empate entre dos de los candidatos y que por tanto habrá que proceder a una nueva votación en ese sector. Efectuada la nueva votación y deshecho el empate, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno los siguientes claustrales:

#### Profesorado Doctor con vinculación permanente a la Universidad (10):

- Contreras Cortés, Francisco
- Expósito Jiménez, Francisca
- Marco de la Calle, Carmen
- Molina Soriano, Rafael
- Quero Gervilla, Enrique
- Rodríguez Ariza, Lázaro
- Sánchez Montalbán, Francisco José
- Serrano Bernardo, Francisco
- Trujillo Sáez, Fernando Jesús
- Vives Montero, Francisco

#### Profesorado funcionario no doctor (1):

- Rodríguez Monge, Ángel

#### Resto de personal docente e investigador (2):

- Cuesta Rico, Francisco
- Montoya Juárez, Rafael

#### Estudiantes (5):

- Contreras Ubric, Jorge
- Fernández Jiménez, Carmen



- Galmés Ramos, Fátima
- Martín Terrón, Gorka
- Robles Pérez, Salvador

Personal de administración y servicios (2):

- López Fernández, José Antonio
- Pérez Pérez, Antonia

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Propuesta de la Sra. Rectora, si procede, para su designación por el Claustro de hasta seis miembros de la comunidad universitaria para formar parte del Consejo de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.1 b) 1º de los Estatutos de la Universidad de Granada.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 b) 1º de los Estatutos, la Sra. Rectora eleva su propuesta al Claustro para que seis miembros de la comunidad universitaria pasen a formar del Consejo de Gobierno.

Por tanto, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno, designados por el Claustro a propuesta de la Sra. Rectora, los siguientes claustrales: D. Jesús Banqueri Ozáez, D. Óscar Córdón García, D.<sup>a</sup> Claudia Costa del Río, D. Manuel Ángel Garrido Ramos, D. Roberto Gómez Amate y D.<sup>a</sup> María Teresa Pozo Llorente.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la Sra. Rectora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 14 horas y 15 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretario del Claustro Universitario.

Vº Bº LA RECTORA  
M.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez

Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL  
Pedro Mercado Pacheco

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL  
DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2007.**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 14 de abril de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y veintitrés minutos del día treinta de noviembre de dos mil siete, presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Claustro y previamente convocado por él mismo, se reúne en segunda convocatoria el Claustro de la Universidad de Granada en el Salón de Actos de la E.U. de Arquitectura Técnica en sesión ordinaria, con asistencia de los miembros del mismo que se recogen en el Anexo nº 1.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Rector presenta el Acta de la sesión ordinaria del Claustro anterior, celebrada el día 13 de abril de 2007.

Solicita la palabra el Sr. López Guiraúm para indicar que la única intervención que se hizo en la presentación del informe anual de la Defensora Universitaria fue la que él hizo y no se recoge nada de ella en Acta. Por lo que se incluye en el Acta de esta sesión.

*“El Sr. López Guiraúm pregunta por la resolución de una queja que aparece en la página 18 del informe de un estudiante que se queja de la pérdida continuada de docencia en siete asignaturas de una misma titulación y sobre otras quejas. Entiende que habrá mecanismos de sanción y que se aplican.*

*La Sra. Defensora Universitaria responde que a la fecha en que debe presentar su informe quedan sin terminar algunas de ellas y precisamente la mencionada está pendiente de resolución aunque se está solicitando toda la información pertinente y cuando tenga el informe completo y contrastado lo remitirá a las autoridades adecuadas que son las que aplican o no las sanciones.*

El profesor Delgado Calvo-Flores agradece y elogia la labor desarrollada durante los mandatos del Sr. Rector y anticipa su voto favorable a la Memoria de Gestión que se presenta porque tendrá que ausentarse.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
INFORME DEL SR. RECTOR**

El Sr. Rector informa de las razones por las que la Comisión Electoral ha fijado el calendario aprobado para el proceso de elecciones a Rector y en consecuencia la fecha de celebración del presente Claustro.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN.**

El Sr. Rector presenta la Memoria Anual de Gestión, (Anexo nº 2) tras la que se abre un turno de intervenciones.

En primer lugar interviene el profesor Ortega Huertas, quien manifiesta su apoyo a la Memoria presentada y agradece y reconoce el esfuerzo y sacrificio personal y familiar que, sabe, ha supuesto su labor al frente de esta Universidad durante el período de su mandato.

El profesor Pascual Torres agradece su intervención y manifiesta su apoyo a la gestión que considera extraordinaria y que deja un buen sabor en el espíritu por todo el trabajo que ha sabido llevar y transmitir la ilusión a todo el equipo.

El Sr. López Fernández también agradece al Sr. Rector su trabajo y expone una breve reseña de la evolución del grupo de CC.OO. al que representa respecto a las Memorias de Gestión presentadas al Claustro durante su mandato. También expone algunas quejas aunque reconoce que se han llegado a algunos acuerdos importantes por lo que anuncia su voto favorable a esta Memoria de Gestión.

El Sr. López Guiraúm da su enhorabuena y agradece al Sr. Rector y a su equipo de gobierno el trabajo realizado durante los últimos siete años que tiene mucho más de positivo que de negativo. Se queja del retraso en la entrega de la documentación de este Claustro y sobre la Memoria de Gestión comenta que las cuantías de las becas han ido descendiendo, según su interpretación y pregunta la razón. Pregunta sobre los resultados de la Inspección de Servicios de esta Universidad y por cuestiones presupuestarias.

La profesora Latiesa Rodríguez manifiesta, en nombre propio y en el de muchas personas de su Facultad, que ha sido un honor y un privilegio tenerle como Rector y trabajar junto a su equipo de gobierno.

El profesor Hita Villaverde expresa también su agradecimiento por el trabajo realizado y por la manera con la que se ha llevado a cabo.

El Sr. Rector agradece profundamente todas las intervenciones y le responde al Sr. López Guiraúm que las becas, en España, están disminuyendo año tras año, no así las cuantías y cualquier examinador de la norma general que marca el Ministerio de Educación y Ciencia puede verlo, diga lo que diga la prensa. Señala que han descendido porque los umbrales económicos para obtenerlas es muy alto, no es suficiente el tener un buen expediente académico. Dentro del Plan Propio se utilizan criterios parecidos aunque se trata de compensar las solicitudes de alumnos que, teniendo un buen expediente, por razones de renta, se quedan sin beca.

En cuanto a los resultados de la Inspección de Servicios responde que ha sido encomiable y manifiesta que estará siempre en deuda con el Sr. Inspector de Servicios en los años sus mandatos porque es una función que no aceptan muchas personas. Los informes que ha realizado y con las notificaciones a las personas que pudieran tener implicación en algún conflicto, se han reconducido muchas situaciones que han evitado la aplicación de sanciones. También se han aplicado sanciones académicas, se han abierto expedientes y, en definitiva existe un buen trabajo muy documentado que quedará en los archivos del propio Rectorado y de la Inspección.

En cuanto a la representación estudiantil reconoce que no ha sido posible darle una solución a este asunto porque se trata de posiciones estudiantiles muy encontradas políticamente. En la Universidad de Granada no ha sido posible llegar a un acuerdo para establecer el Reglamento de Estudiantes ni configurar el Consejo de Estudiantes.

Finalmente se somete a votación pública, por llamamiento, la Memoria de Gestión presentada, obteniendo 79 votos a favor, ningún voto en contra, ni abstención.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. López Guiraúm pregunta por la situación o tramitación de una denuncia presentada ante esta Universidad, noticia publicada en el diario La Opinión, a un profesor de Sociología por plagiar dos libros.

El Sr. Rector responde que el Gabinete Jurídico hizo el informe, solicitado también por el Centro que a su vez emitía otro informe, concluyendo el Gabinete que se trataba de una acusación que, en todo caso, tiene que ser demostrada y que pertenecía, de ser a así, a un presunto delito del que tendría que responder, si se producía la demanda, los Tribunales Ordinarios y que no es una cuestión que esté dentro del ámbito académico.

Sin más intervenciones y asuntos que tratar, el Sr. Rector levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

**Vº Bº  
EL RECTOR**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO  
CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2006.**

(Aprobada en sesión ordinaria de Claustro Universitario de 21 de diciembre de 2006)

En Granada, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día veintitrés de febrero de dos mil seis, presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Claustro y previamente convocado por él mismo, se reúne en segunda convocatoria el Claustro de la Universidad de Granada en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras en sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros del mismo que se recogen en el Anexo nº 1.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión de Claustro anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2005.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
INFORME DEL SR. RECTOR**

Informa, en primer lugar, del estado de adaptación del Catálogo Oficial de nuestras Titulaciones de Grado y Postgrado al proceso de Bolonia de acuerdo con la normativa que existe en este momento. Expone que se ha informado definitivamente desde la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación al Consejo de Coordinación Universitaria un primer grupo de 13 titulaciones de Grado, se trata de los Grados en: Filosofía, Historia, Historia del Arte, Geografía, Lengua y Literatura Moderna, Psicología, Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Biología, Física, Geología, Química y Matemáticas. Las principales novedades que presentan estas Directrices Generales es que se trata de Licenciaturas que tendrán una duración de 240 créditos ECTS distribuidos en 180 créditos, tres años que se podrían denominar de contenidos teórico-prácticos y un cuarto año en el que se tendrán que realizar un número determinado de créditos vinculados a un proyecto fin de carrera o prácticas externas. La segunda novedad es que presentan una descripción de los contenidos que deben tener las materias a cursar en los respectivos Grados sin vinculación a Áreas de Conocimiento. Si esto se aprueba en Consejo de Ministros, lo que se pretende es que cada Universidad pueda tener mayor libertad a la hora de las adscripciones, en sus propios Planes de Estudios.

Se contempla todo este año y el 2007 para completar el Catálogo de Títulos Oficiales de Grado, de acuerdo con las Directrices Generales que se adopten por la Administración del Estado.

Informa sobre la puesta en marcha del proceso de aprobación de los primeros Másteres Oficiales. En este caso serán las Comunidades Autónomas quienes

finalmente aprueben los programas de postgrado que van a ser considerados enseñanzas regladas, salvo aquellos Másteres que tengan competencias profesionales cuyas Directrices Generales serán determinadas por el Gobierno de la nación.

En la Comunidad Autónoma Andaluza se ha dado el visto bueno a un total de 89 programas para que el próximo curso 2006/2007 se impartan como Másteres Oficiales y Enseñanzas Regladas. La Universidad de Granada tiene 29 programas, seguida de la Universidad de Sevilla con 18; Huelva con 10; Cádiz con 9; Córdoba con 8; Málaga con 7; Pablo Olavide con 6; Almería con 1 y Jaén con 1.

Los títulos de Másteres para la Universidad de Granada, vinculados a Programas de Doctorado con mención de calidad son:

<b>Máster en</b>	<b>Vinculados al Programa General de</b>
1. Hidráulica Ambiental 2. Doctor	1. Dinámica de Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones
1. Desarrollo de Software 2. Ingeniería de Computadores y Redes 3. Soft Computing y Sistemas Inteligentes 4. Doctor	2. Tecnología de la Comunicación y la Información
1. Nutrición Humana 2. Doctor	3. Nutrición y Tecnología de los Alimentos
1. Biomedicina Regenerativa 2. Inmunología Molecular y Celular 3. Doctor	4. Biomedicina
1. Ingeniería Tisular 2. Doctor	5. Ingeniería Tisular
1. Avances en Radiología y Medicina Física 2. Doctor	6. Ciencias Radiológicas y Medicina Física
1. Antropología Física y Forense 2. Doctor	7. Evolución Humana, Antropología Física y Forense
1. Neurociencias y Dolor 2. Doctor	8. Neurociencias
1. Diseños y Aplicaciones en Psicología y Salud 2. Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento 3. Psicología de la Intervención Social 4. Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos 5. Doctor	9. Psicología
<b>Máster en</b>	<b>Vinculados al Programa General de Postgrado</b>

1. Biología Agraria y Acuicultura 2. Doctor	10. Biología Agraria y Acuicultura
1. Geofísica y Meteorología 2. Métodos y Técnicas Avanzadas en Física 3. Doctor	11. Física
1. Física y Matemáticas (Fisymat) 2. Doctor	12. Física y Matemáticas (Fisymat)
1. Matemáticas 2. Doctor	13. Matemáticas
1. Química 2. Doctor	14. Química
1. Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación 2. Doctor	15. Información Científica: Tratamiento, Acceso y Evaluación
1. Intervención Psicopedagógica 2. Doctor	16. Intervención en Pedagogía y Psicopedagogía
1. Economía y Organización de Empresas 2. Doctor	17. Fundamentos en Economía y Organización de Empresas Aplicados a la Competitividad Empresarial
1. Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales 2. Doctor	18. Problemas Sociales
1. Derecho Constitucional Europeo 2. Doctor	19. Derecho
1. Culturas Árabe y Hebrea: Legado y Actualidad 2. Doctor	20. Culturas Árabe y Hebrea
1. Arqueología y Territorio 2. Doctor	21. Historia
1. Traducción e Interpretación 2. Doctor	22. Estudios Avanzados de Traducción e Interpretación

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
PRESENTACIÓN Y DEBATE DEL INFORME ANUAL DE LA DEFENSORA  
UNIVERSITARIA.**

Presenta el informe la profesora Fenoll Hach-Alí, Defensora Universitaria, (Anexo nº 2), que no genera ningún debate posterior.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

Presentado con anterioridad a esta sesión a los miembros del Claustro Universitario y no habiéndose presentado ninguna enmienda, se considera aprobado, por asentimiento.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
PRESENTACIÓN Y DEBATE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE  
GRANADA.**

El Sr. Vicerrector de Relaciones con las Empresas y Plan Estratégico presenta la documentación relativa a este punto, (Anexo nº 3 y 4).

Tras su intervención solicitan la palabra las profesoras Villuendas Giménez y Olalla Real quienes solicitan que se recoja en este Plan Estratégico una serie de propuestas (Anexo nº 5) dentro del Eje Estratégico II, que han sido distribuidas en esta sesión de Claustro a sus miembros.

Se acuerda hacer una convocatoria de la Comisión Mixta encargada de elaborar el Plan Estratégico, con la presencia de las profesoras mencionadas para cerrar este objetivo 2, del eje estratégico 2, en la línea estratégica 3 con las acciones correspondientes, para que se responda al espíritu de favorecer las políticas de igualdad de género y a las inquietudes de las propuestas presentadas por el Instituto de Estudios de la Mujer.

El Sr. Gallego Aranda desea que conste en Acta su agradecimiento por la inclusión en el eje estratégico IV del Campus de Melilla y expresar la ilusión de la comunidad universitaria que está en Melilla por la expectativa de integración de Enfermería. Felicita también a la Gerencia por la decisión de impartir un curso de entrenamiento para todo el personal de administración y servicios por considerarlo muy interesante y considera que está muy relacionado con el Plan Estratégico.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES.**

Se presenta candidatura cerrada para formar parte de la Comisión de Reclamaciones, (Anexo nº 6), que tras votación es aprobada por 106 votos a favor, 3 en blanco y ninguno en contra.

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE  
DOCTORES HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

El Sr. Rector presenta la documentación de la propuesta, (Anexos nº 7 y 8), siendo aprobada por unanimidad la concesión del Grado de Doctor "Honoris Causa" a los profesores Dr. Karl Goser y Dr. D. Pedro Martínez Montavez.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN EL  
CONSEJO DE GOBIERNO POR EL SECTOR DE PERSONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

Al haber una vacante y una sola candidatura se proclama representante del Claustro Universitaria en Consejo de Gobierno por el sector del P.A.S. a D. Evaristo Molero Mesa.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. El Homrani plantea la preocupación que les supone, al grupo de alumnos que representa, la incorporación de la Universidad al nuevo espacio de educación superior, marcado por la Declaración de Bolonia para el 2010 con la actual masificación en las aulas, aunque se planteen varias soluciones, como reducir el número de alumnos por titulaciones, aumentar el número de profesorado. En definitiva, pregunta cómo se ha previsto afrontar este tema.

El Sr. Rector responde que hay dos ámbitos de trabajo, uno general que afecta a todas las Universidades Públicas del país y también, a efectos de financiación, en la Comunidad Autónoma y el ámbito universitario. Con la financiación suficiente y una metodología dentro de la autonomía universitaria se podrá obtener una mejora en los métodos aplicados a la enseñanza y el aprendizaje. En la Universidad de Granada, dentro de las posibilidades económicas que se tienen, se está intentando mejorar la ordenación docente y se está tratando de dar a los Segundo y Terceros Ciclos la dimensión real que requieren.

La Sra. Cerrillo Vallejo pregunta si hay una fecha concreta en la que se dejará de abonar las cuotas que los alumnos de la E.U. de Enfermería de Melilla aportan tras la anunciada integración de la Escuela a la Universidad de Granada y si se va depender de la Universidad de Granada en cuanto al Calendario Académico.

El Sr. Rector responde que el Ministerio y las Asambleas de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla decidieron acometer el proceso de integración de las E.U. adscritas de Enfermería en Ceuta y en Melilla y a financiarlo adecuadamente, por lo que se estableció un plan plurianual de tres años tras los que se conseguirá el cien por cien de los costes.

En la Ciudad de Melilla ha sido aceptado y se están negociado los términos del Convenio que se realizará, primero con Cruz Roja como entidad titular de que dependen en este momento la Escuela y posteriormente con el Ministerio, Ciudad Autónoma y Universidad de Granada, en el que se expresará todo el proceso y la financiación del mismo. Por parte de la Universidad de Granada está previsto que el próximo curso académico 2006-2007, los alumnos del tercer curso no paguen las cuotas mensuales, pagaran sólo los Precios Públicos, aunque primer y segundo curso sí, en el siguiente curso 2007-08, no pagaran cuotas los de tercero y segundo y el siguiente curso ninguno pagará, siempre que se cierre el convenio en los términos previstos. En cuanto a la regulación de la Escuela será igual que la de cualquier otro Centro del Campus de Granada.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Rector levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL RECTOR**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 13 de abril de 2007)

En Granada, siendo las diez horas y veinte minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil seis, presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Claustro y previamente convocado por él mismo, se reúne en segunda convocatoria el Claustro de la Universidad de Granada en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras en sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros del mismo que se recogen en el Anexo nº 1.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión ordinaria de Claustro anterior, celebrada el día 23 de febrero de 2006.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL SR. RECTOR.**

El Sr. Rector informa, en primer lugar, sobre el nuevo acuerdo para la financiación de las Universidades Andaluzas en un plan plurianual (2007-2011) que permitirá, razonablemente, asegurar las demandas de las Universidades.

En segundo lugar informa sobre las previsiones de aprobación de la Ley de Reforma de la Ley de Universidades que probablemente será sobre finales del mes de marzo o principios del mes de abril del 2007. Indica que si en esa fecha hay nueva Ley se intentará que haya convocatoria de un nuevo Claustro para que sea éste, a propuesta del Consejo de Gobierno, quien inicie el correspondiente proceso de adaptación estatutaria a la nueva legislación.

Por último comenta el informe presentado por la Comisión Mixta del Consejo de Coordinación Universitaria al Ministerio de Educación y Ciencia, en respuesta al documento elaborado por dicho Ministerio sobre la organización de las enseñanzas universitarias en España, dirigido al proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN.**

Tras la presentación del Sr. Rector de la Memoria Anual de Gestión 2006, (Anexo nº 2)., las aclaraciones solicitadas y la manifestación de apoyo de miembros del Personal de Administración y Servicios, interviene el profesor Bilbao Guerrero quien pregunta por la decisión adoptada en relación con la denuncia presentada por un grupo de profesores de la Facultad de CC. de la Actividad Física y del Deporte sobre las presiones sufridas por parte del Decano. Pregunta por el reconocimiento de los tres años de trabajo realizados por la anterior Administradora del Centro y por último pregunta por la solicitud de recusación contra el Tribunal de una Cátedra de Educación Física.

El Sr. Rector responde a la primera pregunta manifestando que se ha atendido de la forma más objetiva posible, se ha reconocido una situación complicada, que ha sido estudiada minuciosamente y se ha entendido que era un asunto derivado de multitud de circunstancias de convivencia, no estrictamente de acoso laboral demostrable. De modo objetivo se ha tratado de adoptar la solución más beneficiosa para la Universidad y para las personas implicadas. En cuanto al reconocimiento del trabajo de la anterior Administradora se informará desde Gerencia. Y en cuanto a la última cuestión planteada, se trata de un Área de Conocimiento que tiene insuficiente número de profesores para constituir tribunales, que por otro lado han adoptado posiciones permanentes de recursos contra las resoluciones de esta Universidad y han hecho completamente inviable la resolución de oposiciones impulsadas por esta Universidad.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la Memoria de Gestión del año 2006, siendo aprobada por 106 votos a favor, 2 abstenciones y ningún voto en contra, de los 108 votos emitidos.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOCTORES HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.**

El Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo presenta las propuesta de nombramiento como Doctores Honoris Causa de los profesores Doctores D. Peter J. Lang; D. Joahannes Liklema y D. Elías Díaz García, (Anexo nº 3), que son aprobadas, por asentimiento.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El profesor Martínez Rodríguez pregunta sobre las iniciativas de creación de Institutos Universitarios presentada al Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de diciembre de 2006.

El Sr. Rector responde a la cuestión planteada manifestando que la intención es ampliar el número de Institutos Universitarios o Centros de Investigación en esta Universidad. Se trata pues de abrir el procedimiento formal ya que la Junta de Andalucía traslada al Consejo Andaluz de Universidades la conveniencia de establecer una normativa distinta a la que, hasta ahora, se venía aplicando para el reconocimiento, al menos por parte del Gobierno Andaluz, de los Institutos Universitarios. Con las propuestas presentadas por diferentes Grupos de Investigación se abre el proceso y explica los pasos que se deberán seguir, finalmente, se remitirá a la Junta de Andalucía las decisiones adoptadas para su consideración y ésta abriría otra serie de procedimientos, como podrían ser evaluaciones externas, hasta que se aprueben definitivamente las propuestas de creación de Institutos por parte del Consejo de Gobierno Andaluz, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades.

En cuanto a los actuales Institutos, los Rectores, en una única ocasión en que se trató este asunto en el Consejo Andaluz de Universidades, en Comisión Académica y en el Pleno, manifestaron que deben considerarlos a todos los efectos Institutos Oficiales Andaluces. Por tanto, deberán publicarse en el Boletín sin necesidad de que se sometan a procesos previos, aunque sí a las evaluaciones posteriores que periódicamente se indican en esta nueva normativa. Esto aún no está admitido por la Consejería.

Sin más intervenciones y asuntos que tratar, el Sr. Rector levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL RECTOR**



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2008

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro, celebrada el día 13 de noviembre de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día catorce de abril del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 30 de noviembre de 2007.

Solicita la palabra el Sr. López Guiraum para señalar que ha recibido la convocatoria 48 horas antes de la sesión y apenas ha tenido tiempo de examinar la documentación adjunta, en particular el informe de la Sra. Defensora, por lo que solicita se adopten las medidas pertinentes, con la empresa repartidora o con quien proceda, para asegurar el respeto al plazo previsto en la normativa.

El Sr. Rector comenta que la convocatoria se ha remitido en el plazo legal previsto de 7 días de antelación, tal como consta en el registro de salida y, además, se ha comunicado a toda la comunidad universitaria a través del correo electrónico; no obstante, hará las averiguaciones oportunas para agilizar los trámites en el reparto.

No habiendo más intervenciones, ni ninguna observación ni objeción, el Acta de la sesión anterior es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Informe del Sr. Rector**

El Sr. Rector da la bienvenida a los miembros del Claustro y comenta, también, que ésta es la última sesión del órgano con la composición actual, ante las próximas elecciones ya convocadas, por lo que también se despide de todos los miembros actuales del Claustro, agradeciéndoles su contribución. A continuación informa sobre las siguientes cuestiones:

- Sobre la normativa de aplicación que, en el ejercicio de las facultades estatutarias, ha aprobado el Consejo de Gobierno para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 4/2007, que reforma la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Dicha normativa se refiere a los requisitos de elegibilidad de Decanos de Facultad y Directores de Escuela; a la composición del Claustro Universitario; y a la composición de las Juntas de Facultad y Escuela. Cuando se constituya el nuevo Claustro universitario, se iniciará el proceso de reforma de los Estatutos para adaptarlos a la nueva Ley.
- Sobre las Acciones previstas por el Equipo de Gobierno para el año 2008, que han sido publicadas en la página web de la Universidad.



### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual de la Defensora Universitaria.**

El Sr. Rector cede la palabra la Defensora Universitaria, Dña Purificación Fenoll Hach- Alí, quien expone públicamente las líneas principales de su informe.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

Intervienen el Sr. López Guiraum para felicitar a la Defensora por la labor realizada y pregunta si la Universidad ha proporcionado una satisfacción a las quejas presentadas. La Sra. Defensora responde que no siempre se consigue, pero que, en un 90% de los casos, se ponen a su disposición para intentar arreglar la situación.

El prof. Sevilla Merino felicita a la Sra. Defensora y a su equipo y valora muy positivamente las conclusiones presentadas. Realiza una serie de sugerencias en la presentación del informe de cara a resaltar más los aspectos cualitativos que cuantitativos y a relacionar los datos con el total. La Sra. Defensora comparte sus sugerencias.

El prof. Ortega Huertas felicita a la Sra. Defensora por el excelente documento que ha presentado, especialmente las conclusiones, y hace extensiva la felicitación en nombre de los compañeros de su Departamento.

El prof. Vargas Morales felicita a la Sra. Defensora y transmite tres comentarios: uno relativo al número total de quejas, 105, lo que, a su juicio, puede revelar el desconocimiento de la Oficina de la Defensora, por lo que sugiere se le dé mayor publicidad; otro relativo a las conclusiones finales, que considera dignas de elogio y, por último, sugiere que en las resoluciones de la Sra. Defensora dirigidas a los estudiantes, no utilice el tuteo, sino el "usted". La Sra. Defensora comparte el tema de la necesidad de dar mayor difusión a la Institución, y en relación con el tuteo con los estudiantes, comenta que, aunque puede llevar razón, va en contra de su forma habitual de dirigirse a los alumnos.

El Sr. Rector somete a la aprobación del Claustro el Informe Anual de la Defensora Universitaria correspondiente al año 2007, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Claustro.

La Sra. Defensora agradece el apoyo del Claustro y quiere dejar constancia de su reconocimiento al trabajo realizado por el prof. Martín Rueda y por el personal de administración y servicios que colaboran con ella.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, en su caso, de la propuesta de nombramiento de Doctores Honoris Causa por la Universidad de Granada a los doctores: D. José Vida Soria, D. Bernard Vincent y D. Jean Mawhin, informados favorablemente en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero del presente año.**

El Sr. Rector informa de que las propuestas que se traen a la aprobación del Claustro han sido informadas favorablemente, por unanimidad, en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de este año y, a continuación, cede la palabra a los tres profesores invitados a esta sesión para la defensa de las propuestas que se presentan. Intervienen los doctores Monereo Pérez, Cortés Peña y Cañada Villar, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de los tres candidatos, así como su colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector agradece a los tres proponentes sus intervenciones y somete a votación a mano alzada las tres candidaturas propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Candidatura del Dr. Vida Soria:

Votos a favor: 59

Votos en contra:0

Abstenciones:7



Como resultado de la votación, es aprobada por mayoría de los miembros del Claustro la concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada al Dr. Vida Soria.

Candidatura del Dr. Bernard Vincent:

Votos a favor: 61

Votos en contra:0

Abstenciones:0

Como resultado de la votación, es aprobada por unanimidad de los miembros del Claustro la concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada al Dr. Bernard Vincent.

Candidatura del Dr. Jean Mawhin:

Votos a favor: 64

Votos en contra:0

Abstenciones:0

Como resultado de la votación, es aprobada por unanimidad de los miembros del Claustro la concesión del título de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada al Dr. Jean Mawhin.

## **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas**

Solicita la palabra el prof. Sevilla Merino para exponer las razones por las que se ha abstenido en la votación del título de Doctor Honoris causa a favor del Dr. Vida Soria y muestra su extrañeza de que la propuesta surja del mismo Departamento.

El prof. Vargas Morales se queja de las interferencias habidas durante la exposición de la Memoria anual presentada por la Sra. Defensora, originadas por los medios de comunicación, ya que el despliegue de cámaras y micrófonos le impedía ver el escenario y afectaba al normal funcionamiento de la sesión. Ruega se adopten las medidas oportunas para que no vuelva a ocurrir.

La profra. Valdivia Martínez ruega el uso de papel reciclado e impreso por las dos caras y el uso de medios electrónicos como alternativas al uso excesivo del papel.

El Sr. López Guiraum realiza los siguientes comentarios: la excesiva brevedad del informe del Sr. Rector, su felicitación por la publicación de las Actas de los órganos colegiados, y la conveniencia de haber realizado un Claustro con anterioridad para cubrir las vacantes de los alumnos. Asimismo, se queja de las dificultades que ponen a los alumnos para intervenir en debates de tipo académico que les afectan, en particular, comenta el debate en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología con motivo de las directrices de Bolonia en el marco del EEES y, en este sentido, informa sobre la próxima huelga de alumnos prevista en contra del Espacio Europeo de Educación Superior, cuestión sobre la que echa de menos un debate general en la Universidad. Por lo demás, anima al Rector y al equipo de Gobierno a que cumpla con todas las acciones previstas.

La profra. Moya Amador interviene para aclarar la legalidad y legitimidad de la propuesta de nombramiento de Doctor Honoris Causa del prof. Vida Soria, candidatura que, comenta, ha sido avalada por varios Centros.

El Sr. Rector comparte y aclara algunas cuestiones planteadas y, en particular, respecto a la brevedad de su informe, comenta que todas las acciones del equipo de gobierno están publicadas en la página web. El Sr. Vicerrector de Planificación e Innovación Docentes interviene para aclarar que en el debate académico mencionado por el Sr. López Guiraum, sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, sí hubo posibilidad de participación estudiantil.

\* \* \*



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión del Claustro a las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

**Vº Bº. EL RECTOR**  
Francisco González Lodeiro

**Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL**  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro, celebrada del 15 de diciembre de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día trece de noviembre del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión el prof. D. Carlos A. Albacete Sáez y el prof. D. Joaquín Susino Argucias.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

**Aprobación, si procede, de las Actas, ordinaria y constitutiva, correspondientes a las sesiones anteriores:**

a) Acta de la sesión ordinaria de 14 de abril de 2008

b) Acta de la sesión constitutiva de 1 de julio de 2008

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 14 de abril de 2008. No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 1**).

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión constitutiva del Claustro, celebrada el 1 de julio de 2008. No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 2**).

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Sr. Rector

El Sr. Rector informa que, desde el 1 de julio, fecha de la celebración de la anterior sesión del Claustro, resalta las siguientes cuestiones:

- **El Consejo de Gobierno ha celebrado la sesión constitutiva** el 11 de julio y también 5 sesiones ordinarias. Además de la constitución del Consejo de Gobierno, se han creado comisiones, delegadas y no delegadas. Los acuerdos adoptados y las actas de las sesiones están a disposición de toda la comunidad universitaria en la página web de la Secretaría General y en el Boletín Oficial de la UGR. En ellas se incluyen los Informes al Consejo de Gobierno, donde se va dando cuenta de las principales acciones y políticas del Equipo de Gobierno de la Universidad. Por otra parte, está prevista la celebración de otra sesión del Claustro, en principio, el día 15 de diciembre, para presentar el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno, elegir los tres miembros de la Comisión de Reclamaciones y aprobar el proyecto de reforma parcial de los Estatutos, entre otras cuestiones. También se ha publicado y distribuido a la Comunidad Universitaria la memoria académica, por lo que ahora, comenta, solo procede destacar algunas acciones y proyectos en curso, entre otros:

- La “**Estrategia Universidad 2015**”, presentada en el último pleno del Consejo de Coordinación Universitaria. Uno de los ejes es el denominado “Campus de Excelencia Internacional”. Este proyecto supondrá una importante inversión en la mejora de la docencia, deportes, rehabilitación de edificios históricos, construcción de viviendas para universitarios, etc. Una comisión internacional se encargará de seleccionar a las universidades que puedan ser consideradas Campus de excelencia internacional.



- El **proyecto de la Universiada 2015**, informa sobre la presentación de la solicitud de la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada, ante el Consejo Superior de Deportes, de la designación de la ciudad de Granada para albergar los Juegos Deportivos de Invierno de la Universiada 2015. Para este objetivo, ambas instituciones, crearán una comisión para el desarrollo del proyecto de candidatura y procurarán el apoyo de las distintas instituciones y del sector empresarial.

- **La posición del Consejo de Gobierno ante el trazado del metro.** En sesión del Consejo de Gobierno de 3 de noviembre, se autorizó la firma del Convenio de colaboración entre el Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la construcción del tramo Villarejo-Méndez Núñez del Metropolitano de Granada, si bien, el Consejo de Gobierno, junto con la autorización, quiso dejar constancia de una serie de consideraciones y condicionantes por los que autorizó la firma:

1º. La posición a favor del transporte público.

2º. La posición a favor de la disminución del tráfico de automóviles privado y, en consecuencia, avala la propuesta del Grupo de expertos de la Universidad de Granada, que contemplaba el trazado en superficie por el Camino de Ronda.

3º. Asunción de la responsabilidad de no haber presentado alegaciones en el año 2004, lo que nos sitúa en una posición de debilidad jurídica.

4º. La protesta formal por no haber tenido en cuenta a la Universidad cuando en noviembre de 2007 se decidió el trazado contenido en la opción 1.

5º. Hacer pública la alegación a la continuidad del trazado de la calle Rector Martín Ocete hasta desembocar en los Paseillos Universitarios.

6º. Sólo por sentido institucional, y en aras de no retrasar la implantación del metro, el Consejo de Gobierno aceptó el trazado del metropolitano.

El Sr. Rector comenta que, en breve, se firmará el Convenio

- **La intensificación de las relaciones entre la Universidad de Granada y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.** En este sentido, comenta, se va a firmar un Convenio entre ambas instituciones para la cooperación en la docencia de Programas de Másteres oficiales y Doctorados. Esta cooperación nos permitirá avanzar en el proyecto de la UGR como campus de excelencia.

- La inauguración, el 30 de octubre, de la sede del **Instituto Confucio** de la Universidad de Granada.

- **La iniciativa para la adaptación de los Estatutos de La Universidad de Granada a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, aprobada en Consejo de Gobierno, sesión de 3 noviembre.** En este sentido, comenta, el Consejo de Gobierno encargó a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de estudio sobre la normativa de aplicación necesaria para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de Universidades, la elaboración del Proyecto de iniciativa. La idea, según lo que dispone el artículo 226 de los Estatutos y el artículo 50 del Reglamento de Régimen interno del Claustro, es concretar ese proyecto de iniciativa y someterlo a la aprobación del Claustro, órgano competente para debatir la oportunidad del Proyecto, el procedimiento y los plazos.

- La reciente elaboración del **Reglamento de la Delegación General de Estudiantes** de la Universidad de Granada, que está siendo revisado por los Servicios Jurídicos. Luego pasará por la Comisión de Reglamentos y por el Consejo de Gobierno. La previsión es que en el primer trimestre del próximo curso académico (febrero y marzo) se produzcan las elecciones y la constitución de las delegaciones de estudiantes de Centros y la delegación general de estudiantes.



- La reciente presentación del **Borrador del Estatuto del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Españolas**, elaborado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. En este sentido, recuerda el Sr. Rector que nuestra Universidad adoptó una decisión por este mismo órgano respecto a la revisión de los criterios para recuperar el sexenio de investigación de la primera evaluación global.

- Se ha publicado en el BOJA de 28 de octubre **la normativa que regula el procedimiento sobre acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Granada**. A partir de este momento, tras las propuestas de los Departamentos y previa aprobación por el Consejo de Gobierno de las convocatorias, su publicación en el BOE y en el BOJA, comenzará el proceso de dotación de plazas.

- Está en marcha el **proceso de integración en la UGR de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ceuta**, hasta ahora considerada como Centro adscrito. Se ha firmado un convenio con el Ministerio y otro con la Cruz Roja Española, propietaria actual de las instalaciones, para seguir utilizándolas hasta que se dote de una nueva sede a la Escuela. Este proceso de integración ya ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno y cuenta también con el informe favorable del Consejo Social (sesión de 4 de noviembre). Pendiente de su publicación en el BOJA.

- Se ha iniciado el calendario electoral para **la renovación parcial del Claustro Universitario**, Juntas de Centro, Consejos de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. El calendario está publicado en la página web. En relación con el Claustro, hay 5 vacantes en el sector profesorado y 18 vacantes en el sector estudiantes. La votación está prevista para el día 10 de diciembre y para el día 15, la proclamación definitiva de candidatos.

- Se están **tramitando los nuevos títulos de grado**: Sobre la base de la Guía aprobada por el Consejo de Gobierno de la UGR (en sesión de 25 de julio de 2008), están ya trabajando los Equipos Docentes de los Centros para elaborar los nuevos Grados y adaptar las actuales titulaciones al proceso de convergencia en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

- Sobre los **másteres oficiales**, informa de que la Universidad de Granada es, a nivel nacional, la Universidad con más menciones de calidad en sus másteres, la mayoría procedentes de programas de doctorado.

- Finalmente, el Sr. Rector informa sobre el importante **proyecto de creación de la Universidad de los Dos Reyes**, en Tetúan, según un acuerdo entre el Gobierno Español y el Gobierno de Marruecos.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Interviene el representante del CSI-CSIF para agradecer la intervención del Rector, al recordar el acuerdo del Claustro, en el punto del informe relativo a la revisión de los criterios en la concesión del primer sexenio de investigación y, asimismo, ofrecer todo el apoyo y la documentación que requiera para reivindicar dicha revisión de cara al Estatuto del Profesorado. En este sentido, solicita al Sr. Rector que traslade el tema a la CRUE. El Sr. Rector señala que lo pondrá de manifiesto en el debate sobre el Estatuto del Profesorado.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**



## **Elección del Defensor Universitario de la Universidad de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39,d) de los Estatutos y en el art. 43 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario**

El Sr. Rector informa sobre los acuerdos de la Mesa del Claustro relativos a la Elección del Defensor Universitario, que se han adjuntado a este punto del orden del día.

A continuación, cede la palabra al candidato, D. Enrique Hita Villaverde, que hace una presentación pública de su candidatura y agradece a la profr. Purificación Fenoll el excelente trabajo realizado durante su mandato como Defensora Universitaria.

Tras la presentación pública, el Sr. Rector somete a votación la candidatura presentada y anuncia que, por acuerdo de la Mesa del Claustro, se abre un plazo de votación hasta las 13,30 horas, en la que se procederá al recuento de las papeletas. Asimismo, recuerda que es necesaria la mayoría absoluta sobre los 280 miembros del Claustro, es decir, un total de 141 votos.

A las 13, 30 horas, se inicia el recuento de papeletas y el Sr. Rector informa de los resultados:

Votos en contra: 0

Abstenciones: 6

Votos a favor: 195

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría absoluta la candidatura de D. Enrique Hita Villaverde a Defensor Universitario.

El Sr. Rector felicita, en nombre del Claustro, al nuevo Defensor Universitario, y el Sr. Hita Villaverde agradece al Claustro el apoyo manifestado a su candidatura.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Procedimiento de renovación parcial de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 39,i) y 117,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector informa sobre el procedimiento establecido en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen interno del Claustro, sobre la renovación parcial de la Comisión de Reclamaciones, que figura en la documentación adjunta a este punto del orden del día.

En este sentido, informa sobre la renuncia presentada por D. Antonio Rios Guadix y Dña. Aurora López López, por lo que sólo procede sortear a uno de los miembros de la Comisión de Reclamaciones. Como consecuencia del sorteo efectuado por la Mesa del Claustro, queda vacante la plaza correspondiente a Dña. Amparo Vila Miranda.

La composición de la Comisión de Reclamaciones, tras las tres vacantes, queda como sigue:

- D. Raimundo García del Moral Garrido, por la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.
- D. Miguel Ortega Huertas, por la rama de conocimiento de Ciencias.
- D. Modesto Saavedra López, por la rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas.

Quedan vacantes, por tanto, las candidaturas correspondientes a las siguientes ramas de conocimiento: arte y humanidades, ingeniería y arquitectura, y ciencias sociales y de la educación.

El Sr. Rector informa que para cubrir las 3 vacantes en la próxima sesión del Claustro, se abrirá un plazo de presentación de candidaturas, a través del sistema de listas cerradas, tal como establece el Reglamento de Régimen interno del Claustro. Dicha convocatoria se realizará a través de la página web, donde constará el plazo y el modelo de presentación de la candidatura.

### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**



Universidad de Granada  
Secretaría General

## Ruegos y preguntas

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. Interviene el Sr. Sánchez Monedero, en representación de los alumnos de tercer ciclo, con el ruego de que se traslade al Claustro el debate sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. El Rector comenta que es su intención traer el debate a este Claustro. El Sr. Roa Guzmán se interesa por el servicio de deportes y pregunta por qué se ha suprimido el antiguo carnet deportivo que, en el caso de la piscina, se ha sustituido por un nada práctico certificado de papel. En otro orden de cosas, se queja de las colas existentes a lo largo del mes de octubre en las secretarías de los centros, en las conserjerías y en los puntos de información al estudiante, que interfieren y dificultan gravemente la marcha de la actividad docente. Solicita que se mejore el funcionamiento de estos servicios universitarios. El Sr. Rector comenta que se harán las gestiones necesarias para detectar esas irregularidades y mejorar el funcionamiento de ambos servicios. En cualquier caso, comenta, la Conferencia de Rectores está elaborando un nuevo calendario académico que podría resolver muchos de los problemas planteados; este es un proyecto y un debate que se abrirá en el momento oportuno.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión del Claustro a las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2007.**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 30 de noviembre de 2007)

En Granada, siendo las diez horas y veintitrés minutos del día trece de abril de dos mil siete, presidido por el Excmo. Sr. Presidente del Claustro y previamente convocado por él mismo, se reúne en segunda convocatoria el Claustro de la Universidad de Granada en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras en sesión extraordinaria, con asistencia de los miembros del mismo que se recogen en el Anexo nº 1.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Rector presenta el Acta de la sesión de Claustro anterior, celebrada el día 21 de diciembre de 2006 e indica que la intervención atribuida erróneamente al profesor Arellano Colomina, en el tercer punto del Orden del día "Presentación de la Memoria Anual de Gestión", corresponde al profesor Bilbao Guerrero y que el Acta rectificadora se distribuirá, a petición del profesor Arellano Colomina, a todos los miembros del Claustro y aclarada esta cuestión, se aprueba el Acta por asentimiento.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME DEL SR. RECTOR**

Informa sobre la publicación el día 13 de abril la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, que entrará en vigor en 20 días. Se procederá a la refundición de ambas y se hará la máxima difusión de ese texto dentro de la comunidad universitaria.

Comenta que el poner en marcha las modificaciones estatutarias pertinentes de acuerdo con las modificaciones que determina la ley va a ser difícil por el tiempo que queda de su mandato, ya que quedarán muchas cuestiones abiertas y sometidas a posterior desarrollo reglamentario. Temas tan importantes como el estatuto de profesorado, de estudiantes o desarrollo de las normas vinculadas al acceso del profesorado a los cuerpos docentes. Todo ese desarrollo reglamentario tiene plazos que oscilan entre los 4 meses y los 3 años. El Régimen General del profesorado contratado se desarrollará por los gobiernos autonómicos y también habrá que esperar a la modificación que necesariamente tendrá que realizarse en el ámbito autonómico de la Ley Andaluza de Universidades.

La previsiones son que si después del informe correspondiente de Secretaría General y de nuestros Servicios Jurídicos y de la opinión del Consejo de Gobierno se determina que todavía no es oportuno poner en marcha un proceso global de adaptación de nuestros Estatutos tendremos que ir, como la propia norma indica, reglamentando y adaptando, en Consejo de Gobierno, aquellas cuestiones en las que sea obligatorio hacerlo en un tiempo preciso para que continúe con toda normalidad la vida universitaria o en aquellas situaciones en que sea imprescindible.

En cuanto al desarrollo de temas esenciales vinculados a esta Ley, como serán las Ordenes relacionadas con la organización de las Titulaciones en el marco europeo de educación superior, sobre la puesta en marcha de los Planes de Estudios conforme a las directrices generales que emanen del gobierno para la elaboración de los mismos y se espera que en los próximos días se puedan dar pasos definitivos.

El Sr. López Guiraúm pregunta sobre si se tiene planeado modificar los Estatutos para la elección del próximo Rector y establecer si la elección la hará el Claustro o será por sufragio universal.

El Sr. Rector responde que el procedimiento no depende estrictamente del Rector y de su Consejo de Dirección, actualmente es el Consejo de Gobierno el que debe pilotar el proceso de transición de la Ley anterior a la actual de acuerdo con las competencias que le otorga la Ley.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA DEFENSORA UNIVERSITARIA.**

La Defensora Universitaria presenta su informe anual (Anexo nº 2) al Claustro Universitario y es aprobado por unanimidad.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. López Guiraúm comenta la convocatoria desde el Vicerrectorado de Estudiantes a los alumnos Claustrales para comentarles, entre otros asuntos, la oportunidad de ponerse de acuerdo para cubrir las vacantes de estos en Consejo de Gobierno y que se elegirían en Claustro. Pregunta a la Defensora si considera que este sea un procedimiento normal.

Interviene el Sr. Rector para responder que la invitación a reunirse con los estudiantes claustrales no supone, en ningún caso, vulnerar ningún proceso ni electoral ni de ningún tipo, se trata de tener, voluntariamente, un acercamiento y conocimiento de los temas que interesan a este sector, sin más.

El Sr. García Ferrer manifiesta su opinión sobre la opacidad en la información a los estudiantes de todo el proceso de Bolonia, sobre la negativa de la Universidad de apoyar jornadas de paro académico para debatir la nueva Ley de Universidades y el mencionado plan de Bolonia. Reitera el desconocimiento por parte de los alumnos de todos estos procesos manifestando su oposición y la de gran parte de los alumnos a estas cuestiones.

El Sr. Rector responde en cuanto a la falta de información manifestada que los mecanismos de información se han reforzado, desde una página Web con foros para la participación activa en todos los temas y en especial en relación con los alumnos, con puntos de información con personal encargado de la difusión de temas, con la edición de folletos, sistemas que se han sumado a los que ya existían en los Centros, Departamentos, en los Servicios Centrales y desde los diferentes ámbitos de organización estructural y que probablemente sean insuficientes pero que se ha hecho.

En cuanto a lo planteado sobre la configuración del espacio europeo de educación superior le manifiesta su desacuerdo en varias de las cuestiones planteadas, en cuanto a la de fondo, que es la de no apoyar este proceso, porque opina que esta convergencia tiene más aspectos positivos que negativos y discrepa en que el rectorado se niegue sistemáticamente a debatir ya que los ha recibido en su despacho cuando se han manifestado en el Hospital Real, en otra ocasión fueron recibidos por dos Vicerrectores y el Secretario General, ya que él no se encontraba aquí y le trasladaron sus planteamientos que han sido recogidos. En cuanto al escrito solicitando un paro académico se les ha contestado que el Rectorado no convocará ni propiciará una jornada de paro académico, con lo que se ha sido muy claro. Tampoco comparte el que no se haya trabajado, para difundir los conceptos vinculados al desarrollo del espacio europeo de educación superior, desde la creación de un Comisionado con rango de Vicerrector que más que ejecutar porque aún no se ha legislado el proceso de convergencia, lo que ha hecho principalmente es mantener el diálogo con los diferentes sectores de la comunidad universitaria mediante mesas

redondas, convocatorias abiertas en las Facultades a donde ha acudido a explicar punto por punto todas estas cuestiones y el proceso se intenta que sea abierto a toda la comunidad universitaria.

El Sr. García Ferrer insiste en sus planteamientos indicando que seguirán con las campañas e iniciativas en cuanto al paro académico, que respetan su opinión aunque no estén de acuerdo con su análisis.

El Sr. El Homrani manifiesta que las opiniones expresadas por el Sr. García Ferrer no representan la opinión de todos los alumnos de la Universidad. Respecto a la generalización y la afirmación categórica de que la información no llega al alumnado, supone que no llegará a un sector muy determinado, ya que en su Centro se conoce lo que es el crédito ECTS y que la convergencia europea supone garantizar la validez de un título académico en todo el espacio europeo, algo que es muy positivo.

El Sr. López Guiraúm considera que sería oportuno que se convocara un Claustro extraordinario para debatir el Plan Bolonia y coincide más con la postura del Sr. García Ferrer. Pregunta como se va a adaptar la ratio profesor/alumno en ese Plan y pregunta también si se tiene prevista alguna política de becas para el postgrado que se plantea.

El Sr. Rector responde que la política de becas en España depende esencialmente del Ministerio de Educación y Ciencia. En nuestra Universidad más de un 30% de los alumnos tienen algún tipo de ayuda económica subvencionada con recursos de la propia Universidad.

En cuanto al coste de los postgrados informa que se ha establecido un precio público para los créditos de estos cursos que ninguna Universidad podrá tocar a diferencia de lo que hasta ahora suponía el hacer un Máster a precios de mercado. En relación con la adaptación de la ratio profesor/alumno responde que se ha diseñado ya en la organización docente y dentro del plan de cada una de las asignaturas.

Sin más intervenciones y asuntos que tratar , el Sr. Rector levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL RECTOR**



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2010**

En Granada, siendo las nueve horas y catorce minutos del día tres de marzo del año dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1. Excusan su asistencia a esta sesión los siguientes profesores y profesoras: D. Aurora Bueno Cavanillas, D. Raúl Arellano Colomina, D. Manuel Rodríguez Álvarez, D. Gregorio Núñez Romero-Balmas y Dña. M<sup>a</sup>. Pilar Baca García.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2009**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 18 de diciembre de 2009. No habiendo observaciones ni objeciones, el Acta es aprobada por asentimiento del Claustro. (Se puede consultar en la página web de Secretaría General, en el siguiente enlace: [http://secretariageneral.ugr.es/pages/org\\_gobierno/claustro\\_universitario/acuerdos2010/acuerdos030310](http://secretariageneral.ugr.es/pages/org_gobierno/claustro_universitario/acuerdos2010/acuerdos030310))

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Informe del Sr. Rector**

El Sr. Rector informa a los miembros del Claustro Universitario sobre el contenido de una serie de iniciativas legislativas que afectan a las universidades, en particular sobre: el Anteproyecto de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el documento sobre financiación de Universidades; un documento oficioso sobre gobernanza de las Universidades; el Real Decreto de modificación de las enseñanzas universitarias oficiales; el proyecto del Estatuto del Estudiante; y el proyecto de Estatuto del PDI.

El Sr. Rector abre un turno de palabra, no habiendo ninguna intervención.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Debate y aprobación, si procede, del Proyecto de Reforma Parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada**

El Sr. Rector informa sobre los pasos principales en el procedimiento de reforma de los Estatutos. El proyecto de reforma surge a iniciativa del Consejo de Gobierno, por



acuerdo de 3 de noviembre de 2008, y es aprobado por este Claustro, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2008. En esta sesión se acordó la adaptación de los Estatutos de nuestra Universidad a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 1 de diciembre, de Universidades, e, igualmente, se aprobó la creación de la Comisión de Reforma Parcial de los Estatutos y se procedió a la elección de sus miembros. El 20 de enero de 2009, tuvo lugar la sesión constitutiva de la Comisión; se procedió a la aprobación de su Reglamento de régimen interno; a la elección de la Mesa de la Comisión; y de los miembros de la Ponencia; de igual forma, se nombró la Comisión técnica. Tras un año de intenso trabajo, el día 9 de diciembre, la Comisión de Reforma aprobó, por unanimidad, el texto que hoy se somete, por segunda vez, a la consideración de este Claustro.

Continúa señalando que sus primeras palabras son de agradecimiento personal e institucional a todos aquellos miembros de nuestra comunidad que han participado en la elaboración del texto que se presenta: a los componentes de la Comisión Técnica y a los miembros de la Comisión de Reforma que, en pleno y en Ponencia, han desarrollado un extraordinario trabajo, desde el rigor técnico y desde el espíritu de participación y compromiso con nuestra Institución. También agradece a todos los miembros de la comunidad universitaria, que, a través de los claustros, han participado en este proceso, presentando, tras el pertinente plazo de exposición pública, las enmiendas que, en gran medida, han sido incorporadas al texto y han enriquecido su contenido.

A continuación, resalta las que considera principales novedades del proyecto, centradas en las siguientes: la identidad institucional de la Universidad; la utilización de fórmulas abiertas que permitan una constante adaptación a futuras necesidades; una nueva definición de los centros específicos de la Universidad, ampliando su objeto y dando cabida a estructuras nuevas, como la Escuela de Posgrado. Señala también el considerable esfuerzo que se ha hecho por incorporar a los Estatutos las exigencias legales en materia de igualdad de género y la apuesta decidida de nuestra Universidad para implementarla, y ello se traduce, entre otras medidas: en el uso del lenguaje no sexista en todo el proyecto, en la plasmación posibilista del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, y en la incorporación, con rango estatutario, de la Unidad de Igualdad, previendo sus funciones básicas y sus principios generales de actuación.

En relación con los órganos de gobierno y representación, comenta, el proyecto recoge las exigencias de la normativa vigente y sigue contemplando la elección por sufragio universal del Rector y el mantenimiento de los porcentajes de representación de los distintos sectores en las elecciones a Rector y al Claustro de la Universidad.

Respecto del profesorado, informa sobre la nueva tipología, sobre todo en lo que se refiere al profesorado contratado, incorporando en el texto todas las categorías de nuestro personal docente e investigador. En relación con los estudiantes, la incorporación de una nueva precisión de su definición, en consonancia con las nuevas enseñanzas, adaptándose de igual modo al concepto que recoge el borrador del Estatuto del Estudiante. Se ha perfilado y ampliado su catálogo de derechos y se reconoce a nivel estatutario la configuración básica de los órganos de representación de los estudiantes de la Universidad



de Granada: la Delegación General de Estudiantes, el Coordinador general de estudiantes y las Delegaciones de Centro. En relación con nuestras enseñanzas, las modificaciones incorporadas en el proyecto tratan de hacer más visibles la estructura y finalidad de las enseñanzas universitarias oficiales –de grado y posgrado- junto con las enseñanzas propias y de formación permanente.

En relación con la investigación, se explicita nuestra apuesta por la transferencia de resultados a la sociedad y su imbricación en el sistema productivo de nuestro entorno. De esta forma, se incluye el mandato de apoyar la dedicación del PDI permanente a las labores de investigación, facilitando la compatibilidad con el ejercicio de su actividad docente. Respecto al personal de administración y servicios, la novedad principal es la adaptación del contenido de los Estatutos no sólo a la LOMLOU, sino también a la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. De esta forma, entre sus funciones, se añade la de gestión técnica, económica y administrativa; y a su régimen jurídico se suman los pactos y los convenios colectivos que le sean de aplicación.

El Sr. Rector, tras señalar que las cuestiones resaltadas son solo algunas de las novedades que el texto incorpora, finaliza su intervención solicitando el voto afirmativo tras el pertinente turno de debate.

A continuación, cede la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Reforma de los Estatutos, prof. López Martínez, para que informe sobre el proyecto.

El Sr. presidente de la Comisión de Reforma comienza su intervención agradeciendo la confiada depositada por el Rector en su persona para dirigir los trabajos de reforma y presentar los resultados ante el Claustro. Alaba el espléndido trabajo preparatorio y de asistencia a las deliberaciones de los miembros de la Comisión Técnica y de los miembros de la Comisión, que han trabajado con una inestimable vocación de servicio. Asimismo, comenta la activa participación de los miembros de nuestra comunidad universitaria, que, por diversos cauces, formales, como el trámite de enmiendas, o informales, han hecho llegar sus consideraciones a través de cualquier miembro de la Comisión.

A continuación, presenta, de forma pormenorizada y siguiendo la secuencia del propio articulado, las modificaciones más representativas frente a los actuales Estatutos, entre las que destaca, las siguientes:

En lo que concierne a su Título preliminar, destaca la incorporación, en la propia naturaleza de la Universidad, de la transferencia del conocimiento y la nueva configuración de la denominada “identidad institucional y sede”. En el Título primero, se comienza a utilizar la expresión “ámbito de conocimiento” en sustitución de “áreas”. También se han realizado las adaptaciones necesarias a la ley en la creación de los institutos universitarios; se ha concretado la tipología de centros específicos para contemplar las principales apuestas de nuestra universidad –por ejemplo la Escuela de Posgrado-; y se ha dado entrada -en texto- a las estructuras de campus de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por último, señala, en los principios de actuación, se incorpora el fomento de la igualdad de hombres y mujeres, el apoyo a las personas con necesidades especiales y el impulso a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como el establecimiento de hábitos de prevención y prácticas que preserven el medio ambiente.



En lo que concierne al Título segundo, destaca, entre otras, la supresión, como órgano colegiado, de la Junta Consultiva; diversos reajustes sobre la presencia equilibrada de hombres y mujeres, y la utilización de lenguaje no sexista, incorporando la cláusula de identificación indistinta del masculino y el femenino según el sexo que desempeñe el correspondiente cargo. En este sentido, informa de los cambios sustanciales que afectan a denominaciones, al uso de términos neutros, a la alternancia del uso del masculino y femenino; y todo ello, evitando producir desdoblamientos, salvo en los títulos, secciones y rúbricas, para hacer compatible este ejercicio con los principios de claridad, simplicidad y seguridad jurídica que deben regir en cualquier texto normativo. En relación con la composición del Consejo de gobierno, informa que se ha optado, entre la distintas posibilidades legales, por establecer un límite máximo de 13 vicerrectores, que no son necesarios nombrar sin perder el número de cincuenta miembros, puesto que el defecto, podrá ser designado por el Rector, con visto bueno del Claustro, de entre cualquier miembro de la comunidad universitaria. De esta forma, se ofrece un tratamiento distinto a la normativa vigente aprobada por el Consejo de Gobierno, dando, a juicio de la Comisión, una solución técnica y, a su juicio, un valiente posicionamiento político de ejemplo democrático. De igual forma, comenta las adaptaciones legales pertinentes en relación con las competencias del Consejo de Gobierno, incorporando, entre otras, la de aprobar el plan de igualdad entre mujeres y hombres de la Universidad. Respecto a la composición del Claustro, considera que se ha tomado una decisión de calado, que ha sido abordada de manera conjunta a las elecciones a Rector y completada con varias disposiciones Transitorias. Esta decisión consiste en reestructurar los subsectores del profesorado con vinculación permanente, adaptándolos a la ley, e intentando que permanezcan los porcentajes actuales, sobre los que hay paz universitaria, asegurándose la ponderación del peso del voto en el traspaso de profesores de uno a otro de los sectores. En este mismo título, se mantiene el sufragio universal para las elecciones a Rector, permaneciendo como están las de decanos y directores; de igual forma, se cambia la denominación del Consejo de Dirección por el de Equipo de Gobierno; y se incorpora por mandato legal una exigencia sobre la condición del gerente. Por otra parte, los secretarios de Facultad, Departamento o Instituto, podrán ser nombrados entre el personal con vinculación permanente que presten servicios en el centro, sin necesidad que tengan la condición de funcionarios. De igual forma, en este Título, comenta la incidencia en la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados y unipersonales, y se hace con una dicción posibilista y no simplemente nominalista, adoptando decisiones de gran calado político como la supresión de la referencia a las listas abiertas- que no necesariamente las listas abiertas-reenviándose al Reglamento Electoral para que desarrolle los procedimientos que lo hagan posible. También se crea la asesoría a los órganos de gobierno y la referencia al Boletín Oficial de la Universidad y sus efectos en nuevas secciones.

En el Título tercero, destaca la nueva tipología de personal docente e investigador; la ampliación de la expresión RTP, a la de otro instrumento organizativo similar; la incorporación de la posibilidad del régimen de dedicación preferente, bien a la docencia, a la investigación, o la transferencia e innovación; la introducción de un nuevo concepto de



movilidad; y la nueva redacción dada a las comisiones de selección y a los criterios y procedimientos para resolver los concursos de acceso. Asimismo, se presentan unas nuevas secciones sobre el profesorado contratado –normas comunes-; profesorado contratado con vinculación permanente; profesorado contratado no permanente; y **profesorado emérito y colaborador extraordinario**, ofreciendo un catálogo completo de la nueva situación universitaria. Otras modificaciones que resalta son las relacionadas con la nueva previsión de la excedencia temporal en supuestos de creación de empresas con base tecnológica; el concepto y al catálogo de los derechos y las obligaciones del estudiante, y el régimen jurídico básico de su nueva estructura de representación; y la posibilidad de incidir, en las ayudas al estudio, sobre estudiantes con familiares a cargo, víctimas del terrorismo y de la violencia de género y con necesidades especiales. De igual modo, destaca la inclusión de la obligación de que el Consejo de Gobierno apruebe un plan plurianual, con concreción anual, de formación profesional del PAS.

Por último, comenta, en relación con el Defensor Universitario, se amplía su ámbito de actuación, que irá dirigido a la mejora de la calidad universitaria de todos sus miembros, actuando no sólo con independencia e imparcialidad, sino con plena autonomía. Y en relación con la Inspección de los Servicios, a sus funciones tradicionales, se añade la de llevar a cabo el seguimiento y control general de la actividad universitaria.

En el Título cuarto, -la Actividad de la Universidad-, destaca la inclusión, entre los principios generales de la enseñanza, de la referencia a los sistemas de evaluación de la calidad; las nuevas estructuras de las enseñanzas oficiales; y la actualización del concepto de formación permanente. En este Título, también se incorpora la transferencia del conocimiento a la rúbrica del capítulo de investigación, actualizando los principios de la labor investigadora, concretando la titularidad de los resultados de la investigación, e incorporando un nuevo artículo referido a las empresas de base tecnológica.

En el Título quinto, destaca la inclusión, como principio general, de la promoción del uso de herramientas informáticas adecuadas al desarrollo de la actividad universitaria, preferentemente con códigos de fuentes abiertas; la consagración estatutaria de la Unidad de igualdad entre mujeres y hombres, explicitando sus funciones básicas, y la previsión, también como novedad, de que el Consejo de Gobierno apruebe un plan plurianual que fije los criterios de la Acción social.

En el Título sexto, relativo al régimen económico y financiero, no se realizan modificaciones, a su juicio, dignas de destacar. Comenta la incorporación de un nuevo Título séptimo, de honores y distinciones, dotando, a juicio de la Comisión, de una mayor relevancia a esta materia en nuestros Estatutos y regulándolo con una sistemática que resulta más adecuada técnicamente. Finalmente comenta las disposiciones adicionales y transitorias que se suprimen o actualizan.

Finaliza el recorrido de la reforma Estatutaria señalando que las novedades comentadas no son todas las realizadas, sino solo son las que considera más representativas, con la intención de que los miembros del Claustro se hagan un juicio sobre el calado de la modificación que se les presenta a su consideración.



Tras esta exposición, realiza algunas consideraciones de carácter formal en relación con el procedimiento de reforma, para aclarar algunas alusiones vertidas en torno a una supuesta ilegalidad del procedimiento de reforma y el déficit democrático con el que se había efectuado la reforma. En este sentido, comenta que la Comisión, creada y elegida por este Claustro, entendió que tenía una delegación para establecer un procedimiento de reforma y actuó con ese convencimiento, conforme a lo preceptuado en nuestros Estatutos, al igual que se procedió para la elaboración de los actualmente vigentes. La Comisión estableció un procedimiento que respeta todas las garantías y todos los derechos de los señores claustrales, procedimiento que, además de legal, ha sido abierto y participativo. En cualquier caso, el Presidente de la Comisión, para que no haya ninguna duda al respecto, ruega a la Mesa del Claustro que si hubiese algún claustral que se sienta lesionado en su derecho al no haber podido defender las enmiendas ante el pleno del Claustro, por no tener los votos suficientes en la Comisión, se le dé la oportunidad de hacerlo en esta sesión. A su juicio, después de un proceso tan transparente y participativo, los Estatutos de la Universidad son lo suficientemente importantes como para que ningún claustral sienta lesionados sus legítimos derechos.

Finaliza su intervención reiterando que el texto que se presenta tiene vocación de permanencia y que permite a todos los sectores, todas las sensibilidades, todos los hombres y mujeres que componen nuestra Institución, sentirse cómodas y trabajar conjuntamente en el cumplimiento de las funciones que la sociedad nos demanda. A continuación, se pone a disposición de los miembros del Claustro para aclarar cuantas cuestiones consideren oportunas y agradece la atención prestada.

En atención a la propuesta del Sr. Presidente de la Comisión, la Mesa del Claustro, tras un receso de 5 minutos para deliberar, adopta el siguiente acuerdo:

“Abrir un turno de intervenciones para que los claustrales, cuyas enmiendas no fueron aceptadas por la Comisión, puedan defenderlas ante el pleno del Claustro. El tiempo de intervención para la defensa no podrá exceder de 3 minutos por enmienda. Tras la defensa, se abrirá un turno de intervenciones a favor y en contra de la enmienda y finalmente, será votada por el Claustro, en votación ordinaria a mano alzada”.

El Sr. Rector pregunta si algún claustral desea defender alguna enmienda ante el pleno del Claustro, no habiendo ninguna intervención. A continuación abre un turno de palabra.

El Sr. López Guiraúm interviene para poner de manifiesto su sorpresa porque la Universidad de Granada no le ha proporcionado el correo electrónico de los claustrales. Respecto al Proyecto de Reforma, anuncia que va a votar en contra y que le sorprenden los argumentos del presidente de la Comisión. En este sentido, vuelve a cuestionar el procedimiento seguido; da lectura al artículo 46 del Reglamento de Régimen interno del Claustro para comentar que no ha existido el Informe de la Comisión a los miembros del Claustro dando cuenta de las enmiendas, por lo que no sabe las enmiendas aceptadas. A continuación, da lectura al artículo 47 del mencionado Reglamento para denunciar la ausencia de debate de las enmiendas en el pleno del Claustro, por lo que, a su juicio, el reglamento de la Comisión va en contra del Reglamento del Claustro. Respecto al fondo del



proyecto, se centra en dos aspectos: en la supresión de las listas abiertas, lo que, a su juicio, como conquista histórica, hay que afianzar y no eliminar; y en la supresión, en el art. 226 del proyecto de reforma, del derecho de los claustrales a presentar enmiendas, y pregunta por qué.

El presidente de la Comisión, prof. López Martínez, comenta que el procedimiento seguido en la reforma estatutaria es legal, y que de las distintas interpretaciones jurídicas, no se pueden hacer afirmaciones ni sacar consecuencias políticas. La Comisión de Reforma es una Comisión creada y nombrada por este Claustro, representa al Claustro y tiene toda la legitimidad para abarcar el procedimiento de reforma que finalmente decide este órgano. Las enmiendas han sido presentadas y defendidas ante la comisión delegada de este Claustro, comisión que ha sido absolutamente abierta, ha recibido todas las peticiones y ha seguido escrupulosamente el procedimiento previsto. Además, comenta que el Sr. López Guiraúm ha participado en este proceso y ha renunciado, hasta última hora, a defender sus dos enmiendas.

El Sr. López Guiraúm solicita la palabra, no siendo aceptada por la Mesa.

A continuación, se somete a votación el Proyecto de Reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada. La Sra. Secretaria procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura, por llamamiento, de los claustrales, comenzando por la letra P, como resultado del sorteo realizado.

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: 206

Votos en contra: 3

Abstenciones: 4

Sobre un total de 294 claustrales, cumpliendo con el requisito exigido por los Estatutos de nuestra Universidad de que “para la aprobación de la reforma se requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno del total de los claustrales”, se aprueba por mayoría absoluta el proyecto de reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada. El texto del proyecto puede consultarse en la página web de Secretaría General, en el siguiente enlace:[http://secretariageneral.ugr.es/pages/org\\_gobierno/claustro\\_universitario/acuerdos2010/acuerdos030310](http://secretariageneral.ugr.es/pages/org_gobierno/claustro_universitario/acuerdos2010/acuerdos030310)

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2009 del Defensor Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, el prof. Hita Villaverde, que presenta ante el Claustro el Informe anual correspondiente al año 2009, presentado como anexo a la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

El profesor Baeyens Cabrera felicita al Defensor Universitario por el trabajo realizado y fundamentalmente por la filosofía de defensa de solución de problemas y de



anticipación de problemas. Asimismo, formula dos sugerencias en relación con el Informe anual presentado, una en cuanto al sistema de compensación de créditos, que afecta a su departamento en una asignatura troncal de Odontología, donde se repiten las solicitudes de compensación de créditos -ya que el sistema lo permite- aunque no se tengan unos conocimientos mínimos de la materia. A su juicio, urge eliminar el sistema de compensación de créditos. En cuanto a la sugerencia del Defensor Universitario de un control generalizado de asistencia de los profesores a las clases, recomendando como medida la firma al comienzo de las clases, no la comparte, ya que el nivel de cumplimiento es alto y el control implicaría un gasto innecesario. A su juicio, sería más útil establecer un control particular, a través de la Inspección de Servicios, orientado a los incumplidores.

El profesor Roa Guzmán manifiesta, en primer lugar, su agradecimiento por el trabajo presentado y pregunta por el número de quejas resueltas en las que se le ha dado la razón al demandante. Pregunta también si resuelta una denuncia, se hace un seguimiento para evitar que se repita el problema; si se hace un seguimiento a la persona que presenta la queja, y si el Defensor ha realizado alguna actuación de oficio.

El Sr. López Guiraúm felicita al Defensor Universitario por el informe presentado y se centra en la queja 181, para preguntar si a este profesor se le ha sancionado y si se pueden conocer, en general, las sanciones impuestas a las quejas presentadas.

El Defensor Universitario responde a las cuestiones planteadas. Sobre las compensaciones de créditos, comenta que es un tema problemático, porque cada Centro aplica los criterios que estima convenientes, por lo que se puede vulnerar el principio de igualdad y entiende que es un mal sistema. Lo que, a su juicio, en su día, se articuló para resolver un problema particular, se ha generalizado y ocasiona problemas, por lo que hay que buscar un mecanismo que acabe con las posibles desigualdades que puedan producirse. En cuanto al control del profesorado, comenta que serían los alumnos los que denunciasen las faltas de asistencia y que, en general, no lo hacen por temor. En los Centros que aplican esta medida no se ha producido ninguna queja y los informes que obran en su poder son favorables, aunque se podrían adoptar otras medidas.

Al profesor Roa Guzmán le responde que es difícil establecer un porcentaje de quejas resueltas a favor del demandante, ya que las circunstancias de muchas de las quejas a lo largo de la mediación de la Oficina cambian y se han resuelto sin tener que dar la razón a una u otra parte, sino que se ha llegado a un acuerdo entre ellas; a título de ejemplo, de las 402 quejas formales tramitadas, 4 ó 5 se han resuelto en contra del demandante, y sí se hace un seguimiento a las dos partes en las quejas que se presentan.

Al Sr. López Guiraúm le responde que la queja a la que se ha referido está, en este momento, en trámite de resolución.

Tras la intervención del Defensor Universitario, el Sr. Rector somete a votación el Informe Anual correspondiente al año 2009, obteniendo los siguientes resultados:

127 votos a favor,  
3 abstenciones,  
0 votos en contra



Como resultado de la votación, se aprueba, por mayoría del Claustro, el Informe anual 2009 del Defensor Universitario. Su contenido puede verse en la página web de Secretaría General, en el siguiente enlace: [http://secretariageneral.ugr.es/pages/org\\_gobierno/claustro\\_universitario/acuerdos2010/acuerdos030310](http://secretariageneral.ugr.es/pages/org_gobierno/claustro_universitario/acuerdos2010/acuerdos030310)

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

El Sr. Luque Castillo solicita que se reconsidere la postura de la Universidad en relación a la exposición "Circus Christi" del fotógrafo Fernando Bayona, porque considera que su clausura crea un grave precedente, ya que supone que la política cultural de esta Universidad está condicionada a la susceptibilidad de ciertas minorías fanáticas. La Universidad debe apoyar la libertad artística y de expresión.

El Sr. López Guiraúm ruega que conste en Acta que, en el turno de palabra abierto en el segundo punto del orden del día, se le ha privado de su derecho a réplica previsto en el artículo 28,3 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro, por lo que se han violado sus derechos de forma flagrante. En relación con dicho punto del orden del día, considera que la Mesa, al adoptar el acuerdo posibilitando la defensa de los enmendantes, ha modificado el orden del día, violando el art. 26 del mencionado Reglamento. La votación de una enmienda es un derecho de los claustrales y los ausentes al Claustro desconocían esta posibilidad, por lo que la Mesa del Claustro ha prevaricado.

El Sr. Rector responde al Sr. Luque Castillo que ha sido el propio autor, por temor a la seguridad de su obra, quién adoptó la decisión y que la Universidad está más por la línea de la libertad de expresión.

\* \*\*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las doce horas y treinta y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2008

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro, celebrada el día 13 de noviembre de 2008)

En Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día uno de julio del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro de la Universidad de Granada, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión constitutiva y con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Constitución de la Mesa de Edad.**

El Sr. Rector, según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, procede a constituir, en primer lugar, la mesa de edad.

La Sra. Secretaria General procede a nombrar a los miembros claustrales de mayor y menor edad que, estando presentes en la Sala, puedan constituir la Mesa de edad, quedando constituida por el profesor D. Diego Sevilla Merino y el alumno D. Mario Alberto Delgado Jiménez.

El Sr. Rector declara constituida la mesa de edad y abierta la sesión del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura de la relación de claustrales electos.**

El Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 3º del Reglamento de Régimen interno del Claustro, relativo a la sesión constitutiva, cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a la relación de los miembros claustrales electos por orden alfabético:

Abad Montes, Francisco; Acosta Mesas, Alberto; Agudo Aponte, M<sup>a</sup> del Mar; Albacete Sáez, Carlos Antonio; Almisas Cruz, Angela; Alonso Rodríguez, Anastasio; Alvarez-Manzaneda Roldán, Esteban; Arana Torres, Joaquín; Aranda Ramírez, Pilar; Arellano Colomina, Raúl; Arias Aranda, Daniel; Arredondo López, Macarena; Artes Rodríguez, Maria; Aybar Pulido, Juan Carlos; Azor Pérez, Antonio; Baca García, M<sup>a</sup> Pilar; Baeyens Cabrera, José Manuel; Bajo Molina, Teresa; Baños Reinoso, M<sup>a</sup> José; Barros Díaz, Manuel; Barros Jodar, Juan Antonio; Barros Jodar, M<sup>a</sup> del Carmen; Beas Miranda, Miguel; Becerril Ruiz, Diego; Benavides Nieto, Alicia; Benítez García, José Antonio; Bentolila Hachuel, Violeta; Braga Alarcón, Juan Carlos; Buendía Fernández, Francisco; Bueno Cavanillas, Aurora; Cabrera Torres, Eduardo; Callejón Céspedes, José; Calvo Castellón, Antonio Juan; Cano Olivares, Pedro; Cano Pérez, M<sup>a</sup> José; Cantero Hinojosa, Jesús; Cañizares García, Francisco Javier; Capel Martínez, Joséfa; Capitán Vallvey, Luis Fermín; Cara Enciso, Luis; Cardenete Hernández, Gabriel; Carrión Pérez, M<sup>a</sup> del Carmen; Castellano Castellano, Juan Luis; Cerezo Díaz, José Antonio; Chamorro Martínez, Jesús; Clares Rodríguez, Buenaventura; Corzo Fernández, Susana; Crespo Ferrer, Pascual Vicente; Cruz Pizarro, Luis; Cueto Espinar, José M<sup>a</sup>; De la Higuera Torres-Puchol, José M<sup>a</sup>; Del Canto Bossini, Alejandro Jesús; Del Castillo Salmerón, Ramón; Del Moral García, Ana; Delgado Calvo-Flores, Rafael; Delgado Jiménez, Mario Alberto; Delgado Padial, Antonio; Díaz Castillo, Antonio; Duran Suarez, Jorge Alberto; El Farissi, Raouf; El Homrani, Faisal; Escudero Torres, M<sup>a</sup> Ángeles; Espinosa Hidalgo, Pedro; Faber Benítez, Pamela; Fernández Bastarreche, Fernando; Fernández Cruz, Manuel; Fernández Muñoz, Rafael; Fernández Palomares, Francisco; Fernández Plaza, Francisco; Fernández Roperero, M<sup>a</sup> del Carmen; Fernández Rubio, Irene; Ferre Cano,



Dolores; Ferrer Luque, Carmen M<sup>a</sup>; Ferres González, Jessica; Ferriz Vilchez, Antonio; Florido Navio, Jesús; Gallego Aranda, Fulgencio; Gallo Torre, Milagros; Gálvez Ibañez, Manuel; Gálvez Ruiz, M<sup>a</sup> José; Gálvez Vargas, Ramón; Gámez Ruiz, José Luis; García Albacete, Ana Belén; García Casco, M<sup>a</sup> Isabel; García Fernández, Francisco; García Jaldo, Francisco; García Pérez, Rosa; García Ruiz, Antonio Luis; García Sierra, Juan Manuel; García Soto, Miriam; García Velasco, Marcos Miguel; García-Olmedo Dominguez, Ramón; Garralda Guillem, Ana Isabel; Gavilanes Fernández, Verónica; Gay Armenteros, Juan; Gómez Oliver, Miguel; González Caballero, Fernando; González Carmona, Andres; González González, Daniel; González Pérez, Joséfa M<sup>a</sup>; González Vázquez, Francisco Javier; Granda Vera, Juan; Guardia Marín, Simón; Guerra Tschuschke, Isabel; Guisado Barrilao, Rafael; Gutiérrez Gutiérrez, Leopoldo; Gutiérrez Mares, Francisco j.; Hernández Cueto, Claudio; Hernández García, Isabel M<sup>a</sup>; Hernández Gómez-Arbolea, Enrique; Hernández Montes, Enrique; Herrera Viedma, Enrique; Herreras Pleguezuelo, Rafael; Hidalgo Jiménez, M<sup>a</sup> del Carmen; Hidalgo Puertas, Félix; Hita Villaverde, Enrique; Huaxing, Liu; Hurtado Torres, M<sup>a</sup> Visitación; Jebbar, Rachid; Jiménez Atienza, José Miguel; Jiménez Campos, Juan Gabriel; Jiménez del Barco Jaldo, Luis Miguel; Jiménez Garzón, Carmen; Jiménez Lizana, Rosa M<sup>a</sup>; Justicia Justicia, Fernando; Justicia Ladrón de Guevara, José; Karim, Saad; Kelly, Dorothy; Lamas Fernández, Francisco; Lara Medina, Luis; Lara Rubio, Juan; Latiesa Rodríguez, Margarita; Ledesma González-Frías, Esther; Leyva López, María; López Bustos, Francisco Luis; López Fernández, José Antonio; López Martínez, Juan; López Rodríguez, Clara Ines; López Rubio, Ana M<sup>a</sup>; López Torrecillas, Francisca; López-Jurado Romero de la Cruz, María; Machado Santiago, Javier; Macia Fernández, Gabriel; Madrid Fernández, M<sup>a</sup> Luz; Maldonado López, Antonio; Manjón Pozas, Francisco José; Manjón-Cabeza Cruz, Araceli; Marco de la Calle, Carmen; Marín Díaz, M<sup>a</sup> Amalia; Marín Martínez, Crisanto; Marmolejo Martín, Juan Antonio; Maroto Martos, Juan Carlos; Márquez García, M<sup>a</sup> Luisa; Martín Moreno, Antonio; Martín Perandres, Domingo; Martín Ruiz, José Luis; Martínez Dengra, Esperanza; Martínez Montes, Germán; Martínez Rodríguez, Juan Bautista; Martínez Sánchez, Isabel; Martínez Sánchez, Yolanda; Martínez Vázquez, José Antonio; Martínez-Dueñas Espejo, José Luis; Martín-Vivaldi Caballero, M<sup>a</sup> Elena; Medina Alonso, Víctor; Medina Florez, Víctor Jesús; Miñan Espigares, Antonio; Miro Jodral, Manuel; Mohamed Mohand, Samira; Molina Soriano, Rafael; Montabes Pereira, Juan; Montellano Delgado, M<sup>a</sup> Angustias; Montesinos Hervas, Diego; Montoya Ramirez, M<sup>a</sup> Isabel; Mora González, Adrian; Morales Capita, Cristobal; Moreno Collado, Francisco José; Moreno Escobar, Begoña; Moreno Salcedo, José Manuel; Moya Amador, Rosa; Muñoz Raya, Eva; Naranjo Rodríguez, José Antonio; Niclós Gutiérrez, Juan; Nieto Jiménez, M<sup>a</sup> Dolores; Novo Palacios, Cristina; Nuñez Romero-Balmas, Gregorio; Onieva Ruiz, Patricia; Ortega Huertas, Miguel; Ortíz Mattei, Ignacio Victor; Ortíz Quesada, Raúl; Orza Linares, Ramón; Osakar Oláiz, Pedro; Otero Mateo, Rosa M<sup>a</sup>; Padial Puche, Paulino; Palma Reyes, Alfonso; Parra Osorio, M<sup>a</sup> Victoria; Parra Peláez, Jennifer; Pascual Torres, Felipe; Passolas Colmenero, Joaquín; Paya Albert, Rafael; Peinado Herreros, José M<sup>a</sup>; Peinado Santaella, Rafael; Peña Angulo, Juan Francisco; Pérez Martínez, Carmen; Pérez Rodríguez, Francisco Gabriel Raú; Pérez Rodríguez, Jorge; Pérez-Serrabona González, José Luis; Prieto Espinosa, Alberto; Quesada Vázquez, Isabel; Quintanilla Cardeno, Carmen; Quirantes Pérez, Teresa; Ramos Alonso, Calio; Ramos Tapia, M<sup>a</sup> Inmaculada; Ramos Viciano, Fernando José; Recalde Manrique, Luis; Revertó Montoro, José; Rios Guadix, Antonio; Rivera Mesa, Jesús; Roa Guzmán, Rafael; Rodríguez Álvarez, Manuel; Rodríguez Archilla, Alberto; Rodríguez Cotelo, Margarita; Rodríguez Gordillo, José; Rodríguez Monge, Ángel; Rodríguez Salinas, Jessica; Romero Mora, Francisco Javier; Romero Sarabia, Alfonso; Romerosa Martínez, M<sup>a</sup> Mercedes; Rubio López, Enrique Antonio; Rubio Mercado, Pedro; Rueda García, M<sup>a</sup> del Mar; Ruiz López, M<sup>a</sup> Dolores; Ruiz Muñoz, Isabel; Ruiz Padillo, Diego Pablo; Ruiz Rejón, José Carmelo; Ruiz Rodríguez, Antonio Angel; Ruiz Rodríguez, Concepción; Saenz Lorite, Manuel; Saez Chica, Francisco José; Salvatierra Mesa, Daniel; San Martín Pizarro, Antonio; Sánchez Campillo, José; Sánchez Cobos, Eva; Sánchez Lorenzo, Sixto; Sánchez Monedero, Javier; Sánchez-Montes González, Francisco; Sandoval Moreno, Juan; Sandubete Bautista, Claudia; Sáinz Sáinz, Inmaculada; Sastre Sánchez, Mario; Senso Ruiz, José Antonio; Serrano García, José Antonio; Sevilla



Merino, Diego; Solano Galvís, Cesar Augusto; Soriano Díaz, José Antonio; Suárez López, José M<sup>a</sup>; Suárez Ortega, M<sup>a</sup> Dolores; Susino Arbucias, Joaquín; Torne Poyatos, Pablo Juan; Torrecillas Ramírez, Julio; Torres García, Rafael; Trinidad Alcazar, Guillermina; Valderrama Bonnet, Mariano José; Valderrama Fernández, Juan Gabriel; Valdivia Martínez, Eva; Valencia Miron, M<sup>a</sup> del Carmen; Valenza Demet, Gerald; Vargas Vázquez, Laura; Velilla Sánchez, Nicolás; Vera Cañizares, Santiago; Verdegay Galdeano, José Luis; Verdeja Muñoz, Teresa; Villar Argáiz, Pilar; Villoria Prieto, Javier; Viseras Alarcón, Esther; Zambrano Fernández, Modesto y Zarzuelo Zurita, Antonio.

El Sr. Rector declara constituido el Claustro de la Universidad de Granada.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta de adaptación de los artículos 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario a la Normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.**

El Sr. Rector informa de que, antes de proceder a la elección de la Mesa del Claustro, procede someter a la aprobación del Claustro, una propuesta de adaptación de los artículos 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario a la Normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno para el cumplimiento de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Esta adaptación es necesaria en la medida en que afecta a la elección de la Mesa del Claustro (punto 4 del orden del día) y a la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno (punto 5 del orden del día).

En lo relativo a la elección de la Mesa del Claustro, hay que tener en cuenta que la normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno ha variado en la composición del Claustro dos aspectos, de un lado, el número de sectores de la Comunidad Universitaria representados en el Claustro, antes 4, ahora 6; y, de otro, la distribución de los porcentajes asignados a cada uno de ellos.

Partiendo de esta modificación, la elección de la Mesa del Claustro, que en el actual Reglamento se hace por referencia a los anteriores sectores, ahora hay que redistribuir los 8 vocales que exigen los Estatutos de conformidad con los nuevos sectores, que ahora se denominan cupos, establecidos en la Normativa de aplicación. La propuesta de nueva redacción del artículo 11 del Reglamento de Régimen interno del Claustro es la siguiente:

*“La Mesa del Claustro estará compuesta por el Rector, que la presidirá, el Secretario General, que actuará como Secretario Primero y fedatario del Claustro, y ocho vocales distribuidos conforme a los siguientes cupos: dos profesores Doctores con vinculación permanente a la Universidad; dos entre funcionarios no doctores de los cuerpos docentes universitarios y de colaboradores no doctores, profesores Eméritos y personal investigador en formación y perfeccionamiento o del resto de personal docente e investigador; dos estudiantes y dos miembros del Personal de Administración y Servicios”.*

De conformidad con los nuevos cupos, la siguiente propuesta afecta a la redacción del artículo 13, párrafo 2:

*“Serán miembros de la Mesa los dos claustrales de cada cupo que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la votación y en caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo”.*



La tercera modificación afecta a la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, arts. 41 y 42 del Reglamento de Régimen interno del Claustro:

El artículo 41 del Reglamento remite a los Estatutos y, por tanto, a los antiguos sectores y ello también exige una reforma para adaptarlo a la normativa de aplicación. El número de estudiantes (5) y de PAS (2) permanece igual, y los 13 profesores se redistribuyen de conformidad con los nuevos cupos con la siguiente propuesta:

Artículo 41 “Elección y número de representantes por sector”

*“1. La elección de los veinte representantes en el Consejo de Gobierno, elegidos por el Claustro, se realizará reflejando la proporción de los distintos sectores que lo componen y garantizando la representación de los profesores con vinculación permanente a la Universidad, el resto de personal docente e investigador, los estudiantes y el personal de administración y servicios.*

...

*2. La elección se llevará a cabo, en el pleno del Claustro, se hará por y entre los claustrales de acuerdo con los siguientes cupos:*

*11 profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad.*

*1 funcionario no doctor de los cuerpos docentes universitarios y colaboradores no doctores.*

*1 miembro de los profesores eméritos, del personal investigador en formación y perfeccionamiento, o del resto de personal docente e investigador.*

*5 estudiantes*

*2 miembros del personal de administración y servicios”.*

En relación con el artículo 42, relativo al procedimiento de elección, lo único que hay que cambiar en el texto, en los apartados 2, 3, 4 y 6, es la sustitución de los antiguos sectores por los nuevos cupos, quedando redactado de la siguiente forma:

“...

*2. La elección se realizará por el sistema de listas abiertas que incluyan todos los candidatos presentados en cada uno de los cupos.*

*3. Existirá un modelo de papeleta oficial de votación. En ella constará el cupo, el nombre de los candidatos ordenados alfabéticamente según la letra del primer apellido, y en idénticos caracteres de imprenta, precedidos de un recuadro en blanco. Asimismo podrá figurar inmediatamente después de cada nombre las siglas que uno o varios candidatos, en su caso, hubiesen elegido para su identificación.*

*4. Cada elector votará a un número máximo de candidatos igual al 75% tomado por exceso, de los puestos a cubrir en cada uno de los cupos.*

...

*6. El Presidente proclamará electos a los más votados de cada uno de los cupos. En caso de empate, se procederá a una nueva votación en el cupo correspondiente entre los candidatos que hubiesen obtenido el mismo número de votos. En caso de persistir el empate se resolverá mediante sorteo.”*

No habiendo ninguna intervención, el Sr. Rector somete a aprobación del Claustro la adaptación de los mencionados artículos en los términos expuestos, y al no haber objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Elección de la Mesa del Claustro.**



En aplicación del artículo 11 del Reglamento de Régimen interno con la reforma introducida en el punto 3 del orden del día, se procede a abrir un plazo de 15 minutos para la presentación de candidaturas para formar la Mesa del Claustro.

Se presentan las siguientes candidaturas:

- por el cupo de Profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Hidalgo Jiménez y D. José Luis Pérez-Serrabona González.
- Por el cupo de Resto de Personal Docente e Investigador: D. Ángel Rodríguez Monge y D<sup>a</sup>. Pilar Villar Argaiz.
- Por el cupo de Estudiantes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Agudo Aponte, D<sup>a</sup> Macarena Arredondo López, D<sup>a</sup> Irene Fernández Rubio y D. Mario Sastre Sánchez.
- Por el cupo de Personal de Administración y Servicios: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Barros Jódar, D<sup>a</sup> Violeta Bentolila Hachuel, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. López Rubio y D. José Antonio Martínez Vázquez.

En los dos primeros cupos se presentan el mismo número de candidatos que de puestos a cubrir, por lo que se proclaman directamente los candidatos.

Tras la votación y el recuento en los siguientes cupos, resultan elegidos los siguientes miembros\_

- por el sector estudiantes: D. Mario Sastre Sánchez y D<sup>a</sup>. Irene Fernández Rubio
- por el sector de personal de administración y servicios.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. del Carmen Barros Jódar y D<sup>a</sup>. Violeta Bentolila Hachuel.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

##### **Elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno**

En aplicación del artículo 41,2 del Reglamento de Régimen interno, con la reforma introducida en el punto 3 del orden del día, se procede a abrir un plazo para la presentación de candidaturas de acuerdo con los cupos que han sido aprobados.

Trascurrido el plazo de presentación de candidaturas, el Sr. Rector lee las candidaturas presentadas e informa de que se han presentado dos más en el Registro General de la Universidad, ante la imposibilidad de asistir a esta sesión: la candidatura de D<sup>a</sup>. Eva Sánchez Cobos (contratada del Programa Nacional Juan de la Cierva), por el resto del Personal Docente e investigador”, y la de D<sup>a</sup>. Aurora Bueno Cavanillas, por el sector del profesorado doctor con vinculación permanente

Tras las votaciones y el recuento, resultan elegidos representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, los siguientes miembros:

- por el cupo del profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad: D<sup>a</sup>. Pilar Aranda Ramírez, D. Manuel Barros Díaz, D<sup>a</sup>. Aurora Bueno Cavanillas, D. Juan Gay Armenteros, D. Juan Granda Vera, D. Rafael Guisado Barrilao, D<sup>a</sup>. Francisca López Torrecillas, D. Juan Bautista Martínez Rodríguez, D. Rafael Molina Soriano, D<sup>a</sup>. Eva Muñoz Raya y D. Sixto Sánchez Lorenzo.
- Por el cupo del profesorado funcionario no doctor y colaborador no doctor: D. José M<sup>a</sup> Cueto Espinar.
- Por el resto de personal docente e investigador: D<sup>a</sup> Eva Sánchez Cobos.
- Por el cupo de estudiantes: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Agudo Aponte , D. Antonio Ferriz Vílchez, D. Juan Manuel García Sierra, D. Crisanto Marín Martínez y D<sup>a</sup>. Isabel Martínez Sánchez.
- Por el personal de administración y servicios: D<sup>a</sup>. Isabel Guerra Tschuschke y D. Juan Antonio López Fernández.

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**



Universidad de Granada  
Secretaría General

**Propuesta del Sr. Rector para su designación por el Claustro, en su caso, de “... hasta dos miembros de entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela, Directores de Departamento o Directores de Instituto Universitario de Investigación...”, a tenor de la Normativa de Aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno en lo relativo a la composición de dicho órgano (apartado b).5). \***

El Sr. Rector informa de que la normativa de aplicación aprobada por el Consejo de Gobierno para dar cumplimiento a la L.O. 4/2007, de 12 de abril, relativa a la composición del Consejo de Gobierno, ha introducido el apartado b. 5) para posibilitar que se ocupen las dos plazas que quedan libres, respetando el máximo de 50 miembros exigido por los Estatutos, y así aumentar la representatividad de la Comunidad universitaria en el Consejo de Gobierno.

La propuesta que presenta al Claustro universitario es la de designar a D<sup>a</sup>. Susana Corzo Fernández, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y a D. Indalecio Sánchez-Montesinos García, Decano de la Facultad de Medicina, como miembros del Consejo de Gobierno.

El Sr. Rector somete a la aprobación del Claustro dicha propuesta, y no habiendo objeción ni oposición, es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

\* \* \*

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la Sesión Constitutiva del Claustro a las catorce horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

**Vº Bº. EL RECTOR**  
**Francisco González Lodeiro**

**Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL**  
**Rossana González González**



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 19 DICIEMBRE DE 2011

(Aprobada en sesión del Claustro de 28 de marzo de 2012)

En Granada, siendo las diez horas y once minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil once, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: D. Manuel Rodríguez Álvarez, D. Fernando Fernández Bastarache, D. Fermín Capitán-Vallvey, D. Nahúm Méndez Chazarra y D. Diego Becerril Ruiz.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2011**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 25 de marzo de 2011.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 2**).

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Gestión 2011**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector, quien presenta a los miembros del Claustro el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el Prof. Gregorio Núñez Romero-Balmas, el Prof. Juan F. Peña Angulo, el Prof. Miguel Ortega Huertas, la Sra. Ana López Rubio, el Sr. José A. López Fernández, el Sr. José A. Cerezo Díaz, el Sr. Francisco J. Hidalgo Carmona, el Sr. Alejandro Esfandiari Gallego y la Sra. Concepción Martín Laguna.

El Prof. Gregorio Núñez Romero-Balmas celebra la precisión y rapidez del Informe y formula tres sugerencias: una comparación inter-temporal de la gestión efectuada en la Universidad de Granada, es decir, que los datos presentados vayan comparados con los datos correspondientes a los años precedentes, para así poder comprobar la evolución en la gestión; una comparación de la Universidad de Granada con otras universidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y el desarrollo de una contabilidad analítica y que ésta se incluya en la Memoria de Gestión, para poder así comprobar la eficiencia del gasto.

El Prof. Juan F. Peña Angulo comparte la felicitación por la memoria de gestión e incide en lo relacionado con la contabilidad analítica para así poder conocer el precio por hora de cada actividad que se desarrolle en la Universidad de Granada. Alude también a la promoción del PDI funcionario y pregunta si el programa de dotación de plazas previsto para el 2011 tendrá continuidad. Continúa señalando que el programa DOCENTIA, en su actual configuración, recoge una serie de puntos no adecuados y sugiere que la calificación de excelencia se haga al mínimo y no en una horquilla entre los 90 y 120 puntos como se hace en la actualidad, pues la puntuación de excelencia se convierte



posteriormente en fundamental en la promoción del profesorado. Por último, sugiere que en lo referido a la modificación y adaptación de los reglamentos de régimen interno de los centros y departamentos se tengan en cuenta las sentencias que últimamente han sido dictadas por algunos tribunales contencioso-administrativos.

El Prof. Miguel Ortega Huertas felicita al equipo de gobierno por lo que considera una gestión sobresaliente, resaltando que el Sr. Rector ha cumplido con lo prometido en el programa electoral. Felicita, asimismo, por el documento, que presenta la memoria de gestión de manera armónica, coordinada e inteligente, y dedica unas palabras de ánimo al Sr. Gerente por su labor en las circunstancias de crisis económica actuales. A continuación, comenta varios temas que preocupan a los Directores de Departamento, relacionados con la evolución de las plantillas del personal docente e investigador, con las jubilaciones y las posibilidades de promoción y reincorporación de doctores. Finalmente, pide autocrítica a los grupos de investigación y señala la necesidad de establecer comités externos de evaluación de la actividad investigadora.

La Sra. Ana López Rubio reprueba que el informe de gestión apenas haya referido algunos aspectos relativos al Personal de Administración y Servicios y, a continuación, da lectura a un manifiesto contra los recortes en las retribuciones del personal en la Universidad de Granada, que se adjunta a este Acta.

El Sr. José A. López Fernández agradece el formato del informe de gestión y afirma que lo hace más comprensible que el usado en años anteriores, aunque, a su juicio, no se ajusta al programa de gobierno. En la mayoría de las áreas de la memoria él es copartícipe o responsable, pero en las áreas correspondientes al núcleo duro de su grupo (sindicato de CCOO y PAS) quiere hacer públicas varias críticas. Señala que la Comisión de Seguimiento de la Mutua no se ha reunido y que existen quejas del personal relacionadas con dicha Mutua; que existe déficit de personal médico y enfermería en el Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental; que hay falta de diálogo por parte de la Gerencia, pues se ha aprobado la “jornada partida” en las secretarías de los centros sin una negociación adecuada; que una modificación técnica de la RPT no es una nueva RPT; que hay paralización a nivel andaluz en lo relativo a la carrera horizontal y a la movilidad de personal entre las distintas universidades andaluzas y que la reducción de la jornada laboral diferencia al PAS respecto del PDI. Por último, sugiere que se estudie en profundidad la necesidad de plazas y su dotación de manera estable, para así evitar el conflicto que se está produciendo respecto al personal del Capítulo VI. Termina señalando que el grupo al que pertenece, Comisiones Obreras del PAS, no va a apoyar la memoria de gestión.

El Sr. José A. Cerezo comienza su intervención manifestando que el grupo al que pertenece, UGT del PAS, se va a abstener en la votación, motivado por el cambio que durante el último año han sufrido las relaciones con el equipo de Gerencia. Califica como “experimento” la decisión de abrir las secretarías de los centros por las tardes y el hecho de que la negociación sobre este tema la haya llevado el Sr. Gerente directamente con los administradores de los centros y no con los representantes de los trabajadores. Además, señala que en la RPT ya existe dotación de plazas para el desarrollo de esas funciones (los llamados puestos C1) y que, por tanto, se está generando una disfunción. Finaliza, indicando que a día de la fecha, todavía hay alumnos de nuevos grados que no tienen asignado profesor y, sin embargo, no se actúa con tanta premura como en el caso de abrir las secretarías de los centros en horario de tarde.

El Sr. Francisco J. Hidalgo Carmona comienza su intervención señalando que el informe de gestión no propone soluciones reales a los problemas del día a día: sigue existiendo masificación en las aulas; faltan medios técnicos; el paro académico no está reglado y la política informativa que lleva a cabo la institución es deficiente. Termina elevando diversas preguntas al Sr. Rector, relativas a : las condiciones laborales de los estudiantes de prácticas en empresa; las normas de permanencia; los



episodios de represión policial en la Universidad; la subida del precio de los comedores y la modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

El Sr. Alejandro Esfandiari aplaude el hecho de que el Equipo de Gobierno vaya cumpliendo con lo planteado en el programa electoral, pero indica que al mismo tiempo se debería hacer mención en el informe de gestión a aquello que falta por hacer. A su juicio, hay que hacer hincapié en el reconocimiento por parte del profesorado de la realidad del “estudiante representante”; se queja de la falta de profesorado y de que hay algunas clases que están masificadas.

La Sra. Concepción Martín Laguna reitera las quejas de sus compañeros estudiantes en cuanto a falta de profesorado, masificación de aulas, alumnos sin asignatura por la reducción de grupos y la falta de adaptación de la normativa de exámenes a los nuevos grados. Manifiesta su descontento con la política del equipo de gobierno en lo referido al deporte universitario.

El Sr. Rector le indica al prof. Núñez Romero-Balmas que en los anexos del Informe de gestión sí que se compara la evolución dentro de la propia Universidad a lo largo del tiempo. Y en cuanto a la comparación de la Universidad de Granada con otras universidades españolas, remite a un libro elaborado por la CRUE, titulado “La Universidad en cifras”, y en relación con otras universidades extranjeras, comenta diversos “rankings” donde se pueden efectuar dichas comparaciones. En lo que se refiere a la contabilidad analítica, el Sr. Rector señala que es una muy buena herramienta para conocer la gestión y que se está trabajando en ello.

En cuanto a las cuestiones planteadas por el prof. Peña Angulo, el Sr. Rector indica que el programa de promoción del PDI va a continuar, pero con las limitaciones ya previstas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2011. En relación con el programa DOCENTIA, señala el Rector que solo tres de los profesores que se han sometido a valoración recibieron la consideración de “favorable”, mientras que el resto obtuvo la consideración de “excelente” y concluye afirmando que el programa DOCENTIA es susceptible de revisión y mejora. En cuanto a la referencia hecha por el prof. Peña a una sentencia reciente, el Sr. Rector afirma desconocer su contenido y que se estudiará su posible afección a los reglamentos de régimen interno de los departamentos o centros.

En relación con la intervención del prof. Ortega Huertas, el Sr. Rector señala que efectivamente se tendrá que estudiar la estructura de la nueva plantilla de profesorado, de acuerdo con las distintas líneas de investigación y con otros parámetros, tales como los programas de jubilaciones o la tasa de reposición que pueda establecer el nuevo gobierno de la Nación. Asimismo, señala su preocupación para, a través de la incorporación de nuevos doctores, establecer un “procedimiento de rejuvenecimiento” de la plantilla de algunos departamentos. En cuanto a la propuesta del prof. Ortega Huertas de establecer comités externos de evaluación y asesoramiento, el Sr. Rector señala que ya se está trabajando en la posibilidad de crear alguno de esos comités, e indica que se quiere empezar por una evaluación externa de la Escuela Internacional de Posgrado, y, más concretamente, de lo relacionado con el doctorado, para que se nos evalúe y asesore.

En cuanto a la lectura del manifiesto “No a los recortes”, efectuada por la Sra. López Rubio, el Sr. Rector afirma que estudiará el tema y muestra su disposición a reconsiderar lo que sea necesario.

A las cuestiones planteadas por el Sr. López Fernández, el Sr. Rector comienza indicando que la falta de diálogo siempre es algo subjetivo. En cuanto a las consideraciones hechas tanto por el Sr. López Fernández como por el Sr. Cerezo relacionadas con la llamada “jornada partida”, el Sr. Rector recuerda que se trata de un proyecto piloto que luego se reflejará en la RPT según el resultado obtenido. Esta y otras circunstancias relacionadas con la evolución de la plantilla del PAS hacen que el proceso de elaboración de una nueva RPT, que recoja las verdaderas necesidades de personal, sea



lento, si bien el Sr. Rector asume que parte de ese retraso sea achacable al equipo de gobierno. En cuanto al personal del Capítulo VI, el Sr. Rector señala que no se puede hipotecar una plantilla si no se tienen fondos para sufragarla, y que dotar de estabilidad a esas personas, sería lo deseable por todos, pero con los mecanismos que existen en la actualidad, eso no es posible. En este sentido, el Sr. Rector emplaza a que la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y la reforma laboral que se avecina, puedan proporcionar nuevas soluciones a esta cuestión.

Continúa el Sr. Rector, recordando tanto al Sr. Cerezo como a los estudiantes intervinientes, que existe en cada departamento un plan de sustituciones de profesorado para solventar las necesidades que su ausencia pudiera ocasionar, y que, en cualquier caso, esta y otras de las demandas hechas por los estudiantes deben plantearse por escrito ante el Inspector de Servicios o ante el Defensor Universitario.

En cuanto a los sucesos referidos por el Sr. Hidalgo -en la Facultad de Psicología, en el acto de apertura del curso y en el Hospital Real el día 23 de noviembre- el Sr. Rector manifiesta que no considera de recibo que actos académicos se interrumpan por motivos ajenos a la Universidad. Contestando a otra de las cuestiones planteadas por el Sr. Hidalgo, el Sr. Rector señala que la subida en el precio de los servicios prestados por los comedores universitarios es algo que se está negociando con la Delegación General de Estudiantes, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad del servicio, pero que esa negociación no recoge solo la subida del precio del servicio, sino que también abarca el aumento del número de becas de comedores para ayudar así a aquellos estudiantes con menos recursos económicos. En cualquier caso, termina señalando el Sr. Rector, que éste es un tema que aún no está cerrado. A continuación, en alusión a la pregunta relacionada con la entrada en vigor de la Ley Andaluza de Universidades, señala que aún no sabe cuándo se va a poder disponer del texto definitivo para proceder al estudio de la repercusión que dicha Ley pueda tener. Con relación a lo referido sobre las condiciones de estudio, el Sr. Rector reconoce que todo es mejorable, pero indica que el Equipo de Gobierno ha hecho todo lo posible por mejorar dichas condiciones.

Al Sr. Esfandiari, el Sr. Rector le invita a llevar las quejas acerca de su Facultad a su Equipo de Gobierno. Y en lo relativo a la falta de profesores alegada, el Sr. Rector se remite a lo dicho anteriormente sobre el plan de sustituciones, si bien indica que es posible que en algún caso esporádico, dicho plan no haya funcionado, pero, afirma, eso no es lo habitual. En cuanto a la adaptación al grado, afirma el Sr. Rector que se está intentando avanzar, pero que, en algunos casos, y por expresa petición de los Decanos, se ha pospuesto la adaptación.

El Sr. Rector muestra su conformidad con lo señalado por la Sra. Martín Laguna, en lo relacionado con la necesidad de establecer una nueva normativa de exámenes, pues la que rige en la actualidad está desfasada y, por tanto, hay que actualizarla, y para ello, habrá que tener en cuenta, entre otras cosas, las normas de permanencia. A este respecto, la previsión del Equipo de Gobierno es que la nueva normativa pueda estar preparada antes del próximo mes de junio. Sin embargo, el Sr. Rector difiere con lo expuesto por la Sra. Martín Laguna en lo relacionado con la falta de inversión en el deporte universitario. Mantiene el Sr. Rector que se han hecho mejoras en las instalaciones del campus de Fuentenueva (nuevo campo de césped artificial) y también se está construyendo una nueva piscina en la Facultad de Ciencias del Deporte; sin embargo, afirma, la Universidad no tiene presupuesto para mantener equipos pseudo-profesionales y más aun cuando dichos equipos requieren algo más del 30% del presupuesto destinado al deporte universitario y los beneficiarios no son más de 40 personas dentro de una comunidad de 60.000.

El prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el informe anual de memoria de Gestión correspondiente al año 2011. La Sra. Secretaria General procede, según establece el



Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustales, comenzando, tras el sorteo, por las letras "LA", arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor:	95	Votos en contra:	7	Abstenciones:	7
----------------	----	------------------	---	---------------	---

Como resultado de la votación, el informe anual de Gestión correspondiente al año 2011 es aprobado por mayoría del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de un miembro del sector "estudiantado" y un miembro del sector "resto de PDI", para cubrir las correspondientes vacantes en el Consejo de Gobierno.**

Por el sector "resto de PDI" se presenta una única candidatura, D<sup>a</sup>. Jacqueline Schmidt Río-Valle, y por tanto no es necesaria la votación.

Por el sector "estudiantado" se presentan dos candidaturas, siendo el resultado de la votación el siguiente:

D. Francisco J. Hidalgo Carmona: 4  
D<sup>a</sup>. Laila Chiadmi: 3  
Votos en blanco: 1

Quedan, por tanto, proclamados como nuevos miembros del Consejo de Gobierno, D<sup>a</sup>. Jacqueline Schmidt Río-Valle y D. Francisco J. Hidalgo Carmona.

### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Ruegos y preguntas**

El Sr. Rector abre un turno de ruegos y preguntas y toma la palabra el prof. Diego Sevilla, quien ruega que en el Claustro se expongan cuestiones más generales y no problemas ocasionales de una u otra Facultad. Asimismo, señala que sería conveniente que se estableciera un turno de réplica tras la intervención del Rector, para que así quedaran un poco más claras las distintas cuestiones planteadas.

El prof. Gálvez Ibáñez realiza una serie de observaciones dirigidas a lo que considera el camino a la excelencia de la Universidad de Granada y al papel y responsabilidad social que ésta pueda tener. Afirma que resultaría conveniente que las líneas de investigación fueran consensuadas y analizadas con esmero y no que se abran líneas de investigación con el único objetivo de ampliar curriculum. Se queja de cierta indisciplina e ineficiencia de parte del profesorado y sobre todo de que no tenga respuesta por parte de la Institución. Por último, se queja de que los médicos asistenciales no pueden acceder a la condición de profesor contratado doctor, pues su labor asistencial no les deja tiempo para llevar a cabo una actividad investigadora, que, en definitiva, es la que les permitiría alcanzar tal condición.

El Sr. Hidalgo Carmona muestra su disconformidad con la falta de autocrítica en el informe de gestión y pide que en el Claustro puedan intervenir los invitados, así como que se establezca un segundo turno de intervenciones o de réplica. Finalmente, le pide al Sr. Rector que dé su opinión acerca del nuevo procedimiento que la Ley Andaluza de Universidades establece para designar los miembros del Consejo Social.



La Sra. Martín Laguna incide en la necesidad de establecer un turno de réplica. Pregunta al Rector si es cierto que la Universidad de Granada está haciendo mecenazgo deportivo con el Club Deportivo Ramón y Cajal. Por otro lado, expresa el malestar de los estudiantes en cuanto al pago de las becas ERASMUS, pues se les dijo que se les ingresaría el 80% de la beca y sin embargo, el ingreso ha sido, por el momento, solo del 20%. Por último, pregunta si los estudiantes de anteriores titulaciones van a tener acceso a los segundos ciclos el próximo curso.

El Sr. Esfandiari pide que el plan de sustituciones del profesorado se agilice y se mejore para que no se repitan las deficiencias denunciadas en su anterior intervención. Por último, pregunta al Rector sobre su opinión acerca de las multas impuestas a los estudiantes que se hallaban en la puerta del Hospital Real el día del acto de apertura del curso.

El Sr. Rector subraya que la Universidad de Granada no interpuso ninguna demanda por los hechos acaecidos el día de la apertura del curso, sino que fue un miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado el que, tras recibir graves insultos, presentó la correspondiente denuncia. El Sr. Rector desconoce la existencia de esas multas, pero dice que, en cualquier caso, los que ofenden a otras personas deben asumir sus responsabilidades. En cuanto al turno de réplica, el Sr. Rector manifiesta su conformidad con que así se establezca.

En cuanto a las consideraciones hechas por el prof. Gálvez Ibáñez, el Sr. Rector asevera que, en general, la Universidad de Granada no se da demasiado autobombo, cuando realmente sí que existen motivos para presumir. El hecho de ser la Universidad con mayor número de becarios FPU y ser la Universidad que mayor número de estudiantes ERASMUS y SENECA-SICUE recibe y envía, constituye un indicador suficientemente relevante como para considerar que nuestros estudiantes tienen una razonable preparación y que, por tanto, las condiciones de estudio no deben ser tan malas. Por lo que se refiere a la dificultad que tienen los médicos asistenciales para llevar a cabo su producción científica, el Sr. Rector señala que se ha firmado con el Servicio Andaluz de Salud un protocolo de actuación que permita la figura del profesor contratado doctor que haga su labor asistencial, pero también una labor investigadora y docente. En cuanto a que se establezcan unas líneas de investigación más vinculadas a la realidad social, el Sr. Rector muestra su conformidad.

En relación con el servicio de comedores, el Rector señala que lo que se está negociando con la Delegación de Estudiantes es la forma de paliar los déficits del servicio. En cuanto al equipo de baloncesto femenino, el Sr. Rector afirma que efectivamente el equipo se mantiene con el nombre UGR Ramón y Cajal, porque de esta manera el coste es compartido. En lo planteado acerca de las becas ERASMUS, el Sr. Rector indica que se va pagando en función del dinero que se va recibiendo por parte de la Junta de Andalucía. Termina el Sr. Rector señalando que para el año que viene, va a ser difícil mantener la asignación dados los recortes que se prevén. En cuanto al acceso a segundos ciclos, indica el Sr. Rector, que todos los estudiantes que estaban matriculados en primer curso de un segundo ciclo van a poder concluir sus expectativas, pero que el próximo curso se terminan los segundos ciclos.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las trece horas del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 15 DICIEMBRE DE 2008**

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 18 de diciembre de 2009)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de diciembre del año dos mil ocho, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión los profesores: D. Luis Fermin Capitán-Vallvey, D. José Antonio Naranjo Rodríguez y D. Gregorio Núñez Romero.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2008**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 13 de noviembre de 2008. Interviene el Sr. Sánchez Monedero para hacer constar que en anterior sesión del Claustro solicitó para esta sesión un debate sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. El Sr. Rector contesta que no se comprometió a que se debatiese el tema en esta sesión y que lo piensa plantear en la próxima sesión del claustro. El Sr. Roa Guzmán presenta por escrito unas matizaciones a su intervención en el punto relativo a “Ruegos y preguntas”, que se incorporan al Acta. No habiendo ninguna objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 2**).

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación del Informe Anual de Gestión**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y da lectura al artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, relativo a la presentación del Informe Anual de Gestión. A continuación, cede la palabra al Sr. Rector que presenta el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra la Sra. Almisas Cruz, el Sr. López Guiraúm, el Sr. López Fernández, el prof. Roa Guzmán, el Sr. Reverte Montoro, el prof. Ortega Huertas y el Sr. García Sierra. La Sra. Almansas Cruz se interesa por la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, pregunta qué son las becas de adaptación al EEES y por el estado del Convenio entre el MADOC y la UGR. El Sr. López Guiraúm, aunque adelanta su abstención en la votación del informe anual de gestión, manifiesta que otorga un voto de confianza y reconocimiento a la labor del equipo de gobierno. Cree que la Universidad de Granada funciona mejor que hace un año y también la página web, que ha mejorado la publicidad de la convocatoria y de las actas de los órganos colegiados. Respecto al informe del Sr. Rector plantea las siguientes cuestiones: solicita más información sobre el número de becas que se han concedido y el porcentaje comparativo respecto a años anteriores; pregunta por los métodos para evaluar la calidad de la enseñanza, en particular de las licenciaturas; pregunta si hay algún estudio sobre los extranjeros que cursan másteres oficiales en la Universidad; si se va a ampliar el horario de las bibliotecas y se queja del deficiente funcionamiento de las instalaciones deportivas. El Sr. López Fernández afirma



que el 90% del documento es lo que ha hecho la UGR. Las memorias deben tener un matiz de balance. Incide en la parte del personal de administración y servicios y afirma que ha fallado la mesa de negociación, ya que no se ha constituido. En el sector del personal docente e investigador ha habido avances, pero falta la parte de la promoción. Respecto al personal laboral dice que falta diálogo entre la UGR y los representantes de este sector. Necesitan la elaboración de la nueva RPT. No obstante, tienen una posición constructiva y anuncian su voto afirmativo a la memoria de gestión. El prof. Roa Guzmán se interesa por el futuro máster de secundaria y formula, a este respecto, tres cuestiones: la situación de la Universidad, las gestiones que se están realizando, y las previsiones para el próximo curso. El Sr. Reverte Montoro, como responsable del personal de administración y servicios en el Claustro, quiere reconocer públicamente el trabajo de la Gerencia de este año, tanto en la política de servicios como en la política de personal. Ha habido procesos de mejora en la gestión y valora muy positivamente el talante y la política de acercamiento de la Gerencia a los Centros. El Sr. García Sierra se interesa por los planes piloto y pregunta qué se ha conseguido con ellos, si se van a evaluar y si hay datos críticos. El prof. Ortega Huertas anuncia su voto favorable, agradece el nuevo formato de presentación de la memoria y quiere resaltar algunas acciones: el reconocimiento de quinquenios docentes y sexenios de investigación, lo que considera una apuesta muy valiente del Rector, ya que es la única Universidad de Andalucía que lo ha puesto en marcha. Asimismo, agradece la labor del Gabinete del Rector, de la Secretaría General y de la coordinación del Equipo. Plantea dos sugerencias: la elaboración de un plan de publicidad de la UGR en el exterior y la centralización de toda la información relativa al profesorado.

El Sr. Rector aclara y contesta a las preguntas planteadas. En particular, respecto a las becas de adaptación del EEES para la puesta en marcha de los planes piloto, se trata de becas para estudiantes que apoyan a profesores y personal de administración y servicios para llevar a cabo las experiencias piloto. El convenio con el MADOC lleva más de 10 años firmado con la Universidad y en él hay proyectos de investigación sobre paz y conflictos y cooperación al desarrollo, entre otros. Respecto a las becas del curso 2007/2008 no pertenecen a la gestión del equipo actual. Su intención es buscar becas para los másteres. Se ampliará el horario de las bibliotecas. Respecto a la mesa de negociación, afirma, aún no se ha constituido, pero espera y quiere que se haga este año. Respecto al máster de secundaria, hay una previsión para el curso 2009/2010 y en los próximos meses espera tener un respuesta sobre el futuro del CAP. Reconoce que nos falta publicidad e informa que se está elaborando una base de datos con toda la información, también necesaria para el contrato programa.

El prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el informe anual de memoria de Gestión correspondiente al año dos mil ocho, arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor: 110

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5

Como resultado de la votación, el informe anual de Gestión es aprobado por mayoría del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta de nombramiento de Doctores Honoris Causa por la Universidad de Granada a los doctores Sr. Pita Andrade, Sr. Scully y Sr. Vargas Llosa, informada favorablemente en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno celebrado el 27 de noviembre del presente año**

El Sr. Rector informa sobre la tramitación, conforme a la Normativa vigente (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1996), de las tres propuestas de concesión del grado de doctor *honoris causa* que trae a la aprobación del Claustro, habiendo cumplido los trámites previstos en la



mencionada Normativa, y habiendo sido informados favorablemente en la sesión de 27 de noviembre de 2008 del Consejo de Gobierno.

A continuación, cede la palabra a los profesores invitados a esta sesión para la defensa de las propuestas que se presentan. Intervienen los doctores: D. Ignacio Henares Cuellar, D. Miguel Angel González Moles , y D. Blas Gil Extremera, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de los tres candidatos, así como su colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector agradece y felicita a los tres ponentes. No habiendo ninguna intervención, somete a la aprobación del Claustro la propuesta de nombramiento de Doctores Honoris Causa por la Universidad de Granada a los doctores Pita Andrade, Scully y Vargas Llosa. Al no haber ningún voto en contra, ni ninguna abstención, la propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros del Claustro.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, de entre las candidaturas presentadas, de tres miembros de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 39, i) y 117,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector informa que la actual composición de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Granada, tras la renovación por mitad realizada en función de las renunciaciones presentadas y del sorteo efectuado en la sesión del Claustro Universitario de 13 de noviembre de 2008, es la siguiente:

D. Raimundo García del Moral Garrido  
Área: Anatomía Patológica  
Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

D. Miguel Ortega Huertas  
Área: Cristalografía y Mineralogía  
Rama de conocimiento: Ciencias

D. Modesto Saavedra López  
Área: Filosofía del Derecho  
Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas

Que el plazo de presentación de candidaturas estuvo abierto desde el 26 de noviembre de 2008 hasta las 14 horas del día 5 de diciembre del mismo año, en el Registro General de la Universidad. Se ha presentado una única candidatura, que se ha adjuntado al orden del día y que es la que procede someter a votación secreta.

El resultado de la votación, en segunda vuelta es:

Votos a favor: 47 votos

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3.

Como resultado de la votación, se aprueba por mayoría la candidatura presentada, compuesta por los siguientes profesores:

D<sup>a</sup>. Sultana Wahnnon Bensusan. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Bajo Molina. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y de la Educación.

D. Miguel Delgado Calvo-Flores. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.



Tras esta elección, fruto de la renovación parcial, el Sr. Rector da lectura a la composición de la Comisión de Reclamaciones:

- D. Raimundo García del Moral Garrido. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud
- D. Miguel Ortega Huertas. Rama de conocimiento: Ciencias
- D. Modesto Saavedra López. Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas
- D<sup>a</sup>. Sultana Wahnnon Bensusan. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Bajo Molina. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y de la Educación.
- D. Miguel Delgado Calvo-Flores. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas**

El Sr. Rector procede a dar lectura de una pregunta que ha sido presentada por escrito en el Registro General de la Universidad, con fecha 12 de diciembre de 2008, por el Sr. López Guiraúm para su respuesta en esta sesión del Claustro. En concreto, plantea la posición de la UGR ante una carta que envió Granada Laica a los candidatos a Rector. Además, plantea si el Sr. Rector va a eliminar la misa del programa oficial de apertura del curso académico; si va a suprimir los símbolos religiosos en los espacios universitarios; y cuál es la relación de la Universidad con religiones fundamentalistas. El Sr. Rector contesta que él no opina sobre las cuestiones que plantea una asociación; que la misa no forma parte de los actos oficiales, ya que acude quien quiere, y que no va a quitar ningún símbolo religioso. Por otra parte, no conoce ninguna relación de la Universidad con organizaciones fundamentalistas católicas. Mantiene relaciones con todas las religiones. El Sr. López Guiraúm quiere conste en Acta la escasa asistencia de los claustrales a la sesión, teniendo en cuenta que el artículo 7, a del Reglamento de régimen interno lo considera como un deber. El Sr. Mora González comenta la posible vulneración del reglamento de régimen interno de la Facultad de Filosofía y Letras en la aprobación del Grado y solicita un pronunciamiento de la Universidad de Granada condenando los actos de represión y las represalias adoptadas con los estudiantes de la Universidad Autónoma de Barcelona.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las quince horas treinta y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2011

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil once, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: D<sup>a</sup>. Bibinha Benbunan Bentata, D. Javier Cañizares García, D. Felipe Bonillo Rodríguez, D<sup>a</sup>. Pilar Baca García, D. Gerardo Arriaza Fernández, D<sup>a</sup>. Esther Viseras Alarcón, D<sup>a</sup>. Susana Corzo Fernández, D<sup>a</sup>. Nieves Saniger Martínez y D. Nahum Méndez Chazarra.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 20 de diciembre de 2010**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 20 de diciembre de 2010.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Informe del Sr. Rector**

El Sr. Rector da la bienvenida a D. Rodrigo Martín Rojas, D. Andrés M<sup>a</sup> Roldán Aranda, D<sup>a</sup>. Irene Aranda Muros, D<sup>a</sup>. Alba Bustos Sánchez, D. Francisco Checa Roldán, D. Faisal El Homrani, D. Alejandro Esfandiari Gallego, D. Manuel Gálvez Granados, D. Francisco Javier Hidalgo Carmona, D<sup>a</sup>. Carmen Maldonado Garrido, D<sup>a</sup>. Concepción Martín Laguna, D. David Melendo Vallejo, D. Nahum Méndez Chazarra y D. Luis Javier Navarro Navarro, en su condición de nuevos claustrales tras las elecciones parciales celebradas el 15 de diciembre de 2010. Asimismo, manifiesta, en nombre de la Universidad, nuestra solidaridad con los damnificados por el terremoto y el tsunami de Japón.

Informa sobre el estado del procedimiento de aprobación de los nuevos Estatutos, que ya han sido examinados por los Viceconsejeros y remitidos al Consejo Consultivo de Andalucía para su informe y aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno Andaluz, y su posterior publicación en el BOJA.

A continuación, el Sr. Rector comenta la posibilidad de adelantar el proceso electoral de elecciones a Rector o Rectora antes del verano. Entre los motivos de este adelanto, se encuentra la necesidad de acompañar el mandato electoral con la aprobación de los presupuestos, de forma que en éstas y en las siguientes elecciones a Rector, el nuevo equipo de Gobierno pueda planificar el curso



académico e implementar las políticas presupuestarias para realizar sus acciones de gobierno, volviendo así a la normalidad institucional que ha venido siendo tradicional en esta Universidad. Otra razón adicional es que los censos de los estudiantes en estas fechas están regularizados, sobre todo en el sector estudiantes de posgrado, ya que tienen el plazo de matrícula abierto hasta el 15 de febrero.

De otro lado, informa sobre el inicio de las elecciones de los coordinadores de centros y del Coordinador General de la Delegación General de Estudiantes, y felicita a las centrales sindicales por el desarrollo de la campaña electoral y por los resultados de las elecciones.

Comenta la reciente aprobación por el Consejo de Gobierno del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Granada.

Sobre el Estatuto del Estudiante Universitario, informa que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, mediante Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, y en él se desarrollan los derechos y deberes de los estudiantes universitarios. Comenta los objetivos que se deben alcanzar próximamente, como el desarrollo de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con el Real Decreto publicado el 28 de enero del presente año, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. En cuanto al Estatuto del Personal Docente e Investigador, sigue en proceso de debate. Informa sobre el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 19 de marzo, en lo que afecta a las Universidades, y sobre la ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aunque se están tramitando enmiendas para acoplar las diferentes normativas.

En cuanto a un ruego formulado por el Sr. Mora González en la sesión de Claustro celebrada en diciembre, informa que el día 12 de enero se puso en funcionamiento una segunda sala de comedor en el Campus de Cartuja con lo que la demanda habría quedado satisfecha.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2010 del Defensor Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Enrique Hita Villaverde, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2010, adjuntado como anexo a la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

El profesor Roa Guzmán felicita al Defensor Universitario y a la Universidad por la labor desarrollada y pregunta si los temas planteados en las quejas formuladas por hombres y mujeres son similares. En cuanto a las recomendaciones que hace el Defensor Universitario para que haya una mayor cobertura administrativa en los Departamentos por la tarde, opina que debiera hacerse extensiva también a las Secretarías de los Centros, lo que facilitaría bastantes trámites.

El Sr. Mora González pregunta si existe alguna estadística del tiempo medio de respuesta desde que se produce una queja y el pronunciamiento. Expone también la situación de los becarios que hacen prácticas en empresas a los que considera desprotegidos, ya que realizan el mismo trabajo que desarrolla otro empleado en la empresa por muy poca remuneración y sin ninguna cobertura, por lo que cree necesario que se realice una revisión de estas situaciones.

El Sr. Defensor Universitario responde a las cuestiones planteadas. Sobre la similitud o no entre las quejas formuladas por hombres y mujeres, comenta que no hay diferencias de género, y sobre el horario de trabajo por las tardes en las Secretarías de los Centros, comenta que, precisamente, ésa es una sugerencia de su Oficina. Al Sr. Mora González le explica el procedimiento



que se sigue en la tramitación de las quejas, y sobre la cuestión de los becarios en prácticas, comenta que desde su Oficina solo puede hacer recomendaciones a los órganos de gobierno universitarios, ya que son ellos los que deben revisar los términos de los convenios de prácticas con las empresas.

Tras la intervención del Defensor Universitario, el Sr. Rector somete a votación el Informe Anual correspondiente al año 2010, obteniendo los siguientes resultados: 110 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra. Como resultado de la votación, el Informe Anual es aprobado por mayoría del Claustro.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de las propuestas de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. D. Wagner A. Kamakura y, a propuesta del Sr. Rector, al Dr. D. José María Castillo Sánchez, informadas favorablemente, por unanimidad, en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 10.03.2011.**

El Sr. Rector cede la palabra a los doctores D. Teodoro Luque Martínez y D. Juan Francisco García Casanova, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de los dos candidatos, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

El profesor Ruiz Rodríguez, Decano de la Facultad de Comunicación y Documentación, destaca la extraordinaria y ejemplar ética de D. José M<sup>a</sup> Castillo Sánchez y considera que es una magnífica elección que enriquece a la Universidad, al igual que la del profesor Kamakura.

El profesor Nicolás Gutiérrez comenta que en su educación lo mejor que ha recibido es el espíritu autocrítico positivo transmitido por D. José M<sup>a</sup> Castillo Sánchez y manifiesta su apoyo a la propuesta.

El Sr. Rector somete a votación ambas propuestas, obteniendo la del Dr. Kamakura: 110 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención, y la del Dr. D. José M<sup>a</sup> Castillo Sánchez: 107 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, siendo ambas aprobadas por mayoría del Claustro.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

**Elección, de entre las candidaturas presentadas, de tres miembros de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 39, i) y 117,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector informa sobre el proceso de renovación de la Comisión de Reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno del Claustro. Comenta que este proceso de renovación trae causa de la anterior sesión del Claustro Universitario, de 15 de diciembre de 2010, en el que se produjeron las tres vacantes por finalización del mandato, de tal modo que la actual composición de la Comisión de Reclamaciones es:

D<sup>a</sup>. Sultana Whanon Bensusan (elección: Claustro de 15.12.2008)

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades

D. M<sup>a</sup>. Teresa Bajo Molina (elección: Claustro de 15.12.2008)

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y de la Educación



D. Miguel Delgado Calvo- Flores (elección: Claustro de 15.12.2008)

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Vacante en la Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Vacante en la Rama de conocimiento: Ciencias

Vacante en la Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas

El Sr. Rector informa que se ha presentado en el Registro General de la Universidad, en tiempo y forma, una única candidatura cerrada, que se ha adjuntado al orden del día, compuesta por D. Diego Javier Liñán Nogueras, Catedrático de la rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas, D.<sup>a</sup> Carmen Lluch Plá, Catedrática de la rama de conocimiento de Ciencias y D.<sup>a</sup> María Castellano Arroyo, Catedrática de la rama de Ciencias de la Salud.

El Sr. Rector somete a votación secreta dicha candidatura, obteniendo, en segunda vuelta: 81 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, por lo que es aprobada por mayoría del Claustro.

Tras esta elección, fruto de la renovación parcial, el Sr. Rector da lectura a la composición de la Comisión de Reclamaciones:

- D.<sup>a</sup> Sultana Wahnnon Bensusan. Rama de conocimiento: Arte y Humanidades.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Bajo Molina. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y de la Educación.
- D. Miguel Delgado Calvo-Flores. Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.
- D.<sup>a</sup> María Castellano Arroyo. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud
- D.<sup>a</sup> Carmen Lluch Plá. Rama de conocimiento: Ciencias
- D. Diego Javier Liñán Nogueras. Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas

## **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

### **Ruegos y preguntas**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

El Sr. Mora González comenta que la Asociación Estudiantil está moviendo un tema relacionado con el calendario académico 2011/2012, con la finalidad de reivindicar una semana no lectiva entre el final de las clases y el comienzo del periodo de exámenes. En cuanto a la implantación de los Grados, considera que el movimiento anti-bolonio se quedó corto y ruega que se vuelva a reflexionar sobre ello, ya que en algunos centros se están implantando los grados de forma tan rígida que los estudiantes no pueden seguir el ritmo, lo que supone una menor formación y que los trabajos sean de peor calidad, por lo que insiste en que se deben marcar ritmos reales entre el profesorado y los estudiantes para que se pueda acompasar la formación, los trabajos y el tiempo en el que han de entregarse.

El Sr. Rector contesta que se estudiará la forma de ajustar el calendario académico para el siguiente curso. En cuanto a los nuevos planes de estudios, responde que todavía se está en el proceso de implantación, por lo que habrá que estudiar el reparto de horas para mejorar el rendimiento de los estudiantes, y en todas las cuestiones que vayan en beneficio de la enseñanza, contarán con nuestro apoyo.



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las doce horas y veinte minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 18 DICIEMBRE DE 2009

En Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión, Dña. Inmaculada Sanz Sainz y D. José Luis Martínez- Dueñas Espejo.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2009**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 15 de diciembre de 2009. El Sr. López Guiraúm solicita que en el punto relativo a “Ruegos y preguntas” se cambie el tenor de su intervención y donde dice “ruega se adopten medidas para que los claustrales asistan a las sesiones del Claustro”, diga “que conste la escasa asistencia de los claustrales a la sesión”. No habiendo ninguna objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 2**).

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y aprobación, si procede, del Proyecto de Reforma Parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada**

El Sr. Rector informa sobre el proceso de reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada, desde que el Consejo de Gobierno acordó, en sesión de 3 de noviembre de 2008, proponer la adaptación de los Estatutos de nuestra Universidad a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En sesión extraordinaria del Claustro de 15 de diciembre de 2008 se aprobó la creación de la Comisión de Reforma parcial de los Estatutos y se procedió a la elección de sus miembros. El 20 de enero de 2009 tuvo lugar la sesión constitutiva de la Comisión, y en ella se procedió a la aprobación de su Reglamento de régimen interno, a la elección de la mesa de la Comisión y de los miembros de la Ponencia. De igual forma, se nombró la Comisión técnica. Tras un año de intenso trabajo, el día 9 de diciembre, la Comisión de Reforma aprobó por unanimidad el texto que hoy se somete a la consideración del Claustro.

Por ello, sus primeras palabras son de agradecimiento personal e institucional a todos aquellos miembros de nuestra comunidad que han participado en la elaboración del texto. A los componentes de la Comisión Técnica y a los miembros de la Comisión de Reforma, que, en pleno y en Ponencia, han desarrollado un extraordinario trabajo, desde el rigor técnico y desde el espíritu de participación y compromiso con nuestra Institución. También agradece a todos los miembros de la comunidad universitaria, que, a través de los claustrales, han participado en este proceso, presentando, tras el pertinente plazo de exposición pública, las enmiendas que, en gran medida, han sido incorporadas al texto y han enriquecido su contenido.

El resultado es, en su opinión, un texto técnicamente solvente, adaptado no sólo a las nuevas referencias normativas, sino también al devenir de las reformas universitarias; texto en el que se conserva el espíritu de consenso que siempre ha regido nuestra máxima norma y en el que, con una vocación de permanencia, se realiza una apuesta clara por la autonomía universitaria. Somos, comenta, de las primeras universidades españolas que culminan este proceso y, sin duda, la primera



Universidad de nuestra Comunidad Autónoma. Y todo ello, desde el rigor, desde la transparencia y desde el consenso necesario en la institución universitaria.

A continuación, informa de forma resumida sobre las principales novedades que, a su juicio, se incorporan en el texto:

De un lado, se refuerza la identidad institucional de la Universidad. De otro, se acomoda a la legislación vigente su propia estructura, utilizando fórmulas abiertas que permitan una constante adaptación de nuestras futuras necesidades. De igual forma, se ofrece una nueva definición de los centros específicos de la Universidad, ampliando su objeto y dando cabida a estructuras nuevas, como nuestra Escuela de Posgrado. También se ha realizado un esfuerzo considerable por incorporar a los Estatutos las exigencias que en materia de igualdad de género nos requiere, no sólo la normativa aplicable, sino la apuesta decidida de nuestra Universidad para implementarla. Y ello, tanto en el uso del lenguaje no sexista en todo el proyecto, como en la plasmación posibilista del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, incorporando, con rango estatutario, la Unidad de Igualdad, y previendo sus funciones básicas y sus principios generales de actuación.

En relación con los órganos de gobierno y representación, comenta, el proyecto recoge las exigencias de la normativa vigente y de entre las opciones que reserva a la autonomía universitaria, sigue contemplando la elección por sufragio universal del Rector; el mantenimiento de los porcentajes de representación de los distintos sectores en las elecciones a Rector y al Claustro de la Universidad. Se incorporan ligeras modificaciones en la composición del Consejo de Departamento para corregir las disfunciones detectadas por la sobre-representación de determinados colectivos del resto del PDI; y se contempla que el secretario de Facultad, Departamento o Instituto podrá ser cualquier miembro del personal con vinculación permanente.

Respecto del profesorado, se ha procedido no sólo a adaptar la regulación de los Estatutos a la LOMLOU, sino también a contemplar la nueva tipología del profesorado, sobre todo en lo que se refiere al profesorado contratado, incorporando en el texto todas las categorías de nuestro personal docente e investigador.

En relación con los estudiantes, se ha perfilado y ampliado su catálogo de derechos; se recoge la posibilidad de establecer medidas de acción positiva a favor de estudiantes con familiares a cargo, con necesidades especiales, y víctimas del terrorismo o de la violencia de género; y se reconoce a nivel estatutario la configuración básica de los órganos de representación de los estudiantes de la Universidad de Granada: la Delegación General de Estudiantes, el Coordinador general de estudiantes y las Delegaciones de Centro.

En relación con la investigación, se explicita nuestra apuesta por la transferencia de resultados a la sociedad y su imbricación en el sistema productivo de nuestro entorno. De esta forma, se incluye el mandato de apoyar la dedicación del PDI permanente a las labores de investigación, facilitando la compatibilidad con el ejercicio de su actividad docente. Para ello, se prevé la incorporación de personal de apoyo a la investigación, así como de personal de administración y servicios especializado en la gestión de investigación y el conocimiento.

Finalmente, se hace una mención en sede estatutaria a las empresas de base tecnológica y a la posibilidad de nuestro profesorado con vinculación permanente de incorporarse a dichas empresas, a través de una excedencia temporal o del régimen de dedicación a tiempo parcial.

Respecto al personal de administración y servicios, la novedad principal es la adaptación del contenido de los Estatutos no sólo a la LOMLOU, sino también a la ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. De esta forma, entre sus funciones se añade la de gestión técnica, económica y administrativa; y a su régimen jurídico se suman los pactos y los convenios colectivos que le sean de aplicación. Se perfilan actuaciones tendentes a su formación y a su movilidad; se señala que la RPT, o instrumento organizativo similar, contemplará, además de los ya previstos, los sistemas de promoción y retribución complementarios, y el Consejo de Gobierno aprobará un plan plurianual, concretado anualmente, de formación del PAS.



A continuación el Sr. Rector cede la palabra al presidente de la Comisión de Reforma de los Estatutos, prof. López Martínez, y finaliza su intervención solicitando el voto afirmativo para el proyecto de Estatutos, tras el pertinente turno de debate.

El prof. López Martínez comienza su intervención agradeciendo al Sr. Rector la confianza depositada en su persona para dirigir los trabajos de la Comisión de Reforma de los Estatutos. Agradece el espléndido trabajo preparatorio de la Comisión Técnica, el esfuerzo y trabajo de la Comisión de Reforma y las enriquecedoras aportaciones de la comunidad universitaria. En este sentido, informa sobre las enmiendas recibidas y el proceso de defensa ante la Comisión; resalta el elevado número de enmiendas acogidas directamente por la Comisión y las parcialmente aceptadas, previo acuerdo del enmendante con los miembros de la Comisión. A continuación, pasa a reseñar de forma pormenorizada las modificaciones e innovaciones al texto estatutario que considera de más calado, haciendo un recorrido por todo el articulado del proyecto que se presenta. Termina su intervención poniéndose a disposición de los miembros del Claustro para aclarar cuantas cuestiones consideren oportunas y agradeciendo la atención prestada.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. López Guiraúm cuestiona el procedimiento seguido en la tramitación del proceso de reforma de los Estatutos. A su juicio, según la normativa vigente, las enmiendas se deben debatir y decidir en el Claustro, por lo que solicita que se repita el procedimiento. En cuanto al tema de la igualdad de género en el proyecto estatutario, considera que se queda corta y cuestiona que, en este tema, sea un avance la supresión de las listas abiertas. El Sr. Valderrama Fernández, que dice hablar en nombre de Comisiones Obreras, reconoce el trabajo realizado, pero no están satisfechos con el resultado desde la perspectiva de género. Por otra parte, no se ha admitido la participación de los representantes de personal en las comisiones de contratación del personal laboral permanente, del profesorado contratado doctor y del profesorado colaborador, por lo que proponen la abstención en la votación, ya que, afirma, sería contradictorio con su posición ante los vigentes Estatutos. El prof. Delgado Calvo-Flores solicita que el Consejo de Gobierno desarrolle los artículos 182 y 184. El prof. Prieto Espinosa agradece el trabajo de todos en el proceso de reforma y comenta que sería necesario una revisión de estilo ya que hay excesivas palabras puestas con mayúsculas, lo que es incorrecto según la normativa de la Real Academia de la Lengua. El prof. Manjón Pozas agradece el magnífico trabajo de la Comisión. El Sr. Mora González comparte la opinión, ya vertida, de que el procedimiento es ilegal y considera que no se ha explicado suficientemente a la comunidad universitaria el proyecto, y tampoco se ha hecho un referéndum para conocer su opinión, por lo que existe, en su opinión, un déficit democrático.

El presidente de la Comisión, prof. López Martínez, comenta que el procedimiento seguido en la reforma estatutaria es legal, y que de las distintas interpretaciones jurídicas, no se pueden hacer afirmaciones ni sacar consecuencias políticas. La Comisión de Reforma es una comisión creada y nombrada por este Claustro, representa al Claustro y tiene toda la legitimidad para abarcar el procedimiento de reforma que finalmente decide este órgano. Además, ha sido absolutamente abierta, ha recibido todas las peticiones y ha seguido escrupulosamente el procedimiento previsto. En lo relativo a las cuestiones de género, comenta, este proyecto es el más avanzado de todas las Universidades españolas.

El Sr. Rector comenta que nuestros Estatutos exigen el voto afirmativo de la mitad más uno del total de los claustrales, lo que suma un total de 148. A continuación, somete a votación el Proyecto de Reforma parcial de los Estatutos de la Universidad de Granada. La Sra. Secretaria procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustrales, comenzando, tras el sorteo, por la letras "LO". El resultado de la votación es el siguiente:

Total votos emitidos: 157

Votos a favor: 137



Votos en contra: 4

Abstenciones: 16

Como resultado de la votación y al no alcanzar la mayoría exigida de 148 votos, no se aprueba el proyecto de reforma parcial de los Estatutos.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Gestión**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector que presenta a los miembros del Claustro el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno.

El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el Sr. López Guiraúm, el Sr. Mora González, el Sr. Valderrama Fernández, el Sr. Arellano Colomina y el Sr. Ruiz Rodríguez. El Sr. López Guiraúm anuncia su voto en contra de la memoria de gestión. Comenta, entre otras razones, que se han violado los Estatutos y el Reglamento del Claustro, ya que no se han celebrado las dos sesiones ordinarias preceptivas en el año 2009. En lo relativo a las becas, a su juicio, no se ha cumplido el programa electoral y compara los datos de las becas, del plan propio y predoctorales, de años anteriores. Los datos de las concedidas no aparecen en la memoria de gestión, lo que le parece un intento de ocultarlo. Además, comenta, no se ha aumentado el horario de apertura de las bibliotecas; no se ha concedido el Campus de Excelencia Internacional, lo que considera un fracaso; la página web de la Universidad en un último estudio ocupa el lugar 1096; la Delegación General de Estudiantes le parece una “milonga monumental”, con obsesión por la jerarquía y la burocracia y también le sorprende que el coordinador general de estudiantes no esté en el Consejo de Gobierno. Además, se queja de que no esté colgado en la página web el informe de la Inspección de Servicios y reclama publicidad para los procedimientos sancionadores que se han incoado a miembros de la comunidad universitaria.

El Sr. Mora González suscribe las palabras de quien le que le ha precedido. Comenta el tema de las instalaciones deportivas, se queja de las condiciones en las que se encuentran y del incremento de los precios. A su juicio, el uso de las pistas debe ser gratuito. Critica el mal funcionamiento de la política de becas y movilidad ERASMUS y de las largas colas, por lo que los objetivos no han sido cumplidos. La Delegación General de Estudiantes considera que es una estructura antidemocrática al servicio de la Universidad.

El Sr. Valderrama Fernández adelanta su voto favorable al informe anual de gestión y lee un escrito que quiere que conste como Anexo a este Acta (**Anexo n.º 3**).

El prof. Arellano Colomina formula una valoración positiva de la gestión realizada, a la que considera ha realizado un extraordinario esfuerzo el profesorado, aunque echa de menos información sobre las resoluciones de los Fondos FEDER. La parte de infraestructuras considera que ocupa poco espacio, en relación con las cosas que se han hecho, entre ellas el proyecto de remodelación de la piscina de su Facultad. Por otra parte, comenta, no se refleja muy bien cuál es el impacto del metro ligero.

El prof. Ruiz Rodríguez manifiesta su apoyo a la gestión realizada. En relación con el Campus de Excelencia, considera que somos excelentes y no estamos, lo que es grave. Considera que ha sido arbitraria la concesión, y que el Equipo de gobierno debería explicar por qué no se ha concedido, y si ha sido un problema político, convendría informar sobre ello.

El Sr. Rector agradece todas las intervenciones, que considera contribuyen a mejorar la gestión. A continuación, aclara y contesta a las preguntas planteadas. En particular, respecto a las becas, comenta que debe hacerse una comparativa con el año 2005 y no con el 2007. Reconoce que las instalaciones están en mal estado y ya se ha acordado con la Junta de Andalucía la reparación de



algunas de ellas. En relación con el Informe de la Inspección de Servicios, felicita al Inspector de Servicios por el coraje y el valor, ya que es la primera vez que se hace este informe, y comenta, lo hará público. No solamente se evalúa y controla al profesorado y al personal de administración y servicios, sino también al alumnado, y todo ello nos permite hacer un diagnóstico mejor de la situación, para poder incidir en las soluciones. En cuanto a la delegación general de estudiantes, considera que es una herramienta importante. La Mesa de negociación espera convocarla en breve. En cuanto a los paseillos y al metro ligero, recuerda que la situación actual deriva de que en el momento procesal pertinente no se hicieron alegaciones al trazado; en cualquier caso, desde el equipo de gobierno existe una disposición a mejorar todo lo relacionado con el trazado del metro y a informar en todo momento a los centros, como de hecho ya se viene haciendo. Respecto al Campus de Excelencia Internacional no tiene ningún informe oficial sobre los motivos de la no concesión. El proyecto considera que era bueno, sólido e inteligente, y bien valorado por muchas Universidades; de hecho, en el primer corte pasó entre los seis primeros. No conoce los motivos de la no concesión; parece que era fundamental agregarse con otras universidades, aunque nunca se nos indicó esta cuestión. En cualquier caso, comenta que cuando disponga de más información sobre las causas de la no concesión, informará de ello a la comunidad universitaria.

El prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el informe anual de memoria de Gestión correspondiente al año dos mil nueve. La Sra. Secretaria procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustales, comenzando, tras el sorteo, por las letras "LA", arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor: 114

Votos en contra: 4

Abstenciones: 2

Como resultado de la votación, el informe anual de Gestión es aprobado por mayoría del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, en su caso, de la propuesta de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Granada al Dr. Rui Reis, a la Dra. Mary Josephin Nash Baldwin y al Dr. Juan Carlos Izpisúa Belmonte, informada favorablemente en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de veintisiete de noviembre de dos mil nueve.**

El Sr. Rector informa sobre la tramitación, conforme a la Normativa vigente (Acuerdo de Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1996), de las tres propuestas de concesión del grado de doctor *honoris causa* que trae a la aprobación del Claustro, habiendo cumplido los trámites previstos en la mencionada Normativa, y habiendo sido informados favorablemente en la sesión de 27 de noviembre de 2009 del Consejo de Gobierno.

A continuación, cede la palabra a los profesores invitados a esta sesión para la defensa de las propuestas que se presentan. Intervienen el Dr. D. Antonio Campos Muñoz; la Dra. Dña. Teresa M<sup>a</sup>. Ortega López y la Dra. Dña. Antonia Aránega Jiménez, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de los tres candidatos, así como su colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector agradece y felicita a los tres ponentes. No habiendo ninguna intervención, somete a la aprobación del Claustro la propuesta de nombramiento del Dr. Rui Reis, siendo aprobada por unanimidad; de la doctora Mary Josephin Nash, siendo aprobada por mayoría (con 56 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención); y del Dr. Juan Carlos Izpisúa Belmonte, siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Claustro.



## **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El Sr. López Guiraúm ruega le responda a la pregunta de por qué el Claustro Universitario no se ha reunido en sesión ordinaria dos veces al año; solicita que se cumpla la ley anti-tabaco en los centros públicos, por ejemplo, en la Facultad de Derecho; y ruega que la inauguración del curso académico se haga un sábado para que no paralice la actividad de la Universidad. Respecto a la ceremonia del acto de inauguración, opina que la obligación de promesa o juramento viola los derechos fundamentales, al descubrir las creencias religiosas, por lo que debería cambiarse el procedimiento. Además, pregunta si circulaban papeles con nombres el día de la sesión del claustro en la que se elegían los miembros de la Comisión de Reforma y, en caso afirmativo, qué le parece al Rector.

El Sr. Rector contesta que todos los temas que tenía que debatir el Claustro Universitario en el año 2009, lo hizo en las dos sesiones que celebró, si bien una era ordinaria y otra extraordinaria, y respecto a la última cuestión, comenta que es tan lícito tener papeles como no tenerlos o llamarse por teléfono.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y quince minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro celebrada el 13 de diciembre de 2012)

En Granada, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. D. Juan López Martínez, el prof. D. Miguel Ortega Huertas, la profra. D<sup>a</sup>. Inmaculada Ramos Tapia, el prof. D. Luis Recalde Manrique, la profra. D<sup>a</sup>. Esther Viseras Alarcón, la profra. D<sup>a</sup>. María del Carmen Carrión Pérez, D. Mario Sastre Sánchez, D<sup>a</sup>. Irene Fernández Rubio, D. Juan Antonio Barros Jódar y D<sup>a</sup>. María del Carmen Barros Jódar.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2011.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 19 de diciembre de 2011.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Informe del Sr. Rector.**

El Sr. Rector informa que, dadas las circunstancias económicas del momento, se tendrán que llevar a cabo ciertas medidas de austeridad en el gasto.

A continuación, el Sr. Rector comenta la finalización del proceso de adaptación de los reglamentos de régimen interno de Facultades, Escuelas y Departamentos, a los nuevos Estatutos. Refiere igualmente la adaptación hecha del Reglamento Electoral General de la Universidad y señala que dicho Reglamento es el que se está aplicando en los procesos electorales en curso. El Sr. Rector hace pública la previsión y posibles fechas de las elecciones a Claustro Universitario y la posterior constitución del nuevo Consejo de Gobierno.

Asimismo, comenta el Sr. Rector que si el Claustro Universitario aprueba en esta sesión la concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a D. Manuel Marín González, el Acto de Investidura se hará coincidir con el Acto de celebración del 25 aniversario del programa ERASMUS, programa del que el Sr. Manuel Marín fue uno de los principales impulsores. Dicha celebración está prevista para el próximo mes de mayo y tendrá lugar en nuestra Universidad.

El Sr. Rector informa también sobre la presentación del nuevo portal del investigador E-Proyecta, con el objeto de intentar mejorar la gestión de la investigación en nuestra Universidad. A continuación, informa sobre la aprobación de la Ley Andaluza de Universidades y de la Ley de la Universidad Internacional de Andalucía.



Termina el Sr. Rector su informe indicando que, al igual que se ha hecho con las sesiones del Consejo de Gobierno, se está elaborando una nueva herramienta que permita acceder a los miembros del Claustro, a través de la web de Secretaría General, con las correspondientes claves de acceso, a la documentación relativa a las sesiones: convocatorias, documentación, acuerdos y actas, lo que supondrá un ahorro en papel y una mayor agilidad en los trámites.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Aprobación, en su caso, de las propuestas de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada al Dr. D. M. Jamal Deen y al Dr. D. Gil Carlos Rodríguez Iglesias, y, a propuesta del Sr. Rector, a D. Manuel Marín González, informadas favorablemente en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19.03.2012.**

El Sr. Rector cede la palabra a los doctores D. Juan Antonio Jiménez Tejada y D. Diego Javier Liñán Nogueras, quienes destacan, respectivamente, los méritos académicos, científicos e investigadores de D. M. Jamal Deen y de D. Gil Carlos Rodríguez Iglesias, así como su vinculación y colaboración con la Universidad de Granada.

El Sr. Rector, por su parte, destaca los méritos, así como los motivos que le han llevado a proponer, con carácter extraordinario, el otorgamiento del Grado de Doctor Honoris Causa a D. Manuel Marín González.

El Sr. Rector somete a votación las tres propuestas, obteniendo los siguientes resultados:

Propuesta del Dr. Jamal Deen: 73 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Propuesta del Dr. Gil Carlos Rodríguez Iglesias: 74 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Propuesta de D. Manuel Marín González: 73 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Como resultado de las votaciones, las tres propuestas son aprobadas por mayoría del Claustro.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:  
Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Anual 2011 del Defensor Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Enrique Hita Villaverde, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2011, adjuntado como anexo a la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones y piden la palabra los señores D. Francisco Javier Hidalgo Carmona, D. José Antonio López Fernández y D. César Augusto Solano Galvis.

El Sr. Hidalgo Carmona le pregunta al Defensor Universitario acerca de la percepción que tiene sobre el nivel de conocimiento, especialmente por parte de los estudiantes, de la existencia de una oficina del Defensor Universitario.



El Sr. José Antonio López Fernández comienza su intervención agradeciendo la dedicación del Defensor Universitario a la elaboración del informe y a la realización de su tarea; continúa señalando el motivo por el que el grupo al que representa (CCOO del PAS) no va a apoyar el informe del Sr. Defensor Universitario. Dicho motivo es, que a su juicio, no se han cuidado las formas en el asunto relacionado con la apertura de las Secretarías de los centros en horario de tarde.

El Sr. Solano Galvis pide al Sr. Defensor Universitario que le aclare, en la medida de lo posible, lo dispuesto en un párrafo concreto del informe presentado (página 40, aptdo. 2.3), que va referido a la previsible necesidad de reducir Universidades para optimizar los recursos, planteándose el Sr. Defensor la cuestión de que quizá habría que ver la posibilidad de que cada Universidad reduzca centros con la misma finalidad.

El Sr. Defensor Universitario responde a las cuestiones planteadas, y empieza indicándole al Sr. Hidalgo Carmona que el propio Defensor Universitario acude todos los años a los distintos centros, Colegios Mayores y organizaciones de estudiantes, en sesiones públicas, para poner en conocimiento de la comunidad universitaria cuáles son las pautas de trabajo y la forma de funcionamiento de la Oficina del Defensor Universitario. Añade, además, que si alguien tiene alguna propuesta que favorezca un mayor acercamiento a los estudiantes, será acogida con agrado.

En respuesta al Sr. López Fernández, el Defensor Universitario comenta que el modo en que se ha llevado a cabo el proceso de apertura de las secretarías de los centros en horario de tarde se escapa de las funciones que la Oficina del Defensor tiene atribuidas. Sin embargo, manifiesta que la Oficina sí que cuenta con numerosas quejas de los alumnos de los grupos de tarde pidiendo tener, en este sentido, igualdad de condiciones respecto de los alumnos del turno de mañana.

Por último, el Defensor Universitario aclara el párrafo referido por el Sr. Solano Galvis y le indica que lo único que se pretende es señalar que las cosas se deben empezar por abajo y no por el tejado, y por lo tanto, lo primero que hay que conocer es qué es lo que se necesita realmente para así saber qué es lo primero de lo que se puede prescindir.

Antes de proceder a la votación, el Sr. Rector cede la palabra al prof. Sáenz Lorite, quien agradece el esfuerzo del Defensor Universitario y pone de manifiesto su malestar por la escasa presencia de claustales en la sesión.

El Sr. Rector somete a votación el Informe Anual correspondiente al año 2011, obteniendo los siguientes resultados: 75 votos a favor, ninguno en contra y 9 abstenciones. Como resultado de la votación, el Informe Anual es aprobado por mayoría del Claustro.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
**Propuesta y aprobación, si procede, de la adaptación del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario a los Estatutos de la Universidad de Granada.**

El Sr. Rector informa sobre los cambios más relevantes que, con motivo de la adaptación a los nuevos Estatutos de la Universidad de Granada, han de efectuarse en el Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario. El texto que se somete a aprobación del Claustro se adjunta a la convocatoria.



A continuación, se abre un turno de intervenciones y toma la palabra el Sr. Hidalgo Carmona para indicar que hay una errata en el texto, pues en lugar de Delegación General de Estudiantes, se habla de Coordinación General de Estudiantes. Asimismo, solicita el Sr. Hidalgo Carmona que para hacer más homogéneo el texto se incluya la referencia a “Estatutos de la Universidad de Granada” siempre en los mismos términos, pues unas veces aparece la referencia completa y otras veces aparecen las siglas EUGR y, dice, eso puede llevar a confusión.

El Sr. Rector comenta que en la redacción final se tendrán en cuenta ambas cuestiones y somete el texto a votación. El resultado de la votación es: 81 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, siendo aprobada por mayoría del Claustro.

### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones:

La Sra. Martín Laguna solicita que se estudie la posibilidad de fijar algún sistema que permita a los estudiantes que se encuentran de movilidad ejercer el derecho al voto a los distintos órganos de la Universidad de Granada. Asimismo, pregunta por la devolución de las tasas a las personas beneficiadas por beca. Para ambas cuestiones, el Sr. Rector indica que se buscará una solución.

El prof. Martín Moreno, en relación con la huelga general convocada para el día siguiente, pregunta si hay algún sistema que nos homologue al resto de profesionales o si, simplemente, no se vendrá a dar clase y no pasará nada. El Sr. Rector indica que los servicios mínimos pactados son los mismos que en las anteriores jornadas de huelga general. El prof. Martín Moreno señala que su pregunta se plantea en el sentido de si quien quiere hacer huelga tiene algún tipo de sanción. El Sr. Rector señala que existen sistemas de control pero que es difícil determinar quiénes no han ido al trabajo por secundar la huelga y quiénes no han podido dar clase por ser los estudiantes los que no han asistido a las aulas.

El prof. Susino Arbucias pregunta sobre la situación de los Asociados LRU cuyo contrato finaliza el día 5 de mayo. El Sr. Rector alude a una disposición transitoria de la LOMLOU que regulaba el traspaso de esas figuras a otras; por tanto, el que a día 5 de mayo no haya cambiado su situación daría por concluido su contrato. En cualquier caso, añade, se están buscando fórmulas, como la figura del prof. sustituto interino, para que esos mismos profesores puedan terminar el curso académico.

La Sra. Martín Laguna pregunta si los estudiantes tienen derecho al paro estudiantil en un día de huelga. El Sr. Rector señala que la figura del paro académico es algo que todavía no está regulado.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 12 horas y 45 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 20 DICIEMBRE DE 2010

En Granada, siendo las diez horas y seis minutos del día veinte de diciembre del año dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: D.ª Mª José Cano Pérez, D. Luis Fermín Capitan-Vallvey, D. José María Peinado Herreros, D. Fernando Fernández Bastarreche, D.ª Margarita Latiesa Rodríguez, D. José Luis Martínez-Dueñas Espejo, D. Germán Martínez Montes, D. Manuel Rodríguez Álvarez, D. Ángel Rodríguez Monge y D.ª Eva Sánchez Cobos.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de 3 de marzo de 2010**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 3 de marzo de 2010.

El prof. Baeyens Cabrera interviene para solicitar la rectificación de una errata en el punto tercero relativo al Informe anual 2009 del Defensor Universitario, ya que la asignatura troncal a la que se refiere en su intervención no es de Medicina, sino de Odontología.

No habiendo ninguna objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro (**Anexo n.º 2**).

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Elección de un miembro de la Mesa del Claustro, correspondiente al sector del resto del personal docente e investigador.**

El Sr. Rector informa sobre la vacante que se ha producido en la Mesa del Claustro como consecuencia de la pérdida de la condición de uno de los miembros de la Mesa perteneciente al sector del resto del personal docente e investigador. Para proceder a cubrir la vacante, el Sr. Rector abre un plazo de diez minutos para la presentación de candidaturas de entre los miembros de este sector pertenecientes al Claustro Universitario. Finalizado el plazo, solo ha presentado su candidatura Dña. Jacqueline Schmidt Rio-Valle. Al presentarse una única candidatura para cubrir un único puesto, no procede la elección y se proclama directamente a Dña. Jacqueline Schmidt Rio-Valle como miembro de la Mesa del Claustro, incorporándose a ella.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Gestión 2010**

El Prof. Pérez Serrabona asume la presidencia en funciones de la Mesa del Claustro y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, cede la palabra al Sr. Rector, quien presenta a los miembros del Claustro el informe anual de Gestión del Equipo de Gobierno.



El presidente en funciones de la Mesa abre un turno de intervenciones cerrado. Solicitan la palabra el Sr. Reverto Montoro, el Sr. Valderrama Fernández, el prof. Valderrama Bonnet, el Sr. Mora González, el prof. Núñez Romero-Balmas y el prof. Martín Moreno.

El Sr. Reverto Montoro, que habla en nombre de Comisiones Obreras, quiere anunciar que dicho grupo votará afirmativamente la memoria de gestión y quiere dejar constancia, una vez más, del reconocimiento de las grandes competencias del antiguo Gerente, entre otras, su capacidad de diálogo y la valentía para afrontar la negociación con Comisiones Obreras, por lo que esta organización quiere hacer público su reconocimiento.

El Sr. Valderrama Fernández suscribe las palabras del Sr. Reverto y resalta dos cuestiones: la felicitación al Sr. Rector y al Equipo de Gobierno por poner en marcha el cuarto tramo de productividad y por la negociación del Plan de Igualdad, por lo que, en nombre de CCOO, quiere hacer público su reconocimiento. Asimismo, en nombre del grupo, disculpa las ausencias de algunos de los miembros, por motivos de salud.

El prof. Valderrama Bonnet anuncia que votará favorablemente la memoria de gestión y hace una petición que reitera periódicamente ante este órgano. A su juicio, hay una asignación ineficaz de las tareas de administración. En la Universidad de Granada, la plantilla de administración es escasa frente a la plantilla del profesorado. Hay departamentos muy numerosos y, además, que están dispersos y, sin embargo, solo tienen asignada una persona, lo que hace muy difícil la gestión.

El Sr. Mora González anuncia que votará en contra de la memoria de gestión. Considera que el movimiento anti-bolonia se quedó corto en su valoración del papel de la empresa en la Universidad, tal como se refleja en la memoria de gestión. A continuación, plantea dos cuestiones que no se recogen en la memoria. La primera, relacionada con el asociacionismo estudiantil. A este respecto, comenta que no aparece recogido el hecho de que, dependiendo de que asociación de estudiantes de que se trate, se puede recibir más o menos de la Universidad. Considera intolerable que en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, a los miembros del grupo al que él pertenece se les reprima constantemente en lo relativo al uso y cesión de espacios; no pueden utilizar el aula de asociaciones; no pueden pegar carteles y los relegan al último plano en lo relativo a la cesión de aulas. Comenta que a grupos de estudiantes de izquierda se les reprime alegando la normativa de la Universidad. Por todo ello, ruega al Sr. Rector que se corrija esta situación. La segunda cuestión se refiere a los comedores universitarios, que, a su juicio, en general, son buenos y baratos, pero comenta la problemática del Comedor Carlos V de Cartuja; dice que está desaprovechado en cuanto al espacio y que se generan colas muy largas. La Asamblea de estudiantes está haciendo propuestas de mejora para encontrar una solución viable y solicita que la Universidad de Granada ponga los medios necesarios para utilizarlo bien.

El prof. Núñez Romero-Balmas pregunta dónde estamos. En este sentido, le gustaría que se contemplase en la memoria de gestión dónde está la Universidad de Granada en relación con el resto de Universidades, por lo que propone la inclusión de tablas comparativas con otras universidades españolas.

El prof. Martín Moreno se suma a la felicitación por la gestión del equipo de gobierno y por cumplir las promesas electorales de una Universidad de puertas abiertas. A su juicio, el espíritu de ánimo y trabajo se está imprimiendo. Pregunta cuáles son las previsiones para el año 2011 de los grupos en los nuevos grados, ya que hay excesivos alumnos para respetar la ratio de Bolonia. Pregunta también si hay soluciones al tema de aulas, despachos y espacios.

El Sr. Rector agradece a CCOO el apoyo y la felicitación. Comenta que seguiremos trabajando en el consenso y en el debate. Al prof. Valderrama Bonnet le contesta que ciertamente estamos escasos en personal de administración, pero esperamos que a mediados de enero terminen los ejercicios y se incorpore más gente. Se va a estudiar y a racionalizar el tema y a intentar paliar las deficiencias, en particular, en lo que se refiere al personal de administración adscrito a departamentos ubicados en distintos centros. Al Sr. Mora González le contesta que no estaba al tanto del tema pero que lo estudiará con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Respecto a la cuestión del Comedor



Universidad de Granada

Secretaría General

Carlos V de Cartuja, comenta que estamos estudiando la mejora de la sala para aprovechar mejor el comedor. Se ha instalado una marquesina que solo pretendía cubrir las inclemencias del tiempo, no aliviar las colas. Al prof. Núñez Romero-Balmas le comenta que hay un documento: la Universidad en cifras y también estudios de la Fundación Ciencia y Conocimiento. Disponemos de muchos datos para saber dónde estamos e impulsaremos la inclusión de estas tablas comparativas para la próxima memoria, ya que la parece muy buena idea. Al prof. Martín Moreno le agradece la felicitación y comenta que, con respecto a los nuevos grados, habrá que buscar una solución, que pasa por jugar con el número clausus, los grupos ampliados y reducidos o reducir la presencialidad, pero en el capítulo I la Junta de Andalucía nos pone una cuota que no podemos superar. Comenta el Sr. Rector que la política de promoción de contratación nueva va a seguir y que en infraestructuras estamos haciendo todo lo posible. Habrá que habilitar algunos espacios con los límites presupuestarios que tenemos, pero no nos dejan endeudarnos porque aumentaría la deuda pública de la Junta de Andalucía, aunque, comenta, hay otras fórmulas que están en estudio.

El prof. Pérez Serrabona somete a la aprobación del Claustro el informe anual de memoria de Gestión correspondiente al año 2010. La Sra. Secretaria procede, según establece el Reglamento de este órgano, a dar pública lectura por llamamiento de los claustales, comenzando, tras el sorteo, por las letras "DE", arrojando los siguientes resultados:

Votos a favor: 116

Votos en contra: 1

Abstenciones: 2

Como resultado de la votación, el informe anual de Gestión correspondiente al año 2010 es aprobado por mayoría del Claustro. El Sr. Rector vuelve a ocupar la presidencia de la Mesa para continuar con el orden del día de la sesión.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Procedimiento de renovación parcial de la Comisión de reclamaciones, según lo dispuesto en los arts. 39,i) y 117,2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien informa sobre el procedimiento establecido en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen interno del Claustro para la renovación parcial de la Comisión de Reclamaciones, según figura en la documentación adjunta a este punto del orden del día.

La actual composición de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Granada, tras la renovación por mitad en la sesión del Claustro Universitario de 13 de noviembre de 2008, es la siguiente:

D. Raimundo García del Moral Garrido (elección: Claustro 23.02.2006)

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

D. Miguel Ortega Huertas (elección: Claustro 23.02.2006)

Rama de conocimiento: Ciencias

D. Modesto Saavedra López (elección: Claustro 23.02.2006)

Rama de conocimiento: Ciencias Jurídicas

D<sup>a</sup>. Sultana Whanon Bensusan (elección: Claustro de 15.12.2008)

Rama de conocimiento: Arte y Humanidades

D. M<sup>a</sup>. Teresa Bajo Molina (elección: Claustro de 15.12.2008)

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y de la Educación

D. Miguel Delgado Calvo- Flores (elección: Claustro de 15.12.2008)

Cuesta del Hospicio,  
s/n

18071 Granada

Tel. 958 243021

Fax. 958 243022

Correo e. [secretariageneral@ugr.es](mailto:secretariageneral@ugr.es)

Secretaría General



Universidad de Granada

Secretaría General

### Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen interno del Claustro, se deben renovar las tres plazas de Catedráticos de Universidad elegidas en el año 2006, y corresponden, por tanto, a las tres ramas de conocimiento siguientes: Ciencias de la Salud, Ciencias y Ciencias Jurídicas.

La Secretaría General informa que para cubrir las 3 vacantes en la próxima sesión del Claustro, se abrirá un plazo de presentación de candidaturas, a través del sistema de listas cerradas, tal como establece el Reglamento de Régimen interno del Claustro. Dicha convocatoria se realizará a través de la página web de Secretaría General, donde constará el plazo y el modelo de presentación de la candidatura.

### QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

#### Ruegos y preguntas

El prof. Sevilla Merino sugiere que se plantee alguna fórmula para que haya actos institucionales que cubran el fallecimiento del personal de la Universidad de Granada y nos permitiera a todos despedirnos de las personas que nos abandonan. Asimismo, sugiere que en las elecciones parciales en las que solo haya una vacante, se agrupe con otras para ahorrar tiempo y esfuerzos.

El Sr. Rector comenta que ese acto institucional ya existe en la entrega anual de medallas y distinciones. En relación con el tema de las elecciones comenta que muchas plazas no se han cubierto y que habrá que incentivar la participación a través de campañas electorales

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las doce horas y tres minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2015

(Aprobada en sesión ordinaria del Claustro celebrada el 26 de octubre de 2015)

En Granada, siendo las diez horas y quince minutos del día cuatro de marzo del año dos mil quince, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: el prof. José Luis Pérez-Serrabona González, el prof. Rafael Cano Guervós, el prof. Francisco Cuesta Rico, la prof.<sup>a</sup> María Calatrava Escobar, el sr. Juan Antonio Barros Jódar, el prof. José Chacón Montero, el prof. Juan Bautista Martínez Rodríguez, la prof.<sup>a</sup> Ana Linares Gil, el prof. Rafael Roa Guzmán, el prof. Julio Ortega Lopera, el prof. Ramón Galindo Morales, el prof. Félix García Mora y D.<sup>a</sup> Rocío Pérez Cuerva.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria anterior.**

El Sr. Rector presenta para su aprobación el Acta de la sesión ordinaria del Claustro, celebrada el 11 de diciembre de 2014.

No habiendo ninguna observación ni objeción, el Acta es aprobada por asentimiento de los miembros del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Informe del Sr. Rector.**

El Sr. Rector informa sobre el decreto del Ministerio relativo a la modificación de los planes de estudio y señala que las posturas de la CRUE y de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía coinciden en la intención de llegar a un acuerdo, respetando siempre la autonomía universitaria para que cada universidad haga un estudio previo de los rendimientos de la actual estructura de planes de estudios de “cuatro más uno” y permanecer en esta situación durante un par de años, mientras se hace esa valoración, y en ese momento volver a cuestionarse el nuevo “tres más dos”. La cuestión no es solo académica sino que detrás de todo esto hay un tema de financiación, pues con el modelo de financiación que se tiene actualmente, el nuevo “tres más dos” supondría un ahorro económico. El problema que se plantea es que solamente se puede revisar el hecho de que se rebajen los precios públicos de los másteres y se igualen a los estudios de primer ciclo, como ocurre en otros países.

En cuanto al pago de la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente a diciembre de 2012, las universidades andaluzas trataron el tema con la Junta de Andalucía y cada una ha programado el pago para una fecha a lo largo del año 2015. Indica el Sr. Rector que la Universidad de Granada efectuará el pago en el mes de abril.

Por otra parte, el Sr. Rector informa que el embajador de Honduras ha propuesto el programa DNA- Prokids, proyecto vinculado a la Universidad de Granada, como candidato al premio Princesa de Asturias. La Universidad de Granada se ha adherido a esa propuesta.



En materia de infraestructuras, el Sr. Rector informa que la Facultad de Ciencias de la Salud ya está en funcionamiento desde principio de curso, mientras que la Facultad de Medicina y el Edificio de Servicios Centrales han sido entregados recientemente y se está procediendo a su equipamiento. Las obras de la E.T.S. de Arquitectura también han finalizado, aunque se están encontrando problemas en algunas de las instalaciones y el Ministerio de Fomento, competente para la recepción de la obra, ha decidido que no la recibe hasta que todas las instalaciones funcionen satisfactoriamente. Asimismo, las obras de la Biblioteca de la Facultad de Derecho se han dado por concluidas y las del Campus de Cartuja se espera terminen en las próximas semanas.

El Sr. Rector indica que en la prensa aparecen titulares alarmistas relacionados con las jubilaciones de profesorado llevadas a cabo en años anteriores, y señala que esta cuestión ha sido tratada a petición del Tribunal de Cuentas, que únicamente requería una aclaración al respecto al considerar que se podía estar dando una situación de ilegalidad, pero que en ningún caso había intención de interponer denuncia por parte de la fiscalía.

En cuanto a la tasa de reposición, el Sr. Rector indica que estamos al 50% tanto en personal docente e investigador como en personal de administración y servicios, pero que en el caso de profesorado existen algunas limitaciones como que el 15% de las plazas tienen que ser para personal que ha tenido contrato Ramón y Cajal y que además tenga la acreditación del I3.

Advierte el Sr. Rector que en cuanto a la reducción del número de estudiantes para este próximo curso, habrá que estudiar el por qué de esta situación, porque las causas pueden ser varias. Una puede ser la reducción de las titulaciones de licenciaturas a grados y otra puede ser que el número de estudiantes que termina sus estudios respecto de los que entran sea mayor. Y será importante determinar las causas porque las universidades se están financiando en función del número de estudiantes y esto está perjudicando seriamente a nuestra universidad, pues si el descenso se debe a la segunda de las causas enunciadas quedaría claro que se está perjudicando la excelencia de las enseñanzas y premiando a las universidades donde el número de egresados es inferior al de nuevos alumnos. El Sr. Rector comunica que su defensa ha sido siempre que el sistema de financiación debe basarse en los resultados y no en el tamaño, pues esto pervertiría el sistema.

Tras el informe, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones, no tomando la palabra ningún claustral.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación del Informe Anual 2014 del Defensor Universitario.**

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Defensor Universitario, D. Enrique Hita Villaverde, quien presenta el Informe Anual correspondiente al año 2014, adjuntado como anexo a la convocatoria.

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones y piden la palabra D. Antonio Ruiz Rodríguez, D. Enrique Raya Lozano, D. Antonio Ríos Guadix, D.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez y D. Gorka Martín Terrón.



El prof. Ruiz felicita públicamente al Sr. Defensor Universitario por su labor y por la calidad y cantidad de sus pronunciamientos.

El prof. Raya felicita igualmente al Sr. Defensor Universitario por su labor exquisita y eficaz en la mediación.

El prof. Ríos transmite a D. Enrique Hita su agradecimiento por la labor realizada y manifiesta su orgullo por haber sido un profesor de la Facultad de Ciencias el que haya ejercido esa labor.

La prof.<sup>a</sup> Aranda agradece el esfuerzo y dedicación a D. Enrique Hita y lo hace extensivo a D. Ricardo Martín.

El Sr. Martín agradece desde la Delegación General de Estudiantes la labor desarrollada por el Sr. Defensor Universitario.

El Sr. Defensor Universitario agradece las felicitaciones y muestras de cariño recibidas.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de un miembro de la Comisión de reclamaciones para cubrir la vacante en la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y de la Educación”, según lo dispuesto en los arts. 40, j) y 116.2 de los Estatutos y en el artículo 44 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

Existiendo una única candidatura, el Sr. Rector consulta al Claustro si hay inconveniente en que no se proceda a votación. No habiendo observaciones ni objeciones, se procede, por asentimiento, a la proclamación de la candidata.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Ruegos y preguntas.**

El Sr. Rector abre un turno de intervenciones pero nadie toma la palabra.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 11 horas y 40 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

V.º B.º EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2012

(Aprobada en la sesión \_\_\_\_\_ del Claustro de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_)

En Granada, siendo las 10 horas y diez minutos del día once de junio del año dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras, en sesión constitutiva, con la asistencia de los miembros que se indican en el **Anexo nº 1**, y habiendo excusado su asistencia a esta sesión: la profra. María Calatrava, el prof. Luis Fermín Capitán-Vallvey, el prof. Juan Carlos Torres, la prof. Ana García Bueno, el prof. José Gómez Zotano, el prof. Pascual Jara, el prof. Antonio Ortega Santos y D. Aleksander Szojda.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Constitución de la mesa de edad, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector procede, en primer lugar, a constituir la mesa de edad.

El Sr. Rector procede a nombrar a los miembros claustrales de mayor y menor edad que, estando presentes en la sala, puedan constituir la mesa de edad, quedando ésta constituida por el prof. D. Esteban Álvarez de Manzaneda Roldán y D<sup>a</sup>. Miriam Valenzuela Martínez, y presidida por el Sr. Rector, asistido por la Secretaria General

El Sr. Rector declara constituida la mesa de edad y abierta la sesión del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Lectura de la relación de claustrales electos.**

El Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, 3 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario, relativo a la sesión constitutiva, cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a la relación de los miembros claustrales electos por orden alfabético:

Abderraman Azaar, Akram; Aguayo Moral, José Manuel; Águila Escobar, Gonzalo; Alonso Raya, Rosario; Alonso Romera, José Gabriel; Álvarez De Manzaneda Roldán, Esteban; Álvarez Rodríguez, José; Ambel Sánchez, Lucas; Aranda Ramírez, Pilar; Arco Blanco, Miguel Ángel Del; Arriaza Fernández, Gerardo; Artes Rodríguez, María; Bajo Molina, María Teresa; Ballester Casado, Ana Rosa; Barros Jódar, Juan Antonio; Becerra López, Juan Francisco; Benbunan Bentata, Bibinha; Benítez Muñoz, Juan Luis; Benticuaga García, María Jesús; Bentolila Hachuel, Fortuna Violeta; Biel Ruiz, Blanca; Bocianowska, Marta Katarzyna; Bonillo Rodríguez, Felipe José; Bravo Bravo, Francisco; Bravo Pérez, Manuel; Buendía Carrillo, Dionisio; Bueno Cavanillas, Aurora; Cabrerizo Vílchez, Miguel Ángel; Calatayud Asensio, Víctor Andrés; Calatrava Escobar, María Jesús; Calvo Castellón, Antonio Juan; Cándido Ortiz, Antonio; Cano Guervos, Rafael A.; Cano Pérez, María José; Del Canto Bossini, Alejandro Jesús; Capitán Vallvey, Luis Fermín; Caracuel Cáliz, Rafael Francisco; Carmona Martos, Ramón; Carrión Pérez, María Carmen; Carvajal Mestre, Sergio; Castañeda Romera, Rocío; Castillo Jiménez, Javier; Castro Molina, Juan De Dios; Catena Martínez, Andrés; Cerezo Balsera, Rafael; Cerezo Díaz, José Antonio; Cervera Valencia, Patricia A.; Chacón Montero, José; Chamorro Martínez, Jesús; Clares Rodríguez, Buenaventura; Collados Ais,



Ángela María; Concha López, Ángel; Cornet Sánchez Águila, Fernando; Corzo Fernández, Susana; Crespo Ferrer, Pascual Vicente; Cruz Pizarro, Luis José; Cruz Valdivieso, Ana María; Cuadros Celorrio, Marta Eugenia; Cuesta Rico, Francisco; Cueto Espinar, José María; Delgado Martín, Álvaro; Delgado Padial, Antonio; Delgado Ramos, Fernando; Díaz Bretones, Francisco José; El Homrani, Mohammed; Enrique Mirón, Carmen; Espinosa Montalbán, Inmaculada; Estevan Reina, Lucía; Expósito Jiménez, Francisca; Fantini Sánchez, Susana; Fernández García, Antonio Sebastián; Fernández Plaza, Francisco; Fernández Sánchez, María Del Pilar; Fernández Valdivia, Joaquín; Ferre Cano, María Dolores; Ferrer Luque, Carmen María; Florido Navío, Jesús; Fradua Uriondo, Juan Luis; Framit Sánchez, Rafael Manuel; Frutos Villalón, Francisco Antonio; De La Fuente Gutiérrez, Enrique; Fuentes Martín, José Miguel; Galindo Morales, Ramón; Gallardo Millán, José; Gallego Aranda, Fulgencio Juan; Gálvez Ruiz, María José; Gamez Ruiz, Jose Luis; García Albacete, Ana Belén; García Albacete, Estrella; García Bueno, Ana; García García, María Victoria; García Hernández, Joaquín; García López, Ana Isabel; García Mora, Félix; García Pérez, Rosa María; García Ríos, María Del Carmen; Gil Espallardo, Pedro Gabriel; Gil García, Rafael Miguel; Gómez Oliver, Miguel Carlos; Gómez Zotano, José; González Caballero, Fernando; González Carmona, Andrés; González González, Daniel; González Jiménez, Emilio; González Pérez, Josefa María; González Vázquez, Antonio; González Vázquez, Francisco Javier; Guerra Tschuschke, Isabel; Guisado Barrilao, Rafael; Gutiérrez Artacho, Juncal; Gutiérrez Sales, Roberto Enrique; Hernández Bastida, Agustín; Herrera Cardenete, Emilio; Herrera Viedma, Enrique; Hidalgo Carmona, Francisco Javier; Hidalgo Puertas, Félix; De La Higuera Torres-Puchol, José Manuel; Holgado Molina, María Del Mar; Hurtado Torres, Nuria Esther; Ibáñez Zapata, José Ángel; Jara Martínez, Pascual; Jaramillo Martín, Miguel Ángel; Jiménez Del Barco Jaldo, Luis Miguel; Jiménez Hurtado, Catalina; Jiménez Montoya, Sergio Rubén; Jódar Miñarro, Asunción; Justicia Justicia, Fernando; Lamas Fernández, Francisco J.; Lara Nieto, María Del Carmen; Lara Rubio, Juan; Lario Ruiz, Álvaro; Ledesma González-Frias, Esther; León Guerrero, María José; Linares Gil, Ana María; Lisea Candelario, Verónica; López Agudo, Fernando Javier; López Bustos, Francisco Luis; López Fernández, José Antonio; López Linares, Antonio Joaquín; López Nevot, José Antonio; López Rentero, Rubén; López Rubio, Ana María; López-Jurado Romero De La Cruz, María; Lucena Martín, Cristina; Luzón González, Germán; Maldonado Fernández, Felisa; Maldonado Garrido, Carmen María; Maldonado López, Antonio; Manjón Pozas, Francisco José; Manjón-Cabeza Cruz, Araceli; Marco De La Calle, Carmen; Marín Ruiz, Antonio; Marmolejo Martín, Juan Antonio; Maroto Martos, Juan Carlos; Márquez García, María Luisa; Martín Laguna, Concepción; Martín Moreno, Antonio; Martín Suárez, Elvira; Martín Tamayo, Ignacio; Martínez Dhier, Alejandro; Martínez Montes, Germán; Martínez Ramos, María Roser; Martínez Rodríguez, Juan Bautista; Martínez Vazquez, José Antonio; Martínez Villa, Antonio; Martín-Vivaldi Caballero, María Elena; Martos García, José Luis; Martos Núñez, María Vanesa; Mediavilla García, Palmira Cristina; Medina Florez, Víctor J.; Melgosa Hervás, María Amalia; Melgosa Latorre, Manuel; Mercado Pacheco, Pedro; Mohamed Robres, Aaron; Molero Mesa, Evaristo; Molina Espejo, Álvaro; Molina Soriano, Rafael; Montabes Pereira, Juan; Montero Martínez, Silvia; Mora González, Adrián; Del Moral Castro, Ignacio; Del Moral García, Ana Isabel; Morales Ruano, Salvador; Morán Gutiérrez, Daniel Alejandro; Moreno Escobar, María Begoña; Moreno Prieto, Miguel; Moreno Sáez, Inmaculada; Moreno Sánchez, José María; Muñoz Cortés, María Josefa; Muñoz Raya, Eva; Muñoz Vinuesa, Antonio; Naranjo Rodríguez, José Antonio; Navalón Montón, Alberto; Niclos Gutiérrez, Juan; Nieto Jiménez, María Dolores; Ocaña Lara, Francisco Antonio; Ocaña Serrano, Álvaro; Olmedo Cardenete, Miguel Domingo; Oltra Ferrero, Juan Enrique; Ortega Lopera, Julio; Ortega Martín, José Luis; Ortega Morales, Inmaculada; Ortega Santos, Antonio; Ortiz Pérez, Alejandro; Orza Linares, Ramón; Pascual Torres, Felipe; Passolas Colmenero, Joaquín; Peña Angulo, Juan Francisco; Peregrín Marcos, Francisco Javier; Pérez Cordón, Jose María; Pérez



Jiménez, Juan De Dios; Pérez Pérez, Antonia; Pérez Trujillano, Rubén Antonio; Pérez-Serrabona González, José Luis; Peris Torres, María; Prieto Espinosa, Alberto; Puga Yeste, Raúl María; Quero Legeren, Antonio; Quesada Arroquia, Emilia; Ramírez Aracena, Alejandro; Ramos Ruiz, Álvaro; Raya Lozano, Enrique Eduardo; Recalde Manrique, Luis; Requena Ramos, Ignacio; Reyes Requena, Antonia; Ríos Guadix, Antonio; Roa Guzmán, Rafael; Rodríguez Archilla, Alberto; Rodríguez Cotelo, Margarita; Rodríguez Monge, Ángel; Rodríguez Torralba, Niceto; Rojas Montes, Cristina; Romera Gutiérrez, Elvira; Romero Frías, Esteban; Romero Mora, Francisco Javier; Ronda Osuna, Rubén; Rosas Romera, Ramón Ricardo; Rubio Mercado, Pedro; Rueda García, María Del Mar; Ruiz Extremera, Ángeles; Ruiz Hernández, María Lorena; Ruiz Herrera, Manuel; Ruiz López, José Antonio; Ruiz Muñoz, Isabel; Ruiz Padillo, Diego Pablo; Ruiz Rodríguez, Antonio Ángel; Ruiz-Bravo López, Alfonso; Saavedra Casado, Salvador; Sabaniego Oviedo, María Victoria; Salmerón Pérez, Honorio; Salvador Ventura, Francisco; Sánchez Campillo, José; Sánchez Contreras, José Antonio; Sánchez Fernández, Sebastián; Sánchez Montes, María José; Sánchez Pozo, Antonio; Sánchez-Montes González, Francisco; Sánchez-Montesinos García, Indalecio; Santiago Zaragoza, Juan Manuel; Sanz Sainz, Inmaculada; Schmidt Río Valle, Jacqueline; Segura Robles, Adrian; Soriano Díaz, Andrés; Suárez Ortega, María Dolores; Szojda, Aleksander; Toledano Pavón, Sonia; De La Torre Rodríguez, Andrea Isabel; Torres Cantero, Juan Carlos; Torres Rosell, Nuria; Trillo San José, María Del Carmen; Trinidad Alcázar, Guillermina; Trinidad Requena, Antonio; Trujillo Sáez, Fernando Jesús; Ureña Espa, Aurelio; Valderrama Fernández, Juan Gabriel; Valenzuela Martínez, Miriam; Valenzuela Ruiz, Antonio; Vega Expósito, Miguel; Vela Soria, Carlos; Velasco Cabrera, Josefa; Velilla Sánchez, Nicolás; Vera Suanes, Alicia; Verdegay Galdeano, José Luis; Viseras Alarcón, Esther; Vives Montero, Francisco; Vizcaino Sequeira, Javier.

### **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

#### **Elección de la Mesa del Claustro, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector abre un plazo de 15 minutos para la presentación de candidaturas para formar parte de la Mesa del Claustro, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11,1 del Reglamento del Claustro Universitario, estará compuesta por el Rector, que la preside, la Secretaria General, que actuará como Secretaria primera y fedataria del Claustro, y ocho vocales: 2 doctores con vinculación permanente, 1 profesor emérito o personal en formación y perfeccionamiento, 1 miembro del resto del personal docente e investigador, 2 estudiantes y 2 miembros del personal de administración y servicios, siendo elegidos por el Pleno del Claustro.

Presentadas las candidaturas, tras la votación y el recuento, se constituye la Mesa del Claustro con los siguientes miembros:

D. Francisco González Lodeiro (Rector), miembro nato

D<sup>a</sup>. Rossana González González (Secretaria General), miembro nato.

Miembros electos:

D. José Luis Pérez-Serrabona y D. Ángel Rodríguez Monge (profesores doctores con vinculación permanente),

D. José Antonio Ruiz López (personal investigador en formación y perfeccionamiento),

D<sup>a</sup>. Marta Cuadros Celorrio (resto de personal docente e investigador),

D<sup>a</sup>. Carmen Maldonado Garrido y D<sup>a</sup>. Lorena Ruiz Hernández (estudiantes),

D. Juan Antonio Barros Jódar y D. Evaristo Molero Mesa (personal de administración y servicios).



Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11,2 del Reglamento del Claustro, la Mesa del Claustro acuerda nombrar a D. José Luis Pérez-Serrabona González, Vicepresidente de la Mesa, y a D. Evaristo Molero Mesa, Secretario Segundo de la Mesa.

#### **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Elección, en su caso, de los 20 representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1, b) 2º de los Estatutos de la Universidad de Granada y en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario.**

El Sr. Rector abre un plazo de 30 minutos para presentación de candidaturas. A tenor de lo dispuesto en el artículo 41,2 del Reglamento del Claustro, comenta, dicha elección se hará por y entre los claustrales de cada sector, de acuerdo con la siguiente distribución: 11 profesores doctores con vinculación permanente, 2 miembros del resto de personal docente e investigador, 5 estudiantes y 2 miembros del personal de administración y servicios.

Transcurrido el plazo y elaboradas las papeletas con los distintos candidatos de cada sector, se procede a la votación. Tras las votaciones y el recuento, el Sr. Rector proclama electos a los más votados en cada uno de los sectores, señalando que en el sector resto de personal docente e investigador se ha producido un empate entre dos de los candidatos y que por tanto habrá que proceder a una nueva votación en ese sector. Efectuada la nueva votación y deshecho el empate, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno los siguientes claustrales:

#### Profesorado Doctor con vinculación permanente a la Universidad (11):

- Aranda Ramírez, Pilar
- Bajo Molina, María Teresa
- Bueno Cavanillas, Aurora
- Corzo Fernández, Susana
- Cruz Pizarro, Luis
- Delgado Radial, Antonio
- Expósito Jiménez, Francisca
- Martínez Rodríguez, Juan Baustista
- Molina Soriano, Rafael
- Ureña Espa, Aurelio
- Velilla Sánchez, Nicolas

#### Resto de personal docente e investigador (2):

- Arco Blanco, Miguel Ángel Del
- El Homrani, Mohammed

#### Estudiantes (5):

- Alonso Romera, José Gabriel
- Hidalgo Carmona, Francisco Javier
- Ortega Morales, Inmaculada
- Ortiz Pérez, Alejandro
- Rosas Romera, Ramón Ricardo



Personal de administración y servicios (2):

- López Fernández, José Antonio
- Pérez Pérez, Antonia

Antes de proceder al desempate en el sector resto de personal docente e investigador, el Sr. Rector comenta que unos estudiantes del Claustro han presentado ante la Mesa un escrito que, tras una exposición de hechos, plantea cuatro peticiones al Rector, y quieren sea debatido en esta sesión del Claustro. El Sr. Rector, después de consultarlo con la Mesa del Claustro, comenta que en esta sesión del Claustro no se puede aprobar ni tratar nada de lo referido en dicho escrito, dada la especial naturaleza de esta sesión constitutiva y que no son cuestiones incluidas en el orden del día. Sin embargo, alude a cada una de las peticiones contenidas en el mencionado escrito, comentando lo siguiente:

Respecto a las dos primeras cuestiones planteadas (regulación del paro académico y ampliación de la representación estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad), el Sr. Rector se compromete a que sean tratadas en una próxima sesión del Claustro.

Respecto a la petición de que el Sr. Rector se comprometa a garantizar el principio de autonomía universitaria en la UGR, el Sr. Rector señala que se compromete a defender la autonomía universitaria no solo de la Universidad de Granada, sino de toda la universidad española.

Por último, y respecto a la petición de que el Sr. Rector se comprometa a apoyar públicamente a los estudiantes que están siendo identificados, multados y juzgados por ejercer su derecho a defender los principios básicos de la Universidad Pública, el Sr. Rector se compromete a que así sea, y señala que siempre ha sido así, siempre y cuando las razones sean puramente estudiantiles.

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Propuesta del Sr. Rector, si procede, para su designación por el Claustro de hasta cuatro miembros de la comunidad universitaria para formar parte del Consejo de Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34.1 b) 1º de los Estatutos de la Universidad de Granada.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 b)1º de los Estatutos, el Sr. Rector eleva su propuesta al Claustro para que cuatro miembros de la comunidad universitaria pasen a formar del Consejo de Gobierno.

El resultado de la votación es de 89 votos a favor, 8 abstenciones y 16 votos en contra. Por tanto, pasan a formar parte del Consejo de Gobierno, designados por el Claustro a propuesta del Sr. Rector, los siguientes claustrales: D. Jesús Chamorro Martínez (Delegado del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa), D. Juan López Martínez (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario), D. Miguel Ortega Huertas (Catedrático de Mineralogía y Petrología) y D. José Luis Verdegay Galdeano (Delegado del Rector para las TIC).

\* \* \*



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las 13 horas y 50 minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009**

En Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día once de mayo del año dos mil nueve, bajo la presidencia del Sr. Rector, D. Francisco González Lodeiro, y previamente convocada en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Claustro Universitario, en sesión extraordinaria, en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo nº 1.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria del Claustro Universitario, celebrada el 15 de diciembre de 2008.**

El Sr. Rector presenta el Acta de la sesión extraordinaria anterior y abre un turno de intervenciones.

El Sr. López Guiraúm presenta dos apreciaciones sobre el punto segundo del Orden del día, que son aceptadas por la Mesa del Claustro y trasladadas al Acta definitiva. Al no haber objeción ni oposición, el Acta es aprobada por asentimiento del Claustro.

### **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

**Debate y, en su caso, aprobación de propuestas del Claustro de la Universidad de Granada sobre el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.**

El Sr. Rector indica el procedimiento a seguir para este punto del Orden del día, acordado por la Mesa del Claustro en sesión celebrada el día 29 de mayo y descrito en la convocatoria:

“En relación con la organización del debate correspondiente al punto 2 del orden del día, a tenor del artículo 12,b del Reglamento de Régimen interno del Claustro Universitario, la Mesa del Claustro, en sesión celebrada el día 29 de mayo, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Se iniciará con un informe del Sr. Rector sobre el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.

2º. Se concederá un turno de palabra al primer firmante de cada una de las propuestas y sugerencias presentadas en Registro General (por orden de entrada en el Registro) para su exposición y defensa ante los miembros del Claustro. Dicha intervención durará en torno a los 5 minutos.

3º. A continuación se abrirá un debate sobre las propuestas presentadas.

4º. Aprobación, si procede, de propuestas del Claustro sobre el proceso de convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior.”

De conformidad con este procedimiento, en primer lugar, el Sr. Rector presenta un informe sobre todo el proceso de convergencia, que se inició en 1986 por la Comunidad Económica Europea, con la intención de que existiera cierta cohesión dentro de Europa en el ámbito de la juventud, a través de diferentes Programas a los que, sucesivamente, se han ido



adhiriendo diferentes países. En España, es en el año 2001 con la aprobación de la LOU, donde se recoge, tanto en la Exposición de Motivos como en su articulado, que el Espacio Europeo de Educación Superior debe estar integrado en nuestras leyes y se empiezan a adoptar medidas para ello. En este contexto, comenta las medidas que la Universidad de Granada ha ido adoptando para esta integración.

A continuación, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones. El profesor Gálvez Vargas agradece la exposición del Rector y expone su perplejidad ante el nuevo plan de estudios de Enfermería y Medicina, que supone el cuarto cambio que personalmente ha vivido y que, en su opinión, ha supuesto empeorar, en cada ocasión, el plan de estudios de medicina anterior, por lo que no entiende la necesidad de cambiarlo y manifiesta su oposición.

El Sr. Rector responde que, en este punto del proceso, no se puede culpar de los resultados de los cambios ni a la Comunidad Europea, ni al Gobierno, ni a las decisiones que sobre esta materia adopten las Comunidades Autónomas. Los planes de estudios son competencia de cada una de las Universidades; han de pasar por diferentes valoraciones y, finalmente, pueden no ser verificados por la Agencia Nacional, por lo que se deben presentar y defender cuantas alegaciones se crean convenientes en el período de exposición pública de los nuevos planes de estudios, intentando así mejorarlos.

La profesora López Torrecillas felicita al Sr. Rector por el informe que ha presentado y que agradece. Pone de manifiesto la necesidad de que los miembros de la comunidad universitaria, particularmente, los docentes, asuman su responsabilidad ante el reto que se presenta en cuanto a la elaboración de los planes de estudios.

A continuación, se abre un turno de intervenciones para que los firmantes de las alegaciones presentadas las expongan **(se adjuntan en Anexo)**.

La primera de ellas es la presentada por el profesor D. Gregorio Núñez Romero-Balmás, que se encuentra ausente y es el Sr. Rector quien da lectura a las alegaciones presentadas en su escrito. A continuación expone y defiende su propuesta el profesor D. Diego Sevilla Merino. Se suceden las intervenciones de la Sra. Almisas Cruz, el Sr. Cara Enciso, el profesor Roa Guzmán y el Sr. Marín Martínez. Al estar ausente el Sr. Sáez Chica, el Sr. Rector da lectura a su propuesta. Seguidamente, el profesor Solano Galvís y el profesor Peña Angulo, exponen y defienden sus propuestas, respectivamente.

El Sr. Sánchez Monedero agradece al equipo rectoral la celebración de este Claustro monográfico aunque, en su opinión, llegue tarde, ya que han sido tomadas muchas decisiones y el estudiantado, en general, está desencantado y también parte del profesorado. Muchas de las predicciones alarmantes sobre la implantación del Plan Bolonia, hoy son una realidad, lo que le ha provocado pasar de una postura a favor de la implantación del Plan a la de oponerse a mucho de lo que se está haciendo en la Universidad y expone los puntos que ha presentado para debate que califica de reflexiones. Finalmente solicita una moratoria en la implantación de nuevas titulaciones y reformas universitarias.

Presentadas todas las propuestas, el Sr. Rector abre un turno de intervenciones.

El Sr. Mora González se dirige en primer lugar a la Mesa del Claustro y desea que conste en Acta que la Mesa no está dirigiendo bien el debate, ya que si cada proponente disponía de cinco minutos para exponer y defender su propuesta, todos han sobrepasado ampliamente dicho



tiempo, incluso la última propuesta presentada no ha sido registrada. Pregunta por el sentido que puede tener un debate sobre este asunto cuando está todo más que acordado y casi implantado en esta y en todas las Universidades españolas sin la participación de los miembros de la Comunidad Universitaria. Por lo que no puede agradecer la convocatoria de este Claustro para debatir esta cuestión, puesto que esto llega mal, tarde y cerrado. Finalmente, plantea que se paralice el proceso y que se abra un debate en el que se ofrezca información real a los alumnos y herramientas de análisis que les permitan adoptar una postura ante el proceso y después un referéndum vinculante.

La profesora Martín-Vivaldi Caballero agradece la magnífica información y el procedimiento seguido. Aclara que en la Junta del Centro se presentaron, informaron, debatieron y se votaron los proyectos pertinentes que obtuvieron mayoría absoluta, por lo que no se puede decir que no se tuvo información o la oportunidad de debatir sobre ellos. Después de otros pasos, han estado expuestos públicamente para que se pudieran realizar alegaciones y no ha habido ninguna por parte del estudiantado.

Vuelven a intervenir los señores Sánchez Monedero y Mora González que se reiteran en sus anteriores intervenciones. El Sr. Jiménez Cuadros apoya moralmente a sus compañeros, aunque indica que, en su opinión, las propuestas presentadas son para mejorar el desarrollo de la convergencia en el espacio europeo de educación superior y que se están repitiendo las intervenciones.

El profesor López Martínez agradece al Sr. Rector esta oportunidad que nos brinda de debatir sobre el Espacio Europeo de Educación Superior en el seno del órgano supremo de la Universidad de Granada. Expone argumentos a los estudiantes y concluye que el Plan Bolonia es una oportunidad más de cambio, pero que son las Universidades, por su autonomía, las que han de adoptar sus reformas y que se debe mezclar el Plan Bolonia con las políticas educativas.

La profesora Ramos Tapia considera positiva la celebración de esta sesión de Claustro y apoya la propuesta del profesor Roa Guzmán.

El Sr. Sáez Chica, que se ha incorporado al Claustro, insiste que lo que solicita el sector de estudiantes es que se aplaze la aplicación del Plan y aprovecha para reclamar una mejor composición del Claustro, ya que considera que los porcentajes de representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria no son proporcionados.

Se repiten las intervenciones del Sr. Mora González, la Sra. Almisas Cruz y el Sr. Cara Enciso, que vuelven a cuestionar el modelo de implantación del Plan Bolonia, critican los precios de los másteres y solicitan la paralización del proceso. El Sr. Pardo Cantos manifiesta su opinión a favor del proceso de convergencia en el espacio europeo, aunque cuestiona alguna de las formas con las que se está llevando a cabo.

El Sr. López Guiraúm le pide al Sr. Rector y a su equipo de gobierno que se pronuncie sobre todas las cuestiones que se han planteado y apela también a una mayor participación del profesorado en los órganos de representatividad.

El profesor Granda Vera solicita al profesor Roa Guzmán que retire de su propuesta uno de los puntos, el que se refiere a las comisiones que elaboran los planes de estudios, porque cree que es una cuestión demasiado concreta que no guarda relación con el asunto que se está



tratando en este Claustro. Pone de manifiesto la importancia de los Centros Universitarios situados en Ceuta y Melilla.

El Sr. Rector somete a la votación del Claustro las propuestas presentadas y propone hacer una declaración de la posición de este Claustro que sería votada finalmente.

La primera propuesta es la presentada por el profesor D. Gregorio Núñez Romero-Balmas que, en síntesis, lo que plantea es que se desburocratice la Universidad y que se agilicen los procedimientos administrativos. No habiendo objeción ni oposición, la propuesta es aprobada por asentimiento del Claustro.

La segunda propuesta es la del profesor D. Diego Sevilla Merino, que recomienda que se introduzca el inglés en algunas de las materias o planes de estudio. Dicha propuesta obtiene 97 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones. La propuesta es aprobada por mayoría del Claustro.

La tercera propuesta es la presentada por la estudiante D.<sup>a</sup> Ángela Almisas Cruz y otros, quienes solicitan la paralización de la implantación del Plan Bolonia, un debate público y un referéndum vinculante en el que participen todos los miembros de la comunidad universitaria por igual. Dicha propuesta obtiene 5 votos a favor, 82 votos en contra y 4 abstenciones. No es aprobada.

La cuarta propuesta es la presentada por los estudiantes de Arquitectura Técnica, D<sup>a</sup> Carmen Jiménez Garzón y D. Luis Cara Enciso, que obtiene 37 votos a favor, ningún voto en contra y 61 abstenciones y por tanto, es aprobada por mayoría del Claustro.

La quinta propuesta es la presentada por el profesor D. Rafael Roa Guzmán y obtiene 54 votos a favor, 1 voto en contra y 37 abstenciones. La propuesta es aprobada por mayoría del Claustro.

La sexta propuesta es la presentada por D<sup>a</sup> Alicia Benavides Nieto y nueve alumnos más, y obtiene 72 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones. La propuesta es aprobada por mayoría del Claustro.

La séptima propuesta es la presentada por el estudiante D. Francisco Sáez Chica, que plantea un mismo modelo de impartición común en todo el espacio europeo de educación superior con asignaturas comunes. Obtiene 3 votos a favor, 53 votos en contra y 27 abstenciones. La propuesta no es aprobada por el Claustro.

La octava propuesta es la de los profesores D. César Augusto Solano Galvís, D. Juan Antonio Marmolejo Martín, D. Alejandro del Canto Bossini, D. Joaquín Arana Torres y D<sup>a</sup> Isabel Quesada Vázquez, quienes solicitan que los Campus de Ceuta y Melilla sean considerados. Obtiene 80 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención. La propuesta es aprobada por mayoría del Claustro,

El Sr. Sánchez Monedero comenta que sus propuestas eran de debate, no de decisión y desea que conste en Acta que considera que el Claustro, es decir, los claustres no se han pronunciado sobre los puntos presentados en su propuesta.



**Universidad de Granada**  
Secretaría General

El profesor Peña Angulo, ante la protesta de algunos estudiantes que consideran que no se debe de tener en cuenta su propuesta por no haber podido ser distribuida junto con la convocatoria, aunque fuera presentada en tiempo y forma en el Registro, la retira.

Finalmente, el Sr, Rector propone la elaboración por la Mesa del Claustro de una declaración sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, a la luz de las propuestas aprobadas y las opiniones emitidas en la presente sesión del Claustro. Dicha propuesta es aprobada por asentimiento del Claustro.

\* \* \*

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Rector agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión del Claustro a las catorce horas y diez minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Claustro Universitario.

Vº Bº. EL RECTOR  
Francisco González Lodeiro

Fdo.: LA SECRETARIA GENERAL  
Rossana González González



UGR

Universidad  
de Granada

1

DPTO. TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Fecha 17 ABR 2009  
REGISTRO  
ENTRADA SALIDA  
Nº \_\_\_\_\_ Nº 50

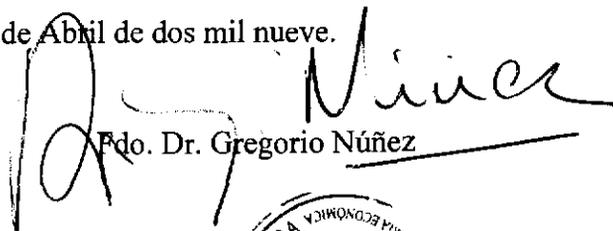
En contestación a la invitación que me hace para participar en el debate del futuro claustro monográfico sobre el EEES me permito sugerir lo que sigue:

Entiendo que la Universidad se está viendo abocada a una burocratización muy peligrosa, especialmente en momentos en que son precisas significativas innovaciones que deben redefinir su carácter y estructura. Como explicación de mi punto de vista me limitaré a recordar la opinión de Gladwell cuando denunció el haberse dejado atrapar «por formas, matrices, programas de ordenador, [de modo que] ahora todo eso os absorbe. Estamos tan concentrados en la mecánica y en los procesos, que eran incapaces de ver el problema desde una perspectiva holística. Cuando se descompone una cosa, se pierde su significado» p. 133. Y añade: «Si te dejas atrapar por la producción de información, acaba ahogado en los datos» p. 151.

Entiendo además que estamos generando una peligrosa dicotomía –muy típica en la historia de la Administración española– en la organización de la Universidad que hoy separa la administración de la docencia y la investigación. Si no me equivoco ambos procesos terminarán por general disfunciones graves.

Personalmente entiendo que se deben fomentar métodos para facilitar la iniciativa individual y que la organización se adapte a los innovadores, y no al revés.

Granada, a 16 de Abril de dos mil nueve.

  
Fdo. Dr. Gregorio Núñez



**Sra. Secretaria General de la Universidad de Granada.**

Campus Universitario Cartuja  
18071 Granada  
España  
Tfno. / Fax: 958 249995

Departamento de Teoría e Historia Económica

Carpeta Actual: **ENTRADA****Desconectarse**

Componer Direcciones Carpetas Opciones Buscar Ayuda

Lista de  
Mensajes | Borrar

Anterior | Siguiente Reenviar | Reenviar como adjunto | Responder | Responder a Todos

**Asunto:** Claustro sobre el Espacio Europeo de la Educación Superior**De:** "Diego Sevilla" <sevilla@ugr.es>**Fecha:** Tue, 21 de Abril de 2009, 6:35 pm**Para:** "SECRETARIA GENERAL" <curramontiel@ugr.es>**Prioridad:** Normal**Opciones:** Ver Encabezado Completo | Vista Preliminar

2 sobre

**PROPUESTA:**

Que las Facultades y Escuelas presenten un calendario para impartición de asignaturas en inglés.

**JUSTIFICACIÓN:**

Entiendo que la movilidad estudiantil se verá favorecida con el dominio de la lengua que más facilita en la actualidad el intercambio de conocimientos. Si se imparte mínimo de asignaturas fundamentales en esa lengua se ayudará a nuestros estudiantes a poder desenvolverse en inglés en las materias de sus estudios; también podrá ser una ayuda para los estudiantes de otros países que se deseen matricular en nuestra Universidad pues puede que tengan un mayor conocimiento del inglés que de nuestra lengua.

Diego Sevilla Merino

P.D.: No sé si éste es el medio y el formato adecuado para presentar propuestas. el caso de que no lo sea, ruego se me disculpe e indique el correcto.

Bajar este mensaje como un archivo

**Ficheros adjuntos:**

untitled-[1.2]	1.5 k	[ text/html ]	Download   View
Diego Sevilla Merino.vcf	0.4 k	[ text/x-vcard ]	Download   View Business Card

Borrar y Atrás | Borrar y Adelante

Mover a:  

## **Representatividad y democracia universitarias: E.E.E.S y la necesidad de un debate público y un referéndum vinculante ya.**

Desde hace ya algunos años se vienen implantando en las Universidades del Estado español las directrices del Espacio Europeo de Educación superior (E.E.E.S), articuladas en lo que se conoce como proceso de Bolonia y que, mediante el mecanismo de los Reales Decretos, se va plasmando en la legislación española y materializando en la realidad universitaria paulatinamente.

Sin embargo, durante todo este largo proceso que ya abarca una década, el oscurantismo y el secretismo han sido dos de los buques insignias de un proceso que ha dado el salto a la opinión pública durante el último año, y que ha desembocado en una campaña masiva del gobierno defendiendo todo el proceso bajo el paraguas de la "movilidad", "flexibilidad" y demás pretendidas bondades de un también pretendido inocente plan supuestamente revolucionario en cuanto a lo pedagógico.

Que el tema haya saltado a la luz precisamente cuando está a punto de comenzar a funcionar en los centros universitarios del estado es bastante indicativo del secretismo y oscurantismo con que se ha llevado. Hasta tal punto que aun hoy la información es sesgada y las visiones toleradas son meramente reproductoras de un pensamiento único sobre dicho plan. No obstante, y en un proceso que proclama a los cuatro vientos que la Universidad tiene que devolver a la sociedad lo que recibe de ésta, ¿dónde está la opinión de la sociedad? ¿se ha contado con ésta para decidir sobre el futuro de la Universidad española?

Obviamente no. La L.O.U del 2001 introducía un vago concepto llamado Consejo Social y que, verdaderamente, bien podría llamarse Consejo Empresarial o círculo de Empresarios el cual, no en vano, se atreve a escribir sobre la Universidad y defender una subida de tasas de ésta en algunos de sus documentos oficiales. Y, más allá de la propia sociedad, ¿han jugado algún papel los diferentes sectores de la universidad en todo esto proceso? La respuesta a esto es aun más clara que la anterior.

El desconocimiento manifiesto que se ha tenido sobre Bolonia durante toda esta década, y que aun hoy se mantiene, es un ejemplo claro de que la participación ha sido escasa, por no decir ínfima. Los debates, siempre aplazados, se han dado precisamente en los últimos años, éste curso en particular, los cuales no han sido sobre Bolonia sino sobre cómo implantar Bolonia. Así mismo, dichos debates se han hecho a todo correr y como un mero trámite. Y lo que es peor, en órganos escasamente representativos, como los números incontestables nos muestran.

· La Junta de Centro de la facultad de Filosofía y Letras está formada por cien miembros electos, más aquellos que forman parte de manera natural, tales como el decano o la decana. De esos cien miembros, 51 son miembros del P.D.I en régimen de funcionariado; 9, del resto del personal docente; 24 alumnos/as; 8 representantes del P.A.S; y 8 representantes de los departamentos con mayor carga docente en las titulaciones impartidas por la facultad. (Reglamento de régimen interno de la facultad de filosofía y letras, título I, capítulo I, sección I, artículo 9)

En cuanto al claustro, de un total de 300 miembros, además del rector y aquellos que por cargo están en el claustro, un 51% serán representante del P.D.I; el 12% el resto del personal docente; un 27% corresponderá a los representantes de alumnos/as; un 10% al P.A.S (Reglamento del Régimen Interno del Claustro Universitario de la UGR, Título I, artículo 2º)

Basten los números. Y podríamos seguir con más ejemplos (Reglamento de régimen Interno facultad de Políticas y Sociología, Título I, capítulo I, sección I, art. 9º). En ambos casos la falta de proporcionalidad salta a la vista. La "democracia" de la Universidad, tan proclamada, salta en pedazos cuando un sector de la comunidad universitaria, con intereses parecidos domina por mayoría simple cualquier votación en lo referente a cualquier tema sobre los dos sectores restantes. Y estas diferencias se ahondan aun más en los departamentos, donde la proporcionalidad es irrisoria.

Pero es más. Si algo se ha demostrado, es que la aplicación de Bolonia se ha hecho de forma enigmática e irregular. Tanto, que las juntas de centro de Filosofía y Letras de 6 y 26 de Noviembre de 2008, en las que se votaron diversos anteproyecto de grados, fueron impugnadas por vulnerar el artículo 20.5 del reglamento de dicho órgano: se votaban grados de los que no se tenía documentación. Y lo que es más grave, habiendo sido impugnados, la Junta para volver a ser votados se celebró el día 4 de Febrero de 2009, en pleno período de exámenes y en la que no se tuvo la oportunidad de discutir sobre ellos.

De esta forma, parece ilógico que decisiones sobre reformas profundas referentes tanto al modelo como al futuro de la Universidad se tomen en órganos escasamente representativos y con una conexión mínima con los sectores a representar.

Así, teniendo en cuenta todo lo aquí expuesto, cae por su propio peso la necesidad de una paralización de la implantación de Bolonia, la puesta en marcha de un verdadero debate público, y la convocatoria de un referéndum vinculante en el que participen todos los miembros de la comunidad Universitaria por igual.

Paralización porque los pasos que se han dado hasta ahora se han visto marcados por el oscurantismo, los reales decretos, y la confección de unos planes de estudio que ni siquiera los que los defendían saben muy bien lo que son.

Debate público porque los órganos donde escasamente se ha debatido son poco representativos. Las posturas deben confrontarse de forma pública y tras una labor informativa que dote de herramientas de análisis a los miembros de la comunidad universitaria para que puedan posicionarse de forma real y no mediante una democracia virtual y de rebaño.

Referéndum vinculante porque, tras los pasos anteriores, la comunidad universitaria se verá en la posibilidad de decidir sobre el futuro de la Universidad y deberá hacerlo por un mecanismo que sea democrático y cuyo resultado esté dotado de obligatoriedad para las instituciones.

Dado que se proclama que la Universidad debe ser un espacio del conocimiento, y que la sociedad debe ser una sociedad del conocimiento, hagamos esto una realidad.

Formemos una conciencia crítica en la comunidad universitaria primero, y luego en la sociedad, dando a la gente las herramientas de análisis para que decidan sobre esta reforma universitaria de forma autónoma, sea lo que sea lo que decidan, pero que lo hagan de manera crítica y no por decreto.

Por ello, proponemos, exigimos y defendemos la paralización de la implantación del E.E.E.S y que la Universidad se comprometa a un auténtico debate público y a convocar un referéndum de carácter vinculante. Es hora de que seamos todos y todas los que decidimos y no aceptamos lo que viene por Real Decreto y desde arriba. Si auténticamente se defiende la democracia, dejemos que ésta actúe.

Paralización, debate público y referéndum ya. Esta es la propuesta, y deberá ser votada por el claustro reunido en sesión extraordinaria para hablar sobre Bolonia, extrañamente cuando ya los reales decretos llevan tiempo y los planes de estudio están prácticamente terminados.

## **Plataforma Universidad por el Conocimiento: Manifiesto**

Alarmados por algunas de las consecuencias que puedan tener para nuestra Universidad la creación del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) y la reciente aprobación del R.D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, un grupo de personas vinculadas a la Universidad de Sevilla nos hemos constituido en plataforma con la intención de que se escuche la voz de quienes hasta ahora se han limitado a contemplar pasivamente cómo una reforma de tal envergadura se ha realizado sin contar con sus principales protagonistas: profesores y estudiantes. Pese a lo que digan las autoridades competentes, ninguna reforma es imparable o irreversible, como queda demostrado por el número de reformas que ha "sufrido" la enseñanza secundaria en los últimos 20 años y como se ha demostrado también actualmente en la negativa de Grecia a sumarse al EEES.

En cualquier caso y ahora que el Real Decreto pone en manos de las diferentes universidades la materialización de esta reforma, es el momento de hacernos oír en este proceso que habrá de concretar las actuaciones relativas a la innovación docente, a la evaluación del profesorado y a la "rentabilidad" (en términos del R. D.) de las titulaciones. Por este motivo nuestro ámbito de interés es inicialmente el de la Universidad de Sevilla, aunque también buscamos relaciones fuera de la institución, especialmente en la enseñanza secundaria y con miembros de otras universidades.

### **A. Planteamientos**

1. Defendemos un modelo público de universidad, sostenida con fondos públicos adecuados, con precios públicos en todos sus niveles y en la que los estudiantes puedan completar su formación de grado o postgrado independientemente de su status socioeconómico.
2. Defendemos una Universidad dotada de autonomía respecto del poder político y empresarial, exenta de criterios mercantilistas en su funcionamiento, al servicio sólo del conocimiento y con el único objetivo de formar a sus estudiantes en las mejores condiciones posibles. Ello no significa negar que se acerque y escuche a todos los sectores sociales, incluido el empresarial, pero sin someterse a sus directrices.
3. Defendemos una Universidad en la que se respete la libertad de cátedra y en la que no se intente someter a sus docentes a unas metodologías rígidas y estandarizadas. La enseñanza universitaria no puede permitir que se devalúen los contenidos ni aceptar que la manera de transmitirlos sea lo único importante. La necesidad de reflexionar sobre la didáctica y sus métodos no debería convertirse en pretexto para convertir a la pedagogía en disciplina que marque la pauta de todas las demás.
4. Defendemos una Universidad en la que se trate a los alumnos como seres intelectualmente maduros, capaces de asumir su propio proceso educativo y aplicar las estrategias que les resulten más idóneas para la adquisición del conocimiento, incluyendo la adquisición autónoma del mismo.
5. Defendemos una Universidad en la que se respete y potencie la investigación, como vía para contribuir a mejorar y transformar la sociedad y que busque permanentemente la excelencia, exigiendo lo máximo tanto de sus docentes como de sus estudiantes, habida cuenta de su carácter público y del hecho de que la sociedad necesita intelectuales y profesionales adecuadamente formados.
6. Defendemos una Universidad que no maltrate a sus profesores, tratando de convertirlos en burócratas, con el consiguiente menoscabo de sus tareas docentes e investigadoras, e imponiéndoles condiciones laborales precarias y salarios absolutamente ridículos.
7. Defendemos una Universidad presencial, en la que exista una relación estrecha y fructífera entre profesorado y alumnado, con grupos lo más reducidos posible y una potenciación de las horas de tutoría.
8. Defendemos una Universidad en la que tengan suficiente cabida las humanidades como elemento indispensable para una formación que vaya más allá de lo necesario para una "empleabilidad" instantánea, aceptando el papel que siempre han tenido estos estudios para dotar al alumnado de las capacidades intelectuales con las que poder desarrollarse como personas y como profesionales. Ello hace necesario asumir que la inversión cultural redunde en rentabilidad social, no en cuanto a efectos económicos inmediatos o de mercado de trabajo, pero sí en cuanto a la preparación de ciudadanos críticos, capaces de formar parte de una sociedad democrática, con facultad para expresarse libremente y participar en la toma de decisiones.
9. Defendemos una Universidad con buenos equipamientos, infraestructuras e instalaciones y con plantillas adecuadas de personal docente e investigador y de administración y servicios, debidamente remuneradas, con oportunidades para su desarrollo profesional.

**La profesión de profesor**  
**Manifiesto de la Junta de la Facultad de Filosofía de la UCM**  
**sobre el nuevo "máster profesional de profesores**  
**de educación secundaria y bachillerato"**  
**(29 de enero de 2008)**

La Junta de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, en su sesión extraordinaria del 29 de enero de 2008, acuerda expresar públicamente su disconformidad con el Anexo a la Orden ECI/3858/2007 de 27 de diciembre de 2007 (BOE, 29-XII-2007), el cual establece los requisitos de los títulos de Máster que habilitan para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Tras los estudios de Grado, reducidos a cuatro años y "cuya finalidad es la obtención de una formación general" (Art. 9.1 del Real Decreto 1393/2007 de Grado y Postgrado), el acceso a dicha profesión exigirá cursar un Máster de 60 créditos de orientación prioritariamente psicopedagógica y didáctica, con muy escasa formación adicional en las diferentes disciplinas.

**Denunciamos** que lo anterior comporta una clara opción por la rebaja de la formación académico-científica del futuro profesor en su campo de conocimiento, lo que ha de repercutir negativamente en la calidad de la Educación Secundaria y Bachillerato. La formación pedagógica del profesorado no debe obtenerse a costa de dicha formación académico-científica. Y la sociedad debe ser consciente del ataque al principio democrático de igualdad de oportunidades que este tipo de medida lleva consigo. En efecto, garantizar la transmisión de la ciencia y la cultura a todos, en las condiciones intelectualmente más exigentes, es quizá la única manera efectiva de contrarrestar las formas de discriminación que generan las desigualdades socioeconómicas. La enseñanza preuniversitaria debe ofrecer los mejores estudios a todos los ciudadanos, con independencia de sus condiciones económicas, y esto requiere un profesorado excelente en las respectivas disciplinas; y en cualesquiera centros, ya sean públicos o privados. **Denunciamos** la simplificación del diagnóstico que atribuye los variados y complejos problemas del sistema educativo a una supuestamente indiscriminada falta de preparación psicopedagógica del profesorado. Dichos problemas tienen causas de índole social, económica y política, que no se resuelven en modo alguno disminuyendo la formación teórica específica de los profesores. No negamos la conveniencia de agregar a esta formación teórica una verdadera etapa de prácticas. Pero nos oponemos a una ampliación del actual "Certificado de Aptitud Pedagógica" (CAP), cuyos deficientes resultados son por todos conocidos y que es lo que, en el fondo, significan estos nuevos másteres profesionales.

**Denunciamos**, asimismo, las consecuencias negativas que los citados Másteres en cuestión tendrán para el desarrollo de una carrera investigadora, sobre todo, en aquellas titulaciones cuya salida profesional principal es la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Una vez en posesión del título de Grado, el graduado habrá de elegir entre lo siguiente: 1) o bien cursar un Máster de investigación, a fin de alcanzar la necesaria formación superior especializada pero que no habilita profesionalmente para ejercer como profesor; 2) o bien cursar un Máster profesional, que no sólo habilita para ejercer dicha profesión, sino que también da paso legalmente a la condición de investigador, aunque de ningún modo proporciona la formación para ello. Es obvio que sólo aquellos graduados que económicamente no necesiten plantearse una salida profesional inmediata podrán decantarse por la primera opción, en tanto que los que hayan de seguir la segunda no estarán en las mejores condiciones teóricas para competir en el campo de la investigación. Por otra parte, sólo quienes tengan sobrados recursos económicos podrán costearse ambas modalidades de máster, mientras que los que carezcan de semejantes recursos habrán de optar por uno de los dos y es razonable pensar que elegirán aquel que legalmente ofrece ambas posibilidades, la profesional y la investigadora.

**Denunciamos** que, a consecuencia de lo expuesto en el punto anterior, muy pocos graduados podrán cursar estudios de Máster distintos de los profesionales, por lo que las Facultades que

tienen la Enseñanza Secundaria como principal salida profesional de sus estudiantes verán muy reducidas sus posibilidades de ofrecer Másteres de investigación, con las consecuencias negativas que ello tendrá en la preparación de sus doctorandos así como en la calidad de la investigación en nuestro país.

**Solicitamos**, en consecuencia, la derogación del Anexo arriba mencionado y que el acceso a la profesión de Profesor de Educación Secundaria venga dado a través de Másteres que amplíen y profundicen en la formación académico-científica de los profesores en sus materias específicas. **Solicitamos** también que la necesaria formación específicamente pedagógica para ejercer la profesión de profesor se obtenga a lo largo de un periodo razonable de prácticas remuneradas (por ejemplo, un año) mediante un sistema formativo análogo al actual MIR en Medicina. Sólo la conjunción de una excelente preparación teórica (en contenidos de la materia) y práctica, puede dotar al sistema educativo español de los mejores profesores.

**Invitamos** a cuantas Juntas de Facultad de las Universidades, sociedades académicas, profesores, etc. compartan estos puntos de vista a sumarse al presente documento.

*Se informa que la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada mostró su adhesión unánime a este manifiesto en su sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2008.*

TRIBUNA: JOSÉ LUIS PARDO

## La descomposición de la Universidad

El "proceso de Bolonia" pretende facilitar la incorporación de los licenciados a la sociedad. En realidad, esconde tras sus promesas un zarpazo que puede ser mortal para las estructuras de la enseñanza pública

Como sucede a menudo en política, la manera más segura de acallar toda resistencia contra un proceso regresivo y empobrecedor es exhibirlo ante la opinión pública de acuerdo con la demagógica estrategia que consiste en decirle a la gente, a propósito de tal proceso, exclusivamente lo que le agrada escuchar. Así, en el caso que nos ocupa, las autoridades encargadas de gestionar la reforma de las universidades que se está culminando en nuestro país - sea cual sea su lugar en el espectro político parlamentario- han presentado sistemáticamente este asunto como una saludable evolución al final de la cual se habrá conseguido que la práctica totalidad de los titulados superiores encuentren un empleo cualificado al acabar sus estudios, que los estudiantes puedan moverse libremente de una universidad europea a otra y que los diplomas expedidos por estas instituciones tengan la misma validez en todo el territorio de la Unión.

Es una reconversión cultural para reducir el tamaño de los centros en función del mercado. El profesorado pasa a subsector de producción de conocimientos para la industria y la banca. Una vez establecido propagandísticamente que el llamado "proceso de Bolonia" consiste en esto y solamente en esto, nada resulta más sencillo que estigmatizar a quienes tenemos reservas críticas contra ese proceso como una caterva de locos irresponsables que, ya sea por defender anacrónicos privilegios corporativistas o por pertenecer a las huestes antisistema del *Doctor Maligno*, quieren que siga aumentando el paro entre los licenciados y rechazan la homologación de títulos y las becas en el extranjero por pura perfidia burocrática. Vaya, pues, por adelantado que el autor de estas líneas también encuentra deseables esos objetivos así proclamados, y que si se tratase de ellos nada tendría que oponer a la presente transformación de los estudios superiores.

Sin embargo, lo que las autoridades políticas no dicen -y, seguramente, tampoco la opinión pública se muere por saberlo- es que bajo ese nombre pomposo se desarrolla en España una operación a la vez más simple y más compleja de *reconversión cultural* destinada a reducir drásticamente el tamaño de las universidades -y ello no por razones científicas, lo que acaso estuviera plenamente justificado, sino únicamente por motivos contables- y a someter enteramente su régimen de funcionamiento a las necesidades del mercado y a las exigencias de las empresas, futuras empleadoras de sus titulados; una operación que, por lo demás, se encuadra en el contexto generalizado de descomposición de las instituciones características del Estado social de derecho y que concuerda con otros ejemplos financieramente sangrantes de subordinación de las arcas públicas al beneficio privado a que estamos asistiendo últimamente.

Habrán muchos para quienes estas tres cosas (la disminución del espacio universitario, la desaparición de la autonomía académica frente al mercado y la liquidación del Estado social) resulten harto convenientes, pero es preferible llamar a las cosas por su nombre y no presentar como una "revolución pedagógica" o un radical y beneficioso "cambio de paradigma" lo que sólo es un ajuste duro y un zarpazo mortal para las estructuras de la enseñanza pública, así como tomar plena conciencia de las consecuencias que implican las decisiones que en este sentido se están tomando. De estas consecuencias querría destacar al menos las tres que siguen.

1. La "sociedad del conocimiento". Este sintagma, casi convertido en una marca publicitaria que designa el puerto en el que han de desembarcar las actuales reformas, esconde en su interior, por una parte, la sustitución de los contenidos cognoscitivos por sus contenedores, ya que se confunde -en un ejercicio de papanatismo simpár- la instalación de dispositivos tecnológicos de informática aplicada en todas las instituciones educativas con el progreso mismo de la ciencia, como si los ordenadores generasen espontáneamente sabiduría y no fuesen perfectamente

compatibles con la estupidez, la falsedad y la mendacidad; y, por otra parte, el "conocimiento" así invocado, que ha perdido todo apellido que pudiera cualificarlo o concretarlo -como lo perdieron en su día las artes, oficios y profesiones para convertirse en lo que Marx llamaba "una gelatina de trabajo humano totalmente indiferenciado", calculable en dinero por unidad de tiempo-, es el dramático resultado de la destrucción de las articulaciones teóricas y doctrinales de la investigación científica para convertirlas en habilidades y destrezas cotizables en el mercado empresarial. La reciente adscripción de las universidades al ministerio de las empresas tecnológicas no anuncia únicamente la sustitución de la lógica del saber científico por la del beneficio empresarial en la distribución de conocimientos, sino la renuncia de los poderes públicos a dar prioridad a una enseñanza de calidad capaz de contrarrestar las consecuencias políticas de las desigualdades socioeconómicas.

**2. El nuevo mercado del saber.** Cuando los defensores de la "sociedad del conocimiento" (con Anthony Giddens a la cabeza) afirman que el mercado laboral del futuro requerirá una mayoría de trabajadores con educación superior, no están refiriéndose a un aumento de cualificación científica sino más bien a lo contrario, a la necesidad de rebajar la cualificación de la enseñanza superior para adaptarla a las cambiantes necesidades mercantiles; que se exija la descomposición de los saberes científicos que antes configuraban la enseñanza superior y su reducción a las competencias requeridas en cada caso por el mercado de trabajo, y que además se destine a los individuos a proseguir esta "educación superior" a lo largo de toda su vida laboral es algo ya de por sí suficientemente expresivo: solamente una mano de obra (o de "conocimiento") completamente descualificada necesita una permanente recualificación, y sólo ella es apta -es decir, lo suficientemente inepta- para recibirla. Acaso por ello la nueva enseñanza universitaria empieza ya a denominarse "educación postsecundaria", es decir, una continuación indefinida de la enseñanza media (cosa especialmente preocupante en este país, en donde la reforma universitaria está siguiendo los mismos principios pseudopedagógicos que han hecho de la educación secundaria el conocido desastre en que hoy está convertida): como confiesa el propio Giddens, la enseñanza superior va perdiendo, como profesión, el atractivo que en otro tiempo tuvo para algunos jóvenes de su generación, frente a otros empleos en la industria o la banca; y lo va perdiendo en la medida en que el profesorado universitario se va convirtiendo en un subsector de la "producción de conocimientos" para la industria y la banca.

**3. El ocaso de los estudios superiores.** No es de extrañar, por ello, que el "proceso" -de un modo genuinamente autóctono que ya no puede escudarse en instancias "europeas"- culmine en el atentado contra la profesión de profesor de bachillerato que denunciaba el pasado 3 de noviembre el *Manifiesto* publicado en este mismo periódico: reconociendo implícitamente el fracaso antes incluso de su implantación, la administración educativa admite que los nuevos títulos no capacitan a los egresados para la docencia, salida profesional casi exclusiva de los estudiantes de humanidades; pero, en lugar de complementarlos mediante unos conocimientos avanzados que paliarían el déficit de los contenidos científicos recortados, sustituye estos por un curso de orientación psicopedagógica que condena a los profesores y alumnos de secundaria a la indigencia intelectual y supone la desaparición a medio plazo de los estudios universitarios superiores en humanidades, ya que quienes necesitarían cursarlos se verán empujados por la necesidad a renunciar a ellos a favor del cursillo pedagógico.

Todos los que trabajamos en ella sabemos que la universidad española necesita urgentemente una reforma que ataje sus muchos males, pero no es eso lo que ahora estamos haciendo, entre otras cosas porque nadie se ha molestado en hacer de ellos un verdadero diagnóstico. Lo único que por ahora estamos haciendo, bajo una vaga e incontrastable promesa de competitividad futura, es destruir, abaratar y desmontar lo que había, introducir en la universidad el mismo malestar y desánimo que reinan en los institutos de secundaria, y ello sin ninguna idea rectora de cuál pueda ser el modelo al que nos estamos desplazando, porque seguramente no hay tal cosa, a menos que la pobreza cultural y la degradación del conocimiento en mercancía sean para alguien un modelo a imitar.

**José Luis Pardo** es catedrático de Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid.

TRIBUNA: ANDRÉS RECALDE

## Información y mentiras sobre Bolonia

Una de las más últimas y sorprendentes noticias sobre el proceso de Bolonia es la de la solicitud de los rectores de las universidades al ministerio correspondiente para que emprenda una campaña de información para dar a conocer las bondades de la propuesta, pues parece preocuparles la extensión de posiciones críticas. No podemos negar que hay aquí una de esas situaciones que los economistas llaman de asimetría informativa. Al lado de *insiders* que conocen los intrínsecos del asunto, hay otros, entre los que probablemente nos encontramos muchos, que no somos tan duchos. Y, sin embargo, lo que nos motiva a escribir es que los que demandan más información no parecen estar interesados en corregir algunas ideas difundidas, aun a sabiendas de su inexactitud.

No es cierto que España esté obligada a esta reforma universitaria por un pacto europeo.

La primera falsedad que habitualmente se da por cierta es que la reforma pretende adaptar nuestro sistema a "acuerdos internacionales" sobre el Espacio Europeo de la Educación Superior. Mentira. Nadie encontrará directiva, reglamento o cualquier otro tipo de norma firmada por los estados o las instituciones europeas a cuyo cumplimiento se viera constreñido nuestro país. Lo que hubo en Bolonia son reuniones de "expertos en educación" de varios países europeos con la intención de uniformizar la educación superior. Pero los que nos dedicamos al Derecho (e incluso los que no) sabemos que no es lo mismo una norma jurídica elaborada con arreglo a un procedimiento, que el texto que resulta de una reunión de especialistas en parir propuestas, en este caso educativas.

En el primer caso, la legitimidad democrática es presupuesto para imponer una decisión política y consecuencia de los procedimientos que rigen el Estado de derecho. La opinión de los sujetos privados, por muy expertos que sean, sólo debe ser un criterio que los políticos deben valorar cuando toman sus decisiones. Entender que aquellas reuniones obligaban al Estado español, como es opinión generalizada, no es sino un paso más en esa tendencia hacia la desregulación y el desmantelamiento de los instrumentos normativos, que tan malas experiencias han dejado en otros ámbitos (*vid.* sus efectos en la crisis económica).

Aunque los llamados "acuerdos de Bolonia" no obligaran, pudieron haber constituido una directriz que obtuviera consenso y que la mayoría de los Estados europeos siguiera al reformar los estudios universitarios. En tal caso, concedemos que convendría pensárselo antes de quedar al margen. Pero tampoco esta afirmación es correcta, aunque aquí nuestro juicio se limitará al ámbito que conocemos (los estudios de la titulación de Derecho). Cualquier jurista sabe que en el Derecho continental europeo (y, especialmente, en el caso español) las referencias internacionales más relevantes son Alemania e Italia. Desde hace siglos las principales aportaciones en la elaboración de principios y teorías, reformas legislativas o doctrinas jurisprudenciales provienen o se inspiran en la rigurosa elaboración de los juristas de esos países. Pues bien, ambos han desechado cualquier pretensión de adecuarse al modelo boloñés.

Pero si alguien, en aras de la modernidad, apostase por estudios más alejados de nuestra cultura jurídica e inclinados hacia una "formación profesionalizada" como la anglosajona, debe advertirse que tampoco el Reino Unido se ha alineado con el proceso de Bolonia. Sospechamos que en otros países y titulaciones este muestreo obtendrá pruebas similares. La pregunta cae por su peso: ¿con quién se pretende que nos armonicemos?

Se dice que el proceso de Bolonia creará un "espacio europeo" por el que podrán circular los profesionales, con independencia del país en el que hubieran cursado sus estudios. Es seriamente discutible la corrección de esta opción para el Derecho. Pero es, además, falsa. La "libre circulación" y la "movilidad" exigen que los estudiantes obtengan conocimientos homogéneos. En algunos sectores del saber la homogeneidad puede ser limitada. En otros, la

necesidad del "tronco" común es mayor. Médicos, arquitectos o ingenieros han conseguido que su formación en España sea básicamente uniforme, porque lo requerían la salud de las personas, la seguridad de las casas o la de los puentes. Aunque pueda sorprender a los profesionales del Derecho de nuestro país (desgraciadamente poco activos al respecto), para los titulados en Derecho esto no se consideró necesario. Cada universidad establecerá sus propios planes de estudio que simplemente deberán pasar el filtro de una evaluación administrativa. Si ni tan siquiera hay uniformidad en España, ¿quién creará que otros países europeos van a admitir los títulos de las universidades españolas?

Otro argumento extendido es el que viene a decir que los críticos con el proceso somos unos inmovilistas reacios a adaptarnos a los nuevos tiempos y métodos. Este argumento no es mentira; es, simplemente, un insulto dirigido a docentes que intentamos dedicarnos con rigor a nuestra profesión. Pero, dado que está muy generalizado, advertimos que proviene de ámbitos (autoridades universitarias y políticas, y expertos en innovación educativa) que llevan años enfrascados en una y otra reforma de la educación española, cosechando manifiestos fracasos de los que alguna vez deberían responder. Los cambios metodológicos pueden ser buenos si van acompañados con los que previamente han seguido los estudiantes y siempre que el resultado hubiera tenido éxito; pero si los cambios no se han producido en la misma dirección o han fracasado, su incorporación forzada a la Universidad comporta más riesgos que ventajas.

Estamos convencidos de que hay cosas que conviene cambiar; pero, ya puestos, el cambio debe ser a mejor, y el aligeramiento de los estudios de grado que supone Bolonia no augura que vaya a ser así.

Pueden recordarse más inexactitudes, como la de que la escasez de tiempo dedicado a los estudios superiores (tres años y medio) no debe preocupar porque se compensará con estudios de postgrado (*masters*). Los nuevos estudios se limitarán, así, a ofrecer una formación muy básica que exigirá una especialización, cuya impartición y ordenación no se sabe con qué criterios se habrá de regir, ni dónde se podrá cursar. Probablemente en su valoración influirán precios y otros criterios económicos, más que académicos, como hoy sucede ya con los *masters*. Los que piden una intensa política informativa han hecho poco para corregir el asentamiento en la sociedad de esos errores. Permítasenos, entonces, concluir que lo que demandan no son más datos, sino una buena campaña de propaganda.

**Andrés Recalde Castells** es catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Jaume I de Castellón.

**catedrático de Derecho Financiero y Tributario** del mismo centro.

Firma también este artículo **Germán Orón Moratal**.

UNIVERSIDAD DE GRANADA. REGISTRO GENERAL CENTRAL
Entrada
Nº. 200900100006793 24 de abril de 2009 12:26:20

Dña. Carmen Jiménez Garzón, con D.N.I. número 75146599-X y D. Luis Cara Enciso, con D.N.I. número 53711752-J, como miembros del CLAUSTRO de la Universidad de Granada, siendo elegidos como representantes del alumnado de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada,

Por petición expresa de la asociación de estudiantes de arquitectura "DEA" (Delegación de Estudiantes de Arquitectura), ante la situación de malestar entre el colectivo estudiantil de este centro motivada por la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* nº 25, sección I página 9883 del jueves 29 de Enero de 2009, de lo que nosotros entendemos como una degradación del título de ARQUITECTO. Y tras una reunión con la Directiva de la E.T.S.A.G., la cual ya emitió un comunicado de apoyo a nuestras reivindicaciones en su página Web.

**Presentan la siguiente documentación elaborada por los estudiantes de arquitectura de Granada, de cara al próximo claustro monográfico sobre el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.**

Atentamente,



Fdo.: D. Luis Cara Enciso  
D.N.I.: 53711752J



Fdo.: Dña. Carmen Jiménez Garzón  
D.N.I.: 75146599X

Granada a 23 de Abril de 2009.

**Claustro Monográfico EEES  
2009**

Documentación aportada por la  
**Delegación de Estudiantes de Arquitectura**



1. La denominación de los estudios que den acceso a la profesión sea la de título de ARQUITECTO
  
2. *convergencia con la Unión Europea*
  
3. Categoría académica de Master
  
4. 360 ECTS
  
5. Preguntas y sugerencias
  
6. Documentos anexos
  1. Carta abierta a los estudiantes de arquitectura.
  2. Directiva Europea 85/384/CEE.
  3. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
  4. BOE, 29 de enero de 2009 nº 25 Sec.I. Pág 9883-9886
  5. Carta de la Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.
  6. Comunicado oficial del Decano del Colegio de Arquitectos de Granada.
  7. Comunicado oficial de la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Granada.

En primer lugar la delegación de estudiantes de la escuela de arquitectura de Granada (DEA) quiere hacer llegar a toda la comunidad universitaria los acuerdos firmados con otras delegaciones de estudiantes de arquitectura de toda España. Estos acuerdos que se plasmaron en una Carta Abierta dirigida a los estudiantes de arquitectura <sup>(1)</sup>

*"Ante la nueva regulación de las titulaciones de las ingenierías con un título de master con atribuciones, en contradicción y transgrediendo con lo dispuesto a lo largo del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y dando lugar a una clara devaluación de la titulación de Arquitectura, se exige:*

### **1. La denominación de los estudios que den acceso a la profesión sea la de título de ARQUITECTO**

El título de Arquitecto en España, tal y como lo conocemos actualmente, goza junto a Medicina, de una singularidad universitaria, como ya se reconoció en la Directiva Europea de 1985 (85/384/CEE). <sup>(2)</sup>

Dado el prestigio de ambas titulaciones a nivel internacional, donde los profesionales españoles están muy valorados, entendemos que es necesario defender a nuestros profesionales y nuestros títulos.

En el caso del ARQUITECTO español, este reconocimiento internacional tuvo como culmen la pasada exposición en el MOMA (Museum of Modern Art) de Nueva York, donde el comisario de la exposición iba a realizar una retrospectiva de la nueva arquitectura europea, sin embargo, ante la ingente cantidad de proyectos de calidad realizados por arquitectos españoles, dicha exposición pasó a ser únicamente sobre la nueva arquitectura española: **On-Site: New Architecture in Spain**

Si la riqueza de un país lo dan sus singularidades, sin duda, la figura del ARQUITECTO ESPAÑOL es una de la que más orgullosos debemos sentirnos y por eso tenemos la obligación moral de defenderla.

### **2. Ya estamos en convergencia con la Unión Europea**

Estando de acuerdo con el espíritu del EEES, creyendo que puede suponer una mejora de la calidad de la enseñanza universitaria, creemos que esto no es un motivo de justificación para no reconocer el título de Arquitecto ya recogido en la Directiva Europea (85/384/CEE)



### 3. Categoría académica de Master

Han cambiado las reglas de juego, si bien según el EEES, la categoría académica habilitante es la de GRADO (la que da atribuciones, según el *art. 9 del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre*)<sup>(3)</sup>, las titulaciones de Ingeniería "Superiores" pasarán a ser una titulación de MASTER con atribuciones con una formación de 360 créditos, contrario a lo dispuesto en el *art. 10* del citado *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*.

Esto se convierte en un agravio comparativo, dado que actualmente las titulaciones de Ingeniero Superior y la de Arquitecto están académicamente equiparadas. Con los nuevos planes, el título de arquitecto va a pasar a ser un título de grado, equiparándonos a los títulos actuales de grado medio (ingenieros técnicos, arquitectos técnicos...) mientras las ingenieras superiores se obtendrían con un master.

### 4. 360 ECTS

Amparándonos en la directiva europea 85/384/CEE que regula el título de Arquitecto (art. 4), donde se establece la duración total de la formación en dos apartados:

- a ) la duración total de la formación comprenderá al menos cuatro años de estudios en jornada completa en una universidad o establecimiento de enseñanza comparable , o al menos **seis años de estudio en una universidad** o en un establecimiento comparables , de los que al menos tres años habrán de ser en jornada completa ;
- b ) la formación deberá completarse con la superación de un examen de nivel universitario

Y en que algunas titulaciones actuales de Ingenierías Superiores van a contar con 360 créditos solicitamos la máxima formación posible pre-doctoral con una carga de 360 ECTS que incluya un Proyecto Fin de Carrera con docencia.

### 5. Preguntas y sugerencias

1. Tenemos titulaciones, como Medicina o como Arquitectura, que ya quedan integradas y amparadas en Europa por unas directrices propias, como es la de Arquitectura: la directiva europea de 1985. **¿Por qué se ve sometida y obligada a tal re-conversión si ya está dentro de Europa?**

2. Según el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, las enseñanzas de Grado con el artículo 9 tienen como finalidad la obtención de una formación general, en unas o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional y las enseñanzas de Máster con el artículo 10 tienen como finalidad la adquisición de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Rompiéndose éste sentido con los master con atribuciones de los ingenieros superiores, quitando cualquier lógica de equiparación a nivel europeo. **¿Entonces, para qué queremos introducirnos al plan Bolonia, si estamos incumpliendo su estructuración, filosofía y la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior?**

3. Con lo publicado en el BOE acerca de los ingenieros técnicos e ingenieros superiores( BOE 29 de enero de 2009 nº 25 Sec.I. Pág 9883-9884 ). y BOE 29 de enero de 2009 nº 25 Sec.I. Pág 9885-9886 respectivamente)<sup>(4)</sup>, la titulación de Arquitecto se ve degradada, existiendo titulaciones (grado + master) con atribuciones de profesiones reguladas de una carga total de 360 ECTS, arquitectura sufre un fuerte agravio comparativo, de ahí que **se pida la máxima formación posible predoctoral al título** (quedando amparado por una directiva europea propia), ya que se nos obligó a formar una rama conjunta con los ingenieros y se nos negó la rama propia por problemas administrativos. ¡Y ahora vemos quienes son los beneficiados!....

4. **¿Por qué las negociaciones que atañen no sólo a la profesión sino también a la educación, sólo participa como representante el presidente del CSCAE y no en conjunto tanto de representantes del colectivo profesional, sino también estudiantil, como es el caso de las delegaciones de alumnos?** (escogidos de manera democrática).

## **6. Documentos anexos**

## CARTA ABIERTA A LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

*Reunidos los representantes de estudiantes de las Escuelas de  
Arquitectura de España exponemos:*

Ante la nueva regulación de las titulaciones de las ingenierías con un título de máster con atribuciones, en contradicción y transgrediendo con lo dispuesto a lo largo del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y dando lugar a una clara devaluación de la titulación de *arquitectura*, se exige que:

**La denominación de los estudios que den acceso a la profesión sea la de título de ARQUITECTO, con categoría académica de Máster, con una estructura de título único, integrado y habilitante de 360 ECTS, que incluyan un Proyecto Fin de Carrera con docencia.**

Conforme a lo dispuesto, solicitamos un nuevo acuerdo del Consejo de Ministros que realice las modificaciones oportunas a la ORDEN ECI/3856/2007 que garantice la no devaluación del título de Arquitecto y lo sitúe en la máxima categoría de estudios universitarios.

Los representantes de estudiantes de:

ETS Arquitectura y Geodesia de Alcalá de Henares

ETS Arquitectura de Barcelona

ETS Arquitectura de Granada

ETS Arquitectura de Madrid

ETS Arquitectura de Navarra

ETS Arquitectura de Las Palmas

ETS Arquitectura de Sevilla

ETS Arquitectura de Valencia

ETS.A. SEVILLA

Miguel Romero Vulliam

Enric Bernat del Rio Quijano

Alba Ferrer del Espino

ETS.A. GRANADA

Paula Romero Escamez

Paco Pérez Sánchez

José Luis Pérez García

ETS.A. LAS PALMAS

Pablo Giménez Cervera

Jonatan Torres Ochoa

ETS.A. NAVARRA

Joan Castelló i Miró

ETS.A. ALCALÁ DE HENARIS

Víctor Escamez

María Salvo Martín

ETS.A. VIZCAYA

Víctor Fort Chelva

Agustín Egozi Mahó

Agustín Jurado Jabot

Adrián Ferrer Gómara

ETS.A. BARCELONA

Agustín Barberó Lladó

María Miralles Moras

Agustín Barberó Lladó

ETS.A. MADRID

Diego Moya Melero

Ana Estepan Zola

Iker Calsada González

María José Fort

## DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 10 de junio de 1985

para el reconocimiento mutuo de diplomas , certificados y otros títulos en el sector de la arquitectura , y que incluye medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de la libre prestación de servicios

( 85/384/CEE )

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS ,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y , en particular , sus artículos 49 , 57 y 66 ,

Vista la propuesta de la Comisión (1) ,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (2) ,

Visto el dictamen del Comité económico y social (3) ,

Considerando que , en aplicación del Tratado , queda prohibido a partir de la finalización del período transitorio cualquier trato discriminatorio basado en la nacionalidad en materia de establecimiento y de prestación de servicios ; que el principio resultante del trato nacional se aplica en particular a la concesión de una autorización eventualmente exigida para el acceso a las actividades del sector de la arquitectura , así como a la inscripción o afiliación a organizaciones u organismos profesionales ;

Considerando que parece sin embargo oportuno prever determinadas disposiciones tendentes a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios para las actividades del sector de la arquitectura ;

Considerando que , en aplicación del Tratado , los Estados miembros no pueden conceder ninguna ayuda pueda falsear las condiciones de establecimiento ;

Considerando que el apartado 1 del artículo 57 del Tratado prevé la adopción de directivas para el reconocimiento mutuo de diplomas , certificados y otros títulos ;

Considerando que la creación arquitectónica , la calidad de las construcciones , su inserción armoniosa en el entorno , el respeto de los paisajes naturales y urbanos así como del patrimonio colectivo y privado , revisten un interés público ; que en consecuencia , el reconocimiento mutuo de diplomas , certificados y otros títulos , debe basarse en criterios cualitativos y cuantitativo que garanticen que los titulares de los diplomas , certificados y otros títulos reconocidos , puedan comprender y dar una expresión práctica a las necesidades de los individuos , de los grupos sociales y de colectividades por lo que respecta a la organización del espacio , a la concepción , organización y realización de las construcciones , a la conservación y valorización del patrimonio construido y a la protección de los equilibrios naturales ;

Considerando que los métodos de formación de los profesionales que ejercen en el sector de la arquitectura son actualmente muy variados ; que es conveniente sin embargo prever una convergencia de las formaciones que lleve al ejercicio de estas actividades bajo el título profesional de arquitecto ;

Considerando que en algunos Estados miembros la ley subordina el acceso a las actividades de la arquitectura y su ejercicio , a la posesión de un diploma en arquitectura ; que , en otros Estados miembros en que no existe esta condición , el derecho al uso del título profesional de arquitecto está sin embargo regulado por la ley ; que , finalmente , en algunos Estados miembros en que no se presenta ninguno de estos dos casos , se están elaborando disposiciones legales y reglamentarias relativas al acceso a dichas actividades y a su ejercicio bajo el título profesional de arquitecto ; que , por lo tanto , las condiciones que regulan en estos Estados miembros el acceso a estas actividades y en ejercicio , no están todavía establecidas ; que el reconocimiento mutuo de diplomas , certificados y otros títulos supone que tales diplomas , certificados y otros títulos permitan , en el Estado miembro que los ha expedido , el acceso a determinadas actividades y su ejercicio ; que en consecuencia , el reconocimiento de determinados certificados en virtud de la presente Directiva sólo continúa en vigor en la medida en que sus titulares , de acuerdo con las disposiciones legales que todavía tienen que ser adaptadas en el Estado miembro que ha expedido los certificados de que se trate , tengan acceso a las actividades designadas con el título profesional de arquitecto ;

Considerando que el acceso al título profesional legal de arquitecto se subordina , en algunos Estados miembros , al cumplimiento ( además de la obtención del diploma , certificado u otro título ) de un período de practica profesional ; que dado que todavía no existe convergencia entre los Estados miembros a este respecto , es oportuno , para remediar eventuales dificultades , reconocer como condición suficiente una experiencia práctica apropiada de igual duración , adquirida en otro Estado miembro ;

Considerando que la referencia del apartado 2 del artículo 1 a las « actividades del sector de la arquitectura ejercidas habitualmente con el título profesional de arquitecto » , que se justifica por la situación existente en algunos Estados miembros , tiene únicamente por objeto indicar el ámbito de aplicación de la presente Directiva , sin pretender dar una definición periódica de las actividades en el sector de la arquitectura ;

Considerando que en la mayoría de los Estados miembros las actividades de la arquitectura se ejercen , de hecho o de derecho , con personas que tienen la denominación de arquitecto , bien sola o bien acompañada de otra denominación , sin que tales personas tengan sin embargo un monopolio en el ejercicio de las actividades , salvo disposición legal en contrario ; que las actividades antes citadas , o algunas de ellas , puedan también ser ejercitadas por otros profesionales , en particular por ingenieros , que hayan recibido una formación específica en la construcción o en la edificación ;

Considerando que el reconocimiento mutuo de los títulos facilitará el acceso a las actividades de que se trata y su ejercicio ;

Considerando que en algunos Estados miembros determinadas disposiciones legales autorizan , con carácter excepcional y no obstante las condiciones de formación habitualmente referidas para el acceso al título profesional legal de arquitecto , la concesión de este título a ciertas personas del Sector , por otra parte poco numerosas y cuya obra haya evidenciado un talento excepcional en el ámbito de la arquitectura ; que es oportuno regular en la presente Directiva el caso de estos arquitectos , tanto más cuanto que gozan frecuentemente de una audiencia internacional ;

Considerando que el reconocimiento de varios de los diplomas , certificados y otros títulos existentes , mencionados en los artículos 10 , 11 y 12 , tiene por objeto permitir a los titulares de estos diplomas establecerse o efectuar prestaciones de servicios en otros Estados miembros con efectos inmediatos ; que la introducción repentina de esta disposición en el Gran Ducado de Luxemburgo , habida cuenta de la exiguidad de su territorio , podría provocar distorsiones de competencia y desorganizar el ejercicio de la profesión ; como consecuencia , parece justificable conceder a este Estado miembro en un plazo complementario de adaptación ;

Considerando que , en lo que se refiere al uso del título de formación , es conveniente autorizarlo únicamente en la lengua del Estado miembro de origen o de procedencia , debido a que una directiva de reconocimiento mutuo de diplomas , certificados y otros títulos no conlleva necesariamente una equivalencia material de las formaciones a que se refieren tales títulos ;

Considerando que , para facilitar la aplicación de la presente Directiva por las administraciones nacionales , los Estados miembros pueden prescribir que los beneficiarios que cumplan las condiciones de formación requeridas por estos , presenten junto con su título de formación , un certificado de las autoridades competentes del Estado miembro de origen o de procedencia en el que se haga constar que tales títulos son efectivamente los previstos por la presente Directiva ;

Considerando que las disposiciones nacionales en materia de honorabilidad y moralidad pueden aplicarse , en tanto normas relativas al acceso a las actividades , si existe establecimiento ; que , en tales circunstancias , conviene distinguir también los casos en los que los interesados nunca han ejercido todavía actividades en el sector de la arquitectura de aquellos en que ya han ejercido tales actividades en otro Estado miembro ;

Considerando que , en caso de prestación de servicios , la exigencia de una inscripción o aplicación a las organizaciones u organismos profesionales , vinculada al carácter estable y permanente de la actividad ejercida en el Estado miembro de acogida , constituiría al carácter temporal de su actividad ; que es oportuno por lo tanto no establecer tal exigencia ; que , sin embargo , es necesario en esta competencia de esos organismos u organizaciones profesionales ; que , a tal fin , y sin perjuicio de la aplicación del artículo 62 del Tratado , es conveniente prever la posibilidad de imponer al beneficiario la obligación

de notificar la prestación de servicios a la autoridad competente del Estado miembro de acogida ;

Considerando que , en lo relativo a las actividades asalariadas en el Sector de la arquitectura , el Reglamento ( CEE ) n º 1612/68 del Consejo , de 15 de octubre de 1968 , relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad (4) , no contiene disposiciones específicas para las profesiones reglamentadas , en materia de moralidad y de honorabilidad , de disciplina profesional y de uso de título ; que , según los Estados miembros las regulaciones de que se trata pueden ser aplicables tanto a los asalariados como a los no asalariados ; que las actividades del sector de la arquitectura se subordinan en varios Estados miembros a la posesión de un diploma , certificado u otro título ; que estas actividades se ejercen tanto por no asalariados como por asalariados , o incluso alternativamente en calidad de asalariado y de no asalariado por las mismas personas a lo largo de su carrera profesional ; que , para favorecer plenamente la libre circulación de estos profesionales en la Comunidad , parece necesario por lo tanto extender a los asalariados que ejercen en el sector de la arquitectura la aplicación de la presente Directiva ;

Considerando que la presente Directiva introduce un reconocimiento mutuo de diplomas , certificados y otros títulos que dan acceso a actividades profesionales , sin coordinación simultánea de las disposiciones nacionales relativas a la formación ; que , además , el número de los profesionales afectados es muy desigual de un Estado miembro a otro ; que , en estas condiciones , los primeros años de aplicación de la presente Directiva deben ser objeto de una vigilancia especial por parte de la Comisión ,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA :

## CAPÍTULO I

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### Artículo 1

1 . La presente Directiva se aplicará a las actividades del sector de la arquitectura .

2 . Con arreglo a la presente Directiva , por actividades del sector de la arquitectura se entenderá las ejercidas habitualmente con el título profesional de arquitecto .

## CAPÍTULO II

### DIPLOMAS , CERTIFICADOS Y OTROS TÍTULOS QUE DAN ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA ARQUITECTURA CON EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

#### Artículo 2

Cada Estado miembro reconoce los diplomas , certificados y otros títulos obtenidos mediante una formación que cumpla las exigencias de los artículos 3 y 4 y expedidos a los nacionales de los Estados miembros , por los demás Estados miembros , dándoles por lo que respecta al acceso a las actividades contempladas en el artículo 1 y su ejercicio con el título profesional de arquitectos , en las condiciones establecidas por el apartado 1 del artículo 23 , el mismo efecto en su territorio que el de los diplomas , certificados y otros títulos que ese mismo Estado expide .

#### Artículo 3

Las formaciones que conducen a los diplomas , certificados y otros títulos previstos en el artículo 2 , se adquirirán mediante una enseñanza de nivel universitario referente de forma principal a la arquitectura . Esta enseñanza deberá mantener un equilibrio entre los aspectos técnicos y prácticos de la formación en arquitectura y garantizar la adquisición de :

1 ) la aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a la vez las exigencias estéticas y las técnicas ;

2 ) un conocimiento adecuado de la historia y de las teorías de la arquitectura , así como de las artes , tecnologías y ciencias humanas relacionadas ;

3 ) un conocimiento de las bellas artes como factor de prueba que puede influir en la calidad de la concepción arquitectónica ;

4 ) un conocimiento adecuado de urbanismo , planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación ;

- 5 ) la capacidad de comprender las relaciones entre las personas y las creaciones arquitectónicas y entre éstas y su contorno , así como la necesidad de adornar las creaciones arquitectónicas y los espacios en función de las necesidades y de la escala humana ;
- 6 ) la capacidad de comprender la profesión de arquitectos y su función en la sociedad , en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta factores sociales ;
- 7 ) un conocimiento de los métodos de investigación y preparación del proyecto de construcción ;
- 8 ) el conocimiento de los problemas de concepción estructural , de construcción y de ingeniería civil vinculados con los proyectos de edificios ;
- 9 ) un conocimiento adecuado de los problemas físicos y de tecnologías , así como de la función de los edificios , de forma que se dote a éstos de todos los elementos para hacerlos internamente confortables y para protegerlos de los factores climáticos ;
- 10 ) una capacidad técnica que le permita concebir edificios que cumplan las exigencias de los usuarios , respetando los trámites impuestos con los factores del coste y las regulaciones en materia de construcción ;
- 11 ) un conocimiento adecuado de las industrias , organizaciones , regulaciones y procedimientos necesarios para realizar los proyectos de edificios y para integrar los planos en la planificación .

#### Artículo 4

1 . La formación a que se refiere el artículo 2 debe satisfacer tanto las exigencias del artículo 3 como las condiciones siguientes :

- a ) la duración total de la formación comprenderá al menos cuatro años de estudios en jornada completa en una universidad o establecimiento de enseñanza comparable , o al menos seis años de estudio en una universidad o en un establecimiento comparables , de los que al menos tres años habrán de ser en jornada completa ;
- b ) la formación deberá completarse con la superación de un examen de nivel universitario .

No obstante lo dispuesto en el primer párrafo , se considera también que cumple el artículo 2 la formación de los « Fachhochschulen » durante tres años en la República Federal de Alemania , existente en el momento de la notificación de la presente Directiva , que cumpla las exigencias definidas en el artículo 3 y dé acceso a las actividades previstas en el artículo 1 en éste Estado miembro con el título profesional de arquitecto , siempre que la formación se complete con un período de experiencia profesional de cuatro años en la República Federal de Alemania , probado mediante un certificado expedido por el colegio profesional en el que está inscrito el arquitecto que desea beneficiarse de las disposiciones de la presente Directiva . El colegio profesional deberá previamente establecer que los trabajos realizados por el arquitecto interesado en el sector de la arquitectura constituyen aplicaciones que prueban el conjunto de los conocimientos del artículo 3 . Este certificado será expedido de acuerdo con el mismo procedimiento que el que se aplica para la inscripción en el colegio profesional .

En base a la experiencia adquirida y habida cuenta de la construcción de las formaciones en el sector de la arquitectura , la Comisión presentará al Consejo , ocho años después del término del plazo previsto en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 31 , un informe sobre la aplicación de esta excepción y las propuestas adecuadas sobre las que el Consejo decidirá según los procedimientos del Tratado en un plazo de seis meses .

2 . Se reconoce también que cumple el artículo 2 , en el marco de la promoción social o de estudios universitarios a tiempo parcial , la formación que responda a las exigencias del artículo 3 sancionada con la superación de un examen en arquitectura , por una persona que trabaje durante siete años o más en el sector de la arquitectura bajo el control de un arquitecto o de un estudio de arquitectos . Este examen deberá ser de nivel universitario y equivalente al examen final a que se refiere la letra b ) del apartado 1 .

#### Artículo 5

1 . Se considera que reúnen las condiciones requeridas para ejercer las actividades del artículo 1 con el título profesional de arquitecto , los nacionales de un Estado miembro autorizados a usar tal título en aplicación de una ley que confiere a la autoridad

competente de un Estado miembro , la facultad de conceder este título a los nacionales de los Estados miembros que se hubieran distinguido de forma especial por la calidad de sus realizaciones en el campo de la arquitectura .

2 . La cualidad de arquitecto de los interesados a que se refiere el apartado 1 , se probará mediante un certificado expedido por el Estado miembro de origen o de procedencia de los beneficiarios .

#### Artículo 6

Se reconocerán , en las condiciones previstas por el artículo 2 , los certificados de las autoridades competentes de la República Federal de Alemania por los que se sanciona la respectiva equivalencia de los títulos de formación expedidos después del 8 de mayo de 1945 por las autoridades competentes de la República Democrática Alemana , con los títulos contemplados por el mencionado artículo .

#### Artículo 7

1 . Cada Estado miembro comunicará con la mayor rapidez , simultáneamente a los demás Estados miembros y a la Comisión , la lista de los diplomas , certificados y otros títulos de formación que se expiden en su territorio y que satisfacen los criterios de los artículos 3 y 4 , así como los establecimientos o autoridades que los expiden .

La primera comunicación se enviará dentro de los doce meses siguientes a la notificación de la presente Directiva .

Cada Estado miembro comunicará de la misma forma los cambios que han tenido lugar relativos a los diplomas , certificados y otros títulos de formación que se expidan en su territorio , en particular los que ya no cumplen las exigencias de los artículos 3 y 4 .

2 . Las listas y sus actualizaciones se publicarán por la Comisión a efectos informativos en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas , transcurrido un plazo de tres meses a partir de su comunicación . Sin embargo , la publicación de un diploma , certificado u otro título se aplazará en los casos previstos en el artículo 8 . La Comisión publicará listas consolidadas periódicamente .

#### Artículo 8

Si un Estado miembro o la Comisión duda de la conformidad de un diploma , certificado u otro título con los criterios de los artículos 3 y 4 , la Comisión someterá el caso al Comité consultivo para la formación en el sector de la arquitectura antes del término de un plazo de tres meses a partir de la comunicación efectuada en virtud del apartado 1 del artículo 7 . El Comité emitirá un dictamen dentro de los tres meses siguientes .

En los tres meses siguientes al dictamen o al término del plazo previsto para su emisión , se publicará el diploma , certificado u otro título de que se trate , excepto en los dos casos siguientes :

- si el Estado miembro que lo expide modifica la comunicación que ha efectuado en virtud del apartado 1 del artículo 7 , o
- si un Estado miembro o la Comisión aplican los artículos 169 o 170 del Tratado para reunir al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas .

#### Artículo 9

1 . Siempre que un Estado miembro o la Comisión dude de que un diploma , certificado u otro título que figure en una de las listas publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas , cumpla todavía las exigencias de los artículos 3 y 4 , la Comisión o un Estado miembro podrán someter el uso al Comité consultivo . Este emitirá su dictamen dentro de los tres meses siguientes .

2 . La Comisión retirará un diploma de una de las listas publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas , bien con el acuerdo del Estado miembro interesado , bien como consecuencia de una sentencia del Tribunal de Justicia .

### CAPÍTULO III

#### DIPLOMAS , CERTIFICADOS Y OTROS TÍTULOS QUE DAN ACCESO A LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR DE LA ARQUITECTURA EN VIRTUD DE DERECHOS ADQUIRIDOS O DE DISPOSICIONES NACIONALES EXISTENTES

#### Artículo 10

Cada Estado miembro reconocerá los diplomas , certificados y otros títulos , contemplados en el artículo 11 , expedidos por los demás Estados miembros a los nacionales de los Estados miembros que ya están en posesión de tales calificaciones en la fecha de la notificación de la presente decisión o hayan comenzado sus estudios sancionados por tales diplomas , certificados y otros títulos a más tardar en el tercer año académico siguiente a dicha notificación , incluso si no cumplen las exigencias mínimas de los títulos a que se refiere el Capítulo II , dándoles en lo relativo al acceso a las actividades contempladas en el artículo 1 y a su ejercicio , con sujeción al artículo 23 , el mismo efecto en su territorio que a los diplomas , certificados y otros títulos que expide en el campo de la arquitectura .

#### Artículo 11

Los diplomas , certificados y otros títulos a que se refiere el artículo 10 son :

##### a ) en Alemania

- los diplomas expedidos por las escuelas superiores de Bellas Artes [ Dipl.-Ing. , Architekt ( HfbK ) ] ;

- los diplomas expedidos por la Technische Hochschulen , sección arquitectura ( Architektur/Hochbau ) , las universidades técnicas , sección arquitectura ( Architektur/Hochbau ) , las universidades , sección arquitectura ( Architektur/Hochbau ) , así como , siempre que estas instituciones hayan sido reagrupadas en Gesamthochschulen , por los Gesamthochschulen , sección arquitectura ( Architektur/Hochbau ) ( Dipl.-Ing. y otras denominaciones que puedan darse ulteriormente a estos diplomas ) ;

- los diplomas expedidos por las Fachhochschulen , sección arquitectura ( Architektur/Hochbau ) y , siempre que estas instituciones hayan sido reagrupadas en Gesamthochschulen , por los Gesamthochschulen , sección arquitectura ( Architektur/Hochbau ) , acompañados , cuando la duración de los estudios sea inferior a cuatro años pero sea de al menos tres años , de un certificado que acredite un período de experiencia profesional en la República Federal de Alemania de cuatro años , expedido por el colegio profesional de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 4 ( Ingenieur grad. y otras denominaciones que puedan darse ulteriormente a estos diplomas ) ;

- los certificados ( Pruefungszeugnisse ) expedidos antes del 1 de enero de 1973 por las Ingenieurschulen , sección arquitectura , y las Werkkunstschulen , sección arquitectura , acompañados de un certificado de las autoridades competentes que acredite que el interesado ha superado un examen de sus títulos de conformidad con el artículo 13 ;

##### b ) en Bélgica

- los diplomas expedidos por las escuelas nacionales superiores de arquitectura o por los institutos superiores de arquitectura ( architecte - architect ) ;

- los diplomas expedidos por la escuela provincial superior de arquitectura de Hasselt ( architect ) ;

- los diplomas expedidos por las Academias Reales de Bellas Artes ( architecte - architect ) ;

- los diplomas expedidos por las « escuelas Saint-Luc » ( architecte - architect ) ;

- los diplomas universitarios de ingeniero civil , acompañados de un certificado de prácticas expedido por el colegio de arquitectos y que permite el uso del título profesional de arquitecto ( architecte - architect ) ;

- los diplomas de arquitectura expedidos por la comisión examinadora central o de Estado de arquitectura ( architecte - architect ) ;

- los diplomas de ingeniero civil arquitecto y de ingeniero arquitecto , expedidos por las facultades de ciencias aplicadas de las universidades y por la Facultad Politécnica de Mons ( ingénieur-architecte , ingénieur-architect ) ;

##### c ) en Dinamarca

- los diplomas expedidos por las escuelas nacionales de arquitectura de Copenhague y de Aarhus ( arkitekt ) ;

- el certificado de aptitud expedido por la Comisión de Arquitectos de conformidad con la Ley n ° 202 de 28 de mayo de 1975 ( registreret arkitekt ) ;

- los diplomas expedidos por las Escuelas Superiores de Ingeniería Civil ( bygningskonstruktoer ) , acompañados de una certificación de las autoridades competentes

que acrediten que el interesado ha superado el examen de sus títulos , de conformidad con el artículo 13 ;

d ) en Francia

- los diplomas de arquitecto diplomado por el gobierno , expedidos hasta 1959 por el Ministerio de Educación Nacional y a partir de dicha fecha por el Ministerio de Cultura ( architecte DPLG ) ;
- los diplomas expedidos por la « Escuela Especial de Arquitectura » ( architecte DESA ) ;
- los diplomas expedidos desde 1955 por « L'École nationale supérieure des Arts et Industries de Strasbourg » ( anteriormente « École nationale d'ingénieurs de Strasbourg » , sección Arquitectura ( architecte ENSAIS ) ;

e ) en Grecia

- los diplomas de ingeniero-arquitecto expedidos por el Metsovion Polytechnion de Atenas , acompañados de una certificación expedida por la Cámara Técnica de Grecia que confiere el derecho al ejercicio de las actividades en el sector de la arquitectura ;
- los diplomas de ingeniero-arquitecto expedidos por el Aristotelion Panepisimion de Tesalónica , acompañados de una certificación expedida por la Cámara Técnica de Grecia que confiere el derecho al ejercicio de las actividades en el sector de la arquitectura ;
- los diplomas de ingeniero-ingeniero civil , expedidos por el Metsovion Polytechnion de Atenas , acompañados de una certificación expedida por la Cámara Técnica de Grecia que confiere el derecho al ejercicio de las actividades en el sector de la arquitectura ;
- los diplomas de ingeniero-ingeniero civil expedidos por el Aristotelion Panepistimion de Tesalónica , acompañados de una certificación expedida por la Cámara Técnica de Grecia que confiere el derecho al ejercicio de las actividades en el sector de la arquitectura ;
- los diplomas de ingeniero-ingeniero civil expedidos por el Panepistimion Thrakis , acompañados de una certificación expedida por la Cámara Técnica de Grecia que confiere el derecho al ejercicio de las actividades en el sector de la arquitectura ;
- los diplomas de ingeniero-ingeniero civil expedidos por el Panepistimion Patron , acompañados de una certificación expedida por la Cámara Técnica de Grecia que confiere el derecho al ejercicio de las actividades en el sector de la arquitectura ;

f ) en Irlanda

- el grado de « Bachelor of Architecture » concedido por el « National University of Ireland » ( B. Arch. N.U.I. ) a los diplomados de arquitectura del « University College » de Dublin ;
- el diploma de nivel universitario en arquitectura concedido por el « College of Technology » , Bolton Street , Dublín ( Dipl. Arch. ) ;
- el certificado de miembro asociado del « Royal Institute of Architects of Ireland » ( ARIAI ) ;
- el certificado de miembro del « Royal Institute of Architects of Ireland » ( MRIAI ) ;

g ) en Italia

- los diplomas de « laurea in architettura » expedidos por las universidades , los institutos politécnicos y los institutos superiores de arquitectura de Venecia y de Reggio Calabria , acompañados del diploma que habilita para el ejercicio independiente de la profesión de arquitecto expedido por el Ministro de Instrucción Pública después de que el candidato haya superado , ante un tribunal competente , el examen de Estado que le faculta para el ejercicio independiente de la profesión de arquitecto ( dott. Architetto ) ;
- los diplomas de « laurea in ingegneria » en el sector de la construcción , expedidos por las universidades y los institutos politécnicos , acompañados del diploma que habilita para el ejercicio independiente de una profesión en el sector de la arquitectura , expedido por el Ministro de Instrucción Pública , después de que el candidato haya superado ante un tribunal competente , el examen de Estado que le faculta para el ejercicio independiente de la profesión ( dott. Ing. Architetto o dott. Ing. in ingegneria civile ) ;

h ) en los Países Bajos

- el certificado que acredite la superación del examen de licenciatura en arquitectura , expedido por los departamentos de arquitectura de las escuelas técnicas superiores de Delft o Eindhoven ( bouwkundig ingenieur ) ;

- los diplomas de las academias de arquitectura reconocidas por el Estado ( architect ) ;
- los diplomas expedidos hasta 1971 por los antiguos establecimientos de enseñanza superior en arquitectura ( Hoger Bouwkunstondericht ) ( architect HBO ) ;
- los diplomas expedidas hasta 1970 por los antiguos establecimientos de enseñanza superior en arquitectura ( Voortgezet Bouwkunstondericht ) ( architect VBO ) ;
- el certificado que acredite la superación de un examen organizado por el Consejo de Arquitectos del « Bond van Nederlandse Architecten » ( Colegio de los Arquitectos Holandeses , BNA ) ( architect ) ;
- el diploma de la « Stichting Instituut voor Architectuur » ( Fundación « Instituto de Arquitectura » ) ( IVA ) , expedido al término de un curso organizado por esta Fundación que se extiende durante un período mínimo de cuatro años ( architect ) , acompañado de un certificado de las autoridades competentes que acrediten que el interesado ha superado un examen de sus títulos de conformidad con el artículo 13 ;
- un certificado de las autoridades competentes que acredite que antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva el interesado ha sido admitido al examen de « Kandidaat in de Bouwkunde » organizado por la escuela técnica superior de Delft o de Eindhoven , y que durante un período de al menos cinco años inmediatamente anteriores a dicha fecha , ha ejercido actividades de arquitectura cuya naturaleza e importancia garantizan , según los criterios aceptados en los Países Bajos , una competencia suficiente para el ejercicio de estas actividades ( architect ) ;
- un certificado de las autoridades competentes expedido únicamente a las personas que hayan alcanzado la edad de 40 años antes de la entrada en vigor de la presente Directiva y que acredite que el interesado , durante un periodo de al menos 5 años inmediatamente anterior a dicha fecha , ha ejercido actividades de arquitecto cuya naturaleza e importancia garantizan , según los criterios aceptados en los Países Bajos , una competencia suficiente para el ejercicio de estas actividades ( architect ) ;

Los certificados a que se refieren los guiones séptimo y octavo no necesitan ser reconocidos a partir de la fecha de entrada en vigor de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al acceso a las actividades de arquitecto y su ejercicio con el título profesional de arquitecto en los Países Bajos , en la medida en que estos certificados , no confieran , en virtud de dichas disposiciones , acceso a tales actividades con el mencionado título profesional ;

i ) en el Reino Unido

- los títulos conferidos tras la superación de exámenes en :

- el Royal Institute of British Architects ,
- las escuelas de arquitectura de :
- las universidades ,
- los Colegios politécnicos superiores ,
- los Colegios ,
- las Academias ( Colegios privados ) ,
- los Colegios de Tecnología y de Bellas Artes ,

que estuvieran o que sean reconocidas en el momento de la adopción de la presente Directiva por el Architects Registration Council del Reino Unido para su inscripción en el registro de la profesión ( architect ) ;

- un certificado que acredite que su titular tiene un derecho adquirido al mantenimiento de su título profesional de arquitecto en virtud de la sección 6 ( 1 ) a , 6 ( 1 ) b o 6 ( 1 ) d , de la Architects Registration Act de 1931 ( architect ) ;
- un certificado que acredite que su titular tiene un derecho adquirido al mantenimiento de su título profesional de arquitectura en virtud de la sección 2 de la Architects Registration Act de 1938 ( architect ) .

#### Artículo 12

Sin perjuicio del artículo 10 , cada Estado miembro reconocerá , dándoles en lo relativo al acceso a las actividades a que se refiere el artículo 1 y el ejercicio de éstas con el título

profesional de arquitecto , el mismo efecto en su territorio que a los diplomas , certificadas y otros títulos de arquitecto que expide :

- los certificados que se expiden a los nacionales de los Estados miembros por los Estados miembros en los que haya , en el momento de la notificación de la presente Directiva , una regulación del acceso y del ejercicio de las actividades a que se refiere el artículo 1 con el título profesional de arquitecto y que acreditan que su titular ha recibido la autorización de usar el título profesional de arquitecto antes de la aplicación de la presente Directiva , y se ha dedicado efectivamente en el marco de esta regulación a las actividades de que se trata durante al menos tres años consecutivos durante los cinco años anteriores a la expedición de los certificados ,

- los certificados que se expiden a los nacionales de los Estados miembros por los Estados miembros que introduzcan entre el momento de la notificación y la aplicación de la presente Directiva , una regulación del acceso y del ejercicio de las actividades a que se refiere el artículo 1 con el título profesional de arquitecto y que certifiquen que su titular ha recibido la autorización de usar el título profesional de arquitecto en el momento de la aplicación de la presente Directiva , y se ha dedicado efectivamente en el marco de esta regulación a las actividades de que se trata durante al menos tres años consecutivos durante los cinco años anteriores a la expedición de los certificados .

#### Artículo 13

El examen de los títulos mencionado en el cuarto guión de la letra a ) del artículo 11 , en el tercer guión de la letra c ) del artículo 11 y en el sexto guión de la letra h ) del artículo 11 , conlleva la evaluación de los proyectos elaborados y realizados por el candidato durante una práctica efectiva , durante al menos seis años , de las actividades previstas en el artículo 1 .

#### Artículo 14

En las condiciones previstas en el artículo 11 , se reconocerán los certificados de las autoridades competentes de la República Federal de Alemania que sancionan la equivalencia respectiva de los títulos de formación expedidos a partir del 8 de mayo de 1945 por las autoridades competentes de la República Democrática Alemana , con los títulos que figuran en dicho artículo .

#### Artículo 15

Sin perjuicio del artículo 5 , el Gran Ducado de Luxemburgo está autorizada para suspender la aplicación de los artículos 10 , 11 y 12 en lo relativo al reconocimiento de diplomas , certificados y otros títulos no universitarios , con el fin de evitar distorsiones de competencia , durante un período transitorio de cuatro años y medio a partir de la fecha de ratificación de la presente Directiva .

### CAPÍTULO IV

#### USO DEL TÍTULO DE FORMACIÓN

#### Artículo 16

1 . Sin perjuicio del artículo 23 , los Estados miembros de acogida asegurarán que el derecho sea reconocido a los nacionales de los Estados miembros que cumplan las condiciones previstas en el Capítulo II o III , de hacer uso de su legítimo título de formación y , en su caso , de su abreviación , del Estado miembro de origen o de procedencia , en la lengua de este Estado . Los Estados miembros de acogida podrán prescribir que este título venga acompañado de nombre y lugar del establecimiento o del tribunal que lo ha expedido .

2 . Cuando el título de formación del Estado miembro de origen o de procedencia pueda ser confundido en el Estado miembro de acogida con un título que exige , en este Estado , una formación complementaria que el beneficiario no ha adquirido , este Estado miembro de acogida podrá prescribir que tal beneficiario utilizará su título de formación del Estado miembro de origen o de procedencia según una fórmula adecuada que especificará el Estado miembro de acogida .

### CAPÍTULO V

#### DISPOSICIONES DESTINADAS A FACILITAR EL EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO DE ESTABLECIMIENTO Y DE LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A . Disposiciones específicas al derecho de establecimiento

## Artículo 17

1 . El Estado miembro de acogida , que exija de sus nacionales una prueba de moralidad o de honorabilidad para el primer acceso a una de las actividades previstas en el artículo 1 , aceptará como prueba suficiente para los nacionales de los demás Estados miembros una certificación expedida por una autoridad competente del Estado miembro de origen o de procedencia que acredite que se cumplen las condiciones de moralidad o de honorabilidad exigidas en este Estado miembro para el acceso a la actividad de que se trate .

2 . Cuando el Estado miembro de origen o de procedencia no exija prueba de moralidad o de honorabilidad para el primer acceso a la actividad de que se trate , el Estado miembro de acogida podrá exigir , de los nacionales del Estado miembro de origen o de procedencia , un extracto del registro de antecedentes penales o , a falta de éste , un documento equivalente expedido por una autoridad competente del Estado miembro de origen o de procedencia .

3 . Cuando el documento a que se refiere el apartado 2 no sea expedido por el Estado miembro de origen o de procedencia , podrá sustituirse por una declaración jurada - o , en los Estados en que una tal declaración no exista , por una declaración solemne - hecha por el interesado ante una autoridad judicial o administrativa competente o , eventualmente , un notario o un organismo profesional cualificado del Estado miembro de origen o de procedencia , que expedirá una certificación dando fe de este juramento o de esta declaración solemne .

4 . El Estado miembro de acogida podrá , si tiene conocimiento de hechos graves y detallados acaecidos con anterioridad al establecimiento del interesado en este Estado fuera de su territorio o de informaciones incorrectas contenidas en la declaración contemplada en el apartado 3 y que puedan tener consecuencias en el acceso a la actividad de que se trate en su territorio , informar de ello al Estado miembro de origen o de procedencia .

El Estado miembro de origen o de procedencia examinará la veracidad de los hechos en la medida en que puedan tener consecuencias en este Estado miembro en el acceso a la actividad de que se trate . Las autoridades de este Estado decidirán por sí mismas la naturaleza y la amplitud de las investigaciones que deban realizarse y comunicarán al Estado miembro de acogida las consecuencias que deduzcan con respecto a las certificaciones o documentos que han expedido .

5 . Los Estados miembros garantizarán el secreto de las informaciones comunicadas .

## Artículo 18

1 . Cuando en un Estado miembro de acogida , estén en vigor disposiciones legales , reglamentarias y administrativas al respeto de la moralidad o de la honorabilidad , incluidas las disposiciones que prevean sanciones disciplinarias en caso de falta profesional grave o de condena por crimen y relativas al ejercicio de una de las actividades previstas en el artículo 1 , el Estado miembro de origen o de procedencia transmitirá al Estado miembro de acogida las informaciones necesarias referentes a las medidas o sanciones de carácter profesional o administrativo adoptadas contra el interesado , así como a las sanciones penales relativas al ejercicio de la profesión en el Estado miembro de origen o de procedencia .

2 . El Estado miembro de acogida podrá , si tiene conocimiento de hechos graves y detallados acaecidos con anterioridad al establecimiento del interesado en este Estado fuera de su territorio y que puedan tener en éste consecuencias en el ejercicio de la actividad de que se trate , informar de ellos al Estado miembro de origen o de procedencia .

El Estado miembro de origen o de procedencia examinará la veracidad de los hechos en la medida en que puedan tener en este Estado miembro consecuencias en el ejercicio de la actividad de que se trate . Las autoridades de este Estado decidirán por sí mismas la naturaleza y la amplitud de las investigaciones que deban realizarse y comunicarán al Estado miembro de acogida las informaciones que deduzcan con respecto a las informaciones que han transmitido en virtud del apartado 1 .

3 . Los Estados miembros garantizarán el secreto de las informaciones transmitidas .

## Artículo 19

Los documentos contemplados en los artículos 17 y 18 no podrán presentarse una vez transcurridos tres meses desde la fecha de su expedición .

#### Artículo 20

1 . El procedimiento de admisión del beneficiario al acceso a una de las actividades contempladas en el artículo 1 , de conformidad con los artículos 17 y 18 , deberá completarse en el plazo más breve de tiempo y a más tardar tres meses después de la presentación del expediente completo del interesado , sin perjuicio de los plazos que puedan derivarse de un eventual recurso al finalizar este procedimiento .

2 . En los casos previstos en el apartado 4 del artículo 17 y en el apartado 2 del artículo 18 , la solicitud de reexamen suspenderá el plazo a que se refiere el apartado 1 .

El Estado miembro consultado deberá hacer llegar su respuesta en un plazo de tres meses .

Una vez recibida esta respuesta o transcurrido ese plazo , el Estado miembro de acogida proseguirá el procedimiento a que se refiere el apartado 1 .

#### Artículo 21

Cuando un Estado miembro de acogida exija de sus nacionales un juramento o una declaración solemne para el acceso a una de las actividades contempladas en el artículo 1 o para su ejercicio y en el caso en que la fórmula de tal juramento o de tal declaración no pueda utilizarse por los nacionales de los demás Estados miembros , el Estado miembro de acogida se encargará de que pueda presentarse a los interesados una fórmula adecuada y equivalente .

B . Disposiciones específicas a la prestación de servicios

#### Artículo 22

1 . Cuando un Estado miembro exija de sus nacionales para el acceso a una de las actividades contempladas en el artículo 1 o para su ejercicio , bien una autorización , bien la inscripción o la afiliación a una organización u organismo profesional , este Estado miembro , en caso de prestación de servicios , exonerará de esta exigencia a los nacionales de los demás Estados miembros .

El beneficiario que ejercerá la prestación de servicios con los mismos derechos y obligaciones que los nacionales del Estado miembro de acogida ; estará en particular sometido a las disposiciones disciplinarias de carácter profesional o administrativo aplicables en este Estado miembro .

A tal fin y como complemento de la declaración relativa a la presentación de servicios contemplada en el apartado 2 los Estados miembros podrán , para permitir la aplicación de las disposiciones disciplinarias en vigor en su territorio , prever una inscripción temporal con efecto automático o una adhesión pro forma a una organización o un organismo profesional , o una inscripción en el registro , siempre que esta inscripción no retrase o complique en alguna forma la prestación de servicios y no conlleve gastos suplementarios para el prestador de los servicios .

Cuando el Estado miembro de acogida tome una medida en aplicación del párrafo segundo o lleguen a su conocimiento hechos contrarios a estas disposiciones , informará de ello inmediatamente al Estado miembro en el que el beneficiario esté establecido .

2 . El Estado miembro de acogida podrá prescribir que el beneficiario haga ante las autoridades competentes una declaración previa relativa a su prestación de servicios en el caso de que la ejecución de esta prestación conlleve la realización de un proyecto en su territorio .

3 . En aplicación de los apartados 1 y 2 , el Estado miembro de acogida podrá exigir del beneficiario uno o varios documentos que incluyan las siguientes indicaciones :

- la declaración a que se refiere el apartado 2 ,
- una certificación que acredite que el beneficiario ejerce legalmente las actividades de que se trate en el Estado miembro en que está establecido ,
- una certificación de que el beneficiario está en posesión del o los diplomas , certificados u otros títulos requeridos para la prestación de los servicios de que se trata y que se ajustan a los criterios establecidos en los Capítulos II o III de la presente Directiva ,
- en su caso , la certificación prevista en el apartado 2 del artículo 23 .

4 . El o los documentos previstos en el apartado 3 no podrán presentarse una vez transcurridos más de doce meses desde la fecha de su expedición .

5 . Cuando un Estado miembro prive , en todo o en parte y de forma temporal o definitiva , a uno de sus nacionales o a un nacional de otro Estado miembro establecido en su territorio , de la facultad de ejercer una de las actividades contempladas en el artículo 1 , garantizará , según los casos , la retirada temporal o definitiva de la certificación prevista en el segundo guión del apartado 3 .

C . Disposiciones comunes al derecho de establecimiento y a la libre prestación de servicios

#### Artículo 23

1 . Cuando en un Estado miembro de acogida , el uso de título profesional de arquitecto relativo a una de las actividades a que se refiere el artículo 1 esté regulado , los nacionales de los demás Estados miembros que cumplan las condiciones previstas en el Capítulo II o cuyos diplomas , certificados y otros títulos previstos en el artículo 11 hayan sido reconocidos en virtud del artículo 10 , usarán el título profesional del Estado miembro de acogida y su abreviación , eventualmente , después de haber cumplido las condiciones de los períodos de prácticas exigidos en este Estado .

2 . Si en un Estado miembro , el acceso a las actividades previstas en el artículo 1 o el ejercicio de éstas con el título de arquitecto se subordina , además del cumplimiento de las exigencias previstas en el Capítulo II o a la posesión de un diploma , certificado u otro título previsto en el artículo 11 , a la realización de un período de prácticas profesionales durante un cierto tiempo , el Estado miembro interesado aceptará como prueba suficiente una certificación del Estado miembro de origen o de procedencia según la cual ha sido adquirida una experiencia práctica adecuada en el Estado miembro de origen . El certificado previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 4 se aceptará como prueba suficiente de acuerdo con el presente apartado .

#### Artículo 24

1 . Cuando el Estado miembro de acogida exija a sus nacionales , para el acceso a una de las actividades contempladas en el artículo 1 o su ejercicio , la prueba de que no han sido con anterioridad declarados en quiebra y las informaciones expedidas de conformidad con los artículos 17 y 18 , no implican tal prueba , este Estado aceptará de los beneficiarios una declaración jurada - o , en los Estados en que una tal declaración no exista , una declaración solemne - hecha por el interesado ante una autoridad judicial o administrativa competente , un notario o un organismo profesional cualificado del Estado miembro de origen o de procedencia , que expedirá una certificación dando fe de tal juramento de tal declaración solemne .

Cuando en el Estado miembro de acogida la capacidad financiera deba ser probada , este Estado miembro aceptará las certificaciones expedidas por los bancos de los demás Estados miembros como equivalentes a las certificaciones expedidas en su propio territorio .

2 . Los documentos a que se refiere el apartado 1 no podrán presentarse una vez transcurridos más de tres meses desde su fecha de expedición .

#### Artículo 25

1 . Cuando un Estado miembro de acogida exija de sus nacionales , para el acceso a una de las actividades a que se refiere el apartado 1 o su ejercicio , la prueba de que están protegidos mediante un seguro contra las consecuencias pecuniarias de su responsabilidad profesional , este Estado aceptará las certificaciones expedidas por los organismos aseguradores de los demás Estados miembros como equivalentes a las certificaciones expedidas en su propio territorio . Esta certificación deberá precisar que el asegurador ha cumplido las prescripciones legales y reglamentarias en vigor en el Estado miembro de acogida en lo relativo a las modalidades y extensión de la garantía .

2 . La certificación a que se refiere el apartado 1 no podrá presentarse transcurridos más de tres meses desde la fecha de su expedición .

#### Artículo 26

1 . Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para permitir que los beneficiarios obtengan informaciones de las legislaciones y en su caso de la deontología del Estado miembro de acogida .

A tal fin , podrán crear servicios de información ante los cuales los beneficiarios podrán obtener las informaciones necesarias . En caso de establecimiento , los Estados miembros de acogida podrán obligar a los beneficiarios a tomar contacto con tales servicios .

2 . Los Estados miembros podrán crear los servicios a que se refiere el apartado 1 ante las autoridades y organismos competentes que designen dentro del plazo previsto en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 31 .

3 . Los Estados miembros se encargarán de que , en su caso , los beneficiarios adquieren , en su interés y en el de sus clientes , los conocimientos lingüísticos necesarios para el ejercicio de su actividad profesional en el Estado miembro de acogida .

## CAPÍTULO VI

### DISPOSICIONES FINALES

#### Artículo 27

El Estado miembro de acogida podrá , en caso de duda justificada , exigir de las autoridades competentes de otro Estado miembro , una confirmación de la autenticidad de los diplomas , certificados y otros títulos expedidos en este otro Estado miembro y contemplados en los Capítulos II y III .

#### Artículo 28

Los Estados miembros designarán , dentro del plazo previsto en el párrafo primero del apartado 1 del artículo 31 , las autoridades y organismos habilitados para expedir o recibir diplomas , certificados y otros títulos , así como los documentos o informaciones a que se refiere la presente Directiva , e informarán de ello inmediatamente a los demás Estados y a la Comisión .

#### Artículo 29

La presente Directiva se aplicará también a los nacionales de los Estados miembros que , de acuerdo con el Reglamento ( CEE ) n ° 1612/68 , ejerzan o ejercerán en calidad de trabajadores asalariados una de las actividades contempladas en el artículo 1 .

#### Artículo 30

A más tardar tres años después de transcurrido el plazo previsto en el párrafo 1 del apartado 1 del artículo 31 , la Comisión reexaminará la presente Directiva sobre la base de la experiencia adquirida y presentará al Consejo , si fuera necesario , propuestas de modificación previo dictamen del Comité consultivo . El Consejo examinará tales propuestas en el plazo de un año .

#### Artículo 31

1 . Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para cumplir la presente Directiva dentro de un plazo de 24 meses a partir de la fecha de su notificación e informarán de ello inmediatamente a la Comisión .

No obstante , los Estados miembros dispondrán de un plazo de tres años a partir de la fecha de la mencionada notificación para ajustarse al artículo 22 .

2 . Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las disposiciones esenciales de derecho interno que adopten en el sector regulado por la presente Directiva .

#### Artículo 32

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros .

Hecho en Luxemburgo , el 10 de junio de 1985 .

Por el Consejo

El Presidente

M. FIORET

(1) DO n ° C 239 de 4 . 10 . 1967 , p. 15 .

(2) DO n ° C 72 de 19 . 7 . 1968 , p. 3 .

(3) DO n ° C 24 de 22 . 3 . 1968 , p. 3 .

(4) DO n ° L 257 de 19 . 10 . 1968 , p. 2 .

9.2 Los expedientes de modificación de crédito autorizados por los titulares de los Departamentos ministeriales y presidentes y directores de los organismos autónomos deberán ser comunicados a la Dirección General de Presupuestos para su instrumentación, antes del día 3 de diciembre de 2007.

Proposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**1770** REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La progresiva armonización de los sistemas universitarios exigida por el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, iniciado en 1999 con la declaración de Bolonia y la consiguiente interacción operada entre tales sistemas por las diversas normativas nacionales sucesivamente promulgadas, ha dotado de una dimensión y de una agilidad sin precedentes al proceso de cambio emprendido por las universidades europeas.

Cercano ya el horizonte de 2010 previsto por la citada declaración para la plena consecución de sus objetivos, el sistema español, aun habiendo dado notables pasos hacia la convergencia mediante la sucesiva adopción de normativas puntuales, adolecía, sin embargo, del adecuado marco legal que, de un modo global, sustentara en garantías la nueva construcción.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. Así, entre otras importantes novedades, el nuevo Título VI de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar con el debido sustento normativo, el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El presente real decreto, siguiendo los principios sentados por la citada Ley, profundiza en la concepción y expresión de la autonomía universitaria de modo que en sucesivo serán las propias universidades las que crearán y propondrán, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que hayan de impartir y expedir, sujeción a la existencia de un catálogo previo establecido por el Gobierno, como hasta ahora era obligado.

Asimismo, este real decreto adopta una serie de medidas que, además de ser compatibles con el Espacio Europeo de Educación Superior, flexibilizan la organización de las enseñanzas universitarias, promoviendo la diversificación curricular y permitiendo que las universidades aprovechen su capacidad de innovación, sus fortalezas y oportunidades. La flexibilidad y la diversidad son elementos sobre los que descansa la propuesta de ordenación de las enseñanzas oficiales como mecanismo de

respuesta a las demandas de la sociedad en un contexto abierto y en constante transformación.

Por otra parte, la nueva organización de las enseñanzas universitarias responde no sólo a un cambio estructural sino que además impulsa un cambio en las metodologías docentes, que centra el objetivo en el proceso de aprendizaje del estudiante, en un contexto que se extiende ahora a lo largo de la vida.

Para conseguir estos objetivos, en el diseño de un título deben reflejarse más elementos que la mera descripción de los contenidos formativos. Este nuevo modelo concibe el plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Como tal proyecto, para su aprobación se requiere la aportación de nuevos elementos como: justificación, objetivos, admisión de estudiantes, contenidos, planificación, recursos, resultados previstos y sistema de garantía de calidad.

Los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán, por tanto, tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Se debe hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como en los procedimientos para evaluar su adquisición. Se proponen los créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

La nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos.

Por otro lado, en el supuesto de títulos que habiliten para el acceso o ejercicio de actividades profesionales, se prevé que el Gobierno establezca las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios para garantizar que los títulos acreditan la posesión de las competencias y conocimientos adecuados para dicho ejercicio profesional.

La posibilidad de introducir prácticas externas viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro.

Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

En este real decreto, la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas. La concreción del sistema de verificación y acreditación permitirá el equilibrio entre una mayor capacidad de las universidades para diseñar los títulos y la rendición de cuentas orientada a garantizar la calidad y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria. La acreditación de un título se basará en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la Universidad y facilitará la participación en programas de financiación específicos como, por ejemplo, de movilidad de profesores o estudiantes.

Se establece, también, en el presente real decreto un sistema de acceso y admisión a las diferentes enseñanzas

que aporta mayor claridad y transparencia, contemplando las distintas situaciones de transición desde ordenaciones anteriores a la actual. Se garantizan los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención.

Además, los sistemas de acceso potencian la apertura hacia los estudiantes procedentes de otros países del Espacio Europeo de Educación Superior y de otras áreas geográficas, marcando una nueva estrategia en el contexto global de la Educación Superior.

Por otra parte, uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

Otro objetivo importante es establecer vínculos adecuados entre el Espacio Europeo de Educación y el Espacio Europeo de Investigación. Para ello, es necesaria una mayor apertura en la organización de las enseñanzas de doctorado y facilitar la actualización o modificación de los planes de estudio.

En el ámbito temporal, las universidades establecerán su propio calendario de adaptación ateniéndose a lo establecido en el presente real decreto que recoge a su vez los compromisos adquiridos por el Gobierno Español en la declaración de Bolonia, en virtud de los cuales en el año 2010 todas las enseñanzas deberán estar adaptadas a la nueva estructura.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la formación en cualquier actividad profesional debe contribuir al conocimiento y desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento de la cultura de la paz.

Así, en el Capítulo I de este real decreto se incluyen las disposiciones generales del mismo, el Capítulo II establece con carácter general la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, que se concretan en los Capítulos III, IV y V para las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente. Por su parte, el Capítulo VI regula los procedimientos de verificación y acreditación de los títulos.

Además el presente real decreto contiene once disposiciones adicionales, cinco transitorias, una disposición derogatoria única y cuatro disposiciones finales.

Finalmente el anexo I presenta la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para solicitar la verificación del mismo de acuerdo con lo establecido en esta norma y el anexo II contiene la relación de materias básicas que se han incluido en cada una de las ramas de conocimiento.

Este real decreto ha sido informado favorablemente por el Consejo de Universidades, formado por las universidades españolas, y por la Conferencia General de Política Universitaria, formada por las Comunidades Autónomas. Durante el proceso de elaboración han sido, además, consultadas las organizaciones profesionales.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia, con la aprobación previa de la Ministra de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de octubre de 2007,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto.

Este real decreto tiene por objeto desarrollar la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Asimismo, este real decreto establece las directrices condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación, que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos, previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

#### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en este real decreto serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado impartidas por las Universidades españolas, en todo el territorio nacional.

#### Artículo 3. Enseñanzas universitarias y expedición de títulos.

1. Las universidades impartirán enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.

2. Los títulos oficiales serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubieran concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, de acuerdo con los requisitos básicos que respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición se establezcan por el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

3. Las enseñanzas universitarias oficiales se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la correspondiente Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley 4/2007, de Universidades. Los títulos a cuya obtención conduzcan, deberán ser inscritos en el RUCT y acreditados, todo ello de acuerdo con las previsiones contenidas en este real decreto.

4. Las universidades podrán, mediante convenio con otras universidades nacionales o extranjeras, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora. A tal fin, el plan de estudios deberá incluir el correspondiente convenio en el que se especificará, al menos, qué Universidad será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes y de la expedición y registro del título así como el procedimiento de modificación o extinción de planes de estudio. En el supuesto de convenios con universidades extranjeras, en todo caso, la Universidad española custodiará los expedientes de los títulos que expida.

5. Entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse:

a) desde el respeto a los derechos fundamentales y igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

#### Artículo 4. Efectos de los títulos universitarios.

Los títulos universitarios regulados en el presente real decreto tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

#### Artículo 5. Sistema europeo de créditos y calificaciones de las enseñanzas universitarias.

1. El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster, se expresará mediante calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, citado. La calificación en el Doctorado se expresará de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de este real decreto.

#### Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en las enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la validez de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en

su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### Artículo 7. Precios públicos de las enseñanzas universitarias oficiales.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b del artículo 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, e impartidas en universidades públicas, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de la prestación del servicio.

## CAPÍTULO II

### Estructura de las enseñanzas universitarias oficiales

#### Artículo 8. Estructura general.

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y en este real decreto.

#### Artículo 9. Enseñanzas de Grado.

1. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Graduado será: Graduado o Graduada en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

#### Artículo 10. Enseñanzas de Máster.

1. Las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de

Máster Universitario, con la denominación específica que figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Máster será: Máster Universitario en T por la Universidad U, siendo T el nombre del título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido y en su caso, con la normativa específica de aplicación, y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

#### Artículo 11. Enseñanzas de Doctorado.

1. Las enseñanzas de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, podrán incorporar cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado 1 anterior dará derecho a la obtención del título de Doctor o Doctora, con la denominación que figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Doctor será: Doctor o Doctora por la Universidad U, siendo U la denominación de la Universidad que expide el título.

4. Así mismo, de acuerdo con lo que establezca la normativa sobre expedición de títulos, se incluirá información que especifique la disciplina en la que se ha elaborado la Tesis Doctoral.

### CAPÍTULO III

#### Enseñanzas universitarias oficiales de Grado

##### Artículo 12. Directrices para el diseño de títulos de Graduado.

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Graduado serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Los planes de estudios tendrán 240 créditos, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas.

En los supuestos en que ello venga determinado por normas de derecho comunitario, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, podrá asignar un número mayor de créditos.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

4. La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades
- Ciencias.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

Dicha adscripción será igualmente de aplicación en aquellos casos en que el título esté relacionado con más de una disciplina y se hará respecto de la principal.

5. El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias que figuran en el anexo II de este real decreto para la rama de conoci-

miento a la que se pretenda adscribir el título. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.

Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma o por otras ramas de conocimiento de las incluidas en el anexo o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

6. Si se programan prácticas externas, éstas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudio.

7. El trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

8. De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

9. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permita obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

##### Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado.

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos e las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, será objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

##### Artículo 14. Acceso a las enseñanzas oficiales de Grado.

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

2. Las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educ-

vas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares.

## CAPÍTULO IV

### Enseñanzas universitarias oficiales de Máster

Artículo 15. *Directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario.*

1. Los planes de estudios conducentes a la obtención del título de Máster Universitario, serán elaborados por las universidades y verificados de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.

2. Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster Universitario tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.

3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

4. Cuando se trate de títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, el Gobierno establecerá las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable. Estos planes de estudios deberán, en todo caso, diseñarse de forma que permitan obtener las competencias necesarias para ejercer esa profesión. A tales efectos la Universidad justificará la adecuación del plan de estudios a dichas condiciones.

Artículo 16. *Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 17. *Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster.*

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.

2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas.

3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la

necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

## CAPÍTULO V

### Enseñanzas de Doctorado

Artículo 18. *Programa de Doctorado.*

Para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado un periodo de formación y un periodo de investigación organizado. Al conjunto organizado de todas las actividades formativas y de investigación conducentes a la obtención del título se denomina Programa de Doctorado.

Artículo 19. *Acceso a las enseñanzas de Doctorado.*

1. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

2. Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

a) Haber superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad. De manera excepcional, podrán acceder al periodo de investigación aquellos estudiantes que acrediten 60 créditos de nivel de postgrado que hayan sido configurados, de acuerdo con la normativa que establece la Universidad, por actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Este supuesto podrá darse por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. En todo caso, para la aprobación de este tipo de periodo de formación, será necesario contar con un informe favorable de la agencia evaluadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de este real decreto.

b) Estar en posesión de un título de Graduado o Graduada cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario sea de, al menos, 300 créditos.

Artículo 20. *Admisión a las enseñanzas de doctorado.*

1. Las universidades establecerán los procedimientos y criterios de admisión al correspondiente Programa de Doctorado en cualquiera de sus periodos. Entre los criterios podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

2. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

3. Los estudiantes admitidos al periodo de investigación, formalizarán cada curso académico su matrícula en la universidad, que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado.

4. A los efectos de lo establecido en el artículo 8 del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por real decreto 63/2006, de 27 de enero, en relación con el artículo 11.1 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, al inicio del periodo de investigación al que se refiere el apartado 3 de este artículo, las universidades expedirán el correspondiente certificado que se considerará como condición habilitante para el contrato en prácticas del personal investigador en formación.

#### Artículo 21. *La tesis doctoral.*

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier disciplina.

2. La Universidad establecerá procedimientos con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación. Estos procedimientos incluirán las previsiones relativas a la elección y al registro del tema de la tesis doctoral y a la lengua en la que se redactará y en la que se defenderá la tesis doctoral.

3. Para la elaboración de la tesis doctoral, la Universidad asignará al doctorando un director, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores.

4. En el proceso de evaluación y previo al acto de defensa, la Universidad garantizará la publicidad de la tesis doctoral finalizada de forma que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral se compondrá de acuerdo con las normas que establezca la universidad. Todos los miembros deberán tener el título de doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad responsable de la expedición del título.

6. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

7. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: «no apto», «aprobado», «notable» y «sobresaliente». El tribunal podrá otorgar la mención de «cum laude» si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto por unanimidad.

8. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo y remitirá un ejemplar de la misma así como la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia a los efectos oportunos.

#### Artículo 22. *Mención europea en el título de Doctor.*

1. Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor o Doctora la mención «Doctor europeo», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea, cursando estudios o realizando trabajos de investigación que le hayan sido reconocidos por la universidad.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y los mencionados en el apartado c), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito.

#### Artículo 23. *Profesorado de las enseñanzas de Doctorado.*

El profesorado responsable de las enseñanzas de Doctorado deberá poseer el título de Doctor.

### CAPÍTULO VI

#### Verificación y acreditación de los títulos

#### Artículo 24. *Verificación y acreditación.*

1. Una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades de acuerdo con las normas establecidas en el presente Capítulo.

2. Los títulos universitarios oficiales deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años, contar desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación.

3. A estos efectos la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), establecerá los protocolos de verificación y acreditación necesarios conforme a lo dispuesto en este real decreto.

#### Artículo 25. *Procedimiento de verificación.*

1. El plan de estudios elaborado por la Universidad será enviado al Consejo de Universidades para su verificación. Éste comprobará si se ajusta a los protocolos a los que se refiere el apartado 3 del artículo anterior. En caso de existir deficiencias, el Consejo de Universidades devolverá el plan de estudios a la Universidad para que realice las modificaciones oportunas en el plazo de 10 días naturales.

2. El Consejo de Universidades enviará el plan de estudios a la ANECA para que elabore el informe de evaluación, que tendrá el carácter preceptivo y determinante al que se refiere el artículo 42.5c de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La ANECA evaluará los planes de estudios, de acuerdo con los protocolos de verificación a que se refiere el artículo 24.3 de este real decreto.

4. La evaluación del plan de estudios se realizará por la Comisión formada por expertos del ámbito académico y, en su caso, profesional, del título correspondiente. Dichos expertos serán evaluadores independientes y de reconocido prestigio designados por la ANECA.

5. La citada agencia elaborará una propuesta de informe que se expresará, de forma motivada, en términos favorables o desfavorables al plan de estudios presentado, pudiendo incluir, en su caso, recomendaciones sobre el modo de mejorarlo. Este informe será enviado por la ANECA a la Universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales.

6. Una vez concluido el plazo y valoradas, en su caso, las alegaciones, la ANECA elaborará el informe de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remitirá al Consejo de Universidades.

7. El Consejo de Universidades comprobará la denominación propuesta para el título, que el plan de estudios presenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones de este real decreto y es coherente con la denominación del título propuesto. En el plazo de 6 meses desde la fecha de envío, el Consejo de Universidades dictará la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones señaladas, o negativa, en caso contrario.

8. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Comunidad Autónoma interesada y a la Universidad.

9. Contra la Resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades. En el caso de ser admitida a trámite la reclamación, ésta será valorada por una comisión designada al efecto por dicho órgano y formada por expertos que no hayan intervenido en la evaluación que ha conducido a la resolución negativa. Esta comisión examinará el expediente relativo a la verificación para velar por las garantías establecidas y podrá ratificar la resolución o, en su caso, aceptar la reclamación y remitirla a la ANECA, indicando de forma concreta los aspectos de la evaluación que deben ser revisados, todo ello en un plazo máximo de tres meses.

10. El examen de la reclamación se hará basándose en el plan de estudios elaborado por la Universidad y en la documentación contenida en el expediente.

11. La ANECA analizará los aspectos señalados por el Consejo de Universidades y remitirá el correspondiente informe, basándose en el cual el Consejo de Universidades emitirá la resolución definitiva. En caso de ser desestimada la reclamación, el Consejo de Universidades lo comunicará a la Universidad y a la correspondiente Comunidad Autónoma, y en caso de ser estimada dictará la resolución de verificación y procederá según lo establecido en el punto 8 de este artículo.

#### Artículo 26. *Inscripción en el Registro y sus efectos.*

1. Tras la autorización de la Comunidad Autónoma y la verificación del plan de estudios a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Educación y Ciencia elevará al Gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT, cuya aprobación mediante acuerdo del Consejo de Ministros será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2. La inscripción en el RUCT a que se refiere este artículo tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

#### Artículo 27. *Renovación de la acreditación de los títulos.*

1. La acreditación de los títulos universitarios oficiales se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo, transcurridos los seis años a que se refiere el artículo 24.2, y sea comunicado al RUCT.

Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la institución. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para lo estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.

2. El informe a que se refiere el apartado 1 deberá ser efectuado por la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, y comunicado al Registro para su oportuna inscripción.

3. La Conferencia General de Política Universitaria, aprobará los criterios de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo para la participación en el procedimiento a que se refiere este artículo.

4. La ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación. En caso de detectarse alguna deficiencia, ésta será comunicada a la Universidad, a la Comunidad Autónoma y al Consejo de Universidades para que pueda ser subsanada. En el caso de que las deficiencias encontradas supusieran un grave riesgo para la calidad mínima exigible en las enseñanzas impartidas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma responsable, se podrá iniciar un proceso de evaluación en los términos previstos en este artículo.

#### Artículo 28. *Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales.*

1. Las modificaciones de los planes de estudios a los que se refiere el presente real decreto, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que determinen sus estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.

2. Dichas modificaciones serán notificadas al Consejo de Universidades que las enviará a la ANECA para su valoración. En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones a que se refiere el artículo 25, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad considerará aceptada su propuesta. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y tal extremo será puesto en conocimiento del Consejo de Universidades que lo trasladará a la correspondiente Universidad a efectos de iniciar, en su caso, de nuevo los procedimientos de verificación, autorización e inscripción previstos por los artículos 25 y 26. En este supuesto el plan de estudios anterior se considerará extinguido y de tal extinción se dará cuenta al RUCT para su oportuna anotación.

3. Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27.

4. Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización.

**Disposición adicional primera. *Implantación de las nuevas enseñanzas.***

1. La implantación por las universidades de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos previstos por este real decreto, podrá realizarse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

2. En el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

**Disposición adicional segunda. *Incorporación a las nuevas enseñanzas.***

Los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia universidad.

**Disposición adicional tercera. *Doctor honoris causa.***

De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán nombrar Doctor honoris causa a aquellas personas que, en atención a sus méritos académicos, científicos o personales sean acreedoras de tal distinción.

**Disposición adicional cuarta. *Efecto de los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación.***

1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del presente real decreto mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.

2. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, pretenden acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del presente real decreto.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Igualmente, los titulados a que se refiere este apartado podrán acceder directamente al período de investigación del Programa de Doctorado si estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados, obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretenden cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto.

Los titulados a que se refiere el párrafo anterior podrán acceder, igualmente, a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. En todo caso, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrá exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Disposición adicional quinta. *Regímenes específicos.***

1. Con independencia de lo establecido en la normativa específica sobre homologación de títulos extranjeros de educación superior, éstos podrán ser equivalentes a efectos parciales o totales al correspondiente título español cuando así se establezca de modo expreso en acuerdos o convenios internacionales de carácter bilateral o multilateral en los que el Estado español sea parte.

2. Los Ingenieros de Armamento y Construcción y los Ingenieros de Armas Navales podrán obtener los títulos de oficiales de Máster y de Doctor conforme a lo dispuesto en el Decreto 3058/1964, de 28 de septiembre, y normas concordantes. A estos efectos, deberán cumplir los requisitos generales sobre estudios de grado y posgrado establecidos en este Real Decreto que resulten de aplicación, y las condiciones específicas que, al respecto, establezca el Ministerio de Defensa.

**Disposición adicional sexta. *Universidades de la Iglesia Católica.***

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo, de 3 de enero de 1979, entre el Estado español y la Santa Sede, sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, e virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español, de 10 de mayo de 1962, así como en el dicho Acuerdo, mantienen sus procedimientos especiales en materia de reconocimiento de efectos civiles de planes de estudios y títulos, en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y a los solos efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, estas universidades solicitarán al Consejo de Universidades la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales que se llevarán a cabo una vez se compruebe que dichos planes de estudios se ajustan a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno con carácter general.

3. Verificado el título conforme a lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de Universidades lo remitirá al Gobierno que establecerá su carácter oficial, ordenará su inscripción en RUCT, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4. Con el fin de renovar su acreditación, los títulos así inscritos deberán someterse al procedimiento de evaluación previsto para todos los títulos universitarios oficiales, previsto en el artículo 27 de este real decreto.

**Disposición adicional séptima. *Modificación del Real Decreto 285/2004.***

Se modifica el apartado 5 del artículo 17 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos.

is y estudios extranjeros de educación superior, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Cuando el interesado no supere los requisitos formativos complementarios exigidos en el plazo de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución, la homologación condicionada perderá su eficacia, sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.»

**Disposición adicional octava. Régimen transitorio de la modificación del Real Decreto 285/2004.**

La modificación del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, que se establece en la disposición adicional séptima, tendrá el siguiente régimen transitorio:

1. El plazo de cuatro años para la superación de los requisitos formativos complementarios se aplicará a todos los expedientes tramitados de acuerdo con el real decreto 285/2004, sobre los que no se hubiera dictado resolución en la fecha de entrada en vigor del presente decreto, con independencia de su fecha de iniciación.

2. En el caso de resoluciones de homologación, condicionadas a la superación de requisitos formativos complementarios, dictadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto, si el plazo de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios no ha vencido el día de dicha entrada en vigor, se entenderá prorrogado hasta un total de cuatro años, a contar desde la notificación de la resolución. Si el plazo de dos años ya ha vencido antes de la entrada en vigor del presente real decreto, se entenderá concedido un nuevo plazo complementario de dos años para la superación de los requisitos formativos complementarios, a contar desde dicha entrada en vigor.

**Disposición adicional novena. Verificación del cumplimiento de las condiciones para los títulos relacionados con los artículos 12.9 y 15.4.**

El Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos del anexo I del presente real decreto, a los que deberán ajustarse las solicitudes para la obtención de la modificación de los planes de estudios en los casos a que se refieren los artículos 12.9 y 15.4 de este real decreto, previo informe del Consejo de Universidades y oídos, en su caso, de colegios y asociaciones profesionales concernidos.

**Disposición adicional décima. Títulos de Especialistas en Ciencias de la Salud.**

1. Los títulos universitarios a los que se refiere el presente real decreto no podrán inducir a confusión ni incidir en su denominación y contenidos con los de los especialistas en ciencias de la salud regulados en el capítulo III de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2. Las universidades determinarán, en función de la formación investigadora que acredite cada uno de los especialistas en ciencias de la salud de los contemplados en el apartado anterior, la formación adicional que en su caso hayan de cursar para presentación y defensa de la tesis doctoral.

**Disposición adicional undécima. Títulos no oficiales.**

Las universidades en uso de su autonomía, podrán impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los expresados en el artículo 3.1. La expedición de estos títulos se realizará del modo que determine la universidad, sin que ni su denominación ni

el formato en que se confeccionen los correspondientes títulos puedan inducir a confusión con los títulos oficiales que se establecen en los artículos 9, 10 y 11 del presente real decreto.

**Disposición transitoria primera. Implantación de enseñanzas de Grado para el curso académico 2008-2009.**

Las solicitudes de verificación de planes de estudios presentadas al Consejo de Universidades, con anterioridad al 15 de febrero de 2008 deberán ser verificadas en el plazo máximo de 3 meses.

**Disposición transitoria segunda. Enseñanzas anteriores.**

a) A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas.

b) Los procedimientos de autorización para la implantación en el curso 2008-09 de Programas Oficiales de Postgrado, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto se regularán de acuerdo a la normativa aplicable previa.

**Disposición transitoria tercera. Estudiantes de Doctorado.**

A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de Doctorado, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado dichos estudios. En todo caso el régimen relativo a elaboración, tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor.

**Disposición transitoria cuarta. Títulos universitarios vinculados con actividades profesionales reguladas.**

A efectos de lo dispuesto en los artículos 12.9 y 15.4 del presente real decreto, serán de aplicación las actuales directrices generales propias de los títulos correspondientes, en lo que se refiere a su denominación, materias y contenido de las mismas, en tanto no se produzca la aprobación por el Gobierno de las condiciones que las sustituyan.

**Disposición transitoria quinta. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.**

Hasta tanto se lleve a efecto la previsión contenida en el artículo 32 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, las funciones atribuidas a la ANECA en el presente real decreto, así como en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, serán ejercidas por la actual Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Quedan derogados los Reales Decretos 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado y 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de

Postgrado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española y en uso de la autorización otorgada al Gobierno por el apartado 1 de la disposición final séptima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y es de aplicación en todo el territorio nacional.

Disposición final segunda. *Actualización de los anexos.*

Se habilita al Ministerio de Educación y Ciencia, oído el Consejo de Universidades, para modificar, corregir o actualizar, cuando ello sea preciso, los anexos del presente real decreto.

Disposición final tercera. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Corresponde al Ministerio de Educación y a las Universidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Dado en Madrid, el 29 de octubre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,  
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

## ANEXO I

### Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales

La presente memoria configura el proyecto de título oficial que deben presentar las universidades para su correspondiente verificación. El proyecto constituye el compromiso de la institución sobre las características del título y las condiciones en las que se van a desarrollar las enseñanzas. En la fase de acreditación, la Universidad deberá justificar el ajuste de la situación de lo realizado con lo propuesto en el proyecto presentado, o justificar las causas del desajuste y las acciones realizadas en cada uno de los ámbitos.

#### 1. Descripción del título.

##### 1.1 Denominación.

1.2 Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

#### 2. Justificación.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.2 En el caso de los títulos de Graduado o Graduada: Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. Pueden ser:

Libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es), sección libros blancos).

Planes de estudios de universidades españolas, universidades europeas e internacionales de calidad o interés contrastado.

Informes de asociaciones o colegios profesionales nacionales, europeos, de otros países o internacionales.

Títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Otros, con la justificación de su calidad o interés académico.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Éstos pueden haber sido con profesionales estudiantes u otros colectivos.

#### 3. Objetivos.

3.1 Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables. Deberán tenerse en cuenta los principios recogidos en el artículo 3.5 de este real decreto.

3.2 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Grado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suelen encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

3.3 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Máster, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas e

entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan—públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

3.4 Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas, en el caso del Doctorado, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior, MECES:

Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;

Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso intelectual de investigación con seriedad académica;

Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;

Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;

Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;

Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social y cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

4. Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de accesibles información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.

4.2 En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad de acuerdo con el artículo 13 de este real decreto.

5. Planificación de las enseñanzas.

5.1 Estructura de las enseñanzas:

- a) Denominación del módulo o materia.
- b) Contenido en créditos ECTS.
- c) Organización temporal: semestral, trimestral o anual, etc.
- d) Carácter obligatorio u optativo.

**Tabla 1: Resumen de las materias que constituyen la propuesta en un título de graduado y su distribución en créditos**

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	
Obligatorias	
Optativas	

Tipo de materia	Créditos
Prácticas externas (si se incluyen)	
Trabajo fin de Grado	
<b>Total</b> .....	<b>240</b>

5.1 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

5.2 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado o Máster, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 2: Modelo de tabla para cada módulo o materia del plan de estudios propuesto**

Denominación del módulo o materia:	
Competencias que adquiere el estudiante con dicho módulo o materia.	A definir por la universidad.
Breve descripción de sus contenidos.	A definir por la universidad.
Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.	A definir por la universidad.
Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.	A definir por la universidad.

6. Personal académico.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

7. Recursos materiales y servicios.

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.), son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

8. Resultados previstos.

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las

justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

#### 9. Sistema de garantía de la calidad.

La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

#### 10. Calendario de implantación.

10.1 Cronograma de implantación del título.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

### ANEXO II

#### Materias básicas por rama de conocimiento

##### *Artes y Humanidades*

Antropología.  
Arte.  
Ética.  
Expresión Artística.  
Filosofía.  
Geografía.  
Historia.  
Idioma Moderno.  
Lengua.  
Lengua Clásica.  
Lingüística.  
Literatura.  
Sociología.

##### *Ciencias*

Biología.  
Física.

Geología.  
Matemáticas.  
Química.

##### *Ciencias de la Salud*

Anatomía Animal.  
Anatomía Humana.  
Biología.  
Bioquímica.  
Estadística.  
Física.  
Fisiología.  
Psicología.

##### *Ciencias Sociales y Jurídicas*

Antropología.  
Ciencia Política.  
Comunicación.  
Derecho.  
Economía.  
Educación.  
Empresa.  
Estadística.  
Geografía.  
Historia.  
Psicología.  
Sociología.

##### *Ingeniería y Arquitectura*

Empresa.  
Expresión Gráfica.  
Física.  
Informática.  
Matemáticas.  
Química.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**18771** REAL DECRETO 1400/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residan en una vivienda alquilada.

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2007, en su artículo 40.1 establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda e propiedad y residir, como residencia habitual, en un vivienda alquilada por propietarios que no tengan con relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

El citado precepto de la Ley 42/2006 autoriza al Gobierno a dictar las normas de desarrollo necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de dicho complemento.

A tal finalidad responde el presente Real Decreto, e el que se precisan los requisitos necesarios para tener

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**1477** *Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de diciembre de 2008, ha adoptado el Acuerdo por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 15 de enero de 2009.—El Secretario de Estado de Universidades, Màrius Rubiralta i Alcañiz.

#### ANEXO

#### **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero Técnico**

El artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Grado, que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos, las profesiones de Ingeniero Técnico Aeronáutico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico Naval, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación e Ingeniero Técnico en Topografía, se conforman como profesiones reguladas, por lo que, hasta tanto se establezcan las oportunas reformas de la regulación de las profesiones con carácter general en España, es preciso determinar, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, anteriormente mencionado, las condiciones que serán de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a la obtención de cada uno de los títulos oficiales de Grado que permitan ejercer las referidas profesiones.

En la tramitación de este acuerdo han sido consultados los colegios profesionales interesados.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Ciencia e Innovación, oído el Consejo de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de diciembre de 2008, acuerda:

Primero. *Objeto.*—1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se determinan las condiciones a las que deberán adecuarse los

planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de las siguientes profesiones reguladas:

- Ingeniero Técnico Aeronáutico.
- Ingeniero Técnico Agrícola.
- Ingeniero Técnico Forestal.
- Ingeniero Técnico Industrial.
- Ingeniero Técnico de Minas.
- Ingeniero Técnico Naval.
- Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación.
- Ingeniero Técnico en Topografía.

2. Este Acuerdo no constituye una regulación del ejercicio profesional ni establece ninguna reserva de actividad a los poseedores de los títulos que cumplan las condiciones en él establecidas.

Segundo. *Denominación del título.*—1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a los que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilitan y, en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.

2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a alguna de las profesiones de Ingeniero Técnico a las que se refiere la Ley 12/1986, de 1 de abril, sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Tercero. *Ciclo y Duración.*—Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y sus planes de estudios tendrán una duración de 240 créditos europeos, a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Cuarto. *Requisitos de la formación.*—Los planes de estudios a los que se refiere el presente acuerdo deberán cumplir además de lo previsto en el referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación respecto a objetivos y denominación del título, y a la planificación de las enseñanzas.

Quinto. *Garantía de la adquisición de competencias.*—Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de cada una de las profesiones de Ingeniero Técnico a las que se refiere el apartado 1 del presente acuerdo, garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la correspondiente profesión de conformidad con lo regulado en la normativa aplicable.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del presente acuerdo.*—Por la Ministra de Ciencia e Innovación, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**1478** *Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 26 de diciembre de 2008, ha adoptado el Acuerdo por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado del citado Acuerdo, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 15 de enero de 2009.—El Secretario de Estado de Universidades, Márius Rubiralta i Alcañiz.

#### ANEXO

#### **Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero**

El artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster, que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

Las profesiones de Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero de Montes, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Minas, Ingeniero Naval e Ingeniero de Telecomunicación, están consideradas como profesiones reguladas de acuerdo con la ordenación vigente, por lo que, hasta tanto se establezcan las oportunas reformas de la regulación de las profesiones con carácter general en España, es preciso determinar, de conformidad con lo previsto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, anteriormente mencionado, las condiciones que serán de aplicación a todos los planes de estudios conducentes a la obtención de cada uno de los títulos oficiales de Máster que permitan ejercer las referidas profesiones.

En la tramitación de este acuerdo han sido consultados los colegios profesionales interesados.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Ciencia e Innovación, oído el Consejo de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de diciembre de 2008, acuerda:

Primero. *Objeto.*—1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se determinan las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de las siguientes profesiones reguladas:

Ingeniero Aeronáutico.

Ingeniero Agrónomo.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.  
Ingeniero Industrial.  
Ingeniero de Minas.  
Ingeniero de Montes.  
Ingeniero Naval y Oceánico.  
Ingeniero de Telecomunicación.

2. Este Acuerdo no constituye una regulación del ejercicio profesional ni establece ninguna reserva de actividad a los poseedores de los títulos que cumplan las condiciones en él establecidas.

Segundo. *Denominación del título.*—1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a los que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilitan y, en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.

2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a alguna de las profesiones de Ingeniero a las que se refiere el apartado anterior, sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

3. Ningún título podrá utilizar total o parcialmente la denominación de Máster Universitario en Ingeniería en los ámbitos a los que se refiere el apartado primero sin cumplir las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Tercero. *Ciclo y Duración.*—Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Master, y sus planes de estudios deberán organizarse de forma que la duración del conjunto de la formación de Grado y Master no sea inferior a 300 créditos europeos, a los que se refiere el artículo 5 del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Para la obtención del título de master se requerirá una formación de posgrado en función de las competencias contempladas en el Master y de las características del título de grado que posea el solicitante que, en total, no exceda 120 créditos europeos.

Lo establecido en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Cuarto. *Requisitos de la formación.*—Los planes de estudios a los que se refiere el presente acuerdo deberán cumplir además de lo previsto en el referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación respecto a objetivos y denominación del título, y a la planificación de las enseñanzas.

Quinto. *Garantía de la adquisición de competencias.*—Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de cada una de las profesiones de Ingeniero a las que se refiere el apartado 1 del presente acuerdo, garantizarán la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la correspondiente profesión de conformidad con lo regulado en la normativa aplicable.

Sexto. *Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del presente acuerdo.*—Por la Ministra de Ciencia e Innovación, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

# BOLONIA: ¡REACCIONEMOS!

Queridos compañeros,

La Junta de Gobierno del COAM, preocupada por el futuro de nuestra profesión, como consecuencia de los efectos negativos que para el ejercicio de la Arquitectura, tal como hoy lo conocemos, está teniendo la aplicación del "Real Decreto 1393/2007", ("Decreto de Bolonia", recurrido por el COAM) y las posteriores Órdenes y Acuerdos Ministeriales que regulan las condiciones de los nuevos títulos universitarios de Arquitectura, Ingeniería de la Edificación e Ingenieros y de sus Planes de Estudio, quiere hacer públicas las siguientes consideraciones:

En el marco legal actualmente aprobado, se ha verificado una reordenación de las carreras técnicas que devalúa significativamente la posición previa del título de Arquitecto. Este es el panorama que se nos plantea:

- Los **INGENIEROS SUPERIORES**, serán en adelante **"MASTER EN INGENIERÍA"** siendo éste el máximo grado académico que permite acceder al doctorado. Además dichos Master tendrán las atribuciones de los actuales ingenieros superiores que convalidarán su actual título por el de Master.

- Los **INGENIEROS TÉCNICOS** y los **ARQUITECTOS TÉCNICOS** serán asimilados a **"GRADUADOS en INGENIERIA"**. Además, los Planes de Estudio de "Ingeniero de Edificación" incluyen conocimientos que invaden las áreas de nuestras atribuciones profesionales legalmente establecidas, induciendo a confusión.

- Y los hasta ahora **ARQUITECTOS SUPERIORES** convalidaremos el título actual, por el de **"GRADUADOS EN ARQUITECTURA"**, es decir, no solo hemos perdido el título de Arquitecto, sino que seremos equiparados a las actuales titulaciones de Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

Estos hechos constatan que las previsiones y temores que el COAM, en contra de la opinión del resto de miembros del CSCAE excepto el Presidente del Consejo Andaluz, ha tenido desde el conocimiento del borrador de Anteproyecto del Real Decreto, respecto a la devaluación del Título de Arquitecto, **lamentablemente se están consolidando**.

En estas circunstancias, resulta necesaria la unión de todas las entidades preocupadas por el título y por la profesión de Arquitecto, en especial, la organización colegial en sus niveles autonómico y nacional, y las Escuelas de Arquitectura.

A instancia del **Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid**, la Asamblea del Consejo Superior de Nov 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

**"Que el Consejo incluya en su programa de actuación 2009, las actuaciones necesarias para reclamar que el título habilitante para ejercer la profesión de Arquitecto tenga categoría de Master".**

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, apreciando el interés de la propuesta, tomó acuerdos unánimes exigiendo el título de **"Arquitecto con categoría académica de Master, no de Graduado"**.

A la vista de los acontecimientos que se están sucediendo, el **CSCAE** adoptó en el pleno del pasado 5 de Marzo los acuerdos siguientes:

1) Exigir que el **título habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitecto tenga categoría de master**.

**2) Interponer recurso contra las condiciones de los planes de estudio conducentes a los títulos habilitantes para las Ingenierías.**

Sabéis, porque os he ido contando todo el proceso y permanentemente se actualiza la información en la web colegial, que desde el COAM hemos seguido el tema con gran preocupación. Hemos creado un Grupo de Trabajo de seguimiento del Proceso de Bolonia y en mis intervenciones en el pleno del CSCAE he sido inmensamente beligerante en este asunto. **Pero ahora solicitamos la participación activa y el apoyo necesario de todo el colectivo. Es necesario que todos seamos conscientes de la necesidad de unirnos para defender nuestros derechos, nuestra profesión y nuestro medio de vida.**

El pasado Lunes, convocamos en la Fundación un foro de debate sobre el futuro del ejercicio profesional al que nos enfrentamos en caso de no prosperar los requerimientos planteados al Ministerio de Educación y Ciencia. Acudieron casi 200 arquitectos y estudiantes preocupados por la gravedad de lo que nos viene encima.

**Entre otras medidas, se adoptó la de recabar el mayor numero de adhesiones de todos los arquitectos y estudiantes que ven gravemente afectado su futuro, en todos los sentidos, para pedir al Presidente del CSCAE que empeñe toda su energía al más alto nivel para que sea atendido el requerimiento de los arquitectos españoles y que sepa que cuenta, sin reservas, con el apoyo de toda la profesión.**

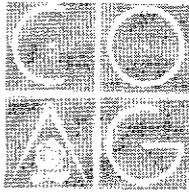
Por tanto, **os pido que apoyéis esta carta pinchando en el botón FIRMAR y rellenando vuestros datos personales.**

La Junta de Gobierno, así respaldada, promoverá todas las actuaciones necesarias para preservar el adecuado nivel de calidad del Título de Arquitecto y del ejercicio profesional, para lo que solicitamos la participación activa y el apoyo necesario de todo el colectivo.

Te seguiremos informando.

Un fuerte abrazo,

*Paloma Sobrini*  
Decana del COAM



JUNTA DE GOBIERNO

## Junta de Gobierno

www.coagrenada.org

Nº 07

01/03/2009

Se adjuntan textos redactados por el Decano de este Colegio a partir del escrito del Colegiado del COAM, D. José M<sup>o</sup> García del Monte, "BOLONIA Y LA ARQUITECTURA O LA ARQUITECTURA CON LA EXCUSA DE BOLONIA... O BOLONIA NO ES EL PROBLEMA" bajo autorización del mismo.

Dichos textos fueron elaborados con la finalidad de contar con instrumentos básicos para la difusión y conocimiento general de los problemas que contemplan –Bolonia y Directiva Europea de Servicios-, simplificando y precisando la terminología empleada en el escrito del COAM, el que, por otra parte, ha suscitado un fuerte interés general. A este escrito puede accederse mediante el enlace [www.coam.es](http://www.coam.es) - Comunicación y Noticias – Proceso de Bolonia.



## SITUACIÓN DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTO EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE BOLONIA. BOLONIA NO ES EL PROBLEMA

Deberíamos dejar de hablar de Bolonia para fundamentar nuestras quejas. Nuestra situación actual no deriva de Bolonia, sino que Bolonia está siendo una excusa y un punto de partida para otras actuaciones cuyas consecuencias afectan gravemente a los arquitectos, a su formación académica y a su futuro profesional.

Bolonia no es una directiva europea, no tiene rango legal alguno. Se trata, de una Declaración que recoge recomendaciones firmadas por los ministros de educación de los entonces países miembros de la Unión Europea, reunidos en esa ciudad en 1999. Es por tanto, exclusivamente, el compromiso de esos países para adoptar el modelo recomendado de educación superior.

Bolonia está concitando una amalgama de quejas de muchas clases, la mayor parte de las cuales no tienen que ver con nuestra problemática particular, sino con el modo general de entender la educación superior y que, incluso, a veces vienen interesadas desde posiciones globales antisistema.

### LAS CARRERAS TÉCNICAS

El modelo de formación universitaria que propugna Bolonia consta de una fase básica (grado) con una duración estándar de los estudios de cuatro años ó 240 créditos (podría haber sido de tres años y 180 créditos, como en otros países de Europa) y una fase de especialización (master). Es decir, a tenor de los compromisos adoptados, la habilitación profesional debe estar en el título de grado y la especialización en el título de master.

Pero con Bolonia era difícil resolver la estructuración española de las carreras técnicas, con grado medio y superior, tratándose además de profesiones de amplio arraigo social y con atribuciones reguladas legalmente.

Basándose en la existencia de directiva europea para la Arquitectura y con la anuencia de las escuelas de arquitectura y del Consejo Superior de Arquitectos, en 2007 se dictó orden ministerial de condiciones de los planes de estudio para la obtención del título de grado en arquitectura, con una duración de los estudios de cinco años y 300 créditos más fin de carrera.

En el campo de las ingenierías se propuso un planteamiento según el cual, para el ejercicio de las profesiones de ingeniero técnico, sería habilitante el título de grado correspondiente, mientras que, para el ejercicio de las profesiones de ingeniero (superior), se exigiría como título habilitante el de master con un total de 300 créditos.

La cuestión resultaba aparentemente inviable, por cuanto el Real Decreto de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que las enseñanzas de grado tienen como finalidad "la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional" (artículo 9), mientras que las de master tienen la de "adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras".



Sin embargo, en el año 2009 han sido aprobadas las condiciones a las que habrán de adecuarse los planes de estudio para la obtención de títulos que habiliten para la profesión regulada de ingeniero (coloquialmente de ingeniero superior), situando dicha habilitación en el master, lo que incumple la estructuración expuesta anteriormente.

En conclusión, a día de hoy, con 300 créditos se podrá ser master en cualquiera de las ingenierías superiores, con habilitación para el ejercicio de la misma, pero para la arquitectura, con unos estudios de 300+30 créditos (en Andalucía se ha unificado el fin de carrera con 30 créditos), sólo se llegará a un título de grado.

Es decir, con los nuevos planes, tras unos estudios con mayor número de créditos que los de cualquiera de las ingenierías superiores, los arquitectos tendrán título de grado, mientras que los ingenieros tendrán título de master.

A resultas de todo ello:

- Los títulos de ingeniero y de ingeniero técnico se distinguen claramente, siendo aquéllos de master y éstos últimos de grado. Sin embargo, en el caso de los arquitectos, su título ha quedado igualado en el nivel de grado con el de ingeniero de la edificación, título habilitante para el ejercicio de la profesión de arquitecto técnico.
- Para acceder al doctorado, los arquitectos (con estudios de 330 créditos) tendrán que realizar adicionalmente un master y, posteriormente, una tesis doctoral. Sin embargo, los ingenieros superiores podrán realizar directamente la tesis para llegar a este nivel superior de educación.

## NUESTRO TÍTULO Y EL DE LOS DEMÁS

Por otra parte, al tratarse de profesiones reguladas, su denominación ha de guardar una necesaria correspondencia con el respectivo ejercicio profesional.

Hasta ahora, la sociedad ha identificado con claridad cada ejercicio profesional regulado con su titulación habilitante. Así, un arquitecto ha venido ejerciendo, sin ambigüedad, la Arquitectura. Sin embargo, ahora se extingue la concordancia en la denominación entre titulación y profesión, llegándose a disponer por orden ministerial la habilitación de una determinada titulación para el ejercicio de una distinta profesión. Es el caso del título de grado de Ingeniería de la Edificación y el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.

## EL PROBLEMA DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES

En medio de todo ello, la Unión Europea ha promulgado en 2006 una directiva para la liberalización del sector servicios, actualmente en fase de transposición a la legislación española.



Esta directiva pretende eliminar trabas a la prestación de servicios y va a tener repercusiones importantes en el ejercicio de las profesiones. Más o menos se trata de implantar un esquema por el cual cualquier profesión pueda ser ejercida por "cualquiera que sea capaz de ejercerla", excepto las **profesiones reguladas**, que por su repercusión social y necesidad de conocimientos requieren la acreditación por sus ejercientes de unas condiciones mínimas, como es el caso de la medicina, la abogacía, la arquitectura o las ingenierías.

Así, una hipotética modificación de la Ley de Ordenación de la Edificación o cualquier cambio en la actual legislación sobre atribuciones profesionales, nos situaría en una arriesgada posición.

- A los actuales arquitectos no se les van a quitar atribuciones, ni en redacción de proyectos, ni en dirección de obra. Pero se podrían reconocer éstas, total o parcialmente, a **otras profesiones** de la misma rama, con colectivos muy superiores al de arquitectos, implicando una reducción real del mercado.
- La titulación de grado del arquitecto, inferior a la de master del ingeniero, no ayuda para defender el carácter de exclusividad de nuestras atribuciones.
- La presión de ingenieros y arquitectos técnicos para conseguir atribuciones compartidas con los arquitectos no es nueva, existiendo muestras muy claras y reiteradas en el pasado, en las que hubo que defender la especificidad del trabajo de los arquitectos.
- La diversidad en la forma de ejercicio de la arquitectura que se da en Europa, aconseja un tipo de convergencia que genere flujos recíprocos de los aspectos propios de cada uno de los que puedan enriquecerse los demás. En tal sentido, nuestro modelo ha suscitado en otros países una gran admiración basada en el excelente nivel de la formación académica y profesional del arquitecto español.

Para concluir recordemos que, recurrentemente, se ha planteando el tema de las atribuciones profesionales de los arquitectos, siempre bajo las mismas tensiones y con presiones en contra de la exclusividad de competencias.

Los estudiantes deben ser conscientes de la actual situación, en la que no puede separarse el problema entre ámbitos universitario y profesional. Lo que afecta a la formación del arquitecto, afectará muy inmediatamente a la Arquitectura y a la profesión. Lo que afecta a la profesión afectará muy inmediatamente a los estudiantes de arquitectura.

Emilio Herrera Cardenete . Decano COAGR

Redactado a partir del texto elaborado por el Arquitecto José María García del Monte, COAM.



## LOS ARQUITECTOS Y EL PROCESO DE BOLONIA.

Deberíamos dejar de hablar de Bolonia para fundamentar nuestras quejas. Nuestra situación actual no deriva de Bolonia, sino que Bolonia está siendo una excusa y punto de partida para actuaciones cuyas consecuencias afectan gravemente a los arquitectos, a su formación académica y a su futuro profesional.

Bolonia está concitando una amalgama de quejas de muchas clases, la mayor parte de las cuales no tienen que ver con nuestra problemática particular, sino con el modo general de entender la educación superior o que, incluso, vienen interesadas desde posiciones globales antisistema.

El modelo de formación universitaria que propugna Bolonia consta de una fase básica (grado) con una duración estándar de los estudios de cuatro años ó 240 créditos (podría haber sido de tres años y 180 créditos, como en otros países de Europa) y una fase de especialización (master). Es decir, a tenor de los compromisos adoptados, la habilitación profesional debe estar en el título de grado y la especialización en el título de master.

Basándose en la existencia de una Directiva Europea para la Arquitectura, en 2007 se dictó orden ministerial de condiciones de los planes de estudio para la obtención del título de grado en arquitectura, con una duración de los estudios de cinco años y 300 créditos más fin de carrera (en Andalucía se ha unificado el fin de carrera con 30 créditos).

En el campo de las ingenierías han sido aprobadas en 2009 las condiciones a las que habrán de adecuarse los planes de estudio para el ejercicio de las profesiones de ingeniero técnico, para las que será habilitante el título de grado, y de ingeniero (superior), para las que se exigirá título habilitante de master con 300 créditos.

En conclusión, a día de hoy, con 300 créditos se podrá ser master en cualquiera de las ingenierías superiores, pero para la arquitectura, con unos estudios de (300+30) créditos, sólo se llegará a un título de grado. Además, para acceder al doctorado, los arquitectos (con estudios de 330 créditos) tendrán que realizar previamente un master y, posteriormente, una tesis doctoral. Sin embargo, los ingenieros superiores (con estudios de 300 créditos) podrán realizar directamente la tesis doctoral.

Por otra parte, al tratarse de profesiones reguladas, su denominación ha de guardar una necesaria correspondencia con el respectivo ejercicio profesional. Hasta ahora, la sociedad ha identificado con claridad cada ejercicio profesional regulado con su titulación habilitante. Así, un arquitecto ha venido ejerciendo, sin ambigüedad, la Arquitectura. Sin embargo, ahora se extingue la concordancia en la denominación entre titulación y profesión, llegándose a disponer por orden ministerial la habilitación de una determinada titulación para el ejercicio de una distinta profesión. Es el caso del título de grado de Ingeniería de la Edificación y el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico.



En la actual situación no permite separar el problema entre los ámbitos universitario y profesional. Lo que afecta a la formación del arquitecto, afectará muy inmediatamente a la Arquitectura y a la profesión. Lo que afecte a la profesión afectará muy inmediatamente a los estudiantes de arquitectura.

Emilio Herrera Cardenete . Decano COAGR

Redactado a partir del texto elaborado por el Arquitecto José María García del Monte, COAM.

## COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN DE LA ETS ARQUITECTURA DE GRANADA SOBRE EL ACTUAL DEBATE EN TORNO AL TÍTULO DE GRADO EN ARQUITECTURA

Es notoria la creciente inquietud que existe entre los arquitectos y estudiantes de arquitectura en relación a la situación en que se encontrará el futuro título de Grado en Arquitectura, en especial en relación con otras titulaciones próximas en las que los estudios se estructuran mediante una sucesión de Grado (4 años y 240 créditos) y posterior Máster.

Conviene recordar, en este sentido, que la organización de los estudios de Arquitectura en un título de Grado de 300 créditos y 5 años que habilitara profesionalmente de modo directo, sin necesidad de posterior Máster, fue, desde el inicio del proceso de Bolonia, una reivindicación constante tanto de las Escuelas de Arquitectura como de los Colegios profesionales.

La meta de esta reivindicación y la preocupación compartida por todos no era otra que mantener la calidad profesional, la diversidad de contenidos y el alto grado de formación que han venido caracterizando a la figura del arquitecto en España y este objetivo, que se apoyaba en la existencia de Directiva propia en el marco europeo, se consiguió gracias a la activa participación y movilización de todos los sectores concernidos.

Dado que la reciente estructuración legal de otras titulaciones parece implicar el riesgo de que este logro de un título de Grado de 300 créditos y directamente habilitante pueda acarrear consecuencias no deseadas en cuanto a la valoración social y a las atribuciones profesionales de los estudios de Arquitectura, la Dirección de la E.T.S. Arquitectura de la Universidad de Granada desea manifestar mediante el presente comunicado que comparte este sentimiento de intranquilidad y que apoya todas las gestiones y movilizaciones que se vienen realizando y se realizarán en aras a conseguir que el título de Grado en Arquitectura, por sus especiales características, adquiera a todos los efectos la misma valoración que los Máster otorgarán a otros estudios con Grado de 4 años y 240 créditos.

## Resumen de la Intervención y Propuestas del prof. D. Rafael Roa Guzmán

(Para incluir en el Acta de la sesión del Claustro Universitario sobre el EEES)

España, como parte integrante de Europa, tiene que participar de una manera activa en sus distintas políticas y, en estos momentos, no podemos quedarnos al margen en un campo tan esencial como es la Educación. Por tanto, tengo que decir que soy un firme partidario de nuestra incorporación al proceso de convergencia con Europa, es una apuesta de futuro y es el momento de ponernos todos juntos a trabajar. Pero el EEES no es un bien absoluto en si mismo, será bueno solo si se hace bien y, para lograrlo, es por lo que hoy hago las siguientes propuestas:

1. Hay un número excesivo de alumnos por grupo, número que paradójicamente, en muchos casos, ha ido en aumento en los últimos años.

- *Propongo que el número de alumnos por grupo para el desdoble sea de 50 en lugar de la horquilla actual de 65-80 que tiene establecido el rectorado.*

2. Dado que la asistencia a clase y la participación en prácticas y grupos de trabajo es imprescindible en el EEES, no tiene sentido encontrarnos con alumnos que se incorporan bien avanzado el mes de noviembre.

- *Propongo que se adelante y, en su caso, se acorte el plazo de matrícula y cambios de grupo y no se demore más allá del 15 de octubre.*

3. Falta profesorado, los becarios de apoyo a la experimentación puede que tuvieran sentido en un momento dado pero lo que se necesita es personal que participe plenamente en la actividad docente y que, a la vez, sirva de recambio a corto plazo a unas plantillas en muchos casos envejecidas.

- *Propongo la contratación inminente de profesorado con plenas labores docentes.*

4. El establecimiento de un sistema de tutorías personalizado, que incluye una adecuada dirección, supervisión y evaluación de los trabajos, se está haciendo a costa de un esfuerzo generoso y una dedicación más allá de lo que le corresponde por parte del profesorado y con gran cicatería por parte de las autoridades educativas.

- *Propongo que la UGR haga un estudio real del trabajo del profesor y compruebe que, en muchos casos, el número de horas de dedicación a una materia puede llegar al doble de la teórica carga lectiva de la asignatura.*

5. Todavía estamos a tiempo, y es necesario, dar información y hacer que los alumnos participen en un proceso en el que tienen muchas cosas que decir.

- *Propongo que se hagan unas jornadas informativas en las que se informe a los alumnos de una manera clara y sencilla de cuestiones tales como:*
  - *ECTS, MDP, MDS, ...*
  - *Las menciones*
  - *Los suplementos al título*
  - *El paso de los actuales estudiantes a los nuevos planes de estudios*
  - *Situación en la que quedan los actuales diplomados y licenciados, ...*

6. La creación en su momento por parte de la UGR de tres comisiones (Granada, Ceuta y Melilla) para elaborar los planes de estudios de las titulaciones de Educación Infantil y

Primaria, en lo que concierne a las Facultades de Educación, pienso que fue una decisión a todas luces equivocada y que, al partir de realidades educativas muy dispares, hace muy complicado su trabajo y dificulta llegar a un acuerdo satisfactorio.

- *Propongo, para agilizar el proceso, que las diferentes comisiones tengan un peso relativo en función del número de alumnos y que el peso fundamental recaiga en la comisión de Granada con todas las aportaciones y matizaciones que se consideren oportunas por parte de los compañeros de Ceuta y Melilla.*
7. Los grupos de alumnos, a veces, se atomizan en exceso y eso obliga a acuerdos, entre los profesores que imparten la misma asignatura a un mismo grupo, que a poco comprometen y que solo sirven para salir del paso, y eso va en detrimento de la formación de los estudiantes.
- *Propongo crear la figura del profesor que se responsabiliza de la formación de sus alumnos y que se potencie la libertad de cátedra.*
8. Hay titulaciones que a estas alturas están discutiendo cuestiones tan importantes como las menciones o el número de créditos de la titulación.
- *Propongo un empujón definitivo por parte del rectorado y que permita pasar lo antes posible a la fase de estudio, diseño y elaboración, por parte de cada departamento, de las diferentes materias que van a conformar las distintas titulaciones.*
9. El EEES pretende favorecer la movilidad de los estudiantes y actualmente el tratamiento que recibe el alumno que nos visita, lo sabemos por experiencia, depende con frecuencia solo de los criterios particulares de cada profesor.
- *Propongo regular de una manera clara las tareas que deba realizar el estudiante que pasa un curso académico en otra universidad y establecer unas exigencias mínimas.*
10. Unas veces por necesidades de personal, otras veces por escasez de medios materiales y otras veces por la llamada, y cuestionada, encuesta de evaluación del profesor por parte de los alumnos, parece que se trate de hacerle llegar al profesor unas directrices metodológicas que, de alguna manera, parecen querer indicarle lo que debe o no debe hacer.
- *Propongo que la UGR dote de los medios humanos y materiales que favorezcan la labor del profesor en lugar de mediatizarla.*

# Carta Abierta a la Comunidad Universitaria

El proceso de Bolonia en la Universidad española ha generado una sensación de rechazo, o al menos de incompreensión, no solo en algunos sectores dentro de la comunidad universitaria sino que también en la sociedad en general.

¿Y cómo no?

Nosotros no es que no compartamos esa idea, es que no nos resignamos a esta situación. Entendemos Bolonia como una oportunidad en la que la Universidad tiene que reinventarse a si misma.

Porque ser Universidad es plantearse las preguntas necesarias en el momento necesario, pero sobre todo ser Universidad es responder a esas preguntas. En una Universidad no hay por qué tener miedo a hablar, a debatir, a cuestionarse.

Ahora más que nunca es el momento de plantearnos qué somos, cómo queremos crecer, de plantearnos la Universidad que queremos. Porque lo que queremos es sentirnos orgullosos de pertenecer a una Universidad que no sea solo pasado sino presente y futuro. Este es el reto que planteamos hoy a la Comunidad Universitaria, pero sobre todo al Equipo de Gobierno.

Dentro de dos meses la Declaración de Bolonia cumple diez años, y aún siendo tarde pensamos que es importante abrir el debate. Pero no un debate banal, sobre temas en los que no tenemos competencias, sino un debate en clave de futuro, sobre lo que vamos a ser los próximos veinte años. Por eso os pedimos que os atreváis, que remováis los cimientos, que cambiéis la mirada, que abráis esta Universidad de par en par.

Señor Rector, señores claustrales, para esta idea de Universidad aquí tienen a estos estudiantes.

Porque la Universidad tiene su razón de ser en la creación, extensión y transferencia del conocimiento y no podemos reducirla a meras disputas departamentales.

Porque la Universidad tiene una responsabilidad social con la comunidad que la compone. Garantizando la igualdad de oportunidades a través de planes de becas, programas de alojamiento o servicio de comedores.

Porque la Universidad ha de tomarse en serio alcanzar la excelencia docente e investigadora. No como mera retórica sino a través de medidas reales y de una evaluación vinculante, objetiva y pública.

Porque la Universidad debe entender la extensión universitaria desde la promoción de la cultura y el deporte, pero no solo hacia dentro sino hacia toda la sociedad.

Por eso queremos aprovechar esta sesión de claustro para plantear una serie de medidas concretas sobre las que empezar a trabajar. Éstas, como toda nuestra reflexión, no se

refieren específicamente a la Declaración de Bolonia sino a todo el proceso entendido en sentido amplio:

- Es necesario crear unos criterios propios de calidad claros, públicos, cuantificables y que vayan en beneficio de la calidad de la docencia. Además de una normativa que nos obligue a cumplirlos. Proponemos la creación de una unidad independiente y autónoma que revise de oficio estos criterios de evaluación de calidad.
- Debe de reconocerse la figura del estudiante a tiempo parcial que garantice la conciliación de la vida personal o laboral con su vida académica, adaptando la evaluación a la realidad de estos estudiantes.
- Se debe reforzar el papel del estudiante en la organización de sus estudios. Permitiéndole la posibilidad de adaptar su trayectoria académica y ofreciéndole la información necesaria de calendario de exámenes y horarios de clases teóricas y prácticas.
- En este tránsito, debe tenerse en cuenta tanto a los nuevos estudiantes como a los antiguos no generando situaciones perjudiciales. Hablamos de evitar la implantación por inmersión y de facilitar el cambio de plan garantizando estabilidad de la situación académica de los estudiantes.
- Sería necesario reflexionar sobre la metodología que estamos realizando, buscando una mejora y aplicándola, sin escudarnos en la libertad de cátedra.
- Proponemos un plan de actualización y mejora de la metodología docente para la totalidad del profesorado: adaptándose a las nuevas tecnologías y a las nuevas necesidades sociales.
- Proponemos la sustitución del hasta ahora Reglamento de Exámenes por una nueva Normativa de Evaluación que garantice la adquisición real de conocimientos y capacidades en el contexto de la gran diversidad de asignaturas y áreas de conocimiento que componen nuestra Universidad.
- Pensamos que ahora más que nunca es importante el establecer un ambicioso plan de becas. Garantizando y aumentando las becas del plan propio y recordando a todas las instituciones su compromiso con la Universidad Pública. Sin olvidar la importancia que tienen en el contexto del EEES los becarios que ayudan a su implantación.
- Creemos que hay que plantearse una homogeneización de la información adecuándola a los “nuevos tiempos” mejorando el flujo de información entre la institución y los que formamos parte de ella.
- Tenemos la convicción de que ante la positiva idea de que al terminar un grado se tenga que dominar una segunda lengua extranjera, la Universidad no se puede debatir entre unos idiomas para “fines específicos” descafeinados e insustanciales y unos cursos de lenguas modernas privativos. ¿Es éste el modelo? ¿Hacia qué modelo queremos ir?

Y así podríamos seguir, porque queremos seguir; porque nos interesa hablar de Universidad, porque estamos dispuestos a trabajar duro, porque creemos que la mejor forma de predecir el futuro es creándolo.

A 24 de abril de 2009  
Granada

Alicia Benavides Nieto  
María Isabel García Casco  
Juan Manuel García Sierra  
Juan Gabriel Jiménez Campos  
Javier Jiménez Cuadros  
Crisanto Marín Martínez  
Francisco Sáez Chica  
Juan Sandoval Moreno  
Claudia Sandubete Bautista  
Mano Saite Sánchez

CLAUSTRALES DEL SECTOR ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE  
GRANADA

7

## Apreciaciones y propuestas con respecto a la introducción del plan Bolonia

UNIVERSIDAD DE GRANADA. REGISTRO GENERAL CENTRAL
Entrada
Nº. 200900100006805
24 de octubre de 2009
23:51

•Uno de los objetivos, tal y como se dice en pag.26\* es hacer que el cambio de estudios hacia una universidad extranjera tenga una convalidación directa de las asignaturas ya cursadas en el país de origen, pero en la misma página, se dice que **"planes de estudios de una misma titulación (o de titulaciones muy similares) no serán necesariamente iguales en toda Europa; de hecho, ni tan siquiera habrán de serlo dentro del propio país -como, por otra parte, ya sucede ahora-, pero sí podrán ser objeto de reconocimiento mutuo"**. Si permitimos a las universidades crear titulaciones de manera no coordinada con las otras universidades, la pretensión de que las convalidaciones y reconocimientos sean más sencillas de realizar, se verá imposibilitada por la realidad de que las "asignaturas similares" no tendrán el tanto por ciento necesario en común como para llevar a cabo la convalidación. 13:23:51

•pag.49\*. **"citado catálogo de títulos queda en proceso de extinción, y se define el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En ese Registro se inscribirán los nuevos títulos que cada Universidad cree sin tener que acudir a una "lista" preexistente. Este planteamiento, además de potenciar la autonomía y libertad de la Universidades a la hora de poder diseñar la titulación que consideren más oportuna"** ¿Cómo se pretende entonces facilitar una reconocimiento de titulaciones, si cada universidad diseñara titulaciones similares de forma diferente?, como ya he mencionado anteriormente, este sistema no hace otra cosa que incrementar las diferencias entre universidades, creando desequilibrios entre las mismas y dando formaciones distintas a futuros profesionales que se supone han de tener conocimiento sobre la misma materia y que en un principio pretendían estudiar lo mismo. Generaremos pues una competencia entre universidades, que hará a las empresas el distinguir entre graduados en una u otra universidad, por lo que no se garantiza la salida profesional en igualdad de condiciones siendo ambas titulaciones, un servicio dado por el estado con afán de generar igualdad de oportunidades para los titulados en una misma carrera tal y como yo lo veo desde mi punto de vista.

•Propuesta→ **Exigir 1 mismo modelo de impartición, común en todo el espacio, para cada titulación, con todas las asignaturas comunes, y así hacer de la universalidad del título una realidad. Pudiendo la persona elegir diferentes másteres para llevar a cabo su especialidad en distintos campos.** La pretensión es que un por ejemplo: dos biólogos, con la única titulación de biología, sepan lo mismo habiendo estudiado uno en Granada y el otro en Barcelona.

Francisco José Sáez Chica, Claustal por la facultad de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

\*Referencias dirigidas al F.A.Q. de Bolonia suministrado por la UGR a los claustales.

Saez



**UGR** | **Universidad  
de Granada**

UNIVERSIDAD DE GRANADA  
REGISTRO CAMPUS UNIV. DE  
MELILLA

Entrada

NI. 200900800000311  
24 de abril de 2009  
13:33:42

César Augusto Solano Galvis, Juan Antonio Marmolejo Martín, Joaquín Arana Torres, Isabel Quesada Vázquez y Alejandro del Canto Bossini, como miembros del Claustro de la Universidad de Granada, con docencia en el Campus de Melilla, presentamos conjuntamente la siguiente propuesta para que sea debatida en el Claustro monográfico que se celebrará durante la primera quincena del mes de mayo de 2009:

Consideramos que el Campus de Melilla tiene una situación geográfica privilegiada en el Norte de África lo que le concede un carácter excepcional de acceso, por vía educativa, al mundo árabe y este hecho debería ser valorado muy positivamente por la UGR para potenciar su desarrollo cara a los cambios estructurales que conlleva el Plan Bolonia.

Por tanto, en relación a la constitución de los futuros Campus de Excelencia debería ser prioridad para nuestra Universidad extender sus fronteras ante la potencialidad cultural que ofrecemos desde nuestro Campus Universitario y que se puede extender a todos los países de la liga árabe.

Esperamos que esta aportación sea considerada a la hora de tomar decisiones que afecten a toda la estructura de nuestra Universidad.

César Augusto Solano Galvis

Juan Antonio Marmolejo Martín

Alejandro del Canto Bossini

Isabel Quesada Vázquez

Joaquín Arana Torres



A la atención de la Mesa del Claustro Universitario de la Universidad de Granada:

Yo, Javier Sánchez Monedero, como representante de alumnos de Tercer Ciclo en el Claustro de la Universidad de Granada, expongo en el presente documento sugerencias para el debate que se celebrará en la sesión del Claustro Universitario con carácter monográfico sobre el Espacio Europeo de Educación Superior. Las sugerencias para el debate son las siguientes

Respecto al trasfondo del proceso en si:

1. ¿Es realmente obligatoria la adaptación a Bolonia?
2. ¿Qué reformas legales se han realizado en paralelo aprovechando la reforma? ¿Cuales se han apartado u olvidado?
3. Evaluación de las relaciones del proceso global europeo, y mundial, de privatización de servicios públicos y subordinación de estos a las empresas respecto al Proceso de Bolonia.

Respecto a su implantación práctica:

4. ¿Qué relación tiene el estado actual del Proceso de Bolonia con sus objetivos iniciales?
5. Bolonia es un proyecto ambicioso que necesita una financiación ambiciosa, ¿cómo se explica el intento de implantación de Bolonia a «coste cero»?
6. Debate sobre los criterios de elaboración de los nuevos planes de estudios: ¿primará el interés de los alumnos, el empresarial, el social o mantener la cuota de poder de los distintos departamentos en las titulaciones?
7. Las primeras experiencias piloto con créditos ECTS han demostrado una total malinterpretación del sistema ECTS así como de qué se entiende por trabajo del alumno y cómo se valora el esfuerzo de este. ¿Qué política para corregir estos problemas tiene la UGR?
8. ¿Qué garantías ofrece la comunidad universitaria, a nivel estatal, para la supervivencia de titulaciones no rentables?

Dada la cantidad de puntos interrogantes tanto a nivel global en el proceso, como a nivel local en el diseño de títulos, se empieza a plantear la aplicación de moratorias en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Lo anteriormente expuesto nos lleva a una petición de debate a la que

espero que den prioridad máxima en beneficio de la comunidad universitaria presente y futura: *¿Puede retrasarse la implantación de los nuevos grados? ¿Cuál es la política al respecto de la Universidad?*

UNIVERSIDAD DE GRANADA REGISTRO ETS INGENIERIAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACION
Entrada
Nº. 200900700000529 24 de abril de 2009 13:49:06

Granada a 24 de abril de 2009

Javier Sánchez Monedero  
e-mail: javism@correo.ugr.es  
tlf.: 649706320